

# Informe de evaluación intermedia diciembre 2010



## Programa de Desarrollo Rural de Canarias período 2007-2013



UNIÓN EUROPEA  
FEADER

Europa Invierte en las Zonas Rurales

  
GMR Canarias





## ÍNDICE

<b>1. RESUMEN</b> .....	8
1.1 Principales resultados de la evaluación.....	8
1.2 Conclusiones y recomendaciones .....	14
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	16
2.1 Objetivo del informe .....	16
2.2 Estructura del informe .....	17
<b>3. CONTEXTO DE EVALUACIÓN</b> .....	18
3.1 Breve información contextual sobre el Programa: políticas nacionales relacionadas, necesidades sociales y económicas que motivan la ayuda, identificación de los beneficiarios o de otros grupos destinatarios .....	18
3.2 Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación .....	32
3.3 Breve reseña de anteriores evaluaciones relacionadas con el Programa .....	33
<b>4. ENFOQUE METODOLÓGICO</b> .....	45
4.1 Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados.....	45
4.2 Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y de las preguntas específicas del Programa, de los criterios de valoración y de los niveles objetivo.....	50
4.3 Fuente de datos, técnicas de recogida (Cuestionarios, entrevistas; tamaño y criterios de selección de muestras, etc.); información sobre cómo se calculan los indicadores para evaluar la calidad y fiabilidad de los datos e identificar posibles riesgos .....	57
4.4 Técnicas para responder a las preguntas de evaluación y para llegar a conclusiones .....	78
4.5 Problemas o limitaciones del enfoque metodológico .....	82
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO</b> .....	86
5.1 Ejecución del Programa: actores implicados, contexto institucional .....	86



---

5.2	Composición del Programa; descripción de prioridades y medidas.....	90
5.3	Lógica de intervención de cada medida .....	95
5.4	Presupuesto previsto para todo el periodo de programación.....	110
5.5	Utilización y presupuesto realmente gastado.....	112
<b>6.</b>	<b>RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>141</b>
6.1	Análisis y discusión del indicador o indicadores respecto a los criterios de valoración y los niveles objetivos mencionados en las preguntas de evaluación ....	141
6.2	Análisis y discusión de la información cuantitativa y cualitativa procedente de las estadísticas públicas, de encuestas o estudios específicos, o de otras fuentes .	142
6.3	Respuestas a las preguntas de evaluación.....	144
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>231</b>
7.1	Coherencia entre las medidas aplicadas y los objetivos perseguidos; equilibrio entre las diversas medidas de un Programa.....	231
7.2	Grado de realización de los objetivos específicos del Programa y de los objetivos establecidos en la estrategia nacional y la estrategia comunitaria.....	233
7.3	Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, incluidas posibles propuestas de adaptación de los programas.....	253



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Ejecución Financiera del PDR (2007-2010) .....	10
Gráfico 2- Presupuesto para el periodo de programación.....	111
Gráfico 3- Ejecución financiera general del PDR 2007-2013 .....	113
Gráfico 4- Ejecución financiera del PDR 2007-2013 [pagos certificados y en proceso] .....	115
Gráfico 5- Ejecución Financiera del PDR 2007-2013 [total de pagos realizados] ....	116
Gráfico 6- Ejecución financiera del PDR 2007-2013 [comparativa tres escenarios] .	117
Gráfico 7- Ejecución financiera del PDR 2007-2010 [pagos certificados] .....	119
Gráfico 8- Ejecución financiera del PDR 2007-2010 [pagos certificados y en proceso] .....	120
Gráfico 9- Ejecución financiera del PDR 2007-2010 [total pagos efectuados].....	121
Gráfico 10- Ejecución financiera PDR 2007-2010 [comparativa tres escenarios] ....	121
Gráfico 11- Ejecución financiera anualidad 2008 [pagos certificados] .....	125
Gráfico 12- Ejecución financiera anualidad 2008 [pagos certificados y en proceso]	126
Gráfico 13- Ejecución financiera anualidad 2008 [total pagos efectuados] .....	127
Gráfico 14- Ejecución financiera anualidad 2008 [comparación tres escenarios] ...	128
Gráfico 15- Ejecución financiera anualidad 2009 [pagos certificados] .....	131
Gráfico 16- Ejecución financiera anualidad 2009 [pagos certificados y en proceso]	132
Gráfico 17- Ejecución financiera anualidad 2009 [total pagos efectuados] .....	133
Gráfico 18 Ejecución financiera anualidad 2010 [comparación tres escenarios] ....	134
Gráfico 19- Ejecución financiera anualidad 2010 [pagos certificados] .....	136
Gráfico 20- Ejecución financiera anualidad 2010 [pagos certificados y en proceso]	137
Gráfico 21- Municipios con dificultades de montaña y otras distintas a montaña ...	169
Gráfico 22- Evolución de la población (Tenerife).....	170
Gráfico 23- Evolución de la población (La Palma) .....	171
Gráfico 24- Evolución de la población (El Hierro) .....	171



Gráfico 25- Evolución de la población (Gran Canaria) .....	172
Gráfico 26- Evolución de la población (Fuerteventura).....	173
Gráfico 27- Evolución de la población (Lanzarote).....	173
Gráfico 28- Evolución poblacional y Medida 212 (Tenerife).....	177
Gráfico 29- Evolución poblacional y Medida 212 (La Palma).....	178
Gráfico 30- Evolución poblacional y Medida 212 (La Gomera).....	178
Gráfico 31- Evolución poblacional y Medida 212 (Lanzarote) .....	179
Gráfico 32- Número proyectos Eje 1 .....	218
Gráfico 33- Número proyectos Eje 2 .....	218
Gráfico 34- Número proyectos Eje 3 .....	219



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Porcentaje de pagos certificados por ejes 2007-2013.....	9
Tabla 2- Indicadores de repercusión económicos .....	12
Tabla 3- Indicadores comunes y adicionales de repercusión económica.....	37
Tabla 4- Inversión pública y repercusión .....	39
Tabla 5- Indicador alternativo: “Biodiversidad, composición de especies arbóreas” .....	73
Tabla 6- Indicador alternativo: “Calidad del agua” .....	74
Tabla 7- Presupuesto para el periodo de Programación .....	110
Tabla 8- Cantidades certificadas por medidas.....	114
Tabla 9- Cantidades pagadas y certificadas por medidas 2007-2013 .....	118
Tabla 10- Cantidades pagadas y certificadas por medidas 2007-2010.....	123
Tabla 11- Cantidades certificadas y pagadas anualidad 2008 .....	129
Tabla 12- Cantidades pagadas y certificadas por medidas anualidad 2009 .....	135
Tabla 13- Cantidades pagadas y certificadas por medidas anualidad 2010 .....	139
Tabla 14- Evolución población. Proyectos medida 211 .....	168
Tabla 15- Evolución población. Proyectos medida 212.....	175
Tabla 16- Realizaciones con respecto a la mejora de la competitividad del sector agroalimentario. ....	234
Tabla 17- Realizaciones con respecto a la mejora del entorno natural y el medioambiente de las zonas rurales. ....	238
Tabla 18- Realizaciones con respecto a los objetivos específicos que responden al Objetivo final 3: “Aumentar el atractivo socioeconómico de las zonas rurales.....	243
Tabla 19- Realizaciones con respecto a los objetivos específicos que responden al Objetivo final 4: “Fomentar la gobernanza en las zonas rurales”.....	245
Tabla 20- Indicadores de repercusión económicos.....	246
Tabla 21- Indicadores de repercusión ambientales.....	248



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Vista actual del Programa Informa .....	60
Ilustración 2- Vista actual de la Aplicación Diamante.....	61
Ilustración 3- Organigrama de las Unidades Gestoras del Programa.....	87
Ilustración 4- Organigrama de la organización del PDR de Canarias.....	223



## 1. RESUMEN

### 1.1 Principales resultados de la evaluación

Los principales resultados de la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (en adelante PDR o Programa) se reflejan, en términos financieros, en una ejecución del gasto público que supera los 90 millones de euros; lo cual se traduce en términos cuantitativos en ayudas que han llegado a más de 13.000 beneficiarios, que han permitido la creación de 171 empleos totales, y que han servido de impulso para que el Valor Añadido de las empresas beneficiarias en términos netos haya aumentado en más de 3 millones de euros, a pesar de la complicada situación de la economía canaria, en línea con lo que sucede en el resto de la UE.

El beneficio medioambiental de actuaciones realizadas se plasma en más de 400.000 hectáreas de territorio del archipiélago que se han beneficiado de las ayudas, permitiendo la conservación de la masa forestal y la rehabilitación de lugares de gran valor rural y paisajístico.

En este primer punto se abordará de manera somera la ejecución financiera efectiva del Programa, el ámbito de aplicación del mismo y los impactos conseguidos, tanto en términos económicos como medioambientales.

#### **Ejecución financiera del Programa:**

Atendiendo a la ejecución financiera, entendida ésta como certificaciones aprobadas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)<sup>1</sup>, cabe destacar la disparidad existente entre los distintos ejes. Así, mientras que en el *eje 1 de aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal* los pagos certificados oficialmente alcanzan el 18,06% y en el *eje 2 de mejora del medio ambiente y el medio rural* supera 13% acercándose a lo que correspondería por el tiempo transcurrido; en el otro lado se encuentran los *ejes 3 de calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural* y *4 de aplicación de la metodología Leader*, con niveles de certificación mucho más bajos con un 5,79 y un 0% respectivamente.

Con respecto a estos importes debe considerarse que los datos definitivos del año 2010 serán enviados a la Comisión en enero de 2011, una vez se acerque el cierre del plazo de

<sup>1</sup> Fondo Español de Garantía Agraria: Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), que tiene como misión principal hacer que las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de la PAC. Sus actuaciones contemplan el FEAGA y el FEADER en este período de programación (2007-2013).



certificación del cuarto trimestre del año 2010 (denominado Q4), que se ha establecido en el 15 de enero de 2011.

La siguiente tabla recoge los porcentajes de gasto público y pagos certificados, en relación a todo el período de programación actual.

**Tabla 1- Porcentaje de pagos certificados por ejes 2007-2013**

	Gasto Público	Pagos Certificados	Porcentaje con respecto al total (%)
<b>Ejecución por Ejes</b>			
Eje 1	210.681.844	38.034.724	18,05%
Eje 2	63.867.356	8342778	13,06%
Eje 3	37.214.640	2.155.251	5,79%
Eje 4	18.233.079	0	0,00%
Eje 5	4.858.485	419.035	8,62%
<b>TOTAL</b>	<b>334.855.404</b>	<b>48.951.788</b>	<b>14,62%</b>

Existe riesgo de que se produzcan liberaciones automáticas de créditos debido a la aplicación de la denominada **Regla N+2**, que supone que los Estados miembros disponen hasta el 15 de octubre del segundo año que sigue a la fecha de aceptación del compromiso en la contabilidad de la Comisión, para ejecutar pagos a beneficiarios vinculados con las líneas de financiación aprobadas en el ejercicio N; y hasta el 31 de diciembre del año N+2, para justificar la utilización de los fondos asignados.

Si bien para el año 2010 este riesgo de pérdida de fondos correspondientes a la anualidad 2008 está ya cubierto a través de las certificaciones de pago realizadas por las unidades gestoras del Programa, considerando además, el anticipo del 7% del total de los créditos asignados, regulado en el *artículo 25.1 del Reglamento 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común*. Para el año 2011 el riesgo de liberación de créditos es alto; y se elevará mucho más a fecha de 31 de diciembre de 2012, debido a la coyuntura económica actual marcada por la crisis económica y el reajuste presupuestario.

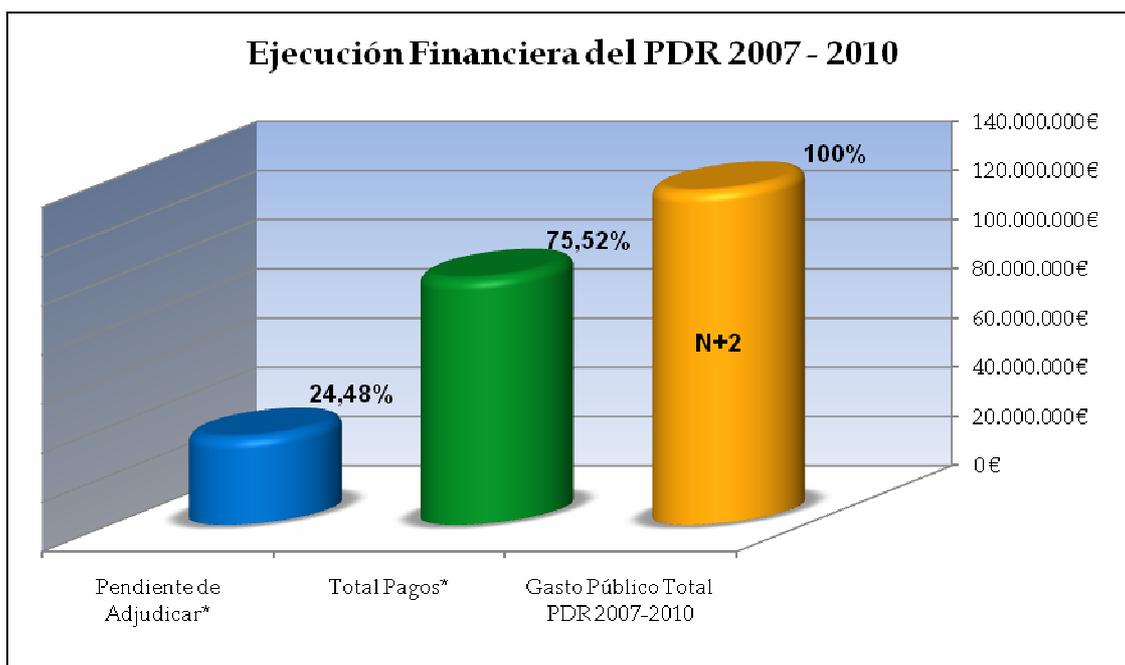
Esto supone que deben buscarse vías para evitar esa situación, que se abordan en las recomendaciones financieras que se recogen en el punto 7.3 de este documento.

Cabe analizar igualmente la ejecución tomando solo en consideración los créditos relativos al período transcurrido desde el inicio del Programa hasta la fecha del informe y que muestran porcentajes de certificación mucho mayores.



Atendiendo a los pagos efectuados, aunque no se hayan certificado oficialmente por el FEAGA en su totalidad, los porcentajes aumentan con respecto a lo anterior. Muestra de ello es el gráfico siguiente, en donde se refleja que el porcentaje de pagos pendientes no alcanza el 25%.

Gráfico 1 Ejecución Financiera del PDR (2007-2010)



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.

#### Ámbito de aplicación.

En lo que respecta al número de beneficiarios directos de las subvenciones del Programa éste supera ampliamente las 13.000 personas, a las que hay que sumar aquellos ciudadanos que se han beneficiado de medidas de interés común llevadas a cabo por Cabildos y Ayuntamientos con medidas de los ejes 2 y 3. De este modo, se puede afirmar que el PDR de Canarias no solamente ha incidido en la población del mundo rural, sino que también ha beneficiado a los habitantes de zonas urbanas que pueden disfrutar del desarrollo del entorno rural en forma de áreas recreativas, posibilidad de visitas turísticas así como de la conservación del entorno forestal. A todo lo anterior se une que la potenciación de productos de calidad redundará en un beneficio colectivo de cara a una alimentación más saludable.

El Programa se ha aplicado en todas las islas de manera homogénea como ponen de relieve los mapas de proyectos expresados en el punto 6.3.



### **Impactos conseguidos.**

Con respecto a los impactos conseguidos, destaca el resultado positivo de los indicadores de **Crecimiento económico**, sobre todo en la medida 132 de apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos, que alcanza un 85% del total previsto a pesar de la situación económica; **Creación de empleo** donde según los datos se han creado más de 170 empleos fijos (con especial incidencia de la medida 322 y 323), a pesar del contexto general de destrucción del mismo; y **Productividad** donde el impulso de la medida 123 de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas demuestra que la apuesta por la calidad de los productos ha tenido efectos positivos.

En la tabla siguiente puede verse los datos de los indicadores de impacto segregados por medidas:



Tabla 2- Indicadores de repercusión económicos

Indicador	Definición	Unidad	Medida	Valor Objetivo	Valor Ev. intermedia	Porcentaje (%)
<b>Crecimiento económico</b>	Aumento neto del VAN <sup>2</sup>	Millones de €	112	0,74	0,329	44,42%
			121	7,13	1,31	18,37%
			123	3,75	1,17	31,20%
			125	1,53	NA	NA
			132	0,19	0,162	85,44%
			133	0,28	NA	NA
			311	0	NP	NP
			312	0	NP	NP
			313	0,51	0,031	6,04%
			321	0,36	0,042	11,67%
			322	0,81	0,081	10,00%
			323	1,36	0,081	5,96%
			411/413	1,03	NA	NA
				<b>17,69</b>	<b>3,206</b>	<b>18,12%</b>
<b>Creación de empleo</b>	Aumento neto de puestos de trabajo a tiempo completo	Puestos de trabajo	311	0	NP	NP
			312	0	NP	NP
			313	80	3,000	3,75%
			321	84	22	26,19%
			322	76	59	77,63%
			323	344	78	22,67%
			411/413	90	9	10,00%
				<b>674</b>	<b>171</b>	<b>25,37%</b>
<b>Productividad laboral</b>	Cambio del VAB <sup>3</sup> por empleado (a tiempo completo)	€/ocupado	111	0,01	NA	NA
			112	2,89	NA	NA
			114	366,7	63,27	17,25%
			115	231,36	NA	NA
			121	786,9	377,79	48,01%
			123	398,04	1.233,5	309,89%
			125	280,3	NA	NA
			132	15,19	52,18 €	343,54%
133	44,33	NA	NA			
				<b>2.125,72</b>	<b>1.726,74</b>	<b>81,23%</b>

<sup>2</sup> VAN= Valor Añadido Neto: se define como el VAB en términos netos, esto es, una vez descontados los efectos de factores externos al Programa.

<sup>3</sup> VAB= Valor Añadido Bruto: se define como el "beneficio medio después de impuestos de las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda".



Otro de los resultados a destacar es el importante papel que ha jugado la gestión medioambiental, que ha abarcado un número de hectáreas que en el conjunto del eje 2 supera las **400.000** ha. objeto de ayuda o de realización de proyectos. Este hecho conlleva que los **indicadores ambientales de impacto** puedan ser calificados de favorables o muy favorables en todas sus vertientes, tal y como puede verse en el punto 7.2. de este informe.

De igual manera, el desarrollo sostenible ha tenido en el aumento de la producción integrada a su máximo exponente y en el cumplimiento de los requisitos de condicionalidad una de las mayores garantías para garantizar explotaciones respetuosas con el medio ambiente.

En cuanto a la actuación sobre las debilidades estructurales, hay que destacar la fuerte inversión realizada en la modernización de las explotaciones como hilo conductor que permite paliar una de las principales deficiencias estructurales detectadas en el análisis DAFO previo a la elaboración del Programa de Desarrollo Rural.

En lo relativo al cumplimiento de objetivos con respecto al nivel fijado para el período de programación, dentro del eje 1, hay que destacar la medida 121 de modernización (donde más de 1.600 explotaciones se han beneficiado de las subvenciones concedidas, lo que constituye un 36,33% de lo previsto hasta 2013, generándose más de 20 millones de euros de inversión).

También es reseñable la buena marcha, en cuanto a cumplimiento de objetivos, de la medida 111 de información y formación profesional, plasmada en que el número de beneficiarios de los cursos supera los 1.200 y supone un 154% del objetivo final establecido.

No obstante lo anterior, es fundamental una mayor implementación, por un lado, de las medidas 114 y 115 de asesoramiento a los agricultores y, por otro lado, 132 y 133 relativas a la calidad de los productos.

En lo que respecta al eje 2, resaltar como principales resultados los de la medida 214 de ayudas agroambientales, que ha permitido a más de 5.000 beneficiarios acceder a las mismas y actuar sobre más de 76.000 hectáreas, y la fuerte inversión en conservación y prevención de incendios de la medida 226 de ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, fomentada como respuesta al fuerte castigo que los bosques canarios han sufrido en el último lustro.

En relación con el eje 3, hay que señalar a la medida 323 de conservación y mejora del patrimonio rural como la que mayor grado de ejecución presenta frente al resto de medidas, que van algo más retrasadas. Es esta medida la que, según la información extraída, ha permitido una mayor creación neta de empleo al estar compuesta de proyectos más intensivos en mano de obra.



Por último, pero no menos importante, el eje 4 manifiesta todavía los efectos de la tardía selección de los Grupos de Acción Local que ha condicionado la puesta en marcha de unas medidas que todavía arrojan resultados escasos.

## **1.2 Conclusiones y recomendaciones**

Las conclusiones que se extraen de la realización de este informe de Evaluación Intermedia son en su gran mayoría positivas, si bien se ha detectado la necesidad de reformar ciertos aspectos que se han plasmado en las recomendaciones posteriores.

En el lado positivo se encuentra que el Programa de Desarrollo Rural es percibido tanto por los beneficiarios como por los gestores como una herramienta muy útil para potenciar el desarrollo sostenible en Canarias a través de los distintos ejes en los que se vertebra.

Junto a ello, existe un consenso en que el PDR de Canarias está adaptado para hacer frente a las dificultades estructurales del medio canario como son, sobre todo, la fragmentación de las explotaciones, la necesidad de modernización y la de frenar la despoblación de las zonas rurales citando algunas de las más comentadas por los gestores.

Existe la opinión común entre gestores y beneficiarios de que sin la existencia del Programa tanto por organización como por financiación, sería imposible llevar a cabo la totalidad de las acciones que este contemplan.

A pesar de que la puesta en marcha del mismo se produjo en julio de 2008, los efectos de su aplicación se han hecho ya visibles sobre todo en la mayoría de medidas pertenecientes al eje 1 y el 3, cuya influencia sobre el medio es más inmediata que la de los otros ejes.

Las prioridades marcadas para su aplicación en la Evaluación a priori y en los análisis DAFO se han revelado adecuadas para maximizar los efectos del Programa y es necesario ahondar en ellas de cara a lograr los mejores resultados posibles.

En el lado del “debe” del Programa de Desarrollo Rural se encuentra la necesidad de una revisión del sistema de evaluación, cuyos objetivos fundamentales serían, por un lado, adaptar dicho sistema a la naturaleza y a la realidad de algunas medidas en las que seguir la metodología propuesta por la Comisión Europea no asegura que se puedan extraer los resultados y, por otro lado, mejorar los sistemas existentes para la obtención de indicadores, enriqueciéndolos con otras metodologías como son la realización de encuestas y la introducción en las solicitudes de subvención de la petición de datos que en la actualidad no aparecen.

Ese análisis de puntos mejorables está recogido en una serie de recomendaciones incluidas en el apartado 7.3 del presente informe y que se presentan aquí divididas en los distintos tipos establecidos por el equipo evaluador.



**A. Recomendaciones relativas a las interacciones entre medidas.**

1. *Una mayor interacción entre la formación impartida en la medida 111 y las medidas relacionadas, como pudieran ser las medidas 112 de instalación de jóvenes, 121 de modernización, 123 de aumento de valor añadido y 214 de ayudas agroambientales.*
2. *Aprovechar los efectos de la medida 323 de conservación y mejora del patrimonio rural aplicada sobre el medio forestal sobre el resto de medidas del eje 3.*
3. *Potenciar la innovación dentro de la medida 121 de modernización de las explotaciones agrícolas y silvícolas.*

**B. Recomendaciones relativas al contexto.**

1. *Considerar los efectos de la actual situación económica en las ayudas.*
2. *Considerar las interacciones con las ayudas sociales.*

**C. Recomendaciones relativas a la financiación.**

1. *Revisión de aquellas medidas con menor porcentaje de ejecución de cara a estudiar la desviación de fondos hacia otras medidas del propio eje.*
2. *Revisar y estudiar el impacto del aumento de las tasas de cofinanciación del Programa de Desarrollo Rural.*

**D. Recomendaciones relativas al sistema de evaluación.**

1. *Establecer en la solicitud de ayuda los campos necesarios para recopilar los datos.*
2. *Realizar un estudio para diseñar métodos de cálculo de algunos indicadores adaptado a las características del Programa.*
3. *Establecimiento de un sistema más eficiente para la recopilación de datos estadísticos una vez concedida la subvención.*
4. *Realizar un calendario para la recogida de los datos necesarios para cada tipo de evaluación.*

**E. Recomendaciones relativas a los procesos administrativos.**

1. *Mejora del proceso de certificación.*



## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1 Objetivo del informe

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dispone en su artículo 86 que los estados miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural. Esta evaluación, que se efectúa todos los años de vigencia del Programa, en **2010 toma la forma de una Evaluación Intermedia** que se entregará por separado coincidiendo así en el tiempo con la mitad del período de aplicación del Programa de Desarrollo Rural.

Este informe es parte integrante de la denominada evaluación continua, que viene definida en las Directrices para la Evaluación Continua de los Programas de Desarrollo Rural como aquella que *“incluye todas las actividades de evaluación que deben llevarse a cabo durante el período completo de programación, entre ellas las evaluaciones a priori, intermedia y a posteriori, así como cualquier otra actividad relacionada con la evaluación que la autoridad del programa pueda considerar útil para mejorar su gestión del Programa”*. En este sentido, y según se cita en el artículo 84 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, estas evaluaciones *“tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural”*.

De todo lo anterior, puede deducirse que la evaluación es un proceso de valoración de la incidencia del Programa según sus resultados, sus repercusiones y las necesidades que pretenden satisfacer sobre la base de los objetivos del mismo, permitiendo extraer conclusiones relativas a la Política de Desarrollo Rural aplicables a todos los agentes implicados.

Este proceso de seguimiento y evaluación se postula así como una importante herramienta al alcance de todas las administraciones regionales sirviendo para calibrar las actuaciones y la adecuación de las acciones emprendidas dentro de los Programas de Desarrollo Rural, en concreto en las zonas de actuación destinatarias de las ayudas. Estas líneas proporcionan, a su vez, información sobre la ejecución y el impacto de dichos programas en base a proporcionar transparencia tanto con las autoridades, ya sean presupuestarias o judiciales, y el público en general.

Para el alcance de ese objetivo, esta evaluación presenta una serie de indicadores que se convierten en un recurso inestimable para cuantificar los efectos, no solo de las medidas implementadas, sino también del estado en que se encuentra el archipiélago canario durante el período de evaluación que comprende el Programa.



Así, este sistema proporciona una perspectiva global de los objetivos a lograr por el Programa y en consecuencia, la Política Agraria Común, y permite a su vez que las autoridades competentes conozcan detalladamente el estado del PDR de Canarias y sus efectos en la Comunidad Autónoma. Del mismo modo, el resultado de esta evaluación será una importante ayuda para las modificaciones o adaptaciones que se realicen en el futuro en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

En resumen, la Evaluación Intermedia es una **herramienta** muy útil para:

- Examinar los avances del Programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;
- Mejorar la calidad de los programas y su aplicación;
- Examinar las propuestas de modificación de importancia en los programas;
- Disponer de una base para preparar la evaluación “a posteriori”, que supondrá la síntesis del PDR de Canarias, una vez finalizado el período de programación.

## **2.2 Estructura del informe**

La distribución de los apartados que conforman el presente informe viene determinada por las **Directrices de Evaluación del Marco Común de Seguimiento y Evaluación** elaboradas por la Comisión Europea como notas de orientación a tener en cuenta por los Estados miembros. En este sentido, en la “Nota B” de las mencionadas Directrices se propone un esquema a seguir respecto al Informe de Evaluación Intermedia, que ha sido tomado como la estructura básica del presente Informe.

Asimismo, esta estructura ha servido como orientación metodológica, por entender que la organización de los puntos es la más adecuada para una correcta evaluación del Programa, sin detallar los posibles obstáculos para obtener la información que se recogen en el punto 4 de este informe, al plantear un conjunto de epígrafes y sub- epígrafes que abordan todos los aspectos que deben ser tenidos en cuenta, que van desde la presentación del informe, su contexto y el enfoque metodológico empleado, hasta la descripción exhaustiva del Programa, las preguntas de evaluación relacionadas con las mismas y las conclusiones y recomendaciones que deben ser trasladadas a las autoridades implicadas en la gestión del PDR de Canarias.



### 3. CONTEXTO DE EVALUACIÓN

#### 3.1 Breve información contextual sobre el Programa: políticas nacionales relacionadas, necesidades sociales y económicas que motivan la ayuda, identificación de los beneficiarios o de otros grupos destinatarios

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias está condicionado por el marco en el que actúa. Por ello, en este apartado se analizan los distintos aspectos que configuran ese marco, con la finalidad de situar el Programa en la realidad exacta en la que se desarrolla.

A continuación se presenta la **base legal del Programa**, con la finalidad de encuadrarlo previamente en el contexto normativo en el que se desarrolla. Esta información aparece desglosada en función del ámbito en que las normas citadas tienen incidencia, señalando en primer lugar los textos legales emanados desde la Unión Europea, en segundo lugar, la normativa fundamental aplicable de carácter estatal, y por último, se hará mención a la legislación autonómica.

Seguidamente, se expone el **marco socio-económico** en el que se ejecuta el PDR de Canarias, haciendo referencia tanto a la situación actual como a las tendencias en cuanto a crecimiento, empleo, etc. y a las necesidades sociales y económicas que fundamentan las ayudas implementadas.

A ello se le une un tercer apartado donde se explican, a través de un **análisis DAFO<sup>4</sup>**, las **Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas** que afectan al sector primario y que condicionan el correcto desarrollo y aplicación del Programa. Finalmente, se señalan las necesidades que justifican la aplicación de un proyecto de las características del PDR en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por último, y para dar una perspectiva global de este apartado referido al contexto del Programa, se adjunta una **relación de los beneficiarios** de las actuaciones contempladas en el mismo, divididos por ejes y grupos.

---

<sup>4</sup> Análisis DAFO: se trata de un modelo económico de toma de decisiones consistente en construir una matriz que recoja las **Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas** de un determinado factor o situación, para de esta manera establecer las estrategias oportunas para hacer frente a los puntos débiles detectados y aprovechar los puntos fuertes.



### 3.1.1 Marco legal

La normativa aplicable al Programa se compone por una extensa base legal, que sirve de respaldo al Programa de Desarrollo Rural desde todos los niveles (comunitario, estatal y autonómico). En este sentido, este marco legal sirve como herramienta de guía, puesto que en ella se establecen los objetivos a acometer por el Programa, el modo en que éstos pueden alcanzarse y, como deben ser evaluados.

#### a) Normativa comunitaria:

El pilar fundamental del Programa de Desarrollo Rural lo representa el **Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**. Con este Reglamento se pretende reforzar el contenido estratégico de la política de desarrollo rural en consonancia con las prioridades de la Comunidad y propiciar de este modo su transparencia.

Así, en este texto legal se desarrollan de forma pormenorizada las medidas previstas para corregir las deficiencias de las que adolecen las zonas rurales y desglosa en una serie de artículos el grado de participación y responsabilidad de los Estados miembros en el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas rurales.

En lo que respecta al sistema de seguimiento y evaluación, destacar que debe realizarse un seguimiento adecuado a cada Programa, para lo que se crea la figura del Comité de Seguimiento regulado en los artículos 77 a 80, en los que se establecen las bases para la creación del citado Comité y sus responsabilidades, así como los procedimientos relativos al seguimiento y el marco común en que se encuadra. Por otra parte, desde el artículo 81 al 87 se trata el sistema de evaluación, haciendo mención tanto a los indicadores definidos para ello así como a los distintos tipos de evaluaciones a acometer.

Con base en el mencionado Reglamento, se elaboraron las **Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, aprobadas por Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006 y modificadas por Decisión 2009/61/CE del Consejo de 19 de enero de 2009**. En estas directrices estratégicas, el Consejo determina las prioridades de la Unión Europea (UE) en el marco del FEADER, estableciendo el vínculo con los objetivos de Gotemburgo y Lisboa, al incluirlos en la política de desarrollo rural. Así, se procura garantizar la coherencia entre el desarrollo rural y las demás políticas comunitarias, especialmente las de cohesión y medio ambiente, así como complementar la aplicación de la nueva política agrícola común (PAC) y la reestructuración que de ella se deriva.



Otros textos legales a considerar son por un lado, el **Reglamento (CE) n° 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** que establece, desde un punto de vista genérico, las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y, por otro lado, el **Reglamento (CE) n° 1975/2006 de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural**, que profundiza en lo establecido por el Reglamento (CE) n° 1698/2005 relativo la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en materia de control y condicionalidad de las medidas del Programa.

Desde el punto de vista de la financiación de los Programas de Desarrollo Rural es conveniente mencionar el **Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común.**, que establece un marco jurídico único para la financiación de los gastos correspondientes a la Política Agrícola Común (PAC).

Este Reglamento ha sido desarrollado por los siguientes: **(1) Reglamento (CE) n° 883/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del FEADER;** **(2) el Reglamento (CE) n° 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER;** y **(3) Reglamento (CE) n° 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).**

Por último, es necesario mencionar el **Manual sobre el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (FEADER, 2007-2013)**, que se corresponde con un documento orientativo elaborado en colaboración por la Comisión y los Estados miembros, en el que se recogen orientaciones sobre la programación y sus medidas. Asimismo, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, ha desarrollado



unas *Directrices de Indicadores Comunes para el seguimiento y la evaluación de los programas de desarrollo rural 2007-2013*, para facilitar la cumplimentación de los cuadros de indicadores establecidos para el proceso de evaluación y seguimiento de los programas regionales de manera individualizada y posteriormente poder unificar dicho estudio para cada Estado Miembro.

b) Normativa nacional:

El ya mencionado *Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* establece para el período 2007-2013 una programación basada en un **Plan Estratégico Nacional**, que recoge las prioridades de la Política Agrícola Común para cada Estado Miembro. En este sentido, y aunque España lleva a cabo una programación acorde a su marco competencial y, por lo tanto, coexisten diecisiete programas regionales, uno por Comunidad Autónoma, debe existir un documento que incorpore elementos comunes y medidas horizontales para los diecisiete programas de desarrollo rural regionales.

En este sentido, el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR) sirve como hoja de ruta al establecer los objetivos y prioridades de la política de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013; siendo por tanto un documento que establece el punto de partida para el desarrollo de los Programas de Desarrollo Rural de las autonomías que conforman la nación.

Si bien hay que mencionar, que el Plan Estratégico inicial aprobado en el año 2007, ha experimentado una serie de revisiones en base a los cambios habidos en la Estrategia Nacional ocasionados por la cuantificación de objetivos y metas de los Programas Regionales, por los cambios en el Programa de la Red Rural Nacional y por la modulación obligatoria derivada de la recepción de fondos procedentes del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) y del Chequeo Médico de la PAC.

Asimismo, dentro de la normativa estatal se encuentra el **Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013**, que se configura como el documento que aglutina elementos comunes y medidas horizontales para los diecisiete programas de desarrollo rural regionales. Así, todos los Programas de Desarrollo Rural incluyen estas medidas horizontales, pudiendo añadir a éstas condiciones suplementarias o más restrictivas en su ámbito de actuación; así como medidas específicas que respondan a las diferentes situaciones regionales.

c) Normativa autonómica:

Desde la normativa administrativa más cercana, el marco normativo autonómico viene determinado por el propio **Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013**



como instrumento dinamizador del medio rural y base para cualquier actuación encuadrada en el fondo Feader.

Este Programa fue aprobado por **Decisión C (2008) 3835 de la Comisión, de fecha 16 de julio de 2008**, y modificado en 2009 por la **Decisión C (2009) 10383 de la Comisión, de fecha 14 de diciembre de 2009**, en la que se incluyen los nuevos Fondos derivados del PERE y la inclusión de los nuevos retos de la PAC derivados de las modificaciones normativas efectuadas al respecto.

### 3.1.2 Necesidades socio económicas

#### a) Marco socio-económico:

Desde la puesta en marcha del PDR de Canarias en el año 2008 la situación económica, no solo nacional, sino global ha experimentando un cambio de dinámica que trae aparejada la caída de los guarismos económicos vinculados con el sistema.

En cuanto al ámbito europeo, en estos últimos años de crisis económica, se ha experimentado un estancamiento en el **crecimiento económico**. Así, la tendencia desde el año 2007 (en el que las tasas eran de un 3,10%) es decreciente, aunque se sitúa por encima del crecimiento negativo del PIB. Esta caída se ha detenido a finales del año 2009, produciéndose un leve repunte del PIB (sobre el 1%) en el segundo trimestre del presente año 2010.

En materia de **comercio**, el déficit sigue agudizándose desde comienzo de la crisis. En este sentido, las exportaciones del sector primario suponen un 17,13% del total de las exportaciones en 2010, mientras que del total de las importaciones corresponde un 20,17% a dicho sector primario, de modo que podría extraerse la conclusión de que el territorio de la Unión importa muchos más bienes primarios de los que exporta.

En relación con el **desempleo** dentro de las fronteras comunitarias, se sitúa en la actualidad en un 9,6% de media; cifra que se ha visto aumentada desde el segundo trimestre del año 2008, cuando la tasa de personas desempleadas rondaba el 6,8% dentro de territorio de los 27 miembros de la UE.

En este contexto, cobran mayor importancia las políticas de desarrollo rural a nivel comunitario, como instrumento para afrontar los nuevos retos que afectan a las zonas rurales europeas: la renovación de una Política Agrícola Común (PAC) actualmente basada en la regulación de precios y mercados, minorar los desequilibrios territoriales existentes en el seno de la Comunidad e integrar en el medio ambiente procesos de desarrollo económico y social.



En España, la situación es similar a la del resto de países de la Unión Europea, pero con resultados más extremos. Así, el PIB nacional crecía aproximadamente al 4% en 2007 y desde el comienzo de la inestabilidad económica decreció hasta resultados negativos durante el curso 2009; experimentando un ligero repunte a comienzos de 2010.

En el mismo sentido que lo señalado a nivel europeo, España también presenta un **déficit comercial** (42.500 millones de Euros a principios del 2010) que lo sitúa como uno de los países con mayor tasa respecto al resto de Estados miembros.

Acerca del **desempleo**, señalar que se ha experimentado, desde el tercer trimestre del 2007, un aumento constante hasta llegar a un 20,09% de paro durante el segundo trimestre de 2010; cifras que lastran a la economía nacional y que se han convertido en la mayor de las preocupaciones para la población española.

La gravedad de la crisis en Canarias viene amplificada por un lado, por un modelo económico fuertemente basado en el sector turístico, lo que hace que las fluctuaciones económicas en países como Alemania e Inglaterra (principales orígenes de los turistas) repercutan de manera sensible en esta área de la economía. Por otro lado, la economía canaria se define igualmente por una preponderancia del sector de la construcción, que ha tenido un amplio crecimiento en los últimos años y ha absorbido una gran cantidad de mano de obra con perfiles de bajos niveles educativos y cuya reubicación en otros sectores se hace muy complicada.

Por lo tanto, las tasas negativas en el ritmo de crecimiento de estos dos sectores claves, han tenido como consecuencia un fuerte aumento del paro hasta alcanzar tasas del 28,67% en el tercer trimestre de 2010, cifra que es casi 17 puntos porcentuales superior al 11,88% que se registraba tres años antes en el tercer trimestre de 2007.

Además, las islas Canarias presentan unas características tanto geográficas como orográficas, que se manifiestan en su lejanía del continente y en la presencia de multitud de montañas y valles, que la hacen merecedora de un trato distintivo dentro la geografía nacional y comunitaria. La comunidad canaria, la “frontera sur de Europa”, tiene el carácter de Región Ultra Periférica (RUP) y está conformada en su mayoría por zonas rurales (un 67.07% de su territorio).

El Producto Interior Bruto (en adelante, PIB) de la economía de las siete islas, tras experimentar años de crecimiento sostenido, se ha visto afectado duramente por la crisis. Así, la tendencia es decreciente, llegando incluso a registrar un retroceso de 4,2 puntos porcentuales negativos durante el curso 2009.



Con respecto a la **evolución de los distintos sectores**, es la construcción la que mayor retroceso ha experimentado en 2009, con una bajada de casi un 14% en el Producto Interior Bruto (PIB) canario, considerando las primeras estimaciones interanuales del Instituto Nacional de Estadística (INE) para 2009. Asimismo, el sector primario también ha registrado una caída mayor de la media general, disminuyendo en un 5,9% con respecto al año anterior. Finalmente, se ha manifestado una leve recuperación del sector servicios, que apenas disminuye un 0,4% y, sobre todo, se ha puesto de relevancia el buen comportamiento de los “servicios no de mercado”, único sector que registra un aumento interanual del 3,4% (aunque es mucho menor que en años anteriores).

La ya apuntada fuerte dependencia del turismo también ha sido uno de los lastres para que la economía canaria, que ha visto como el número de visitantes se reducía en más de un millón de personas durante 2009 (lo que supone un 14,05% del total), registre esas tasas tan negativas.

En términos de la balanza comercial, la evolución con respecto al septiembre 2007 nos deja una situación más positiva en el mes de septiembre de 2010 donde, debido a una mayor bajada de las importaciones que de las exportaciones, en términos monetarios, la tasa de cobertura se ha incrementado en un punto porcentual, comparando ambos puntos del período, hasta situarse en el 25,55% en ese mes. Este resultado constituye, salvando algunos meses puntuales de 2009 y 2010, el mayor valor registrado en el período analizado.

b) Perspectivas para el sector primario:

El sector primario se muestra como un importante pilar de apoyo en la tesitura global actual, debido a características que lo habilitan como una herramienta útil para la recuperación económica de la sociedad. En este sentido, ser intensivo en empleo y la capacidad de generarlo hacen de él una vía para paliar la demanda de puestos de trabajo en las islas. En este sector se concentran actividades que pueden ser intensivas en mano de obra y que además contemplan puestos de trabajo que pueden ser propicios para absorber aquella parte de la población activa con baja cualificación que ha quedado desempleada merced al parón de la construcción.

Asimismo, su producción ayuda a equilibrar la balanza comercial, tendente a importar aquellos productos que se podrían potenciar en los ámbitos locales, ayudando así a frenar la caída de la economía, pues, como ya citamos anteriormente, decreció a menores niveles que otros sectores, denotando con su comportamiento una estabilidad de la que carecen los sectores considerados más avanzados por definición.

Para potenciar el sector primario se establecen actuaciones de todo tipo encaminadas a mejorar la situación de las zonas rurales y todo el entorno que lo rodea, a través



de, entre otros, el Programa de Desarrollo Rural. Este se establece como una herramienta para *evitar el éxodo rural* y a su vez *dinamizar el medio rural* para intentar paliar los momentos de crisis que están aconteciendo. Destacan entre sus principales campos de actuación: su papel como reforzador de la competitividad, su preocupación por el fomento de una producción de calidad, la mejora de la formación o la restauración del medio natural.

En lo referente a la agricultura y su evolución, durante el último año en Canarias ha experimentado modificaciones estructurales en los cultivos. El tomate, por ejemplo, continúa con su retroceso en superficie cultivada (-16,87%) al igual que el plátano (-4,44%) mientras que el viñedo se mantiene en primer lugar en términos de superficie y en cuantía de trabajadores, con un 36,71% de los puestos del sector. En términos de producción el viñedo aumentó su rendimiento en un 46,38% pero, por contra, el tomate retrocedió un 37,89%.

La agricultura ecológica, que está ganando notoriedad en los últimos tiempos, está vinculada a la apuesta por productos de calidad. Los datos extraídos del “Informe intermedio anual del PDR de Canarias relativo a la anualidad de 2009” indican que la situación que se vive en Canarias en este tipo de cultivos dista mucho de ser la ideal, puesto que existen trabas administrativas pendientes de superar. La Vid es el cultivo con mayor superficie cultivada (18.930 Has.) seguido de las hortalizas y el plátano en un segundo lugar con 9.579 hectáreas.

En la ganadería no hay cambios sustanciales, por lo que el ganado caprino sigue ocupando la primacía con más de 360.000 cabezas. En lo que respecta al resto del ganado, bovino, porcino y sobretodo ovino, están experimentando un retroceso en cuanto a su número dentro de nuestra geografía. La evolución del censo ganadero nos indica que el ganado caprino sigue siendo el más prolífero de las islas y su diferencia aumenta con el paso de los años debido al retroceso de los demás.

c) Características estructurales del sector primario:

Para completar la contextualización del PDR de Canarias se presentan a continuación las principales características del sector primario al que están dirigidas las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural.

A través de la metodología DAFO (Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) se ha evaluado cuales son los puntos fuertes y cuales aquellos a potenciar del medio rural canario.

El Programa de Desarrollo Rural hace un análisis mediante esta herramienta y enfatiza que, entre las **debilidades internas**, y atendiendo a las geográficas y morfológicas,



destacan la insularidad o lejanía que junto con el terreno volcánico hacen de la región una plataforma complicada para el desarrollo.

En cuanto a las relativas a la población, existe una gran concentración de la población en determinados municipios urbanos, un bajo porcentaje de reemplazo en las explotaciones del sector primario, un gran desequilibrio entre el número de hombres y mujeres en dicho sector y otras, como pudiera ser un porcentaje insuficiente de población con estudios superiores o el déficit de infraestructuras. Estas características endógenas son un lastre para el desarrollo rural, influyendo en los desequilibrios económicos de las islas.

En lo referente a las **fortalezas**, la comunidad canaria dispone de una amplia variedad en las formas de su relieve, a las que hay que sumarle unas condiciones climáticas y una posición geográfica privilegiadas; características que le hacen ser un destino turístico mundial durante todo el año, al igual que le permite el cultivo de ciertos productos originarios de zonas más tropicales.

Entre las **amenazas**, destacar aquellas dependientes de factores externos, entre las que se encuentran las vicisitudes de los flujos migratorios, que aumentan la población de un espacio limitado, así como la presión sobre el territorio como consecuencia de la llegada de turistas a las islas, que puede ocasionar que parte del territorio destinado al sector primario se dedique a otros usos.

El sector agroalimentario del archipiélago también debe enfrentarse con debilidades estructurales, como son el minifundismo derivado de la estructura de propiedad tradicional de las islas, que repercute en el nivel de productividad que se puede alcanzar. A esto hay que sumarle la elevada edad media y la escasa formación de los trabajadores del sector primario, debilidades que cuentan con medidas destinadas a renovar y potenciar las capacidades de esa población agraria a través del Programa.

La competencia incipiente de otros mercados internacionales y las alternativas al turismo para los países emisores por antonomasia, son problemas potenciales de la economía canaria.

La escasez de recursos hídricos y el deterioro de las infraestructuras son otras de las debilidades que están siendo tratadas por el Programa, mediante la inversión en mejoras y el fomento del aprovechamiento de las aguas disponibles en el territorio.

Existe, sin embargo, una base sólida de fortalezas, como por ejemplo, el importante papel generador de empleo de las explotaciones de cultivos tradicionales como pudieran ser el tomate o el plátano, que está ayudando a minorar la caída económica y el desempleo que se deriva de ella.



A esto se une la elevada calidad de los productos canarios, lo que ha significado, por ejemplo, la aparición de gran número de denominaciones de origen, que han supuesto la apertura de nuevos mercados a través de su diferenciación y excelencia.

A pesar de estos rasgos beneficiosos de los productos canarios, la competencia foránea aparece en los mercados internacionales, lo que trae aparejado la necesidad de seguir acrecentando esas capacidades que den el beneplácito de unos consumidores que exigen cada vez más calidad y seguridad en el consumo.

La presencia de la metodología LEADER en todas las islas del archipiélago y el auge que está experimentando la oferta turística de carácter rural constituyen fortalezas del sector agrario, que permiten que la pérdida de peso específico del sector turístico sea menor, debido principalmente a la aparición de ese nuevo matiz, que da el potencial para conciliar agricultura con turismo.

De este modo, el déficit de infraestructuras y el escaso acceso a las nuevas tecnologías en las zonas rurales está siendo paliado con la intervención del Programa para hacer más productivo al sector primario.

Un ejemplo representativo del esfuerzo llevado a cabo en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación<sup>5</sup> (en adelante TIC), lo constituyen los proyectos contenidos en las medidas 321 de prestación de servicios básicos para la economía y la población rural y la medida 413 de aplicación de estrategias de desarrollo local. Dentro de la primera se encuentran ejemplos como una pasarela de pagos en Fuerteventura y un multiportal en la isla del Hierro, mientras que en la segunda se recogen proyectos más enfocados a la modernización del turismo rural a través de TIC, como una web turística o la digitalización de senderos en la isla de La Palma.

d) Necesidades sociales y económicas:

El PDR de Canarias, dado su objetivo de dinamización de las zonas rurales, debe tener en cuenta las necesidades tanto sociales como económicas de la zona en la que se implanta. Dichas necesidades, como se ha puesto de manifiesto anteriormente se ven marcadas porque Canarias es una región ultraperiférica que añade a la lejanía con el resto de Europa (1.250 Km al punto más cercano de la Península Ibérica) la existencia de un territorio fragmentado consecuencia de la insularidad y con un relieve que no favorece el desarrollo (existencia de terrenos productivos a varias alturas, 21% del territorio por encima de los 1000 metros).

No obstante lo anterior, desde la comunidad europea se intenta paliar algunas de estas debilidades mediante ayudas como las incluidas en el PDR de Canarias, sin las

---

<sup>5</sup> Las TIC agrupan los elementos y las técnicas utilizadas en el tratamiento y la transmisión de las informaciones, principalmente de [informática](#), [internet](#) y [telecomunicaciones](#).



cuales el objetivo de mejorar la productividad y aumentar la calidad de vida en las zonas rurales sería una tarea mucho más compleja y prolongada en el tiempo.

En este sentido, medidas incluidas en el PDR de Canarias como la 121 de “Modernización de explotaciones agrícolas” o la 125 de “Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura” son el ejemplo de acciones encomendadas a intentar resolver esos problemas.

Desde otro punto de vista, el archipiélago también adolece de problemas sociales, poblacionales y ecológicos en los que el Programa también tiene su incidencia. Así, la lucha contra la desigualdad de género en el mercado laboral (uno de los puntos clave del Programa) o el revertir la pirámide poblacional invertida dentro de la población del sector agrario, son otros ejemplos de necesidades en las islas que intentan ser corregidas gracias a medidas varias; sirviendo de ejemplo para ello la medida 112 de “Instalación de jóvenes agricultores” entre otras.

En lo que respecta al entorno, fundamental para una comunidad donde el sector turístico es clave, se conserva y mejora con acciones dirigidas especialmente para ello. Entre ellas, se encuentran la medida 212 de “Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña”, la 214 de “Ayudas agroambientales” o la 223 de “Ayuda a la primera forestación de tierras no agrícolas”, que hacen frente a los problemas que afectan al territorio.

Otras características negativas resultantes del análisis en Canarias son aquellas que se traducen en fallos estructurales, como el alto grado de desempleo (superior al 28% de la población activa en julio de 2010 según datos del INE para el tercer trimestre de 2010) que se intenta paliar fomentando la agricultura, la ganadería y la silvicultura, que al ser actividades intensivas en lo que a capital humano se refiere, fomentan el mantenimiento y el crecimiento del empleo.

### 3.1.3 Identificación de los beneficiarios

El concepto de beneficiario viene definido en el artículo 2, apartado h), del ya citado *Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* como **“un agente económico, organismo o empresa, público o privado, responsable de la ejecución de las operaciones o destinatario de la ayuda”**.



Así, entre los principales beneficiados podemos diferenciar aquellos que actúan a título individual de aquellos que se unen para ejercer la actividad de forma colectiva, de modo que las distintas subvenciones de este Programa van dirigidas tanto personas físicas como personas jurídicas cuya actividad principal tiene incidencia directa en el medio rural.

A continuación se presentan los beneficiarios de las líneas de ayuda incluidas en el PDR de Canarias desglosados en función del Eje en el que están encuadrados. Para algunos de los ejes dichos beneficiarios pueden ser comunes.

### **Eje 1: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura**

#### **Individuales:**

- Agricultores: toda persona física que siendo titular de una explotación agraria, al menos, el 50 % de su renta total la obtenga de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25% de su renta total y el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total. Se priorizará sobre aquellos con competencias acreditadas y que presenten planes empresariales;
- Jóvenes: considerados como toda persona que haya cumplido los dieciocho años y no haya cumplido cuarenta años y ejerza o pretenda ejercer la actividad agraria;
- Mujeres;
- Personas jurídicas que tengan como actividad principal la actividad agraria.

#### **Colectivos:**

- Instituciones privadas dedicadas a la formación;
- Entidades de asesoramiento: se trata de entidades que deberán estar registradas como entidad de servicios de asesoramiento, o haber solicitado su reconocimiento antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y haberlo obtenido antes de dictarse la resolución provisional de concesión de la subvención.
- Aquellas instituciones que tengan la “prestación de asistencia y asesoramiento a agricultores y ganaderos” como objetivo social;
- Grupos de Acción Local;



- Entes públicos (Ayuntamientos, Cabildos...);
- Regadíos de propiedad pública y privada: podrán ser personas jurídicas o asociaciones sin personalidad jurídica, siempre y cuando entre sus finalidades o su objeto social figure el suministro o reparto de aguas con fines agrícolas o la explotación de fincas agrícolas, que además cumplan con que las obras de regadíos sean de iniciativa privada o que beneficien directamente al menos a quince explotaciones, pertenecientes a los socios o partícipes de la entidad solicitante;
- Comunidades de usuarios.

Se priorizan las explotaciones que se encuentren en zonas desfavorecidas o integradas en zonas de la Red Natura 2000<sup>6</sup>. Igualmente, aquellos beneficiarios que asuman compromisos medioambientales se antepondrán a quienes no lo hagan. Igualmente se priorizarán las producciones que se traduzcan en un aumento de la calidad de los productos.

Entre las actuaciones se priorizan aquellas que supongan la reestructuración y modernización de explotaciones.

## **Eje 2: Mejora del medio ambiente y el entrono rural mediante ayudas a la gestión de tierras**

### **Individuales:**

- Agricultores;
- Jóvenes;
- Mujeres;
- Propietarios que establezcan bosques en tierras no agrícolas o que restauren el potencial forestal de bosques dañados por desastres naturales;
- Titulares privados que refuercen el carácter de utilidad pública de la zona a tratar.

### **Colectivos:**

- Asociaciones que establezcan sistemas agroforestales;
- Entidades públicas.

<sup>6</sup> Nace con base en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres*, que se adoptó con la finalidad de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres en el territorio europeo. Para ello se creó la Red Natura 2000 como una Red Ecológica a nivel europeo de zonas de especial conservación de especies de flora y fauna.



Se da un carácter preferente a los jóvenes, las mujeres y los titulares de explotaciones prioritarias así como aquellos agricultores que desarrollen sistemas de producción integrada o ecológica.

### Eje 3: Calidad de vida en zonas rurales y diversificación de la economía rural

#### Individuales:

- Agricultores profesionales: la persona física que siendo titular de una explotación agraria, al menos, el 50 % de su renta total la obtenga de actividades agrarias u otras actividades complementarias (vinculadas al sector agrario), siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25 % de su renta total y el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total;
- Agricultores a título principal: entendiéndose como tal, al agricultor profesional que obtenga al menos el 50% de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación y cuyo tiempo de trabajo dedicado a actividades no relacionadas con la explotación sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total;
- Mujeres;
- Jóvenes;

#### Colectivos:

- Microempresas: aquellas que poseen menos de 10 empleados y con un balance no superior a 2 millones de euros;
- Grupos de Acción Local;
- Entidades locales: Ayuntamientos y mancomunidades, o agrupaciones de municipios, Cabildos Insulares e incluso la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente;
- Asociaciones sin ánimo de lucro;
- Comunidades de bienes;
- Entidades con fines promocionales de servicios elegibles.

Se priorizan los jóvenes agricultores, las explotaciones de agricultores a título principal y aquellas promotoras del género femenino. Las actividades que creen empleo, que estén integradas en la Red Natura 2000, y sean eficientes de manera



ecológica (uso de energías renovables y de métodos no agresivos con el medioambiente) se antepondrán a las demás.

Otros beneficiados a mencionar son los núcleos urbanos de interés arquitectónico o los proyectos en edificaciones catalogadas como patrimonio rural. Estas acciones derivarán en una mejora de la calidad de vida de la población residente en las zonas de actuación.

#### Eje 4: LEADER

##### Colectivos:

- Grupos de Acción Local.
- Todo tipo de acciones de cooperación.

El cuarto eje prioriza los proyectos promovidos por la iniciativa privada frente a los proyectos promovidos por la iniciativa pública local, estando aquellos de carácter innovador más valorados ante otras alternativas que no lo sean.

### 3.2 Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación

El Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Canarias recoge los siguientes puntos:

#### - Objeto del trabajo

Realización del Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

El contenido de dicho informe deberá reflejar los siguientes aspectos:

#### - Introducción y resumen de resultados.

Identificando los factores que han contribuido al éxito o fracaso de la aplicación del Programa, incluidos los referidos a la sostenibilidad y las buenas prácticas y proponiendo las medidas adecuadas para mejorar la calidad del Programa y su aplicación.

#### - Contexto de la evaluación intermedia

Con una breve descripción contextual del PDR de Canarias así como del proceso de evaluación en curso y una breve reseña de anteriores evaluaciones.

#### - Enfoque metodológico



Explicando el diseño de la evaluación y los métodos usados incluyendo: fuentes de datos, técnicas para responder a las preguntas, problemas y limitaciones del enfoque metodológico, etc.

- **Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto.**

Determinando la composición y el grado de ejecución del propio Programa previa descripción de las medidas y sus criterios de priorización.

- **Respuestas a las preguntas de evaluación**

Analizando los diferentes indicadores con respecto a los criterios de valoración así como la información cuantitativa y cualitativa obtenida de las diversas fuentes.

- **Conclusiones y recomendaciones**

Reflejando la coherencia entre las medidas aplicadas y los objetivos concedidos y recogiendo recomendaciones para, si procediese, una aplicación más efectiva del Programa.

### **3.3 Breve reseña de anteriores evaluaciones relacionadas con el Programa**

Una vez analizado el contexto en el que se desarrolla el Programa de Desarrollo Rural, es fundamental referenciar en el presente informe, las evaluaciones que con carácter previo se han efectuado en relación con el PDR de Canarias, destacando las conclusiones y resultados de las mismas.

Así, el Programa cuenta con varias herramientas cuya función primordial es la de evaluar su contenido en tres momentos radicalmente distintos, en primer lugar, antes de su puesta en marcha; en segundo lugar, durante su actuación e implementación en las zonas rurales y por último, después de su ejecución, a fin de analizar sus resultados.

Estos instrumentos denominados “Evaluaciones” permiten mejorar la eficiencia de las acciones emprendidas con el Programa y manejar datos que pueden ayudar a su éxito o incluso servir para la propuesta de modificaciones en el propio Programa. En definitiva, permite a los evaluadores discernir los aspectos favorables de la aplicación del Programa de las deficiencias de las que adolece, evitando así la repetición de errores y fomentando el apoyo a actuaciones beneficiosas para el medio rural.

Dentro del sistema de evaluación relacionado con el PDR de Canarias se encuentra, por un lado, la “Evaluación a Priori” y la actual “evaluación Intermedia” que deben ser efectuadas por evaluadores externos a la gestión del Programa, y por otro lado, el “Informe intermedio Anual”, los “Informes financieros” y los “Informes de indicadores” que son elaborados por la Autoridad de Gestión, y examinan con carácter periódico mensual u anual los efectos del Programa.



## Evaluación a priori.

---

La “Evaluación a Priori del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013” es un documento elaborado “ex ante” que sirve de guía para conocer de manera explícita la situación de la Comunidad Autónoma de Canarias en un contexto temporal determinado; concretamente en los momentos previos a la aplicación de este Programa.

Su nacimiento, como se trató en el punto anterior, viene a raíz del artículo 85 del *Reglamento (CE) 1698/2005 del 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)* en el que se describe a la “Evaluación a priori” como **“una herramienta para lograr la eficiencia y la calidad de las políticas emprendidas”**.

Este documento realiza sus análisis centrándose en cuatro ejes que varían desde lo económico hasta lo social pasando por otros campos como la ecología o la educación; todos cruciales para dirimir la situación de las islas antes de la aplicación de las medidas divididas en dichos ejes, que son:

- Eje 1: Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Eje 3: Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales.
- Eje 4: LEADER.

Para la consecución de sus objetivos, este documento trabaja en la identificación de las necesidades futuras a medio y largo plazo encuadradas dentro de alguno de los ejes establecidos previamente. No sólo es importante la consecución de esos objetivos, sino que tanto o más supone el acierto de establecerlos en sí mismo y el determinar unas cotas previstas de resultados para poder extraer conclusiones sobre el éxito o el fracaso del Programa.

Dichos objetivos se diferencian entre finales e intermedios:

- **Objetivo Final 1. Mejorar la competitividad del complejo agroalimentario y forestal**
  - Objetivo Intermedio 1: Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano
  - Objetivo Intermedio 2: Reestructurar y desarrollar el potencial físico, fomentando la innovación
  - Objetivo Intermedio 3: Fomentar la calidad de la producción y de los productores agrícolas



- **Objetivo Final 2. Mejorar el entorno rural y medioambiental de las zonas rurales canarias**
  - Objetivo Intermedio 4: Fomentar el uso sostenible de tierras agrícolas y forestales
  - Objetivo Intermedio 5: Mejorar el estado de conservación del patrimonio natural y fomentar su valorización
  
- **Objetivo Final 3. Aumentar el atractivo socioeconómico de las zonas rurales**
  - Objetivo Intermedio 6: Fomentar la diversificación de la economía rural
  - Objetivo Intermedio 7: Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, fomentando su atractivo
  
- **Objetivo Final 4. Fomentar la gobernanza en las zonas rurales**

La “Evaluación a priori” se realiza sobre la base de la metodología DAFO (Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) que ayuda a detectar las flaquezas y los puntos más robustos de la comunidad canaria. En el punto 3.1 de este informe de Evaluación Intermedia se hace referencia de forma detallada a los resultados de este análisis cuando se hace referencia a las características estructurales del sector primario.

Como resultado se establece que, dada la vinculación entre objetivos intermedios, y a su vez con las fortalezas y debilidades estimadas, la estrategia diseñada en el PDR se ajusta a las necesidades de Canarias. En el apartado 6.3 de este informe, donde se da respuesta a las preguntas de evaluación, se verá con mayor profundidad si ese grado de ajuste continúa siendo alto una vez transcurrida la mitad del período de Programación

#### **Sistema de seguimiento y evaluación:**

Este documento previo al PDR de Canarias ahonda sobre la implementación de un “Sistema de seguimiento y evaluación” que a la postre derivará en la creación de una Autoridad de Gestión, un Organismo Pagador y un Organismo Certificador conforme a lo establecido al artículo 74 del *Reglamento (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural*. Así mismo se hacen reseñas a la evaluación a medio plazo y a posteriori y se certifica que con este sistema se permite una participación intensa de los distintos “agentes socio-económicos” de la región.

Como añadido, a través de un sistema de indicadores dividido en función de cada eje, se establece su adecuación al Programa y se conforma un mecanismo que proporciona la cuantificación de las medidas así como el seguimiento en el tiempo del mismo. Así, cada uno



de los objetivos planteados en la estrategia del PDR de Canarias tiene asociado uno o más indicadores que permite corroborar el grado la realización de los mismos.

Atendiendo al nivel de realización estimado que se contempla en la “Evaluación Intermedia”, el documento examina el cumplimiento de una serie de objetivos cuantitativos entre los que destacan los siguientes:

- Las actuaciones programadas conducirán a aumentar el número de jóvenes agricultores (200 jóvenes agricultores beneficiados de las subvenciones de primera instalación);
- Las actividades de formación y los servicios de asesoramiento mejorarán la cualificación de los profesionales agrarios (819 participantes en actividades de formación y 500 agricultores y silvicultores beneficiados por el asesoramiento);
- La búsqueda de la mejora del rendimiento económico (225 millones de euros en inversión a la modernización);
- Las inversiones en transformación y comercialización de los productos agrarios aumentarán, fomentando el desarrollo de nuevos productos y tecnologías (347 explotaciones apoyadas con 120 millones de euros en inversión para la mejora del valor añadido de los productos agrarios);
- Fomentar la participación de los agricultores en programas de calidad de los alimentos (1500 explotaciones subvencionadas)

Por otro lado, son objetivos para la mejora del medioambiente en las zonas rurales (**Objetivo Final 2**) todas aquellas actuaciones que ayuden a conservar la biodiversidad y los paisajes que garanticen la gestión sostenible de las tierras agrícolas. Se prevén unas 72.000 hectáreas como objetivo físico de estas actuaciones, englobando a un total de 1400 explotaciones receptoras de la ayuda.

El apoyo a las explotaciones situadas en zonas que cuentan con dificultades para el mantenimiento de la actividad agraria, esto es, zonas de alta montaña y distintas de las de alta montaña también son primordiales, con un total de 500 explotaciones apoyadas en zonas de montaña.

De cara a cumplir con el **Objetivo Final 3 de “Aumentar el atractivo socio económico de las zonas rurales”** hay en perspectiva actuaciones encomendadas para la mejora de las infraestructuras básicas que potencien una mejora de las condiciones de vida en los residentes de estas zonas (43 proyectos estimados y cerca de 2.5 millones de euros en inversión) y el respaldo también a actividades no agrarias, distintas del sector primario, con la finalidad de diversificar las economías rurales (124 proyectos con 1.8 millones de euros en inversión).



Por último, en lo que respecta al **Objetivo Final 4 “Fomento de la gobernanza en las zonas rurales”**, se pretende obtener resultados con impacto territorial. La promoción de la aparición de los emprendedores (especialmente en el caso de mujeres y jóvenes) y el fomento del tejido económico se antojan como objetivos de los 804 proyectos financiados por los Grupos de Acción Local de las islas.

Igualmente, hay que reseñar que el Programa también estima los resultados futuros sobre la base de la inversión total realizada, usando para la medición de ese gasto indicadores económicos como son el crecimiento económico, la creación o consolidación de empleo y el incremento de la productividad del trabajo, asignando los ratios que medirán los efectos producidos en algunas medidas de los ejes 1, 3 y 4.

Se considera que las ayudas que corresponden al Eje 2 también pueden influenciar en la renta económica de forma indirecta por lo que el uso puntual de ratios económicos en medidas como la 211 y 212 de indemnización a los agricultores que desarrollan su actividad en zonas de montaña o en zonas distintas de las de alta montaña y 214 de ayudas agroambientales para su evaluación está justificado.

El Programa establece para los indicadores comunes de repercusión económica una medida agregada de todos los anteriores, que se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3- Indicadores comunes y adicionales de repercusión económica**

<b>Indicadores Comunes de repercusión económica</b>	<b>Medida</b>	<b>Repercusión estimada</b>
Crecimiento económico	Aumento del VAN (pps). Millones de €	103,41
Creación de empleo	Aumento neto ocupados. Nº empleos	1.642
Productividad Laboral	Incremento del VAB (€)/Ocupado	2.125,72
<b>Indicadores adicionales de repercusión económica</b>	<b>Medida</b>	<b>Repercusión estimada</b>
Crecimiento de la producción agroalimentaria	Incremento del VAB Agroalimentario medido a precios corrientes básicos respecto al valor promedio correspondiente al período 2003-2006	16,00%
Mejora de la renta agraria	Incremento del VAN/Ocupado agrario con respecto al promedio del período 2003-06	12,00%
Mejora de la productividad del trabajo en el sector agrario	Incremento de la productividad agraria (VABpb/Ocupado) respecto al valor promedio correspondiente al período 2003-06	9,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE



Un breve resumen de lo visto hasta ahora nos confirma que está previsto un gran esfuerzo financiero (bajo las directrices del Plan Estratégico Nacional) a favor de la mejora del sistema agrario y del entorno de este. Esta inyección económica se justifica por el crucial peso específico que tienen el sector rural y agrario en Canarias. A pesar de todo ello, es importante considerar que los efectos generales quedarán atenuados por la pérdida de peso natural que la agricultura de las islas viene experimentando desde hace muchos años a favor de un mayor peso específico del sector servicios. Por lo tanto, la participación del Valor Añadido Bruto (VAB) agrario en el total de la economía se reducirá porcentualmente, mientras en valores absolutos se incrementará respecto a valores pretéritos.

**El informe preliminar estima que el Programa supone un aumento de la producción en el sector agrario y las industrias agroalimentarias cercano al 16%, una mejora en las rentas agrarias del 12% por ocupado en el sector, un incremento de la renta total en 2.125,72 millones de euros, la creación de 1.642 empleados netos y que la productividad agraria crezca en un 9% con respecto a la media del periodo 2003-2006.**

En conclusión los efectos económicos influirán en el sector agrario y la industria agroalimentaria de forma significativa siendo la repercusión sobre el conjunto de la economía rural y regional más limitado.

#### **Estimación del Coste-Efectividad:**

El informe también incluye un “Análisis coste-efectividad” que permite evaluar si las políticas emprendidas son adecuadas a tenor de los resultados obtenidos y los recursos financieros invertidos para su consecución.

En el cuadro a continuación se refleja la “Estimación coste-efectividad del Programa” según la “Evaluación a priori”.



Tabla 4- Inversión pública y repercusión

Tipo de medida	Inversión pública en todo el período	Repercusión esperada		Ratio
Medidas con efecto sobre el crecimiento económico	533,15	Aumento del VAN Estimado	103,41 M€ anuales	19,39 €/100 € de inversión pública
Medidas que repercuten en la creación de empleo	499,79	Creación/consolidación de empleo estimada	1642 empleos	30.432 € de inversión pública por empleo
Medidas que repercuten en el aumento de la productividad agraria	481,96	Aumento de la productividad (VABpb/ocupado)	2.125,75 €/ocupado	4,41 € de incremento de VABpb/ocupado

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El propio Programa afirma que la cuantificación de los efectos es complicado debido a lo laborioso de efectuar comparaciones, por ello, el evaluador recomienda encarecidamente desechar los indicadores unitarios y usar estos datos con precaución; puntualmente en procesos de evaluación.

#### Prioridades transversales- Medio ambiente e igualdad de género:

El Programa de Desarrollo Rural garantiza el fomento de la igualdad de oportunidades entre ambos géneros en la aplicación de sus líneas de ayuda con el fin de mermar las desigualdades que siguen existiendo a pesar de los avances de las últimas décadas.

Así, el principio de igualdad de oportunidades es promovido ampliamente por el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, de modo que las mujeres constituyen un ámbito de prioridad claramente destacado en el mismo.

El cumplimiento de estos criterios está arraigado entre las prioridades de las siguientes medidas:

- 111 de Acciones de información y formación;
- 112 de Instalación de jóvenes agricultores;
- 121 de Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas;



- 311 de Diversificación hacia actividades no agrícolas;
- 312 de Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas;
- 331 de Formación de agentes económicos en el ámbito del eje 3;

Así mismo, una de las prioridades transversales del Programa es la mejora del medio ambiente, y como reflejo de este objetivo se contempla una “**Memoria Ambiental**” que establece unas directrices a cumplir para su alcance:

- Gestión de residuos agrícolas y ganaderos;
- Ahorro del agua (Reutilización de aguas residuales, prevención de la contaminación del suelo);
- Ahorro energético (Introducción de energías alternativas);
- Efectos de los fitosanitarios en la salud;
- Agricultura integrada y ecológica;
- Integración territorial y paisajística de las explotaciones e infraestructuras.

El impacto que se genera mediante la aplicación de estas medidas es recogido mediante un “Sistema de seguimiento” que proporcionará la información necesaria para realizar las evaluaciones pertinentes sobre los resultados del Programa.

Por último denotar que el informe preliminar afirma que la perspectiva de género entendida como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ha sido apropiadamente considerada y tratada en el Programa.

### **Conclusiones:**

El “Informe a priori” se define como un documento con “*estructura lógica*” y “*fuertes vínculos de interrelación entre los distintos objetivos del Programa*” que facilitarán alcanzar los fines previstos en el Programa de Desarrollo Rural.

Según la evaluación efectuada “*ex ante*” se trata de un proyecto con un “*alto grado de coherencia externa con los principales referentes del ámbito comunitario y nacional*” y que “*define adecuadamente las instituciones y procedimientos que permitan garantizar su ejecución eficaz*”, mientras toma importancia alcanzar la igualdad de oportunidades entre el género masculino y el femenino y el respeto por el medio ambiente.

Por último, es preciso señalar que este documento se nutre de fuentes informativas de diversa índole, que van desde documentos oficiales de los organismos europeos, pasando por escritos nacionales, regionales o bases estadísticas desde el ámbito continental al municipal.



Así, desde el punto de vista estadístico, se han consultado fuentes como el Instituto Nacional de Estadística (INE), el EUROSTAT, el Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Por otro lado, en lo que a herramientas de información se refiere, se han consultado para la elaboración de la “Evaluación a priori” documentos como el “Programa Operativo Integrado de Canarias”, el “Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las regiones Objetivo N°1 de España, Periodo 2000-2006” o los documentos de programación, seguimiento y evaluación correspondientes a la aplicación de la iniciativa Leader, Leader 2 y Leader Plus.

### Informe intermedio.

---

El informe intermedio anual se basa en el artículo 82 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y su función principal es la de aglutinar los cambios que se hayan podido producir en las condiciones de la aplicación del Programa o en las políticas comunitarias y nacionales, los avances del Programa, la ejecución financiera así como un resumen de las actividades de evaluación en curso, entre otras.

Desde el curso 2008 hasta el 2016 y siempre antes del 30 de Junio, la Autoridad de Gestión del PDR de que se trate, enviará a la Comisión Europeo el pertinente informe intermedio sobre la aplicación del Programa.

Este documento nos describe la situación de las Islas Canarias de forma pormenorizada haciendo especial hincapié a las características geográficas que le hacen merecedora de un trato especial (región ultraperiférica y conformada por zonas rurales en la mayoría de su territorio).

Así, el último Informe intermedio (anualidad 2009) ahonda en los efectos de la crisis económica en la comunidad, analizando detenidamente sus efectos sobre los diversos sectores económicos y el desempleo.

Los puntos más relevantes que examina son los siguientes:

- Perspectivas para el sector primario.
- Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural.
- Principales resultados: En términos de indicadores.
- Principales problemas y resoluciones que ha planteado la gestión del Programa.



- Publicidad del Programa de acuerdo con el *artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1698/2005*, y el *artículo 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006* y *descripción sucinta de las mismas*.
- Cumplimiento de políticas comunitarias.

## Informes Financieros

---

Este informe transmite el nivel de ejecución financiera del Programa con una periodicidad mensual, que se extiende al tiempo de vigencia del mismo. El informe financiero diferencia entre los créditos asignados, los pagados, aquellos que han sido certificados oficialmente y los que están pendientes de certificar.

Asimismo, este análisis financiero se desglosa por ejes para facilitar la comprensión, la evaluación y el seguimiento del Programa.

Entre los datos más destacados se encuentra que a diciembre de 2010 hay un 53,96% de los pagos realizados que ya están certificados, lo que supone un montante total de casi 50 millones de euros y representa un 14,62% de los 334 millones de euros que se recogen como créditos asignados en el PDR de Canarias para todo el período de programación (2007-2013).

Estos resultados serán analizados con mayor detenimiento en el punto 5 de la Evaluación Intermedia.

## Informes de Indicadores

---

El control de los indicadores proporciona un avance en la eficiencia y eficacia del Programa con respecto a sus objetivos, puesto que estos indicadores son instrumentos que miden el porcentaje en que una medida se está llevando a cabo, es decir, si se está alcanzando el objetivo propuesto.

Para ello, la asistencia técnica realiza un Informe de seguimiento trimestral de Indicadores, contribuyendo así a la evaluación continua de los logros conseguidos por el Programa.

En este sentido, matizar que es el informe de diciembre del que se han extraído los datos referentes a indicadores de ejecución y resultado presentados en este documento.

Los apartados referidos a los indicadores que se recogen son:

- ✓ Cuadros generales: son aquellos cuadros que proporcionan una visión de manera más agregada sobre la ejecución del Programa y sus resultados.

Este grupo de cuadros lo componen los siguientes:



- Cuadros de información de referencia (G.1 y G.2): ofrecen información de referencia fundamental sobre el Programa del que se facilita la información y sobre las medidas programadas.
- Cuadro de avance (G.3): presenta el avance de la aplicación del Programa en relación con sus objetivos.
- Desglose geográfico de la ayuda (G4): muestra el desglose de la ayuda concedida gracias a diversas medidas, por zonas desfavorecidas y por tipo de zona desfavorecida.

Este cuadro tendrá que corregirse a partir de 2010, cuando se ponga en marcha el régimen aplicable a las zonas desfavorecidas, una vez revisado.

- Ejecución financiera del Programa (G5): este cuadro presenta la situación general del gasto realizado (FEADER y total) por cada medida del Programa, comparado con el gasto público programado.
- ✓ Cuadros de ejecución: se trata del conjunto de cuadros de indicadores de ejecución (según el orden expuesto en el anexo VIII del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión*), agrupados con arreglo a los ejes que establece el *Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo* y cuya denominación obedece a los códigos de medidas que se recogen en el punto 7 del anexo II del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión*.

Además de estos, se incluye también un cuadro específico para los indicadores de ejecución adicionales propios del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

- ✓ Cuadro indicadores de resultado: el conjunto de cuadros de indicadores comunes de resultado, se recogen también según el orden expuesto en el anexo VIII del *Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión*.

Igualmente, se incluyen cuadros de indicadores de resultados adicionales para captar todos los efectos de las medidas aplicadas, especialmente cuando estas correspondan a prioridades nacionales.

- ✓ Estado de ejecución del Programa: el estado de ejecución del Programa se analiza mediante una visión desagregada por medidas de los diferentes resultados obtenidos y su grado de cumplimiento con respecto al total previsto para el período de programación considerado. En función de estos resultados y de las tendencias observadas, se realizan asimismo recomendaciones sobre la conveniencia de modificar los valores objetivo y/o la implementación de acciones de impulso para la medida.



**Conclusión:**

Estas evaluaciones anteriores sirven para ver el estado del Programa y detectar tendencias en su comportamiento y proceder a su corrección en caso de no estar dentro de lo previsto. La “Evaluación a priori”, tal y como se ha puesto de manifiesto, sirve como un documento previo en el que se establecen los resultados y objetivos que se buscan cumplir y se analiza el estado de la comunidad antes de la intervención del Programa, siendo los informes intermedio, financiero y de indicadores herramientas para el control del mismo.



## 4. ENFOQUE METODOLÓGICO

### 4.1 Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados

La Evaluación Intermedia, según lo que establece en el artículo 86 del *Reglamento (CE) 1698/2005*, tiene como objetivo cuantificar el desempeño del Programa de Desarrollo Rural y sus efectos en la comunidad canaria. Es decir, la evaluación es una **herramienta de medición que posibilita la corrección de alternaciones y, a su vez, reforzar la eficiencia y eficacia del Programa**. La metodología empleada en la realización de este documento se ha basado en las orientaciones establecidas por la Comisión Europea y los distintos documentos emitidos por el “Help Desk” en esta materia, así como documentos de elaboración propia a partir de la información que se ha recibido.

Los documentos de carácter oficial propios de la región a los que se ha acudido durante la evaluación son los que se citan a continuación:

- Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013
- Directrices del Marco Común de Seguimiento y Evaluación.
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR) y Marco Nacional de Desarrollo Rural.
- Modificaciones relacionadas: cambios en las políticas comunitarias así como en la normativa europea, nacional y autonómica.
- Informes intermedios anuales que recogen las actividades desarrolladas, las principales incidencias que han acontecido, los avances generales en la aplicación del Programa, el progreso en indicadores relativos a las realizaciones y resultado.
- Auditorías de control a los Grupos de Acción Local (GAL) en el marco del PDR 2007-2013.
- Evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2007-2013.
- Expedientes de proyectos presentados a las líneas de financiación del PDR en el período de evaluación.

La información contenida en estos documentos ha servido como guía para la elaboración de este Informe



### Estructura de la evaluación:

El diseño de la Evaluación Intermedia viene determinado en el marco comunitario por el esquema extraído de la “Nota B” de la Comisión Europea integrada en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, que establece una posible estructura del presente documento y que ha servido como orientación metodológica.

Como se desprende de la distribución establecida en la citada Nota, la evaluación sigue una estructura lógica, comenzado por un breve resumen que hace las labores de introducción, pasando por la descripción del contexto de evaluación y terminando con las conclusiones del proceso, tras haber dado respuesta a las preguntas de evaluación.

En relación con esto último, la evaluación parte de la revisión de unos objetivos generales que luego se desagregan y cuyo grado de ejecución será contrastado al dar respuesta a las preguntas de evaluación que analizan la marcha de cada una de las medidas, lo que permite la proposición de modificaciones y propuestas de mejoras para una ejecución más eficaz en el logro de metas de las acciones propias de cada línea de financiación.

### Metodología utilizada:

La metodología empleada ha variado en función del tipo de indicador que era necesario obtener para abordar las distintas partes de la Evaluación.

En este punto se desagregarán las acciones que se han hecho para cada uno de ellos.

#### ✓ *Indicadores de repercusión o impacto.*

El método usado para los indicadores de repercusión de carácter cuantitativo, estos son, *Crecimiento Económico, Creación de empleo y Productividad Laboral*, ha intentado ser único para todas las medidas a pesar de la gran diversidad de beneficiarios, actuaciones, etc.

De este modo, se ha usado un método de **Diferencia en Diferencia** con dos grupos comparativos:

- El primero de los grupos lo componen aquellos denominados **Beneficiarios**, es decir, aquellas personas - físicas y/o jurídicas - que han recibido las ayudas de las líneas de financiación del FEADER.
- El segundo de los grupos lo componen los denominados **Solicitantes**, aquellas personas que han solicitado la subvención pero que no la han recibido.

Se ha elegido este segundo grupo para realizar la comparación debido a que presentan las características más similares a los beneficiarios.



Así, este grupo de **Solicitantes** son empresas o individuos que trabajan en el mismo sector y el mismo mercado y que no han conseguido la subvención por razones como la falta de presupuesto o el incumplimiento de requisitos, etc. Al usar este colectivo como grupo comparativo se pretende obtener el **efecto neto de la subvención**. La comparación de los resultados cuantitativos entre empresas similares que han recibido la subvención y otras de similares características que no la han recibido, permite eliminar efectos producidos por causas externas tales como otras subvenciones y políticas.

Así, el método ha consistido en comparar los resultados medios de ambos grupos, tomando las diferencias entre el resultado inicial, antes de la concesión de la subvención, y el obtenido un año después de la concesión de la misma para poder medir correctamente el efecto producido.

A modo de ejemplo, se han tomado los resultados de los beneficiarios de la convocatoria 2008 en ese año y se han comparado con los obtenidos por ese grupo en 2009. Este valor se ha comparado con la diferencia entre los resultados de 2008 y 2009 para el grupo de solicitantes obteniendo de esta manera el valor del indicador de repercusión correspondiente.

En el punto 4.3 se desagregarán los grupos seleccionados para la muestra y los criterios de selección, etc. haciendo distinción entre las distintas medidas.

Para la metodología de los indicadores de repercusión ambientales se ha recurrido a los criterios de porcentaje de incidencias en los controles de condicionalidad y de número de hectáreas gestionadas, utilizando para extraer los valores el baremo que se recoge para cada una de las medidas el punto 4.3.

✓ *Indicadores de resultado y ejecución.*

Para los indicadores de resultado y ejecución, se han empleado los datos proporcionados por las Unidades Gestoras para rellenar las tablas oficiales y hacer la comparación con los valores objetivos establecidos en el PDR de Canarias.

Los métodos para el cálculo que se han seguido son los recogidos en las Notas Oficiales, letras H e I, de la Comisión Europea. Cabe destacar, sin embargo, que el cálculo para el indicador de “Valor añadido” se ha debido adaptar en algunas medidas, como por ejemplo la 125.1 de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, en la que se ha tomado como base la cantidad de agua ahorrada y se ha multiplicado por el valor de venta en función del sitio en el que se produce ese ahorro, dada la imposibilidad de conseguir valores de resultados económicos de las comunidades de regantes, que son los principales beneficiarios. Sobre esta recomendación se volverá en el punto 7.3.



✓ *Indicadores de base.*

Para el cálculo de los indicadores de base se ha recurrido a las fuentes que se citan en el punto 4.3, de modo que en función de la naturaleza del indicador se ha recurrido a unas fuentes u otras. En determinados casos no ha sido necesario realizar el cálculo debido a que el dato se encontraba reflejado como tal en las citadas fuentes, mientras que en otros supuestos, ha sido necesario llevar a cabo operaciones matemáticas para obtener el dato.

En lo que respecta a las “Unidades de medida”, éstas varían en función del concepto considerado, así, en caso de estar trabajando sobre la variable “Puestos de trabajo” el número de trabajadores será la unidad a considerar para poder evaluar el éxito o el fracaso de la actuación. En lo que respecta a guarismos económicos (valor añadido bruto, margen neto, beneficio industrial...) los resultados serán expresados en unidades monetarias. Por último, los “Solicitantes” y los “Beneficiarios” de las Medidas, variarán entre personas físicas o jurídicas según la naturaleza de la Medida.

La Evaluación Intermedia se ha llevado a cabo de forma independiente a las evaluaciones pretéritas pero manteniendo un estrecho vínculo con el Programa puesto que las observaciones recogidas y los juicios emitidos buscan optimizar la calidad del citado texto durante el periodo de actuación restante.

Como hemos citado anteriormente; a la hora de hacer la evaluación se toman en cuenta resultados tanto cualitativos como cuantitativos, siguiendo un esquema mixto y utilizando ambos enfoques de manera complementaria. El uso de indicadores cuantitativos (financieros o físicos) permite recoger el dato “numérico” de las valoraciones, mientras que los aspectos cualitativos ayudan en el establecimiento de relaciones de causalidad entre las inversiones proyectadas dentro del Programa de Desarrollo Rural y los logros conseguidos.

Las etapas en las que se ha desarrollado la metodología de trabajo es la siguiente:

- 1ª Etapa: Estudio de Medidas e indicadores. Análisis de necesidades;
- 2ª Etapa: Recopilación de la información;
- 3º Etapa: Reunión con las partes interesadas;
- 4ª Etapa: Cálculo de indicadores;
- 5ª Etapa: Interpretación de los resultados obtenidos.



### 1ª Etapa: Estudio de Medidas e indicadores. Análisis de necesidades

La primera fase ha sido la de “contextualización” del Programa. A la hora de evaluar, es importante considerar en que marco, tanto político como socioeconómico, se mueven las acciones que se pretenden implementar para, de este modo, poder detectar las particularidades que pudieran explicar futuros resultados y distorsiones.

Esa identificación de aspectos claves mostrará igualmente los puntos sobre los que ha de hacer mayor hincapié la Evaluación, lo cual, combinado con la información requerida que se contempla en los documentos de la Comisión, configura la situación de partida para empezar la siguiente fase de obtención de información.

Como resumen, se puede decir que se han identificado los principales interlocutores y agentes relacionados con el Programa de Desarrollo Rural de Canarias y también se definieron las herramientas a disposición de los evaluadores para la obtención de la información.

### 2ª Etapa: Recopilación de la información

El acceso a los datos necesarios no ha sido homogéneo para todas las medidas y agentes debido a la distinta naturaleza de cada uno de ellos.

A continuación se presenta una relación de algunas de las fuentes dispuestas para acceder a ella que se detallarán con más detalle en el punto 4.3.

- Soporte informático: Programa Informa, Programa Diamante, etc.;
- Consultas directas con los beneficiarios por las medidas;
- Uso de referencias estadísticas (INE, ISTAC, Eurostat...);
- Reuniones periódicas;
- Consulta de expedientes;
- Informes intermedios anuales del Programa;
- Informes financieros del Programa;
- Evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural;
- Encuestas a los servicios gestores.

El análisis de toda esta información así como el trabajo de campo realizado ha permitido obtener la información necesaria para la Evaluación Intermedia.

### 3ª Etapa: Reunión con las partes interesadas

En esta fase se procede a evaluar, junto a las partes interesadas, el impacto de las diferentes medidas y obtener información sobre el impacto de las actuaciones, tanto



previsto como real. En esta fase se busca obtener información **cualitativa** que complemente la información cuantitativa que pueda obtenerse a través de las fuentes citadas en la fase anterior.

Estas reuniones se han hecho a través de encuestas que se incluyen en este informe de evaluación en el punto 4.4 dedicado a la metodología.

#### 4ª Etapa: Cálculo de indicadores

Durante esta etapa se ha procedido a calcular aquellos indicadores que sirven como herramientas para el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural; en concreto se tanto los “Indicadores de Impacto” como los “Indicadores de Base” e “Indicadores de Ejecución y Resultado”, a través de la metodología citada.

#### 5ª Etapa: Interpretación de los resultados obtenidos:

Una vez obtenidos los resultados, se comparan con la referencia explicitada en el PDR de Canarias para ver el grado de cumplimiento de objetivos que ha habido en el período analizado por la Evaluación.

Dicha comparación servirá como referencia para las respuestas a las preguntas de evaluación y como base a las posibles recomendaciones que deban darse para la mejoría del Programa.

### **4.2 Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y de las preguntas específicas del Programa, de los criterios de valoración y de los niveles objetivo**

Las preguntas de evaluación se incluyen en la nota de Orientación B de las Directrices del Marco Común de Seguimiento y Evaluación dedicada a la Evaluación Intermedia y son la guía para los evaluadores y son herramientas útiles para garantizar una actuación coherente dentro del Programa de Desarrollo Rural. Son 137 las preguntas de evaluación disponibles y se reparten entre los cuatro pilares Programa de la siguiente manera:

- 51 preguntas de evaluación para el Eje 1
- 51 preguntas de evaluación para el Eje 2
- 27 preguntas de evaluación para el Eje 3
- 8 preguntas de evaluación para el Eje 4

Ha de ser tenido en cuenta, sin embargo, que en Canarias no se aplican las siguientes medidas previstas por la normativa comunitaria:



### **Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.**

- 122 - Aumento del Valor Económico de los Bosques
- 124 - Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal.
- 126 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas.
- 131 - Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa.
- 141 - Agricultura de subsistencia.
- 142 - Grupos de productores.

### **Eje 2. Mejora del Medio Ambiente y el medio rural.**

- 213 - Ayudas “Natura 2000” y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE
- 215 - Ayudas relativas al bienestar de los animales.
- 216 - Inversiones no productivas.
- 221 - Ayudas a la primera forestación agrícola.
- 224 - Ayudas “Natura 2000”
- 225 - Ayudas a favor del Medio Forestal.

### **Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.**

- 311 - Diversificación hacia actividades no agrícolas.
- 312 - Creación y desarrollo de empresas.
- 331 - Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.
- 341 - Adquisición de capacidades, promoción y aplicación.

### **Eje 4. LEADER.**

- 412 - Aplicación de estrategias de desarrollo local - Medio Ambiente/Gestión de la tierra.

Con todo ello, lo anteriormente citado respecto de las preguntas de evaluación se reduce hasta las siguientes cifras.

- 31 preguntas de evaluación para el Eje 1
- 28 preguntas de evaluación para el Eje 2
- 21 preguntas de evaluación para el Eje 3
- 6 preguntas de evaluación para el Eje 4



A las citadas cuestiones hay que sumar un total de 19 preguntas horizontales relacionadas con los objetivos horizontales y las prioridades tanto estatales como comunitarias en materia de desarrollo rural.

Por lo tanto, hay un total de 105 preguntas de evaluación que han sido respondidas en el contexto de la Evaluación Intermedia y final, justificando las medidas que han sido acometidas dentro del Programa de Desarrollo Rural de la región.

### **Terminología de las preguntas de evaluación:**

La terminología integrada en las preguntas planteadas por la Comisión Europea varía en función de la medida relacionada y la naturaleza del Eje. No obstante, las preguntas tienen nexos comunes entre ellas y ciertos términos que se repiten, que pueden ser considerados como los puntos más significativos y a destacar.

Dentro del primero de los ejes del Programa de Desarrollo Rural relativo al aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, el uso de *prácticas innovadoras* toma un papel protagonista en las preguntas de evaluación.

La *mejora de la gestión y del rendimiento económico* se postulan como objetivos finales en un gran número de las medidas diseñadas, al igual que sucede con otro término que se repite sistemáticamente, la *competitividad*, es decir, lograr un auge en la mejora de calidad de la producción que haga al sector agrario canario más demandado en los mercados, tanto internacionales como nacionales y locales.

El *potencial humano* también tiene transcendencia dentro de las preguntas de evaluación demostrando que el desarrollo del sector primario está íntimamente ligado con la mejora de las capacidades profesionales y el capital humano.

Dentro del Eje 2 relativo a la mejora del medio ambiente y el medio rural, el principal término es el que hace referencia al *mantenimiento del entorno rural y la mejora del medio natural* denotando así el marcado carácter ecologista y medioambiental del segundo de los ejes. El alcance de la *sostenibilidad* como objetivo final, con el uso de métodos sostenibles en Canarias como herramienta, es otra de las preocupaciones de principales del eje y está íntimamente relacionado con el objetivo de la conservación de las *zonas forestales* (varias veces repetido), de cara a detener el cambio climático y mantener la calidad del agua y del suelo canario.

Para el tercero de los Ejes, la *mejora de calidad de vida en las zonas rurales* parte con un papel preponderante dentro de los objetivos. Para alcanzar esa meta se hace hincapié en lograr un aumento del atractivo de estas áreas. La diversificación de actividades dentro de las poblaciones rurales se hace necesaria para crear nuevas oportunidades laborales (nuevas



oportunidades de empleo) y sociales; entre esas ideas en busca de una mejora de la calidad de vida se apuesta por un nuevo modelo turístico que revitalice un sector con un gran peso específico en Canarias.

El Eje 4 relativo al enfoque Leader enfoca sus preguntas de evaluación en torno a la gobernanza, el fomento del desarrollo endógeno y la coherencia con otros ejes.

Una vez resaltados los puntos más importantes que se señalan en las preguntas, se procede a realizar una serie de definiciones de aquellos conceptos que pudieran generar confusión a la hora de interpretarlos para, de esta manera, aclarar que se entiende por cada uno de ellos y como se van a interpretar los resultados asociados a los mismos.

### Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

**Prácticas innovadoras:** la definición de prácticas innovadoras hace referencia a tres supuestos: 1) una práctica que no se ha implementado nunca antes; 2) una práctica que ve modificada su forma de actuación tradicional en la región de aplicación; y 3) una práctica que nunca se ha implementado en esa región pero sí en otras.

**Productividad:** la productividad se entiende como el aumento de la producción por unidad de recurso, comparando por tanto la cantidad producida con el empleo existente.

**Aumento del potencial humano:** se entiende por aumento del potencial humano un incremento en la cualificación profesional que permita mejorar la actividad de personas que estén dispuestas a iniciar una explotación agrícola o bien, habiéndola ya iniciado.

**Competitividad:** la mejora de la posición en los mercados con respecto a productos similares o sustitutivos es el concepto central para la definición de competitividad. Esto es, ofrecer productos que los consumidores estén dispuestos a comprar. La medición de la mejora de la competitividad puede hacerse a través del aumento del VAB de las empresas que han obtenido la subvención.

**Innovación:** la innovación, en conexión con la definición que se ha hecho de *prácticas innovadoras*, se entiende de 3 maneras: 1) Introducir un producto, servicio o técnica novedosos, 2) Hacer algo que ya se estaba haciendo pero de otra manera, 3) Hacer algo que ya se estaba haciendo en otra región pero no en la propia.

En nuestro caso estará medida a través de la introducción de nuevas técnicas y productos que se recoge en el indicador de Resultado R.3 *Introducción de Nuevas Técnicas y Productos*.

**Actividades Sostenibles:** se incluyen dentro de este concepto aquellas actividades que permitan un desarrollo equilibrado tanto en relación con el medio ambiente como en su duración en el tiempo. Se consideran sostenibles en nuestro caso si las actividades



cofinanciadas por los fondos FEADER han permitido que las explotaciones se mantengan en el tiempo y además contribuyan a sostener el importante papel medioambiental de la agricultura.

Un conjunto de actividades sostenibles conforman lo que se denominan métodos sostenibles que vienen definidos dentro del grupo de definiciones del eje 2.

**Mejora de Infraestructuras:** la mejora de infraestructuras implica potenciar el capital físico del entorno rural para paliar las deficiencias estructurales existentes; entre otros aspectos su aplicación se refleja en resultados positivos en conceptos como “ahorro de agua”, “capacidad de almacenamiento”, etc. en la medida 125.1 y la actuación sobre km de pistas forestales para la medida 125.2.

**Transparencia:** la transparencia viene unida a la participación en programas de calidad puesto que estos incluyen procedimientos que permiten conocer al consumidor todo el proceso de producción. Implica la fácil accesibilidad a la información por parte de todos los agentes implicados y el grueso de la población.

**Sensibilización:** se entiende por sensibilización, la mayor concienciación del consumidor para la compra de productos de calidad certificada. Para medir el impacto del Programa sobre esta variable se recurre al aumento de ventas de los productos que están adscritos a programas de calidad.

## Eje 2. Mejora del medio ambiente y el medio rural.

**Población Rural viable:** límite poblacional máximo que una comunidad puede sostener. Este aspecto viene determinado por características socioeconómicas, culturales, biológicas y ecológicas.

**Métodos sostenibles:** formas de actuación que se pueden perpetuar de manera indefinida en el tiempo. Implican el respeto por el medio ambiente y la no degradación del entorno natural.

**Zonas forestales:** espacio geográfico donde hay localizada una masa arbórea y con un aprovechamiento agrario limitado.

**Utilidad Pública de zonas forestales:** función lúdica, ecológica (agentes descontaminantes), de ocio o esparcimiento personal que representan estas localizaciones naturales dentro de la geografía canaria. Las zonas forestales tienen también una función de peso en la arquitectura del paisaje y perceptual (estético y psicológico). La Utilidad Pública puede medirse en función de la cantidad de espacios para este uso sobre los que actúen las medidas cofinanciadas por el FEADER.



**Mejora del medio ambiente:** acciones encaminadas a la conservación del entorno natural enmarcadas en el respeto por los valores ecológicos erradicando la degradación del entorno natural que nos rodea y fomentando su manutención para asegurar el disfrute del mismo por parte de las generaciones futuras. Como unidad de medida puede tomarse las hectáreas de vegetación sobre las que actúa el Programa para asegurar su función de conservación de la biomasa.

**Condicionabilidad:** se entiende por «condicionabilidad» los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 51, apartado 1, párrafo primero, del *Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* y los requisitos mínimos relativos a la utilización de fertilizantes y productos fitosanitarios, mencionados en el artículo 51, apartado 1, párrafo segundo, del citado Reglamento.

### Eje 3. Calidad de vida en zonas rurales y diversificación de la economía rural:

**Diversificación de actividades:** realización de actividades fuera del ámbito agrícola en poblaciones rurales. Puede medirse con el número de acciones dirigidas a este objetivo que se financian con fondos FEADER.

**Espíritu empresarial:** el espíritu empresarial se refleja en la creación de empresas y en la realización de nuevas actividades. El valor de referencia es la cantidad de nuevas empresas creadas en las zonas donde han actuado los fondos FEADER, porque es el valor medible.

**Calidad de vida:** se entiende por calidad de vida la posibilidad de acceso a servicios básicos y a las nuevas tecnologías en las zonas rurales. En la medida que las acciones contempladas en el eje 3 permitan dichos accesos mejorará este indicador. Implica una mejora del bienestar de las poblaciones de los espacios rurales no estando ceñido a elementos económicos o de empleo considerando valores como la salud física o mental, la cohesión social o la educación.

**Nuevas oportunidades de empleo:** las nuevas oportunidades de empleo son aquellas que surgen en las actividades que se han creado o recuperado gracias a las actividades cofinanciadas con fondos FEADER.

### Eje 4: LEADER

**Gobernanza:** fomento de la eficacia, eficiencia y la calidad en la actuación de la administración pública y sus agentes. Puede medirse como la cantidad de acciones que implican a entidades públicas.

**Capacidad de aplicación:** posibilidad de llevar a término aquellas decisiones tomadas por los organismos competentes. Puede medirse como la cantidad de proyectos programados que se han llevado a cabo.



**Enfoques multisectoriales:** expresión concreta que recoge la participación, de manera coordinada y sistemática, de profesionales de distintos campos. Implica el acuerdo de distintos grupos o instituciones y fomenta la participación y consideración de actores que no son tradicionalmente incluidos. El indicador de medida propuesto es el número de acciones que implican a más de un agente del Programa.

**Terminología de las preguntas específicas del Programa:** no se contemplan preguntas específicas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

**Criterios de valoración:** los criterios empleados para realizar una valoración objetiva son los siguientes:

- Se da especial cobertura a los ejes prioritarios
- Cobertura de la tipología de proyectos existentes en el Programa según su finalidad
- Todos los municipios son considerados
- Se busca una representatividad desde el punto de vista financiero
- Se toman acciones con distintos resultados

**Descripción de los principales términos de los niveles objetivos:** a continuación procedemos a definir los principales términos asociados con los resultados esperados tras la aplicación del PDR de Canarias.

Se presentan desagregados en función de varios factores claves:

*A. En términos de mejora de la competitividad del sector agroalimentario y forestal:*

**Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano:** divulgación de técnicas e información que ayuden a lograr un aumento de la competitividad. Entendemos como mejora del capital humano un crecimiento en las capacidades profesionales de los integrantes de este sector.

**Reestructurar y desarrollar el potencial físico, fomentando la innovación:** renovación de las infraestructuras localizadas dentro de este sector empleando las últimas técnicas existentes.

**Fomentar la calidad de la producción y de los productos agrícolas:** mejorar las condiciones y naturalezas intrínsecas de los productos producidos por el sector con el fin de potenciar su excelencia.

*B. Respecto a los resultados esperados en términos de mejora del entorno natural y del medio ambiente:*

**Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas y forestales:** buscar el equilibrio entre la producción y el mantenimiento del entorno natural.



**Mejorar el estado de conservación del patrimonio natural y fomentar su valorización:** evitar la degradación de los valores culturales y naturales de las zonas rurales concienciando a la población sobre su importancia.

C. *En términos de mejora de calidad de vida:*

**Mejorar la calidad de vida de la economía rural:** satisfacción de las necesidades de la población por encima del nivel de supervivencia reduciendo, a su vez, las diferencias entre los individuos parte de la comunidad.

**Fomentar la diversificación de la economía rural:** diversificación de la economía de estas zonas fomentando la creación de otras actividades económicas con sus correspondientes empleos.

**Fomentar la gobernanza en las zonas rurales:** búsqueda de la disminución del grado de dependencia exterior de las zonas rurales facilitando de esta manera la labor de gobierno de las autoridades públicas. Mejorar la comunicación de éstas con el ciudadano y la participación de los mismos en las decisiones de gobierno.

**4.3 Fuente de datos, técnicas de recogida (Cuestionarios, entrevistas; tamaño y criterios de selección de muestras, etc.); información sobre cómo se calculan los indicadores para evaluar la calidad y fiabilidad de los datos e identificar posibles riesgos**

Las actuaciones relacionadas con las políticas de desarrollo rural enmarcadas en las Islas Canarias para el periodo 2007-2013, en concreto para la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural, se han estimado sobre la base de diversas fuentes que abarcan varios campos debido a lo heterogéneo de las Medidas a aplicar en cuatro ejes distintos.

Las principales fuentes de datos empleadas son las siguientes:

- Evaluación a priori del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013;
- Programa Informa;
- Programa Heracles;
- Programa Diamante;
- Páginas Web de la Comisión Europea (Eurostat, Euroserver);
- Página Web de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);



- Páginas Web de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Medio Ambiente, Economía y Hacienda y del INE (Instituto Nacional de Estadística);
- Página Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias;
- Página Web de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación territorial;
- Web del Instituto Canario de Estadística (ISTAC);
- Plan Forestal de Canarias;
- Tercer inventario nacional forestal;
- Informe 2009 actividad agraria en Canarias;
- Anuario de Estadística Agroalimentaria del Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino;
- Inventario Nacional de Suelos;
- Patronatos de Turismo de las isla de Tenerife y Gran Canaria;
- Auditorias de control a los Grupos de Acción Local (GAL) llevadas a cabo en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013;
- Encuestas a los gestores del Programa y resto de actores implicados.



**A. Técnicas de recogidas de datos:**

La obtención de los datos necesarios proviene de la observación no sistematizada (siendo necesaria una sistematización como se apunta en el punto 7.3) de los resultados de las medidas dentro de la comunidad autónoma. Así, se toma especial consideración en la recopilación de campos de mayor peso específico como son el empleo o los distintos guarismos económicos (resultados económicos, VAN...) para comprobar el éxito de las políticas emprendidas.

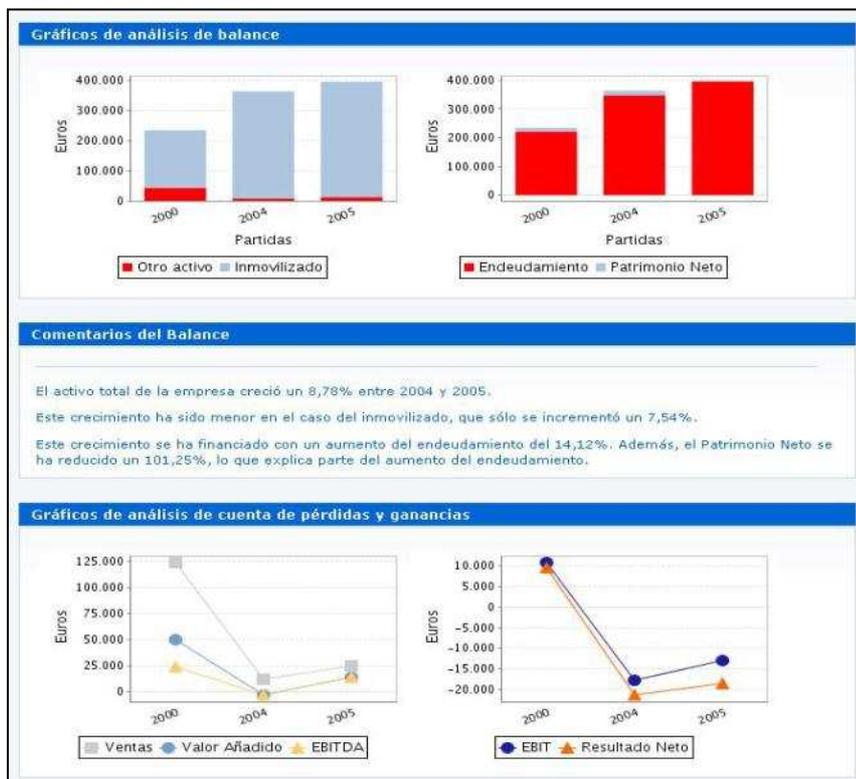
La información recopilada se orienta a comprobar la consecución o no de un objetivo formulado previamente en el Programa de Desarrollo Rural, plasmándose esta información en los cuadros de indicadores para una mejor interpretación posterior a la hora de dar respuesta a las preguntas de evaluación.

A continuación, este punto del Informe se centra en los **indicadores de impacto**, por ser aquellos propios de la Evaluación Intermedia.

Así, en lo que respecta al Eje 1 del Programa, se han usado las siguientes técnicas para obtener los datos:

1. De manera general se ha solicitado a las **Unidades Gestoras (UG)** la relación de **beneficiarios y solicitantes de las medidas que gestionan**. Esos datos han servido de punto de partida para la búsqueda de más información en las siguientes aplicaciones informáticas:
  - **Programa Informa:** se trata de una aplicación web que permite el acceso a los datos empresariales necesarios para el cálculo de indicadores.

### Ilustración 1- Vista actual del Programa Informa



Dentro de la aplicación han tomado un papel primordial los “informes abreviados” y los “informes financieros”. De ellos se han obtenido los valores referentes al “empleo” y los “resultados netos”, lo que ha permitido la observación de la evolución en el tiempo de estos datos, proporcionando así una herramienta cronológica que permite ver las tendencias, ya sean positivas o negativas, en estos campos mediante la comparación entre los años N (2008) y N+2 (2010).

- **Programa Diamante:** Es una aplicación propia del Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, integrada en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, que recoge los datos de los beneficiarios y solicitantes de las subvenciones que gestiona y controla esta unidad gestora.

## Ilustración 2- Vista actual de la Aplicación Diamante

Gobierno de Canarias  
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

una tierra única

viernes 8 de octubre de 2010

GESTOR DIAMANTE

Usuario:

Contraseña:

Aceptar Limpiar

Gobierno de Canarias  
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

una tierra única

viernes 08 de octubre de 2010

GESTION DE EXPEDIENTES DE AYUDA v 3.2.3

Consulta de expedientes Convocatoria 2010 [2-38-2010- ]

Resolución Facturas Recursos Abono de Ayuda

Dec. Impacto Inv. Solicitadas Inv. Aprobadas Datos Fiscales Informe Vida Laboral Documentos Post Primera Anualidad Segunda Anualidad

General Peticionario Copeticionarios Explotación Baremos Documentos Plan de Viabilidad

General

Poseedor del expediente:

Identificador: 2-38-2010- Estado: RESUELTO

\*Fecha de Entrada (cómputo de plazo): 13/05/2010

\*Fecha de Registro en la Consejería: 17/05/2010

\*Número de Registro en la Consejería:

\*Línea de Ayuda: MODERNIZACION

Combinada: NO

\*Sector(es) seleccionados: TOMATES

\*Isla: TENERIFE

\*Localidad de Inversión: ADEJE

\*Área de Gasto: 57

\*Negociado:

\*Código de Petición: HOMBRE

Explotación Prioritaria NO

\*Superficie Mejorada: 0,24 Ha

Revisado por comité NO

\*Total presupuesto en solicitud: euros

Técnico:

Fecha de anulación:

Motivos de anulación

Anterior Informes Modificar Imprimir Cancelar Siguiente

Con el Programa Diamante se han realizado consultas sobre ambos grupos que proveen datos sobre los indicadores de impacto cuantitativos: “Crecimiento económico”, “Creación de empleo” y “Productividad del trabajo”. De este modo, para todos los beneficiarios y solicitantes se han consultado datos de empleo y de Valor Añadido Bruto y se han comparado para los años N (2008) y N+2 (2010).

Para el **tercero de los Ejes** se ha recurrido a la consulta directa de los expedientes en papel a disposición de las Unidades Gestoras, extrayendo de los mismos los datos de “empleo” y “Valor Añadido Neto” necesarios, mediante los criterios expresados en el punto de construcción de indicadores.



Para el Eje 4 se ha solicitado a los GAL (Grupos de Acción Local) la relación de solicitantes y beneficiarios y se ha recurrido a los informes de las auditorías de control para extraer los datos relativos al empleo, que se encontraban recogidos en los expedientes de los proyectos.

#### **B. Criterios de selección de la muestra:**

En el estudio de las medidas puestas en marcha se han usado varias formas de recoger la información. En algunos casos se ha procedido a usar el total de las observaciones disponibles para determinar los resultados de las medidas aplicadas, mientras que en otros se ha realizado una muestra de valores en función de la medida. En ocasiones se han desestimado valores exageradamente altos por provocar una excesiva desviación típica en los resultados, con la consiguiente pérdida de representatividad.

A continuación se presentan los criterios empleados desagregados por medidas de cara a una mejor comprensión de las distintas casuísticas que se han tenido que afrontar en la recopilación de información.

Así, se ha optado por no aplicar un único criterio de selección a todas las medidas dado que, por lo complejo del Programa, existían líneas de actuación donde la obtención de los datos era más complicada que en otras y, por lo tanto, el uso de un porcentaje único (por ejemplo) podría hacer que se llegara a una muestra aceptable para trabajar en algunas medidas, pero que se quedara corto en otras para las que la recopilación de información era más sencilla.

A continuación se reflejan para cada una de las líneas de ayuda los criterios que se han seguido a la hora de completar las muestras:

#### **EJE 1: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.**

Tanto el Programa Diamante como el Programa Informa han sido las principales herramientas de información para las medidas contempladas dentro de este Eje:

- ✓ **Medida 111 de Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras:** se han seleccionado a todos los beneficiarios y solicitantes, dado el bajo número de integrantes de estos grupos.
- ✓ **Medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores:** se han seleccionado a todos los solicitantes y beneficiarios de la convocatoria de 2008 y se ha realizado la consulta a través del Programa Diamante, que incluye datos basados en el plan de negocios que debe presentar el beneficiario.
- ✓ **Medida 114 de Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores:** se han considerado todas las empresas solicitantes excepto



aquellas cuyos resultados estaban muy alejados de la muestra y pudieran provocar un importante sesgo.

De los 20 beneficiarios, se han conseguido datos de 8 de ellos (40%) a través del “Programa Informa” puesto que éste, como se especificará dentro del punto dedicado a las dificultades encontradas, presenta algunos datos incompletos.

Para el grupo de solicitantes, 15 expedientes, se han encontrado datos de 7 de ellos (46.67%).

- ✓ **Medida 115 de Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal:** para la medida 115 solamente hay un beneficiario, del que no se disponen datos a través del “Programa Informa” dado que se trata de una Federación de Ganaderos y la aplicación no contempla este tipo de organizaciones.

Por lo tanto, no ha sido posible obtener los indicadores de impacto para esta medida.

- ✓ **Medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas:** se han utilizado datos extraídos de la convocatoria de la Dirección General de Agricultura de 2008, cuyos solicitantes y beneficiarios fueron en su mayoría empresas, facilitando así la obtención de más información a través del Programa Informa, mediante la introducción de los datos de dichas organizaciones.

En este caso, no se han empleado los datos derivados de la aplicación informática Diamante, puesto el número de beneficiarios de la citada convocatoria se ha considerado suficiente como para conformar una muestra representativa que permita extraer los efectos producidos, y hacer la correspondiente extrapolación.

- ✓ **Medida 123 de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales; y 125 de mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura:** para estas medidas, la mayoría de los beneficiarios son empresas y sus datos son más accesibles que los particulares. De este modo, la muestra que se ha seleccionado pertenece a la convocatoria de 2008, pues al haber transcurrido ya dos años desde la misma, pueden evaluarse mejor los efectos, al recoger todo el período de crisis económica sufrida.

De este modo, se han dividido los beneficiarios en los que tienen personalidad jurídica y los que tienen personalidad física y el resultado es el siguiente:

Para la *medida 123* de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas:

- *Beneficiarios:* 62 → 55 Jurídicos (88.71%)
- *Solicitantes:* 51 → 40 Jurídicos (78.43%)



Dado que representan un alto porcentaje del total, se ha decidido centrar en aquellos beneficiarios jurídicos la muestra y trabajar con los datos que puedan extraerse al respecto.

Una vez obtenidos los datos, se ha decidido eliminar aquellas empresas cuya variación del VAB es superior, en valor absoluto, a **2 millones de euros**. En este sentido, se ha considerado centrar la muestra en las pequeñas empresas donde el efecto del Programa pudiera ser más claro dadas las cantidades otorgadas de subvención con respecto al VAB generado. En las empresas que superaban ese límite de 2 millones de euros, el porcentaje de la ayuda con respecto a las ventas resultaba muy bajo, por lo que medir el efecto del aumento del VAB resultaba complicado debido a la existencia de otros factores de mayor incidencia.

Para la medida 125 de mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura:

En este caso, al ser pocos beneficiarios, se ha optado por coger todos los expedientes de ambos grupos.

- *Beneficiarios: 19 → 19 Jurídicos (100 %)*
- *Solicitantes: 5 → 5 Jurídicos (100 %)*

- ✓ **Medida 132 de apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos:** de los 44 beneficiarios, se han buscado datos de la totalidad pero el número final de empresas consideradas es de 28. De estos, se han eliminado aquellos que doblaban la media para configurar un grupo más homogéneo, con lo que se ha conseguido una muestra final de 22 beneficiarios (50%).

De los solicitantes, de los 8 expedientes se han encontrado datos para 3 (37.5%) y se han tomado todos ellos (posteriormente se han extrapolado).

- ✓ **Medida 133 (Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos):** De todos los beneficiarios, 14, se han encontrado solamente datos de 1 de ellos en el programa Informa. Esto es debido a que la mayoría de los beneficiarios son Consejos Reguladores y por lo tanto no están obligados a presentar cuentas al Registro.

Aparte de lo anterior, como se verá con más detenimiento en el punto 5, los importes que se han concedido son reducido y, por lo tanto, se ha considerado que para esta medida no existen demasiados datos válidos disponibles y no será posible evaluar algunos aspectos de la misma.



## **EJE 2: Mejorar el medioambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.**

Para las medidas de este eje, no se contemplan indicadores de impacto cualitativos, con lo cual no ha sido necesario realizar muestras para obtener datos como en el resto de ejes.

## **EJE 3: Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas.**

Para obtener la información de utilidad recogida en el Eje 3 se ha acudido a la consulta directa de los proyectos que forman parte del mismo, salvo en el caso de la medida 313 de fomento de actividades turísticas donde se ha recurrido al programa Informa.

- ✓ **Medida 313 de fomento de actividades turísticas:** de los 8 beneficiarios, se han encontrado datos para la mitad de ellos, mientras que para los solicitantes la proporción es algo menor (35,71%), consiguiendo datos de 5 de los 14 expedientes.

No se han discriminado expedientes en este caso, aunque es necesario aclarar que, si bien en el caso de los solicitantes las cantidades difieren bastante, no se procedió a eliminar ninguno, pues de haberlo hecho la muestra quedaría reducida a 2 empresas y no sería representativa.

- ✓ **Medidas 321 de prestación de servicios básicos para la economía y la población rural, 322 de renovación y desarrollo de poblaciones rurales, y 323 de conservación y mejora del patrimonio rural:** para estas medidas, cuyos beneficiarios son Ayuntamientos, no ha sido posible extraer la información del Programa Informa.

Por ello, se ha recurrido a una revisión de los expedientes en papel y de los proyectos contenidos en los mismos para, de este modo, extraer los datos necesarios para la construcción de los indicadores, con los criterios que se explicitan en el punto siguiente.

Para cada una de las medidas se ha tomado una muestra del 50% de los expedientes por considerar que esa cantidad era representativa y además se han tomado proyectos de todas las islas para que no existiera un sesgo regional en los resultados que arrojaba la investigación.

Posteriormente se han extrapolado esos datos para el número total de los expedientes.

## **EJE 4: LEADER**



Para el Eje 4, se ha extraído la relación de expedientes de las resoluciones de las subvenciones de los Grupos de Acción Local (GAL) del año 2009, que son las únicas disponibles, al haberse autorizado los GAL de la Comunidad Autónoma de Canarias en noviembre de 2008.

Se han seleccionado todos aquellos expedientes que han sido objeto de la Auditoría de Control por parte de la Comunidad Autónoma, que son un total de 103, lo cual representa un 66% del total.

Sin embargo, se han tomado los datos de aquellos expedientes que han sido efectivamente pagados puesto que dichos datos son los reales. En este caso hay 3 expedientes pagados (un 2%) y los datos de empleo de los mismos son los que se reflejan.

Tanto para la medida 411 de estrategias de desarrollo local: competitividad y 413 de estrategias de desarrollo local: calidad de vida y diversificación de la economía, se han extrapolado los datos para el total de la muestra. Para la **medida 421** se han tomado los datos del proyecto de cooperación que se ha llevado a cabo para realizar la evaluación.



### C. Metodología usada para el cálculo de los Indicadores:

La metodología usada para el cálculo de indicadores es la explicada en el punto 4.1, esto es, un **método de Diferencia en Diferencia**, comparando las medias de los dos grupos ya citados (beneficiarios y solicitantes) y extrapolando luego los resultados para el total de expedientes de beneficiarios.

En este punto se aclararán algunos de los conceptos que pudieran dar lugar a dudas en su interpretación, exponiendo los criterios que se han considerado para tomar unos datos u otros para el cálculo de los indicadores.

#### *Indicadores de impacto.*

##### (a) Cálculo del VAN:

Para el cálculo del Valor Añadido Neto, se ha tenido en cuenta el Documento de trabajo de la Comisión, apoyado por el “Helpdesk”, y a las respuestas que a las cuestiones planteadas se dan. El método esgrimido se apoya, en primer lugar, en la respuesta a la cuestión número 1 que define el VAB como **“beneficio medio después de impuestos de las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda”**. Dado este cálculo, se ha usado el valor de referencia del VAB que arrojaban las distintas fuentes.

La construcción de este indicador se ha realizado comparando el Aumento del VAB en media de ambos grupos y posteriormente, poniéndolo descontando la inflación acumulada.

Mención especial ha de hacerse a los proyectos relacionados con las **medidas 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural, 322 de Renovación y desarrollo de poblaciones y 323 de Conservación y mejora del patrimonio rural**, en cuyo caso, se han considerado criterios específicos al tratarse de expedientes gestionados por entidades públicas. De este modo, para el cálculo del VAB (y posterior del VAN) se ha considerado lo siguiente:

- En primer lugar, se toma como referencia el Beneficio industrial que esté especificado en el proyecto (normalmente 6%).
- Si este no estuviera disponible, se ha acudido al Prorrato de la cifra de ventas entre el resultado de la empresa ejecutante del proyecto. De este modo se obtiene cuanto de la cifra de ventas va a resultado final. Multiplicando ese indicador por el importe del proyecto tendremos el VAB que ha contribuido a crear. Si el resultado fuera negativo, se tomará esa multiplicación en valor absoluto y se interpretará como una minoración de la pérdida.
- Si no hubiera datos, se aplica el 6% del total del proyecto siguiendo el criterio general del margen del beneficio industrial.



- Por último, si se trata de un proyecto llevado a cabo por el propio Ayuntamiento se entiende que el VAB es cero puesto que se considera que los organismos públicos no obtienen beneficios industriales de sus actividades.

**(b) Empleo creado:**

Por lo general, para obtener las cifras de empleo creado se ha comparado el empleo en el año N (en este caso 2008) con el del año N+2 (2010), y de la diferencia entre ambas cantidades se ha extraído el dato para ambos grupos, que luego se han comparado entre sí.

Es necesario realizar una aclaración conceptual en este punto nuevamente con respecto a las medidas **321 de Servicios básicos para la economía y la población rural**, **322 de Renovación y desarrollo de poblaciones** y **323 de Conservación y mejora del patrimonio rural**.

Toda vez que los proyectos recogían, en la mayoría de los casos, las horas contratadas y la periodicidad, surgía la duda de si prorratear o no esas cantidades para considerar como una unidad de empleo creado la correspondiente a **un empleo fijo durante 1 año**. En este sentido, una vez consultada la Ficha J de las Directrices de la Comisión, en la que se habla de **puestos de trabajo y no de empleo**, se ha decidido tomar el número de puestos de trabajo creados sin reparar en su duración.

Así, los criterios empleados para estas medidas son los siguientes:

- En primer lugar se considera como dato a coger el número de puestos de trabajo especificado en el proyecto.
- Si este no estuviera disponible, se realiza un prorrateo del número de empleados de la empresa entre la cifra de ventas, que se hará de la siguiente manera: se divide la cifra de ventas entre la variación del número de puestos de trabajo, obteniendo de este modo, qué cantidad de ventas es necesaria para crear un puesto. Si se efectúa el prorrateo entre el importe del proyecto y si la variación es positiva, se obtiene la cantidad de puestos que se ha ayudado a crear; o bien se obtiene cuanto empleo se ha ayudado a conservar si fuera negativo el resultado, es decir, una minoración de la pérdida, en cuyo caso el empleo creado se considerará cero.

Para el Eje 4, se han extraído los datos, como ya se citó anteriormente, de las auditorías de control realizadas a los mismos por parte de la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias. Para ello, se ha tomado como dato de creación de empleo todos los puestos de trabajo instaurados en el marco de estos proyectos. Así, se ha determinado que el efecto de creación y mantenimiento de los puestos de trabajo se circunscribían específicamente a los proyectos cofinanciados con fondos FEADER con lo cual no se ha establecido comparación con el grupo de solicitantes por entender que no existían factores externos distorsionantes.



**(c) Cambio del VAB por empleado.**

Dada la definición del indicador de la Nota Orientativa J se ha optado por dividir el cambio del VAB por el número total de empleos de las empresas beneficiarias de la subvención, o en su caso por la extrapolación de los datos que se hubieran obtenido.

Para el cálculo del VAB se han considerado exclusivamente las empresas del grupo de beneficiarios ya que no es necesario medir el efecto neto sino el bruto en ese cambio. Existen algunas medidas donde se ha recurrido a métodos específicos para el cálculo del VAB.

En la medida 125.1 de mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, el problema que plantea es que se trata de entidades que en muchas ocasiones son agrupaciones de otras, como las comunidades de regantes y que, por lo tanto, sus datos no están disponibles. Por ello, se trabaja con una definición del VAB que se ha acordado con el servicio responsable de gestionar la medida.

Así, la comparación entre grupos se hará considerando que el VAB (basado en el ahorro de agua) del grupo de beneficiarios es el resultado de multiplicar los litros de ahorro por el precio del agua que marca cada Consejo Insular como oficial. Este dato coincidirá con el del VAN al considerarse cero el ahorro producido por el grupo de solicitantes.

**(d) Reducción de la pérdida de biodiversidad**

Para las medidas 211 y 212 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de alta montaña; y 214 de ayudas agroambientales, la calificación se ha basado en las incidencias encontradas en los controles de condicionalidad en los ámbitos de medio ambiente y protección de hábitats, flora y fauna silvestre.

El baremo utilizado es el siguiente:

- Ausencia de incidencias → Muy Favorable
- Incidencias menores del 10% de los controles → Favorable
- Incidencias mayores del 10% → Desfavorable

Para la medida 226 de Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención, la calificación se ha basado en el número de hectáreas pertenecientes a una zona eficaz de la tierra que contribuye a reducir la pérdida de biodiversidad.

- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR mayor del 75% → Muy Favorable



- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR entre 50 y 75% → Favorable
- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR del 50% → Desfavorable

En lo que respecta a la medida **227 de Ayudas a inversiones no productivas**, se ha basado la calificación en función del cumplimiento del objetivo de Hectáreas en buen estado.

- Porcentaje de cumplimiento mayor del 75% → Muy Favorable
- Porcentaje de cumplimiento entre 50 y 75% → Favorable
- Porcentaje de cumplimiento menor del 50% → Desfavorable.

**(e) Mantenimiento del alto valor natural de las tierras agrícolas y forestales**

Para las medidas **211 y 212 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de alta montaña; y 214 de ayudas agroambientales**, la calificación se ha basado en las incidencias encontradas en los controles de condicionalidad en los ámbitos de **buenas prácticas agrícolas**.

El baremo utilizado es el siguiente:

- Ausencia de incidencias → Muy Favorable
- Incidencias menores del 10% de los controles → Favorable
- Incidencias mayores del 10% → Desfavorable

Para la medida **226 de Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención**, la calificación se ha basado en el número de hectáreas pertenecientes a una zona eficaz de la tierra que contribuye a la calidad del suelo.

- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR mayor del 75% → Muy Favorable
- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR entre 50 y 75% → Favorable
- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR del 50% → Desfavorable

Para la medida **227 de Ayudas a inversiones no productivas**, se ha basado la calificación en función del cumplimiento del objetivo de Hectáreas en buen estado.

- Porcentaje de cumplimiento mayor del 75% → Muy Favorable



- Porcentaje de cumplimiento entre 50 y 75% → Favorable
- Porcentaje de cumplimiento menor del 50% → Desfavorable.

**(f) Mejora de la calidad del agua**

Para las medidas 211 y 212 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de alta montaña; y 214 de ayudas agroambientales, la calificación se ha basado en las incidencias encontradas en los controles de condicionalidad en los ámbitos de **protección de aguas subterráneas contra contaminación y vertidos**.

El baremo utilizado es el siguiente:

- Ausencia de incidencias → Muy Favorable
- Incidencias menores del 10% de los controles → Favorable
- Incidencias mayores del 10% → Desfavorable

Para la medida 226 de Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención, la calificación se ha basado en el número de hectáreas pertenecientes a una zona eficaz de la tierra que contribuye a la calidad del agua.

- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR mayor del 75% → Muy Favorable
- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR entre 50 y 75% → Favorable
- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR del 50% → Desfavorable

Para la medida 227 de Ayudas a inversiones no productivas, se ha basado la calificación en función del cumplimiento del objetivo de Hectáreas en buen estado.

- Porcentaje de cumplimiento mayor del 75% → Muy Favorable
- Porcentaje de cumplimiento entre 50 y 75% → Favorable
- Porcentaje de cumplimiento menor del 50% → Desfavorable.

**(g) Contribución a la lucha contra el cambio climático**

Para las medidas 211 y 212 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de alta montaña; y



**214 de ayudas agroambientales**, la calificación se ha basado en la fijación de población en el medio rural que contribuye a una producción más local impidiendo el efecto sustitución por producción foránea y reduciendo de este modo los gases de efecto invernadero derivados del transporte.

El baremo utilizado es el siguiente:

- Aumento de la población mayor del 5% → Muy favorable
- Aumento menor del 5% → Favorable
- Decremento → Desfavorable.

Para la medida **226 de Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención**, la calificación se ha basado en el número de hectáreas pertenecientes a una zona eficaz de la tierra que contribuye a mitigar el cambio climático.

El baremo utilizado es el siguiente:

- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR mayor del 75% → Muy Favorable
- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR entre 50 y 75% → Favorable
- Porcentaje con respecto al total de ha. en las que interviene el PDR del 50% → Desfavorable

Para la medida **227 de Ayudas a inversiones no productivas**, se ha basado la calificación en función del cumplimiento del objetivo de Hectáreas en buen estado.

- Porcentaje de cumplimiento mayor del 75% → Muy Favorable
- Porcentaje de cumplimiento entre 50 y 75% → Favorable
- Porcentaje de cumplimiento menor del 50% → Desfavorable.

#### ***Para los indicadores de resultado y repercusión.***

Los indicadores de resultado y repercusión se han calculando en base a los métodos recogidos en las notas de orientación H e I. Sin embargo, hay que realizar las siguientes matizaciones en algunas de las medidas.

Para la medida **125.1 de Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura**, el VAB se ha calculado como el resultado de multiplicar el



ahorro del coste de agua producido por el precio de este elemento en cada una de las zonas en que se realicen actuaciones.

Para las medidas 132 y 133 de Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos y a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos, se han eliminado aquellas empresas con resultados superiores a 1 millón de euros puesto que distorsionaban el indicador de resultado y se he realizado el mismo con el resto de empresas.

Para las medidas 321 de Servicios básicos para la economía y la población rural, 322 de Renovación y desarrollo de poblaciones y 323 de Conservación y mejora del patrimonio rural y en lo referente al indicador de Resultado “R10”, se ha establecido que la población beneficiada es la total del municipio donde se realiza la acción. Igualmente se ha eliminado la doble contabilidad puesto que había municipios que presentaban más de una acción.

#### Para los indicadores de base.

Tanto para los indicadores de base “referentes al contexto” como para los “referentes a los objetivos” se ha recopilado la información de las diferentes fuentes citadas al inicio de este punto. Las dificultades encontradas para la recopilación se explicitan en el punto 4.5.

Para el cálculo de indicadores se ha seguido la Nota de Orientación G de las Directrices de la Comisión. Para aquellos indicadores que no se encontraban en las fuentes de datos se han calculado indicadores alternativos como son:

Dentro de los indicadores de base relativos a los objetivos se ha ejecutado la realización de un nuevo indicador para una presentación más eficiente.

Concretamente el indicador de “Biodiversidad: Composición de especies arbóreas” debido a incompatibilidades entre la definición inicial, donde se distribuye la masa arbórea en bosques de coníferas, frondosas y mixtas, con el formato que sería más adecuado aplicar en Canarias para el que distingue entre Forestal Arbolado, arbolado ralo y desarbolado.

En este indicador alternativo se proveen los valores de referencia (año 1992) como los más actualizados a razón de ver una evolución en el tiempo.

**Tabla 5- Indicador alternativo: “Biodiversidad, composición de especies arbóreas”**

	Definición:	Fuente:	Unidad:	Año	Valor:	Fuente:	Año:	Valor:
Biodiversidad: Composición de especies arbóreas	Forestal arbolado	Segundo inventario forestal nacional.	Ha	1992	95.489	Tercer inventario forestal nacional	2002	122.102
	Forestal arbolado ralo	MIMAM	Ha	1992	9.425,00	MIMAM	2002	11.899
	Forestal desarbolado	MIMAM	Ha	1992	381.066,18	MIMAM	2002	429.554



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

A su vez dentro de los indicadores de base relativos al contexto para aquel que cuantifica la “Calidad del agua”, ante la falta de información, se ha propuesto una modificación de la definición pasando de “Porcentaje de territorio designado como zona vulnerable de contaminación de nitratos” a “Volumen de aguas residuales depuradas” puesto que esta alternativa sí proporciona datos actualizados.

**Tabla 6- Indicador alternativo: “Calidad del agua”**

	Definición	Fuente	Unidad	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
Calidad del agua	Volumen de aguas residuales depuradas	ISTAC	m <sup>3</sup> /habitante día	2004	0,112	ISTAC	2008	0,167

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El cálculo de los indicadores donde se tiene en consideración el concepto “Agroindustria” se ha realizado de la siguiente forma: El VAB de la agroindustria para un año en concreto se obtiene sumando el VAB del sector primario más el VAB propio del sector industrial durante la anualidad de estudio. El cálculo de la “Productividad del trabajo en la industria agraria” entendido como VAB/Ocupados agroindustria se entiende como el VAB del total de la economía en el año de estudio dividido entre el número de trabajadores activos suma de los sectores agrarios e industrial.

#### **Para los indicadores cualitativos.**

Una vez obtenidos los datos cuantitativos con las fuentes arriba descritas, se han realizado una serie de encuestas a los gestores de cada una de las medidas para de esta manera obtener sus impresiones sobre la marcha del Programa y sobre su influencia dentro del contexto rural.

Las respuestas a las preguntas realizadas en la encuesta (que se adjuntan a este punto) han servido para completar las preguntas referidas a algunas medidas y las horizontales de evaluación completando los datos meramente numéricos.

#### **Medida 111 de Acciones de información y formación profesional:**

- Cómo se ha establecido en las bases la temática de los cursos a impartir;



- Se han tenido en cuenta que los potenciales beneficiarios de los cursos pueden serlo de otras medidas.
- Se ha hecho un seguimiento a los beneficiarios de los cursos.

**Medida 112 de Instalación de jóvenes agricultores:**

- Existe algún tipo de compromiso por parte de los jóvenes agricultores para la permanencia como titular
- Se lleva un control de las explotaciones posterior a la concesión de la subvención más allá de los controles marcados por ley. Por ejemplo, algún estudio de la mortandad de las explotaciones.
- Se tienen en cuenta las interrelaciones con otras medidas, por ejemplo la asistencia a cursos de formación previos.
- Se fomenta la compra de material con criterios medioambientales.

**Medida 114 de Uso de servicios de asesoramiento para la explotación agrícola y silvícola:**

- Se ha comprobado en qué medida se ha mejorado el rendimiento económico de las explotaciones.
- Se tienen en cuenta las interrelaciones con otras medidas, por ejemplo la asistencia a cursos de formación previos.
- Se tiene control del asesoramiento que se ha aportado: por ejemplo que temas, si ha sido satisfactorio o no, etc.

**Medida 121 de Modernización de explotaciones agrícolas:**

Se ha comprobado cuáles son las nuevas técnicas o productos que se han introducido y en qué campo se producen las novedades. Por ejemplo si las novedades son en cuanto a nueva maquinaria o a nuevas formas de hacer las cosas.

- Se ha comprobado si los beneficiarios han producido productos de mayor calidad o han mejorado su posición en el mercado mediante encuestas posteriores a la realización de la inversión.
- Se garantiza la sostenibilidad y la durabilidad de las explotaciones.

**Medida 123 de Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas:**



- Se ha comprobado cuáles son las nuevas técnicas o productos que se han introducido y en qué campo se producen las novedades. Por ejemplo si las novedades son en cuanto a nueva maquinaria o a nuevas formas de hacer las cosas.
- Se ha comprobado si los beneficiarios han producido productos de mayor calidad o han mejorado su posición en el mercado mediante encuestas posteriores a la realización de la inversión.
- Se ha comprobado si se ha mejorado la competitividad con las subvenciones, es decir si el conjunto del sector ha aumentado sus ventas por ejemplo.

**Medida 125 de Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura:**

- Se tiene algún indicador de si la mejora de infraestructuras han sido efectivas.
- Se tiene algún estudio de competitividad.

**Medida 132 de Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos:**

- Se ha comprobado si las empresas beneficiarias han aumentado sus ventas o su cuota de mercado.
- Existe algún sistema para comprobar que la calidad de los productos ha aumentado realmente.
- Se tienen datos o impresiones sobre si los beneficiarios tienen mayor o menor facilidad para sus ventas por producir productos de mejor calidad gracias a las ayudas.

**Medida 133 de Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos:**

- Se ha comprobado si las empresas beneficiarias han aumentado sus ventas o su cuota de mercado.
- Se tienen datos o impresiones sobre si los beneficiarios tienen mayor o menor facilidad para sus ventas por producir productos de mejor calidad gracias a las ayudas.
- Existe algún sistema para comprobar que la calidad de los productos ha aumentado realmente.



**Medidas 211 y 212 de Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de alta montaña; y 214 de ayudas agroambientales**

- Se tienen en cuenta las interrelaciones con otras medidas, por ejemplo la asistencia a cursos de formación previos.
- Se tiene algún control de la mejora medioambiental derivada de las medidas implantadas.

**Medida 222 de Primera implantación de sistemas agroforestales en áreas agrícolas:**

- Se lleva algún control sobre la eficacia de los proyectos llevado a cabo con las ayudas.
- Se lleva algún control sobre el impacto que tiene sobre el medio ambiente las acciones subvencionadas.

**Medida 226 de Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención:**

- Se lleva algún control de los efectos de las acciones sobre la superficie quemada
- Hay algún compromiso de que la inversión deba mantenerse en el tiempo
- Existen indicadores del impacto en el medio ambiente de las acciones.

**Medida 227 de Ayudas a inversiones no productivas:**

- Cómo se controla el carácter de utilidad pública de las inversiones.
- Cómo se controla la sostenibilidad de las acciones.
- Existen indicadores del impacto en el medio ambiente de las acciones.

**Medida 313 de Fomento de actividades turísticas:**

- Cómo se controla que las actividades fomenten la diversificación en las zonas rurales.
- Hay algún indicador de mejora de la calidad de vida que tengan que aportar los beneficiarios.

**Medida 321 y 322 de Servicios básicos para la economía y la población rural y Renovación y desarrollo de poblaciones:**



- Se tienen en cuenta el impacto de los servicios en la calidad de vida de la población rural, cómo se tiene en cuenta.
- Se tiene en cuenta la incidencia de las acciones en la actual crisis, cómo se tienen en cuenta.

**Medida 323 de Conservación y mejora del patrimonio rural:**

- Se tiene en cuenta el impacto de las acciones en zonas natura 2000.
- Se tienen en cuenta el impacto de las acciones en la calidad de vida de la población rural, cómo se tiene en cuenta.

**Medida 41 de Estrategias de desarrollo local:**

- Existe algún indicador sobre la gobernanza en las zonas donde actúa en eje LEADER.
- Existe algún indicador sobre el potencial de las zonas rurales donde actúa el LEADER
- Cómo se interrelaciona el eje LEADER con el resto de medidas.

**Medida 421 de Cooperación transnacional e interregional:**

- El proyecto aprobado fomentaba las buenas prácticas.
- Se han tenido en cuenta las prioridades de los ejes 1,2 y 3.

**Medida 431 de Funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial:**

- En qué medida ha ayudado al desarrollo de los grupos y la implantación las acciones del LEADER las ayudas para funcionamiento recibidas.

**Preguntas Horizontales:**

- ¿Cuál ha sido la incidencia del Programa en el mundo rural?
- Se ha contribuido al desarrollo sostenible, ¿cómo?
- Se ha adaptado el Programa a las peculiaridades del medio rural canario, ¿cómo?.
- Cómo interaccionan las medidas que gestiona su servicio con otros ejes.

**4.4 Técnicas para responder a las preguntas de evaluación y para llegar a conclusiones**

La respuesta a las preguntas de evaluación sigue una estructura predeterminada por la “Red Europea de Evaluación para el Desarrollo Rural” (“European Evaluation Network for Rural



Development”) denominada de forma abreviada como “Red de Evaluación de Expertos”. La documentación comunitaria sirve de guía para optimizar el proceso de respuesta a las preguntas de evaluación y redacción de conclusiones.

Debe responderse de manera clara y concisa aquellas preguntas comunes correspondientes a las medidas que han sido activadas dentro del marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias. La transparencia debe prevalecer cuando se dan respuesta a estas cuestiones especificando en todo caso la fuente empleada.

#### **Respuesta a las preguntas de evaluación:**

##### Estructuración:

Como paso previo los evaluadores preparan la información con la que trabajarán, las herramientas de análisis y la metodología para dar respuesta a las preguntas de evaluación, que se especifica en los puntos 4.1 y 4.3, haciendo especial énfasis en la “lógica de intervención para las distintas medidas”, los términos claves, los criterios para juzgar el éxito de las políticas emprendidas y los niveles objetivos.

Se han abordado puntos comunes entre los distintos indicadores ya sean de base, de resultados, repercusión o ejecución, diferenciando entre relaciones directas (aquellas que responden la pregunta en primera instancia) e indirectas (las que influyen en la respuesta de manera secundaria) con el objetivo de formalizar una respuesta. La razón que ha llevado a usar este procedimiento es la de tener en cuenta todos aquellos datos que ayuden a dar respuesta a cada una de las preguntas. De esta manera, a la hora de considerar todos los resultados se intenta tener en cuenta todos los factores que hayan influido en ellos así como todas las posibles consecuencias derivadas de los mismos.

##### Observación:

En el estudio de los indicadores se ha considerado la naturaleza de la información; si es cuantitativa o cualitativa y su grado de validez a la hora de dar respuesta, que ya se ha analizado en el punto 4.3. En los evaluadores recae la misión de identificar la información disponible y relevante, especificar la validez y uso de los datos cuantitativos y cualitativos usados y la creación de las herramientas necesarias para este tipo de análisis en resumen: recoger toda la información necesaria para dar correcta respuesta a las preguntas de evaluación.

Al margen de las fuentes principales de observación que se citan al principio del epígrafe los evaluadores han tratado con registros de información elaborados por la Asistencia técnica siendo estos los Indicadores de Resultado y de Realización. Estos registros se han mostrado como un utensilio óptimo en este proceso de evaluación al propiciar información sobre la evolución del proceso.



Otra forma de recopilación de información lo representan los datos cualitativos extraídos de las encuestas hechas a los gestores del PDR; una de las principales fuentes de información tal y como se estima en el punto 4.3 “Principales fuentes de datos empleadas”.

Análisis:

Los evaluadores deben procesar toda la información recopilada para cuantificar los impactos del Programa de Desarrollo Rural. En el proceso de respuesta a las preguntas de evaluación se ha procedido a la recopilación de la información de utilidad; este hecho implica que se acaba desechando aquellos datos que no se consideren relevantes siempre teniendo en cuenta la realidad del marco socioeconómico y político vigente.

Este paso, por tanto, se realiza una vez recogidos, elaborados y procesados las observaciones necesarias.

Siempre que sea posible los evaluadores deberán indicar las diferencias de género existentes ya sean dentro del ámbito regional, territorial o social.

Juicio:

Basados en criterios específicos los evaluadores dan respuesta a las preguntas de evaluación estipuladas con antelación y dibujan un mapa de las conclusiones y recomendaciones del Programa hasta la fecha de redacción del informe. Los evaluadores también incluyen la información considerada relevante para consideraciones futuras en el Programa de Desarrollo Rural de cara a mejorar su eficacia.

La respuesta a las preguntas de evaluación, localizadas en el epígrafe 6.3 de esta evaluación, se han realizado comparando el grado de realización del Programa a fecha de diciembre de 2010 con las estimaciones iniciales establecidas en el PDR. Esta metodología permite una valoración objetiva del grado de realización del Programa y propicia respuestas objetivas a estas cuestiones.

Los indicadores que se han establecido en el Programa, y por ende en el Informe de indicadores de diciembre”, ya sean de Base relativos a los objetivos o al contexto, repercusión, resultado y ejecución, se han postulado como un aparejo útil para cuantificar el grado de ejecución del PDR de Canarias.

En alguno de los casos la respuesta a las Preguntas de Evaluación está marcada por el poco tiempo transcurrido desde el inicio del Programa. Cuando ocurre este hecho se ha remitido al final del Programa de evaluación para ver los efectos de las medidas pues se considera que ya habrá transcurrido un tiempo prudencial que permita dar una respuesta con más fiabilidad.

Formato de la respuesta:



El formato propuesto de respuesta para las preguntas de evaluación parte de la base del modelo propuesto por la “Red de Evaluación de Expertos” natural de Austria.

<b>Frage II.3:</b> In welchem Umfang hat die Beihilfe sich auf die Zahl der Junglandwirte beiderlei Geschlechts ausgewirkt?
<b>Kriterium II.3-1:</b> Höhere Anzahl von Junglandwirten, die sich niedergelassen haben

In der Niederlassungsförderung waren im Mittel aller Bundesländer 20% der Betriebsübernehmer als weiblich durch Indikatoren in der Datenbank ausgewiesen. Einen großen Anteil von weiblichen Betriebsübernehmern, nämlich 35%, gab es in Salzburg. Die Anteile der weiblichen Übernehmer lagen in den Bundesländern Niederösterreich bei 18, in Oberösterreich bei 24 und in der Steiermark bei 20%.

Die Auswertung der Datenbank wurde um ein weiteres wichtiges Merkmal von Betriebsübernehmern erweitert. Es wurde auch das Vorhandensein von Partnern zum Zeitpunkt der Antragsstellung in die Tabelle 15 aufgenommen. Von den 9.725 Fällen in der Niederlassungsförderung für Junglandwirte hatten 39% der Übernehmer keinen Partner im Antrag angeführt. Es spiegelt sich in den Ergebnissen der Tabelle 19, die zwar ausschließlich die Teilnehmer an der Niederlassungsförderung repräsentieren, auch das aus der Praxis bekannte Problem von Hofübernehmern, einen für den Betrieb passenden Partner zu finden, wider.

<b>Pregunta</b>	
<b>Criterio</b>	
<b>Respuesta</b>	

En este modelo se debe integrar lo siguiente:

- Uso explícito de los criterios de evaluación
- Uso explícito de los criterios de juicio
- Indicadores de la fuente de datos
- Técnica de recopilación de datos
- Extrapolar los resultados dados con otros indicadores

El equipo evaluador ha establecido una serie de modificaciones a efectuar a este modelo propuesto con la intención de lograr una convergencia entre la presentación de las respuestas y el establecimiento de un marco adicional que permita su interpretación por parte del lector.

A continuación se presenta ese esquema seguido:

- Medida;
- Código de la medida;



- Convocatorias;
- Beneficiarios a diciembre de 2010
- Beneficiarios potenciales: los recogidos como valores objetivos en el PDR de Canarias;
- Ejecución;
- Indicadores de evaluación;
- Respuesta de la Pregunta de Evaluación.

#### 4.5 Problemas o limitaciones del enfoque metodológico

##### **Dificultades durante el proceso de evaluación.**

La metodología seguida ha encontrado dificultades a la hora de extraer y analizar los datos necesarios, debido a que algunas fuentes de datos de ámbito nacional y autonómico no estaban actualizadas o eran incompletas., por lo que puede producirse un sesgo en los resultados obtenidos.

Debido a la naturaleza de este proceso, basado en la observación no sistematizada y en la recopilación de datos, existe la posibilidad de no tener forma de acceder a la información necesaria o que la calidad no sea óptima.

Durante el estudio de las medidas se pone de manifiesto la necesidad del acceso a datos precisos de los beneficiarios individuales para poder cuantificar los efectos de las políticas emprendidas.

La legislación vigente no facilita, en muchos de los casos (Federaciones de ganaderos, Consejos reguladores...), el libre acceso a la información clave para ver esos efectos; sírvase como ejemplo de ello la “Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 del 13 de Diciembre” la cual regula el acceso a la información de carácter personal por parte de terceros. Debido a la imposibilidad de conocer algún tipo de dato que los evaluadores consideran importante se propone una herramienta alternativa con una, posible, pérdida de representatividad.

En casos puntuales hay observaciones muestrales pero no se dispone de la información necesaria para todos los actores implicados en el proceso debido a la ausencia de datos; por ello se toma una muestra que complete el estudio y lo haga lo más representativo posible. A la falta de información se le suma, en algunos casos, la tesitura de disponer de pocas observaciones y que alguna de ellas presenten valores muy superiores o inferiores a los del conjunto. Para no trabajar con muestras que contengan una desviación típica excesiva, y por lo tanto se alejen de la realidad, se desechan esos datos en pos de lograr un resultado más ajustado.



Otra problemática es la no validez de las observaciones presentadas en alguna de las herramientas de recopilación de información por tratarse de previsiones calculadas con anterioridad y no de datos reales; por lo tanto se pierde fiabilidad en caso de considerar las estimaciones presentando un sesgo en las mismas.

La valoración de la repercusión ambiental, principalmente medidas enfocadas dentro del entorno natural, están supeditadas a una evaluación subjetiva, es decir; El uso de terminología planteada está sujeta a interpretación del evaluador (“Muy Favorable”, “Favorable”, “Poco Favorable”...). El uso de valores cualitativos compromete la objetividad del estudio al estar influenciado por apreciaciones personales que convendrían mantener al margen del proceso. Otros efectos del Programa también son de una difícil cuantificación ya que presentan la misma problemática descrita.

A la hora de cuantificar todas las acciones planificadas dentro del “Programa de Desarrollo Rural” hay que considerar la existencia de otros programas, tanto de índole comunitario, como nacional y autonómico que puede influenciar en los resultados. En ciertos aspectos no se puede atribuir el éxito o fracaso de las actuaciones llevadas a cabo simplemente a las medidas del Programa de Desarrollo Rural debido a políticas paralelas emprendidas por otros organismos. Es complicado ponderar el peso específico de cada actuación en el resultado final. Las técnicas expresadas en el punto 4.1 intentan paliar estas distorsiones reflejando el efecto neto del Programa.

Por último, cabe señalar dos aspectos relacionados con el sistema de seguimiento y evaluación.

El primero de ellos procede del hecho de que la Evaluación a priori y la Evaluación Intermedia han sido realizadas por evaluadores distintos, lo que ha supuesto el uso de diferentes metodologías, y en consecuencia, problemas para el cálculo y la comparativa de los indicadores de ambos documentos. Este hecho ha originado diferencias entre la estructura básica de las mismas y su desarrollo, que no invalida en modo alguno la evaluación recogida en este documento, pero que sí ha requerido la realización de un esfuerzo para lograr la complementariedad de ambos métodos.

El segundo problema ha sido el escaso lapso de tiempo transcurrido desde que se aprobó el PDR de Canarias, lo que ha provocado que la Evaluación Intermedia no pueda recoger dentro de los resultados obtenidos, aquellos que pertenecen a efectos más a largo plazo, como los ambientales, que no son medibles en su totalidad en el horizonte temporal de la programación actual. Para evaluaciones futuras se recomienda el seguimiento continuo de los efectos del Programa con el fin de simplificar el proceso y aportar datos a los agentes interesados.

**Problemas encontrados a la hora de realizar los indicadores:**



A continuación presentamos una relación de los problemas que han aparecido durante el cálculo de los indicadores y las soluciones planteadas.

#### A. Indicadores de impacto:

Las principales dificultades y **soluciones propuestas** para las mismas en cuanto a la realización de los indicadores de impacto son:

- **Limitaciones para recoger los datos que servirán como base al análisis.**

La naturaleza jurídica de algunos beneficiarios ha hecho muy complicado el acceso a la información necesaria para la elaboración de los indicadores de impacto.

La presencia de microempresas, que aportan al Registro Mercantil una información mucho menos detallada que otro tipo de personas jurídicas, y de Administraciones Públicas, sobre todo en el eje 3, han limitado las posibilidades de obtener la información directamente de las fuentes más usuales como puede ser el citado Registro Mercantil.

Por ello, se han realizado una serie de acciones de cara a solucionar este hecho:

- Se ha dedicado a una persona en exclusiva para que obtenga los datos necesarios de las fuentes reseñadas en el punto 4.3.
- Se han recogido los resultados en una base de datos para poder trabajar mejor con ellos.
- Para el indicador de Crecimiento Económico, se compara el Aumento del Valor Añadido Bruto (VAB) de beneficiarios y no beneficiarios, si una empresa no tiene datos de N+2, se cogen los de N+1.
- Se han realizado de manera independiente los datos de empleo y VAB, es decir, para el cálculo de la Productividad Laboral (VAB/ocupado) para la parte de ocupados se suman todas aquellas empresas que tiene datos, con independencia de si además se dispone de su VAB.



**B. Indicadores de base:**

- **Incongruencia entre los indicadores requeridos, ya expresados en los informes de la Evaluación a priori, y los datos recogidos en Canarias como por ejemplo el caso de la distribución de especies de coníferas que se recogen de otra manera.**

*Se han propuesto indicadores alternativos según las mediciones que se realizan en Canarias.*

- **Existen indicadores de base para los que no hay datos, incluso algunos que vienen con esa “deficiencia” desde el “Informe a priori del Programa de Desarrollo Rural”. Otros no han cambiado, como el caso de la red Natura 2000 o los inventarios forestales que no se han actualizado.**

*Se han buscado alternativas a los indicadores problemáticos o dejado los valores de años anteriores.*

**C. Indicadores de ejecución y resultado:**

- **Gran diferencia entre lo certificado oficialmente, esto es, los pagos realizados por el FEGA, y lo correspondiente a lo Ejecutado.**

*Entendiendo que lo ejecutado será certificado al FEGA, se ha optado por el análisis de los indicadores correspondientes a toda la información de que se dispone hasta diciembre de 2010.*



## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO

### 5.1 Ejecución del Programa: actores implicados, contexto institucional

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias viene configurado, en primera instancia, por el *Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda del FEADER al desarrollo rural* y sus Reglamentos de aplicación, y en segundo lugar, por las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural.

Con ello, el proceso nace merced de las directrices que establece la Comisión Europea en materia de Desarrollo Rural, siendo las consignas emitidas por el órgano ejecutivo de la Unión Europea comunes a todos los países perceptores del FEADER, recayendo en ellos la gestión de los Programas adscritos al mismo. Así, en este marco legislativo se estipulan las instituciones y profesionales que deberán formar parte del proceso, la jerarquía entre las distintas organizaciones y, de forma pormenorizada, la formulación estratégica de todos los actores implicados.

España decidió llevar a cabo una programación acorde a su marco competencial y, por lo tanto, existen diecisiete programas regionales, uno por Comunidad Autónoma. Además, tal y como contempla el *Reglamento (CE) nº 1698/2005* en su artículo 15.3 y con el fin de incorporar elementos comunes y medidas horizontales para los diecisiete programas de desarrollo rural regionales, se elaboró un Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

Asimismo, y en cumplimiento con lo establecido por el *Reglamento (CE) nº 1698/2005* en su artículo 11, es el “Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural” el documento que indica las prioridades de la intervención del FEADER en España teniendo en cuenta las directrices estratégicas comunitarias, sus objetivos específicos, la contribución del FEADER y los demás recursos financieros. En este sentido, el documento constituye un instrumento de referencia para la preparación de la programación del FEADER, estableciendo los puntos de unión entre todas las comunidades autónomas del país; encargados de la gestión efectiva de los PDR autonómicos.

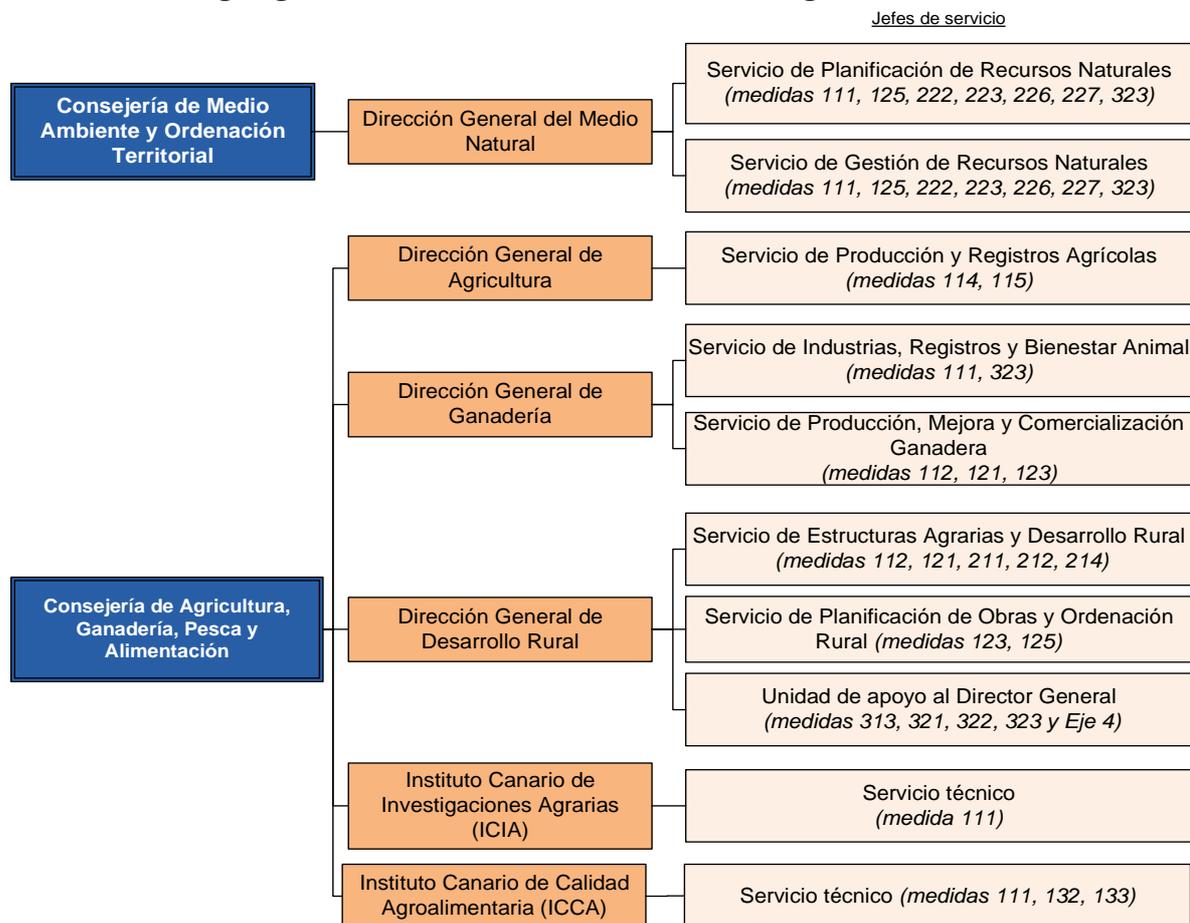
En la comunidad canaria, el papel de unidades gestoras de las líneas de ayuda incluidas en el Programa recae en distintas unidades de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial<sup>7</sup>, del Gobierno de Canarias. Éstas, a su vez, se facultan en sus Direcciones Generales y órganos bajo su mandato en la búsqueda de la eficacia y eficiencia en la actuación del Programa.

<sup>7</sup> A partir del día 25 de octubre de 2010, y en aplicación de lo establecido por el artículo 3 del *Decreto 185/2010 de 23 de octubre*, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías del Gobierno de Canarias, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente asume las competencias asignadas a las anteriores Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



A continuación se presenta un Organigrama de las Unidades Gestoras del Programa y las medidas que gestiona cada una de ellas:

### Ilustración 3- Organigrama de las Unidades Gestoras del Programa



Fuente: Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias.

En lo que respecta a las Autoridades implicadas en el Programa, el artículo 74 del *Reglamento (CE) n° 1698/2005* señala que para cada Programa de Desarrollo Rural, se designarán las siguientes autoridades:

- (a) la Autoridad de Gestión, que tendrá a su cargo la gestión del Programa de que se trate;
- (b) el Organismo Pagador, acreditado en el sentido del artículo 6 del *Reglamento (CE) n° 1290/2005*;
- (c) el Organismo de Certificación, en el sentido del artículo 7 del *Reglamento (CE) n° 1290/2005*.



Así, en cuanto a la responsabilidad de desempeñar el papel de **Autoridad de Gestión**, es asumida por la Dirección General de Desarrollo Rural. Además del cumplimiento normativo, la Autoridad de Gestión debe velar por el cumplimiento de los principios comunitarios y las buenas prácticas.

Las funciones y responsabilidades de la Autoridad de Gestión se establecen en el *Reglamento (CE) n° 1698/2005*, fundamentalmente en su Artículo 75; en la *Directriz de coordinación para las actuaciones de las Autoridades de Gestión en los Programas de Desarrollo Rural para el período 2007-2013* y en PDR de Canarias, siendo éstas, en resumen, las siguientes:

- Garantizar que la selección de las operaciones, con el objetivo de que su financiación se ajuste a los criterios aplicables al PDR.
- Asegurar la existencia de un sistema adecuado e informatizado de registro y almacenamiento de datos estadísticos sobre la aplicación del Programa, a efectos de seguimiento y evaluación.
- Garantizar que los beneficiarios y demás organismos participantes en la ejecución de las operaciones:
  - Estén informados de las obligaciones que les correspondan, como consecuencia de la concesión de las ayudas.
  - Lleven un sistema de contabilidad separado, o bien un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación.
  - Conozcan los requisitos relativos a la presentación de datos a la Autoridad de Gestión y al registro de las realizaciones y resultados.
- Garantizar que las evaluaciones del Programa se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos en el *Reglamento (CE) 1698/2005* y se ajusten al marco común de seguimiento y evaluación.
- Transmitir las evaluaciones llevadas a cabo a las Autoridades Nacionales competentes y a la Comisión.
- Dirigir las actividades del Comité de Seguimiento y enviarle los documentos necesarios para el seguimiento de la aplicación del Programa, a la luz de sus objetivos específicos.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la publicidad, según establece el artículo 76 del *Reglamento (CE) n° 1698/2005*.
- Redactar el Informe intermedio anual y presentarlo a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento.



- Asegurase de que se facilite al Organismo Pagador toda la información necesaria, en particular, sobre los procedimientos y cualesquiera controles efectuados, en relación con las operaciones seleccionadas para su financiación, antes de la autorización de los pagos.

Por otro lado, la figura del **Organismo Pagador**, institución que hará efectivos los pagos comunitarios de las medidas cofinanciadas, recae, según lo establecido en la *Orden de 29 de mayo de 2007 por la que se autoriza, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el Organismo Pagador del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural*, y se establece su organización y funcionamiento, en la **Viceconsejería de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Canarias** como Organismo Pagador del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el territorio canario.

Según dispone el Artículo 6 del *Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común*, los organismos pagadores son los servicios u organismos de los Estados miembros que, por lo que respecta a los pagos que realizan y a la comunicación y conservación de la información, ofrecen garantías suficientes de que:

- antes de emitir la orden de pago se comprueba que las solicitudes cumplen los requisitos necesarios y, en el contexto del desarrollo rural, el procedimiento de atribución de ayudas, se ajustan a la normativa comunitaria.
- contabilizarán los pagos efectuados de forma exacta y exhaustiva;
- llevan a cabo los controles establecidos por la legislación comunitaria;
- presentarán los documentos exigidos dentro de los plazos y en la forma establecidos en la normativa comunitaria;
- los documentos, incluidos los documentos electrónicos a efectos de la normativa comunitaria, serán accesibles y se conservarán de manera que se garantice su integridad, validez y legibilidad con el paso del tiempo. La ejecución de estas tareas podrá delegarse, excepto por lo que se refiere al pago de las ayudas comunitarias.

No obstante lo anterior, el **Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)** actúa como coordinador de Organismos Pagadores presentes en el Estado y la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por último destacar que el **Organismo de Certificación**, última de las autoridades implicadas en el PDR de Canarias es, según lo establecido en la *Orden de 18 de mayo de 2007, por la que se designa órgano de certificación de cuentas de los Fondos Agrícolas Europeos*, la **Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias**, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 2.3 del *Real Decreto 521/2006, de 28 de abril*,



regulador del régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas.

Este Organismo de Certificación es una entidad designada por el Estado miembro, con vistas a la certificación de las cuentas del Organismo Pagador autorizado, en cuanto a su veracidad, integridad y exactitud, teniendo en cuenta el sistema de gestión y control establecido.

## 5.2 Composición del Programa; descripción de prioridades y medidas

Con la finalidad de potenciar el medio rural canario hasta unos estándares sostenibles y de calidad, se ha adoptado una estrategia basada en prioridades que se adapten de la mejor manera a las características de la comunidad canaria. La estrategia a aplicar viene determinada por la necesidad de consecución de cuatro **objetivos comunes** dentro de las directrices europeas; objetivos que constituyen los Ejes de actuación del Programa y que se citan a continuación:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;
- Eje 4: Fomentar la gobernanza de las zonas rurales.

Para el logro de estos objetivos finales planteados por el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, éstos se desagregan en **objetivos intermedios**, más específicos, que facilitan la determinación de las acciones a acometer. De esta manera se amoldan de forma más precisa a las consideraciones dentro del Programa y se resumen en los siguientes:

- Objetivo intermedio 1: Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano;
- Objetivo intermedio 2: Reestructurar y desarrollar el potencial físico, fomentando la innovación;
- Objetivo intermedio 3: Fomentar la calidad de la producción y de los productos agrícolas;
- Objetivo intermedio 4: Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas y forestales;
- Objetivo intermedio 5: Mejorar el estado de conservación del patrimonio natural y fomentar su valorización;
- Objetivo intermedio 6: Fomentar la diversificación de la economía rural;



- Objetivo intermedio 7: Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, fomentando el atractivo.

Para ello, en Canarias se aplica un conjunto de medidas especialmente seleccionadas para adaptarse al ámbito de un archipiélago que está configurado por unas características sociales, económicas y geográficas especiales.

#### Descripción de las prioridades y medidas según eje:

Dentro del primero de los ejes, “**Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal**”, se enfatiza en el carácter social del medio rural y, aunque el peso económico dentro del global de la comunidad no es especialmente destacado, atendiendo a los números podría considerarse que se trata de un objetivo muy significativo debido, fundamentalmente, a las exportaciones agrarias que por antonomasia tienen cultivos como el plátano, el tomate o las flores y a su papel como pilar de la comunidad. El sector agrario es, por tanto, una de las prioridades de la programación y en los que más incide el PDR de Canarias.

La falta de competitividad del sector, en un contexto cada vez más globalizado, hace imperativa la ejecución de actuaciones para paliar esos fallos estructurales que causan problemas como, por ejemplo, la escasa dimensión de las explotaciones.

Así, el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales mediante la continuidad del proceso de reestructuración y reconversión de las explotaciones agrarias, de cara a mantener su eficacia productiva, se plantea como un elemento crucial para mejorar los resultados económicos del sector. Para ello, se hace una decidida apuesta por las nuevas tecnologías y por la innovación (con especial énfasis en la producción integrada) como respuesta a esa búsqueda de una mayor competitividad.

El Eje 1 también busca el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y la mejora de la cualificación de los recursos humanos, característica esta última que se considera clave para lograr el repunte del sector. En este sentido, se opta por la implantación y utilización de servicios de asesoramiento y por la enseñanza, organizando cursos de formación agraria para lograr una mejor capacitación y cualificación del sector.

Además, la estrategia canaria para el desarrollo rural considera como prioritaria la renovación de la titularidad de las explotaciones y, por ello, se incentiva el relevo generacional facilitando la instalación de jóvenes agricultores y priorizando sus solicitudes en las medidas cuyo objetivo final es la modernización de las explotaciones agrícolas.

Como integrantes de este eje se recogen las siguientes medidas:



- **Información y formación profesional (Medida 111):** actuaciones enfocadas a mejorar la productividad laboral y otros elementos relacionados con la competitividad laboral en el sector agrícola y forestal así como a fomentar la gestión sostenible.
- **Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112):** medida que busca el establecimiento permanente de jóvenes agricultores así como un ajuste estructural mejorando el potencial humano.
- **Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores (Medida 114):** acciones enfocadas a mejorar la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales.
- **Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas (Medida 115):** actuaciones destinadas a mejorar la gestión gracias al asesoramiento.
- **Modernización de explotaciones agrícolas (Medida 121):** medida destinada a mejorar la utilización de factores de producción, introducción de nuevas tecnologías y mejora del acceso al mercado.
- **Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (Medida 123):** intervenciones que contribuyen a mejorar la calidad de la producción y la competitividad de estos productos.
- **Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura (Medida 125):** desarrollo del potencial físico y la competitividad mediante la inversión en infraestructuras.
- **Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 132):** mejora de la calidad en el proceso de producción, y aumento de la cuota de mercado y de la competitividad agrícola.
- **Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 133):** aumentar la sensibilización de los consumidores a la producción de productos de calidad.

En el Eje 2, “**Mejora del medio ambiente y del entorno rural**”, se enfatiza la conservación de los valores ecológicos de las Islas Canarias, basándose sus prioridades en conservar y mejorar el entorno a favor de la economía y la sociedad rural.

En este sentido, el paisaje canario está determinado por los sistemas agrarios tradicionales; que constituyen un ejemplo de localización de alto valor natural, y por la existencia de un amplio patrimonio cultural en las zonas rurales que está amenazado por el abandono.



Para evitar la degradación de estos parajes y el deterioro del patrimonio agrario se actúa para compensar (debido a los elevados costes derivados de las dificultades orográficas) a aquellos que tengan sus explotaciones en aquellos municipios que presentan dificultades reconocidas, bien debido a encontrarse en zona de alta montaña u otro tipo de dificultades.

Además, hay una fuerte apuesta por la conservación de la riqueza forestal a través de los proyectos de restauración, reforestación y construcción de nuevas infraestructuras llevadas a cabo por los Cabildos en el marco de las medidas 226 de restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención y 227 de ayudas a inversiones no productivas.

Igualmente, este eje tiene en consideración los riesgos de erosión y desertificación que se derivan de la situación geográfica del archipiélago y por ello, se emprenden acciones para la restauración de la capacidad hidrológica y de los bosques, así como la prevención de los incendios.

A continuación se señalan las medidas que integran este eje del Programa:

- **Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (Medida 211):** ayudas al suelo agrícola en zonas de montaña manteniendo o fomentando métodos sostenibles de explotación agrícola.
- **Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña (Medida 212):** políticas emprendidas con el objetivo de dar continuidad en el tiempo a actividades agrícolas en zonas con dificultades y al mantenimiento de poblaciones rurales viables.
- **Ayudas agroambientales (Medida 214):** acciones destinadas a mantener el entorno natural.
- **Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas (Medida 222):** actuaciones relacionadas con la gestión sostenible de estos entornos manteniendo el entorno rural y el medio ambiente.
- **Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas (Medida 223):** medida encaminada a la creación de zonas forestales contribuyendo a mantener el entorno natural y a mejorar el medio ambiente.
- **Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (Medida 226):** acciones que contribuyen a recuperar el potencial de la masa arbórea contribuyendo a la mejora del medio ambiente.
- **Ayudas a las inversiones no productivas (Medida 227):** acciones que contribuyen a mantener y reforzar los sistemas forestales y su utilidad pública.

El Eje 3, “Mejora de la calidad de vida y de la economía de las zonas rurales”, prioriza la valorización y la conservación del entorno natural y cultural debido a su naturaleza como



región turística. El turismo rural y los oficios tradicionales son unas excelentes oportunidades para el conjunto de la economía del archipiélago.

Así, se trata de dinamizar el medio rural a través de acciones que permitan la creación y fomento de nuevos nichos de empleo, a la vez que evitar el posible éxodo rural mejorando las condiciones de vida de los habitantes.

Este objetivo se materializa en las siguientes líneas de ayuda:

- **Diversificación hacia actividades no agrícolas (Medida 311):** acciones encaminadas a la creación de actividades no tradicionales que propician la existencia de nuevas oportunidades de empleo.
- **Ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica (Medida 312):** acciones destinadas a la ayuda de la empresa, al fomento del empleo y al desarrollo y diversificación de la economía rural.
- **Fomento de actividades turísticas (Medida 313):** aumentar el número de acciones turísticas que desemboquen en nuevas oportunidades de empleo y un auge de la economía en las zonas rurales.
- **Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (Medida 321):** búsqueda de una mejora de la calidad de vida de las gentes de las zonas rurales aumentando el atractivo de dichas zonas.
- **Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (Medida 322):** actuaciones que propician un aumento de la calidad de vida en las zonas rurales.
- **Conservación y mejora del patrimonio rural (Medida 323):** búsqueda de una mejor calidad de vida a través de la restauración y uso del patrimonio existente.
- **Medida relativa a la formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 (Medida 331):** acciones destinadas a mejorar el potencial humano y la diversificación a actividades no agrícolas.

Por último el Eje 4, “Enfoque Leader” aplicado a través de 7 Grupos de Acción Local autorizados en Canarias, prioriza el logro de una dinamización del desarrollo local, la generación del autoempleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes en las zonas rurales. A través de este eje se busca conceder ayudas a proyectos de naturaleza privada que generen una renta añadida, contribuyendo así a fijar la población rural.

Por ello, se implementa en las siguientes medidas:

- **Aplicación de estrategias de desarrollo local mencionadas en el artículo 62, apartado 1, letra a), con vistas a alcanzar los objetivos de uno o varios de los tres**



ejes definidos en las secciones 1, 2 y 3 del **Reglamento (CE) nº 1698/2005 (Medida 411/413)**: acciones destinadas a lograr mejoras en las gobernanza dentro de las zonas rurales así como el potencial de desarrollo endógeno de las mismas.

- **Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial (Medida 431)**: aumentar las capacidades de los Grupos de Acción Local y de otros socios implicados en el desarrollo de las zonas rurales.

### **5.3 Lógica de intervención de cada medida**

A continuación, se facilita una tabla en la que se recoge, por cada una de las medidas, la justificación de su implementación en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias. El esquema seguido para la confección del citado cuadro ha sido el dar, en primer lugar, una visión del contexto donde se aplica la medida para posteriormente unirlo con los principales factores que se ponderan en su aplicación.



Medida	Justificación de las medidas
111	<p>En los comienzos del siglo XXI se pone de manifiesto la necesidad de un individuo polivalente en la realización de sus actividades; fomentando la profesionalización con un mayor grado de especialización, pero con capacidad para solventar la diversa problemática que pueda presentarse en el ejercicio de sus funciones. La inversión en formación se antoja como una premisa fundamental para acometer el objetivo de disponer de un capital humano más productivo. Nuevos actores internacionales y nacionales como el espectacular aumento demográfico que está experimentando la región, el auge de terceros mercados que se hacen merecedores del adjetivo de competidor así como las innovaciones tecnológicas del sector propician esta necesidad de cambio.</p> <p>Una de las vías para aumentar la competitividad es la cualificación de aquellos actores ya presentes en la actividad, priorizando las explotaciones claves, y por ello la inversión en formación, que supone una importante capacitación técnica y económica, es una de las claves para hacer un sector agrícola más competitivo y preparado para responder a las amenazas presentes y futuras tanto comerciales como medioambientales.</p> <p>La importancia de la formación medioambiental se ve reflejada en que un 25% de la actividad informativa y divulgativa está relacionada con esta materia, favoreciendo la concienciación en el mantenimiento del entorno natural.</p> <p>El objetivo de la integración de la mujer en el mundo rural así como la consecución de la igualdad de género se ve reflejado en que entre las metas a alcanzar se contempla un mínimo de un 30% de población femenina como beneficiaria de las acciones que se incluyen en esta medida.</p>
112	<p>El aumento de la edad media de la población de las zonas rurales, derivado de una pirámide poblacional invertida y del atractivo laboral de otros sectores económicos, requiere la implementación de una actuación que ayude a detener esa tendencia y garantice una renovación generacional; relevo que a su vez facilite el mantenimiento de la población en las zonas rurales.</p> <p>Las estadísticas reflejan que solo el 11.38% de los titulares de las explotaciones en Canarias son menores de 40 años mientras que el 39.7% lo son mayores de 65 años.</p>



	<p>Para fomentar esos objetivos se aplican medidas que sirven de iniciativa para retomar la relación entre las generaciones más jóvenes y el territorio rural. La inyección de capital o ventajas normativas pueden servir de aliciente para lograr este objetivo.</p> <p>Las intervenciones relativas a esta medida priorizan aquellas explotaciones cuyos titulares sean menores de 40 años y que demuestren ser económicamente viables mediante un plan de acción, y a su vez agreguen a esto el uso de técnicas que sean respetuosas con el medio ambiente.</p> <p>Asimismo, se da una mayor relevancia al hecho de ser mujer con el objetivo de integrarlas en el mundo rural, puesto que representan solo un 23,02% de las titularidades de todas la edades, y al de encontrarse la explotación en zona de montaña ya que esto agrega una dificultad adicional.</p>
114	<p>El acceso a las ayudas para el fomento del desarrollo rural por parte de los agricultores y silvicultores que acarrea el tránsito por una amplia burocracia y la necesidad de unos conocimientos para desenvolverse en la gestión de las explotaciones, que no siempre están al alcance de los titulares de las mismas, repercuten en tener que usar servicios de carácter externo. La red administrativa requiere del uso de servicios de asesoramientos otorgados por unos profesionales formados para tal efecto que ayuden en el cumplimiento de la legislación vigente.</p> <p>Con medidas de asesoramiento a su alcance se pretende mejorar la rentabilidad de las actividades agrarias así como el comportamiento medioambiental de la explotación fomentando la introducción de técnicas novedosas que supongan una mejora cualitativa en gestión de residuos, ahorro del agua o el ahorro energético.</p> <p>En la aplicación de esta medida se priorizan aquellos titulares de explotación poseedores de una zona agraria prioritaria o que reciban más de 15000 euros en pagos directos así como las Mujeres y agricultores jóvenes; colectivos que no pueden acceder con tanta facilidad a estos servicios de asesoramiento.</p>
115	<p>La aparición de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución facilitará a los agricultores el adaptar y mejorar sus actividades productivas contribuyendo así al cumplimiento de la legislación vigente. Es de prever que con el apoyo de estas instituciones creadas se produzca una mejora en la gestión de las explotaciones por el uso de las buenas prácticas agrarias y medioambientales.</p> <p>El uso de estos servicios puede suponer el fomento de entidades privadas</p>



	<p>interesadas en la prestación de los mismos con la consiguiente creación de puestos de trabajo así como una renovación de los bienes inventariables.</p> <p>Por este motivo se financian tanto la creación de nuevos empleos por un período de 5 años con un porcentaje decreciente desde el 50 al 10% a lo largo de ese tiempo e igualmente se aplica ese baremo para los bienes inventariables, siempre que no sean de segunda mano.</p> <p>Los servicios de asesoramiento que hagan referencia en sus contenidos informativos a los efectos sobre el medioambiente, la generación de residuos, el ahorro del agua o la agricultura y ganadería ecológica como puntos más destacados se verán priorizados por su marcado carácter ecológico. Pertenecer al colectivo femenino también es uno de los criterios de priorización que se pondera.</p>
121	<p>Para asumir el reto de la mejora de la competitividad en las zonas rurales la renovación del capital físico, fomentando la mecanización de las actividades, se convierte en uno de los puntos clave a acometer. La reestructuración y el desarrollo para estar al día en lo que a tecnología e innovación se refiere supondrá un aumento de la productividad; incremento que posibilitará la competencia ante las ventajas competitivas de otros puntos del globo donde no existen los lastres naturales intrínsecos de la región.</p> <p>La reforma e instalación de infraestructuras va dirigida a la revitalización del sector y a evitar el éxodo de mano de obra cualificada hacia otros sectores productivos. La intervención se destina a incrementar el tamaño y a mejorar de la viabilidad de las explotaciones mediante la introducción de nuevas técnicas y recursos materiales que incidan igualmente en la mejora de las condiciones de vida y la calidad de los productos interviniendo también en la problemática del relevo generacional.</p> <p>Se prioriza la concesión de estas ayudas a aquellas actividades respetuosas con el medio ambiente (menor generación de residuos, técnicas que supongan una menor generación de residuos ahorro de agua y uso de energías alternativas), la integración de invernaderos, la mecanización y protección de cultivos y la instalación de almacenes y otras instalaciones necesariamente vinculadas con la actividad agricultora o ganadera que estén incluidas en un ordenamiento espacial en las áreas que se desarrollen.</p>
123	<p>Debido al proceso de tercerización de las economías desarrolladas y la elaboración de productos de mayor calidad, se hace prioritaria la inversión en el sector</p>



	<p>primario para proceder a un aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales.</p> <p>Se evitaría así una excesiva pérdida de peso específica del sector primario; clave en las zonas rurales.</p> <p>En el caso de Canarias, la inexistencia de silvicultura hace que las acciones correspondientes a esta medida se centren en el aumento de valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos. Esto se fomentará con la inversión en bienes materiales e inmateriales priorizando la creación de nuevas empresas y la ampliación de las ya existentes invirtiendo también en proyectos de investigación. Para los productos agrícolas, aquellas empresas más eficientes y responsables con el entorno natural, que usen energías renovables, gestionen los residuos y aguas de forma responsable y estén localizadas en zonas especialmente acotadas para el desarrollo de estas actividades serán prioritarias.</p> <p>Por su parte, la fabricación de productos de carácter local, la creación de puestos de trabajo y las inversiones que mejoren la seguridad y calidad alimentarias son algunos de los criterios que marcan la lógica de prioridades para esta medida en lo que se refiere al sector ganadero</p>
125	<p><b>125.1</b></p> <p>Ante la escasez cada vez más acuciante de un recurso clave en las zonas rurales como es el hídrico se hace necesario la reestructuración de las infraestructuras que ayuden a optimizar el uso de agua y mejorar la eficiencia de los sistemas de riego. El derroche provocado por estructuras obsoletas y los rigores climáticos requieren una intervención para acabar con ese mal uso.</p> <p>La existencia de distintos tipos de propietarios hace que la medida se divida a su vez en propietarios públicos y propietarios privados. Los primeros, en su mayoría Cabildos, focalizan sus acciones en las mejoras de la red general y en infraestructuras como depuradoras y desaladoras que ayuden a un mayor aporte de agua. Por su parte los propietarios privados, en su mayoría comunidades de regantes, tendrán sus acciones circunscritas a aquellas “que redunden en beneficio exclusivo de la agricultura y tengan por finalidad la mejora de la infraestructura hidráulica de una zona concreta o grupo de explotaciones, tales como la canalización, almacenamiento y redes de distribución de agua. Quedando exceptuadas las redes interiores de las explotaciones agrarias y la mejora y conservación de las obras existentes.</p>



Aquellas acciones que produzcan un mayor ahorro de agua, supongan una disminución de la demanda del líquido elemento o afecten al mayor número de regantes serán las que gocen de prioridad en ambos ámbitos.

Si bien en el caso público se valorarán otra serie de criterios como el grado de modernización. Se ha considerado igualmente el criterio paisajístico dando prioridad a aquellos proyectos con menor impacto visual y que se realicen de manera soterrada

### 125.2

En una región como Canarias donde la superficie forestal tiene un matiz especial debido al delicado equilibrio ecológico cobra una importancia crítica el mantenimiento y mejora de acciones que supongan un desarrollo en infraestructuras contribuyendo a aumentar la competitividad y la calidad de vida de las zonas rurales.

Esto, unido a la práctica inexistencia de explotaciones forestales, hace que esta medida ampare acciones exclusivamente dirigidas a la mejora de infraestructuras y la creación de otras nuevas mediante la fórmula de subvenciones.

Esta medida se articula a través de los Cabildos como propietarios públicos de los terrenos sobre los que se producen las actuaciones a los que se concede una subvención a través de la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de Canarias.

La búsqueda de una mejora en la calidad de los alimentos propicia la aparición de nuevos nichos de mercado y el reconocimiento de un producto de calidad por parte del consumidor. Esto trae aparejado un incremento en la competitividad de las producciones regionales que al adaptarse a las demandas del mercado se encuentran en mejor posición de partida para competir con producciones foráneas.

132

Un proceso de producción transparente granjea la confianza de los consumidores y del resto de la sociedad a la vez repercutiendo en un mayor reconocimiento de la marca debido a las garantías de calidad al consumo humano.

Por todo ello, las intervenciones de esta medida van en la línea de integrar la producción local en alguno de los programas de calidad tanto nacionales como



	<p>comunitarios apoyando los gastos de participación en los mismos y priorizando las denominadas producciones integradas que además deben respetar una serie de requisitos en cuanto al proceso de producción, envasado y venta que serán verificados por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA).</p> <p>Además se establece el límite de 3.000 euros por explotación, si bien será revisable, para satisfacer las cuotas de inscripción y mantenimiento de los citados programas de calidad.</p> <p>Un proceso de producción transparente granjea la confianza de los consumidores y del resto de la sociedad a la vez repercutiendo en un mayor reconocimiento de la marca debido a las garantías de calidad al consumo humano.</p>
133	<p>A través del fomento de la diferenciación del producto vía gestión de la información se puede alcanzar un aumento de la cuota de mercado mejorando sus resultados económicos. La promoción de productos de calidad, con características especiales, y de los métodos de producción acercan al consumidor final esta producción de categoría.</p> <p>Se facilita la diversificación agraria y el aumento de los efectos benévolos gracias a la participación de los agricultores en programas relativos a la calidad mediante programas adecuados que de no darse su existencia no se podrían acometer.</p> <p>Mediante la divulgación de estos productos de calidad también se sensibiliza a los consumidores sobre la excelencia de esos productos. Las medidas a ejecutar se centran en los mercados interiores y quedan exentas de ellas las marcas comerciales. Se pretende fomentar un hábito de consumo donde la calidad del producto prime en lugar de una producción masiva.</p>
211	<p>Canarias como territorio fragmentado y volcánico que es, sufre de una serie de barreras geológicas que dificultan el desarrollo de las explotaciones agrícolas obligando a los afectados a competir en peores condiciones con los productores extranjeros debido a esas dificultades naturales.</p> <p>Mediante las ayudas a las zonas de montaña se desea atajar el abandono que experimentan estas zonas; tradicionalmente lugares con una alta tasa de emigración. Por lo tanto se fija la población a las zonas rurales evitando el proceso de abandono de la tierra y la erosión que se produciría en el caso de darse este abandono procedente de la falta de uso del suelo.</p> <p>Se debe paliar los costes adicionales derivados de las dificultades naturales</p>



	<p>ayudando así a la subsistencia de actividades que sin estas medidas estarían condenadas a desaparecer. Por esta razón, se conceden una serie de ayudas que están recogidas en el RD 1698/2005. La superficie subvencionable está determinada por un listado de coeficientes que se aplican sobre el módulo base.</p> <p>Esta medida considera prioritarios a los agricultores a título principal, profesionales, jóvenes o del género femenino así como los sistemas de producción integrada o ecológica que se encuentren próximos o dentro de espacios de la Red Natura 2000.</p>
212	<p>Las zonas que no sean de montaña también están sujetas a ayudas que amortigüen la caída del sector primario fomentando que se continúe explotando el suelo para uso agrícola en lugar de provocar el abandono de este. La detención de la fuga de población rural hacia actividades más atractivas en núcleos urbanos y el uso de métodos sostenibles en las explotaciones agrícolas que garanticen una viabilidad futura son razones a considerar.</p> <p>Se concede una cantidad de ayuda que está recogida en el RD 1698/2005. La superficie subvencionable está determinada por una serie de coeficientes que se aplican sobre el módulo base.</p> <p>Para lograr este objetivo de evitar el despoblamiento del medio rural, se establece que los agricultores se comprometan a permanecer durante un período de 5 años en la zona delimitada realizando las labores de explotación, evitando así de forma directa la marcha a otros sectores de actividad.</p>
214	<p>Un tipo de crecimiento que no provoque un desgaste del medioambiente y que sea compatible con los compromisos ecológicos asumidos es el objetivo final fomentado a su vez, mediante la formación, la sensibilización con el entorno.</p> <p>Por ese motivo, se incluyen en esta medida ayudas que se fomenten medios de producción respetuosos con el medio ambiente. Dada la diversidad del medio rural, la intervención de este apartado se ha articulado en 9 submedidas</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Agricultura ecológica.</li><li>2.- Ganadería ecológica.</li><li>3.- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.</li><li>4.- Producción Integrada.</li></ol>



	<p>5.- Cultivos leñosos en pendiente o terrazas.</p> <p>6.- Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales.</p> <p>7.- Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales.</p> <p>8.- Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia.</p> <p>9.- Cultivo de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética.</p> <p>Para cada submedida, se establecen compromisos de 5 años, ampliables, acordes con la <i>Decisión 1999/468/CEE</i>. Las distintas categorías abarcan tanto recursos vegetales como animales y hacen especial hincapié en la conservación de especies autóctonas y de alto valor para el mantenimiento de la biodiversidad.</p>
222	<p>Las dificultades naturales a las que hay que sumar el deterioro de espacios verdes repercuten en un retroceso de la superficie agroforestal de las islas pudiendo afectar al equilibrio ecológico de las zonas afectadas. Los beneficios de los sistemas agroambientales son indudables al igual que el alto coste de ponerlos en marcha, por eso se interviene para ayudar en la recuperación de esos sistemas.</p> <p>Esta medida va dirigida a cubrir esos primeros costes de implantación pero se limita a aquellas especies, tales como el castaño, el almendro y la higuera, que no sean de crecimiento rápido y las que fomenten la diversidad del paisaje y la biodiversidad y el desarrollo del ecosistema característicos de la región.</p> <p>La medida pretende contribuir a la consecución del objetivo general del Plan Forestal de Canarias, mejorar el estado de la cubierta vegetal del archipiélago haciendo compatibles las funciones ecológica, económica y social de las masas, en consonancia con los principios básicos de sostenibilidad establecidos en la Estrategia Forestal Española.</p> <p>Se favorece el aumento de la actividad agrícola al disponer de nuevas parcelas retomando los usos tradicionales; usos que por las técnicas modernas intensivas en maquinaria y los procesos productivos a gran escala estaban quedando en el olvido.</p>
223	<p>La Lógica de actuación de esta medida se encuadra dentro del Plan Forestal de Canarias de 1999 donde se presta especial atención a la recuperación y forestación de la superficie quemada de monte dado que los efectos indeseados acontecidos</p>



	<p>por la actuación de la mano del hombre tales como la proliferación de incendios forestales, la desertificación..., provocan un desgaste en nuestro entorno natural que debe ser compensado con la protección del medioambiente.</p> <p>e priorizarán actuaciones sobre: Sistemas en que las especies autóctonas constituyan un porcentaje mayor al 75%, en relación con el ecosistema potencial que corresponde a la zona objeto de forestación y sistemas que fomenten las formaciones pluriespecíficas, que otorguen mayor estabilidad al ecosistema.</p> <p>En cuanto a los beneficiarios, se priorizarán aquellos que estén en zonas de montaña y de Red Natura 2000</p>
226	<p>La realización de acciones para recuperar la superficie forestal en zonas dañadas por eventos naturales y el mantenimiento de la corona forestal son importantes debido a la proliferación de eventualidades medioambientales (cada vez más virulentas) causadas tanto por la naturaleza como por el hombre. Estos desastres causan daños que serían irreversibles de manera natural o en el mejor de los casos extremadamente lentas de reparar, de ahí la necesidad de intervención.</p> <p>La intervención en el marco de esta medida está dirigida hacia la prevención mediante la instalación y mejora de las infraestructuras existentes y el empleo de prácticas forestales sobre la vegetación que pudiera ser foco de incendios. La necesidad de contrarrestar el aumento en la desertificación de las superficies boscosas de la comunidad canaria es la que motiva ese campo de actuación.</p> <p>Las acciones serán llevadas a cabo a través de los Cabildos Insulares, que presentan proyectos para su aprobación por parte de la Dirección General de Medio Natural, dado que son las entidades públicas que tienen competencias en cuanto a los montes.</p> <p>Serán beneficiados de la medida aquellos propietarios de superficie forestal que restauren el potencial de las mismas, potencial perdido a raíz de causas naturales, o introduzcan medidas preventivas para impedir esos desastres en el futuro.</p>
227	<p>La ayuda a las inversiones no productivas supone una mejora medioambiental de forma indirecta al fomentar la defensa del patrimonio rural y la conservación de procesos naturales. Se fomenta la recuperación de lo natural desechando la superficie artificial recuperando así los valores y usos tradicionales del entorno.</p> <p>Con esta inversión se contribuye a fomentar sistemas forestales sostenibles y al reforzar el carácter de utilidad pública de las mismas acercando su disfrute a las</p>



comunidades locales con el añadido valor social y cultural.

La intervención se ha articulado en tres apartados:

1. Selvicultura, con acciones encaminadas a mejorar el estado vegetativo de la masa para aumentar su resistencia, a la restauración de ecosistemas, a la conservación y mejora de la biodiversidad y a la diversificación del paisaje.
2. Restauración Hidrológico - Forestal: Con medidas destinadas a paliar los efectos de las grandes lluvias que acontecen cada vez con mayor frecuencia.
3. Defensa del patrimonio forestal: labores relativas al deslinde y amojonamiento de los montes públicos

Las acciones serán llevadas a cabo a través de los Cabildos Insulares, que presentan proyectos para su aprobación por parte de la Dirección General de Medio Natural, dado que son las entidades públicas que tienen competencias en cuanto a los montes.

Esto no quita para que los beneficiarios de las inversiones puedan ser titulares públicos o privados siempre que refuercen con sus inversiones este carácter de utilidad público.

311

La diversificación en las zonas rurales, evitando dar una importancia exagerada al sector agrícola y ganadero tradicional, es crucial para evitar que en posibles situaciones de crisis futuras los efectos se magnifiquen al no tener alternativas económicas viables, por ello se considera fundamental el fomento de servicios no agrícolas (Servicios, actividades artesanales y comerciales). La creación de empleo demanda también la existencia de otras alternativas laborales que permitan acomodar a cualquier tipo de perfil laboral.

La diversificación de las economías rurales supone un aumento de la calidad de vida por parte de los habitantes y se describe como crucial debido a la necesidad de proveer nuevos servicios y bienes de reciente aparición así como el grado de tecnificación y especialización en los tiempos que corren.

La forma de actuación que se desprenden de estos objetivos, y que también se pueden acometer en proyectos similares, tienen como piedra angular los siguientes ejes:



313	<p>El sector turístico está previsto que siga siendo uno de los pilares de la economía canaria. El fomento de estas actividades creando nuevas ideas de negocio propiciará la aparición de rentas complementarias.</p> <p>El auge del turismo rural supone la rehabilitación de zonas comerciales (modernizando los alojamientos rurales ya existentes) como del entorno natural que rodee a esas ideas de negocio.</p> <p>La realización de estas medidas supone una potenciación de las zonas de medianía otorgando a estas una manera de acceder a ingresos adicionales mediante nuevas formas de negocio. La aparición de estos formatos empresariales adaptados a las zonas rurales ayudará al mantenimiento de la población joven en los entornos rurales evitando el éxodo a las grandes urbes donde antes se concentraba el grueso de la laboral.</p> <p>Las medidas se focalizan sobre los alojamientos rurales, permitiendo el uso compartido entre el propietario y los ocasionales visitantes (con un límite de 15 plazas). Se excluyen entre otros aquellos inmuebles que o bien no se consideran con valor histórico, o bien ya han sido remodelados con anterioridad.</p> <p>Esta medida se subdivide en otras submedidas es gestionada por distintos organismos como son: Los Grupos de Acción Local que gestionan todo aquello que el Programa asigna al Eje 4, que en este caso se centra en la creación de infraestructura para servicios turísticos y la creación de nuevas plazas de alojamiento, y la Dirección General de Desarrollo Rural que gestiona las acciones destinadas a la rehabilitación de plazas ya existentes.</p> <p>Son principales beneficiados de estas medidas sectores con altas dificultades para incorporarse al mercado laboral como los jóvenes o los Agricultores a título principal (ATP).</p>
321	<p>La inversión en servicios básicos para la economía y la población rural supone una mejora de la calidad de vida de las poblaciones residentes en estas zonas y una ayuda a paliar los efectos de la depresión económica que acontecen en la actualidad. La necesidad de adaptarse a las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) hacen vital la mejora de servicios de recientes creación siendo estas acciones aplicables a diferentes sectores (Comercio, Servicios sanitarios, transporte...).</p> <p>Los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local son los beneficiarios de una medida que centra su actuación en la consecución de un bien común, y no</p>



	<p>centrado en una sola explotación, con lo cual es lógico que se articule a través de las entidades representativas de las poblaciones destinatarias de las mejoras.</p> <p>Se priorizará aquella población residente en los espacios naturales protegidos y el uso de energías renovables o de “tecnologías blandas”, es decir, respetuosas con el medioambiente.</p> <p>Esta medida también se puede aplicar a través del Eje 4, concretamente en el marco de la medida 413 con acciones relativas a servicios sociales, culturales y de ocio.</p>
322	<p>Las actuaciones de renovación y recuperación de rincones emblemáticos y del entorno suponen potenciar el patrimonio cultural que quedó desgastado por el tiempo otorgando una nueva utilidad y posibilitando el disfrute del mismo a la población con el consiguiente aumento de la calidad de vida. Esa renovación implica nuevas infraestructuras antes no consideradas al servicio de todo el mundo con multitud de usos en perspectiva; esto se traduce como una diversificación de la economía pues se escapa de los usos tradicionales.</p> <p>La conservación o recuperación de edificios históricos o de valor arquitectónico, la rehabilitación de inmuebles y edificaciones de uso público..., en resumen, aquellas encuadradas en la mejora del entorno urbano son algunas de las actuaciones a acometer.</p> <p>Esta medida sigue las directrices ya marcadas en el período de programación anterior.</p> <p>Las entidades locales y los Grupos de Acción Local (GAL) serán los beneficiados de estas actuaciones.</p> <p>Estas ayudas se articulan a través del EJE 4: LEADER siendo los grupos de acción local (GAL por sus siglas) los encargados de gestionarla una vez recibida la financiación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Se priorizarán las actuaciones en edificaciones catalogadas como patrimonio cultural, lo proyectos a realizar en zonas urbanas declaradas de interés arquitectónico, aquellos que afecten a un amplio número de personas y las acciones a acometer en zonas de la Red Natura 2000.</p>
323	<p>La intervención de la medida está enfocada a la recuperación y rehabilitación del patrimonio rural tanto arquitectónico como cultural ya que la combinación de ambos es necesaria para mantener el valor y el atractivo de las zonas rurales que,</p>



<p>411 y 413</p>	<p>Las medidas 411 y 413 tratan proyectos encuadrados en medidas de los Ejes 1 y 3 que se realizan a través de la metodología LEADER. En concreto, para la medida 411 se realizan acciones encuadradas en las medidas 111 y 123, siguiendo la misma lógica de intervención que éstas en cuanto a actuaciones posibles y criterios de priorización.</p> <p>Por su parte, la medida 413 contempla acciones correspondientes a todo el Eje 3 sin hacer ninguna exclusión.</p> <p>Al ser acciones promovidas a través de la metodología LEADER, serán los GAL los encargados de gestionar este tipo de medidas y asignar los proyectos que deban desarrollarse.</p>
<p>421</p>	<p>La existencia de problemas de índole común que atañen a diversas regiones hace de la cooperación una respuesta necesaria en busca de dar una respuesta eficaz y eficiente a las problemáticas a abordar.</p> <p>Con el objetivo de compartir experiencias y buscar complementariedades entre territorios, la medida abarca acciones de cooperación que pueden ser tanto interterritorial como transnacional. Se exige que al menos un GAL participe en el proyecto. Dentro de la intervención cobra especial relevancia la transferencia de resultados al tener que desarrollarse el Programa de Desarrollo Rural dentro de un territorio fragmentado y con características distintivas según isla.</p> <p>La cooperación está enfocada a la búsqueda por lograr una mayor capacidad local y de gobernanza. Se antepondrán aquellos proyectos que supongan un aumento del valor añadido y que tengan incidencia especialmente sobre el empleo, las mujeres, los jóvenes y el medio ambiente.</p>
<p>431</p>	<p>Esta medida está dirigida a garantizar la existencia de los Grupos de Acción Local en el tiempo y, por ende, lograr una estructura estable que permita una correcta aplicación de las medidas correspondientes del Programa de Desarrollo Rural beneficiándose de efectos como la experiencia y la cooperación.</p> <p>Los gastos subvencionables siguen la lógica de la iniciativa LEADER + correspondientes al período de programación anterior (2000-2006) si bien se establece el límite del 20% de la asignación total al GAL como justificable dentro de esta categoría. De este modo, la intervención en este marco busca consolidar la supervivencia de los GAL por un lado, pero asegurando de que el reparto de la financiación es suficiente como para que puedan realizar y coordinar las acciones</p>



que el Programa les asigna.



#### 5.4 Presupuesto previsto para todo el periodo de programación

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias, de aplicación para la etapa 2007-2013, dispone de un gasto público total de **334.855.403 de euros** en un marco presupuestario que se divide en cinco ejes; y estos, a su vez, en distintas medidas o líneas de actuación.

Los cinco Ejes en los que se distribuye el Programa son los que se presentan a continuación:

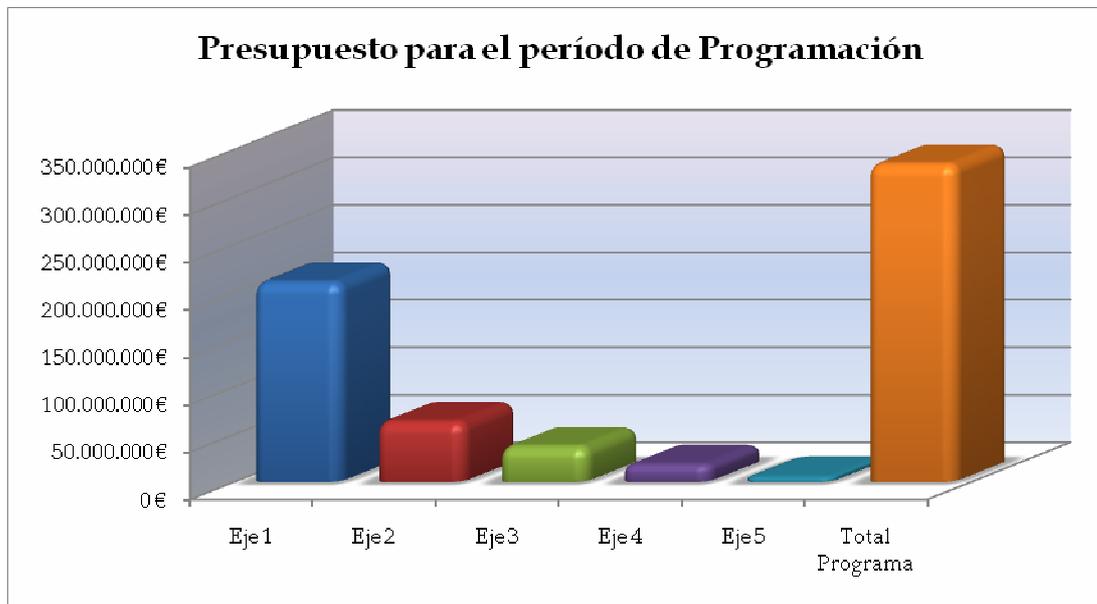
- Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;
- Eje 4. Enfoque metodología LEADER;
- Eje 5. Asistencia Técnica.

Las cantidades designadas para cada eje para todo el periodo de programación son las siguientes:

**Tabla 7- Presupuesto para el periodo de Programación**

Presupuesto para el periodo de Programación	
Eje 1	210.681.843 €
Eje 2	63.867.356 €
Eje 3	37.214.640 €
Eje 4	18.233.079 €
Eje 5	4.858.485 €
<b>TOTAL:</b>	<b>334.855.403 €</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR de Canarias

**Gráfico 2- Presupuesto para el periodo de programación**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PDR de Canarias

El primero de los ejes, cuyo objetivo es el aumento de la competitividad de los sectores tradicionales, maneja un presupuesto de **210.681.843 euros** (62,91% de los créditos totales), que se divide entre nueve medidas a gestionar durante el periodo 2007-2013.

Destaca, entre sus medidas, la 121 de “Modernización de explotaciones agrícolas” como la más importante en cuanto a cuantía asignada, con un montante que asciende a los 101.839.446 euros, lo que supone un 48,33% del total del Eje 1. Por otro lado, la medida 132 de “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”, tiene asignados 1.200.000 euros para alcanzar sus objetivos.

El Eje 2 tiene asignados un total de **63.867.356 euros** (19,07% de los créditos totales) para la aplicación de 7 medidas durante el plazo de vigencia del Programa. Destaca la medida 227 de “Ayuda a las inversiones no productivas” como aquella que tiene un mayor peso específico dentro del eje en términos monetarios (19,1 millones de euros, 29,90% del total del Eje), mientras que la medida 222 de “Ayuda a la primera implementación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas” cuenta con 231.763 euros asignados.

El Eje 3 lo conforman cinco medidas destinadas a lograr el **aumento de la calidad de vida y la diversificación de la economía rural**. Estas medidas cuentan con un presupuesto asignado para el periodo 2007-13 de **37.214.640 euros** (11,11% del total de créditos). La integrante del Eje 3 a la que más importancia atribuye en lo que a presupuesto se refiere es la medida 323 de “Conservación y mejora del patrimonio rural” con 17.540.700 euros programados



(47,13% del total del Eje), siendo la medida 321 de “Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural” aquella que, con 3.376.040 euros, tiene un menor peso presupuestario.

A la aplicación del Eje LEADER, integrante en exclusiva del cuarto eje, constan asignados según el PDR de Canarias, un importe de **18.223.079 euros** en lo que viene a ser un 5,44% del total del presupuesto del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

Por último la “Asistencia técnica”, el quinto eje en el que se articula el Programa, representa el 1,45% de los créditos asignados (**4.858.485 euros**).

Hay que denotar que el presupuesto establecido para el periodo de programación ha sufrido modificaciones; esos cambios se reflejan en un incremento de 1.605.267 euros de los presupuestados inicialmente (333.250.137 euros) que se dividen en la medida 214 y 511, siendo sus importes de 800.862 euros y 804.405 euros respectivamente.

### 5.5 Utilización y presupuesto realmente gastado

En el presente punto se analizará la ejecución financiera del Programa desde el comienzo de su aplicación hasta el año en curso.

Para dar una visión más comprensible, en primer lugar se pone de manifiesto el nivel de ejecución general a la fecha de realización del presente informe, para posteriormente pasar al análisis por anualidades.

Los conceptos que se recogen en las tablas y que requieren de aclaración, para evitar posibles confusiones, son los siguientes:

- asto Público Total del Programa de Desarrollo Rural. G  
Se indican los créditos asignados por medida para el PDR, durante el período de programación del mismo (2007-2013).
- agos Reales. P  
Indica el importe total de los pagos efectuados a los beneficiarios de las líneas de ayuda desde el inicio del Programa hasta la fecha de elaboración del presente Informe.
- agos Certificados. P



Indica el importe total de pagos que han sido aprobados oficialmente por el Fondo Europeo de Garantía Agraria a la Comisión, a la fecha de elaboración del presente Informe.

- Porcentaje de Pagos Certificados. P

Hace referencia al porcentaje de pagos certificados por el FEAGA a la Comisión sobre los créditos asignados a la medida, a la fecha de elaboración del presente Informe.

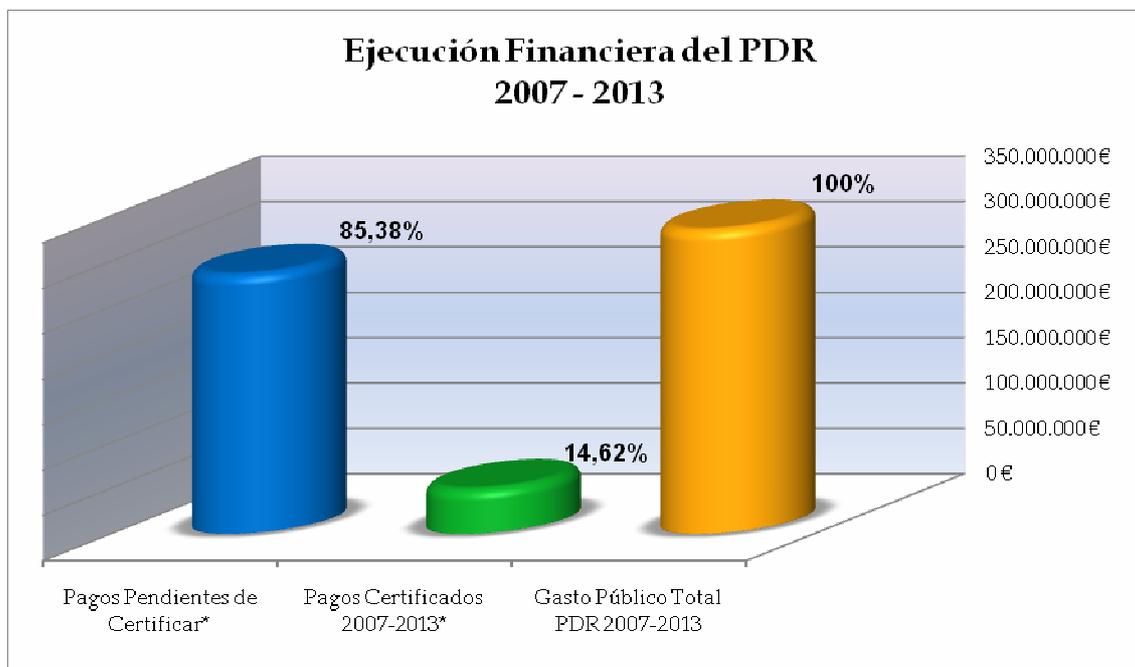
- Porcentaje Pendiente de Certificar. P

Hace referencia al porcentaje que queda pendiente de certificar a la Comisión, sobre los créditos totales asignados a la medida, a la fecha del Informe.

### Ejecución Financiera de los Créditos 2007-2013

A continuación se presenta un gráfico del nivel de ejecución financiera general del Programa; esto es, considerando el período de 2007 a 2013:

Gráfico 3- Ejecución financiera general del PDR 2007-2013



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.



Como puede extraerse del gráfico anterior, el nivel de ejecución financiera del Programa a la fecha de elaboración del presente Informe, alcanza el 14,62 % de los créditos asignados para el período de Programación; es decir, 48,95 millones de euros. Este porcentaje total de certificaciones (14,62 %) hace referencia exclusivamente a aquellos pagos certificados oficialmente por el FEGA, lo que implica que, a la fecha de realización del presente informe, un 85,38 % (285,61 millones de euros) del gasto público total previsto para todo el período estaría pendiente de certificar oficialmente.

Esto pone de manifiesto que el nivel de evolución de las certificaciones desde el inicio del Programa ha sido desigual según los años. En el año 2008 se certificaron apenas 387.611,05 euros (un 0,79% del total certificado), en 2009 el porcentaje aumentó hasta el 36,83% del total certificado en el período (18.030.764,07 euros) mientras que el 2010 continúa con la tendencia al alza habiéndose certificado oficialmente 30.533.411,17, euros lo que constituye un 62,37% de esos casi 49 millones de euros certificados oficialmente a fecha de realización del informe.

La siguiente tabla muestra los importes certificados por medidas y el porcentaje sobre el total que representan.

**Tabla 8- Cantidades certificadas por medidas**

Medida	Cantidad Certificada	Porcentaje sobre el total
Acciones de información y formación profesional	297.257,72 €	0,61%
Instalación de jóvenes agricultores.	1.205.223,17 €	2,46%
Modernización de explotaciones agrícolas	15.810.722,87 €	32,30%
Mejora del valor añadido de los productos agrícolas y silvestres	14.970.954,85 €	30,58%
Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	5.750.564,54 €	11,75%
Ayudas agroambientales	6.270.837,32 €	12,81%
Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención	1.326.072,61 €	2,71%
Ayudas a inversiones no productivas	745.867,87 €	1,52%
Conservación y mejora del patrimonio rural	2.155.251,26 €	4,40%
Asistencia técnica	419.034,68 €	0,86%



TOTAL	48.951.786,89 €	100%
-------	-----------------	------

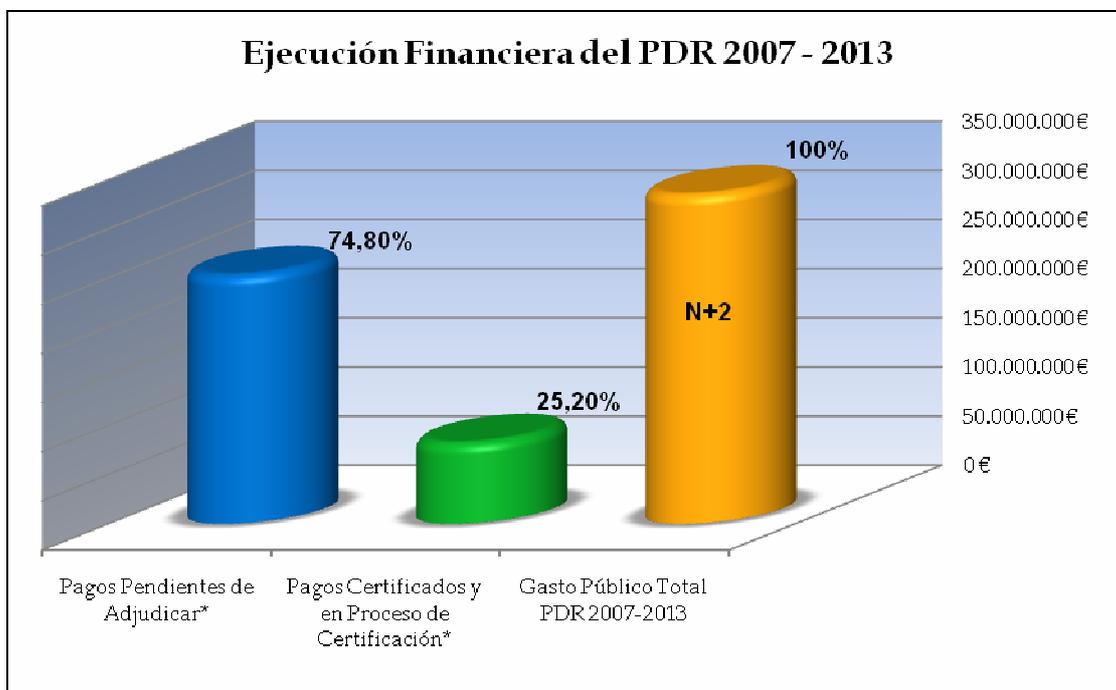
Claramente las medidas de modernización y valor añadido de productos agrícolas copan el peso específico de las cantidades certificadas con más de un 62% entre ambas y superando en los dos casos el 30%.

A una mayor distancia les siguen las líneas de ayudas agroambientales y mejora de infraestructuras que suponen algo más del 10% cada una.

No obstante, este porcentaje de pagos certificados no representa la realidad de la ejecución del Programa, puesto que el proceso de certificación consta de numerosas fases que provocan que la certificación oficial por parte del FEAGA se dilate en el tiempo.

Así, y a fin de completar esta información, a continuación se presenta otro gráfico que pone de manifiesto el nivel de ejecución del Programa si se toma como dato de partida la suma de los pagos certificados por el FEAGA y los cerrados por las Unidades Gestoras, pero pendientes de aprobación oficial:

Gráfico 4- Ejecución financiera del PDR 2007-2013 [pagos certificados y en proceso]



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.

Tal y como puede observarse en el gráfico anterior, el porcentaje del gasto público certificado asciende al 25,20% (en comparación con el 14,62% certificado de manera



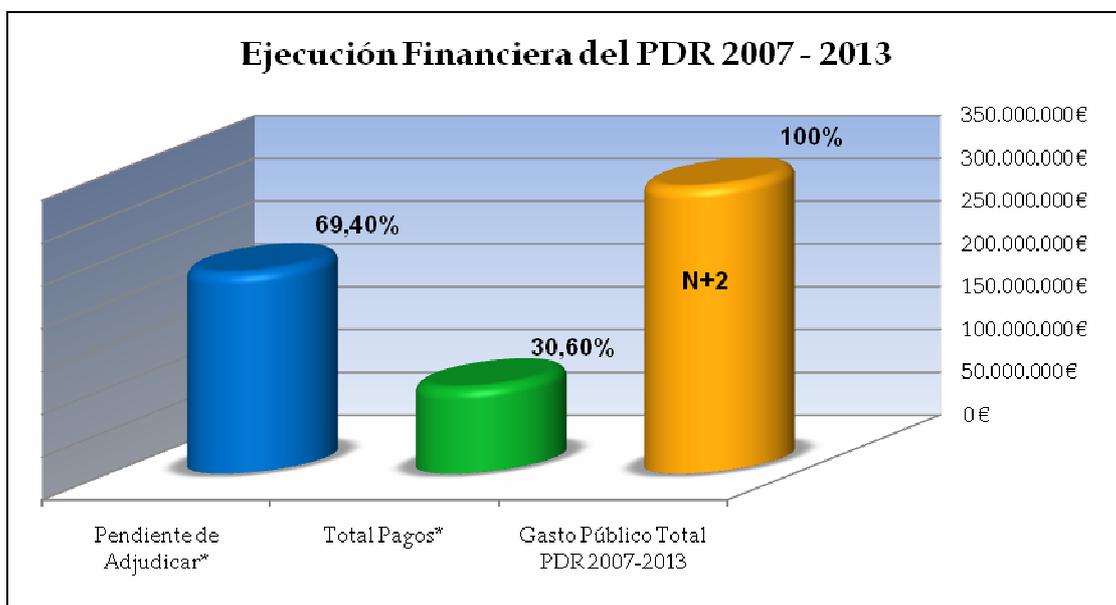
oficial). Este incremento de 10,58 puntos porcentuales, traducido en cifras económicas supone un importe de 35,43 millones de euros. Como contrapartida, el nivel de pagos pendientes de certificar bajaría hasta el 74,80% (frente al 85,38 % señalado anteriormente).

Conviene señalar en este punto, que el 25,20 % del gasto público del Programa supone 84,38 millones de euros, lo que implica que el crédito total que estaría pendiente de certificar, si se ejecutaran en su totalidad todos los créditos asignados, a la fecha de elaboración del presente informe es de 250,47 millones de euros.

No obstante lo anterior, desde la Autoridad de Gestión se está haciendo un esfuerzo importante por acelerar el proceso de certificación, evitando de esta forma posibles liberaciones de créditos. En este sentido, conviene destacar que durante el presente ejercicio 2010, el nivel de pagos certificados se ha triplicado, pasando del 5,50 % en el mes de enero, al actual 14,62 %.

Finalmente, si incluimos todos los pagos realizados a fecha de realización del informe, la cantidad con respecto al total de créditos del período asciende a un 30,60% (102,46 millones de euros) como puede verse en el gráfico adjunto.

Gráfico 5- Ejecución Financiera del PDR 2007-2013 [total de pagos realizados]



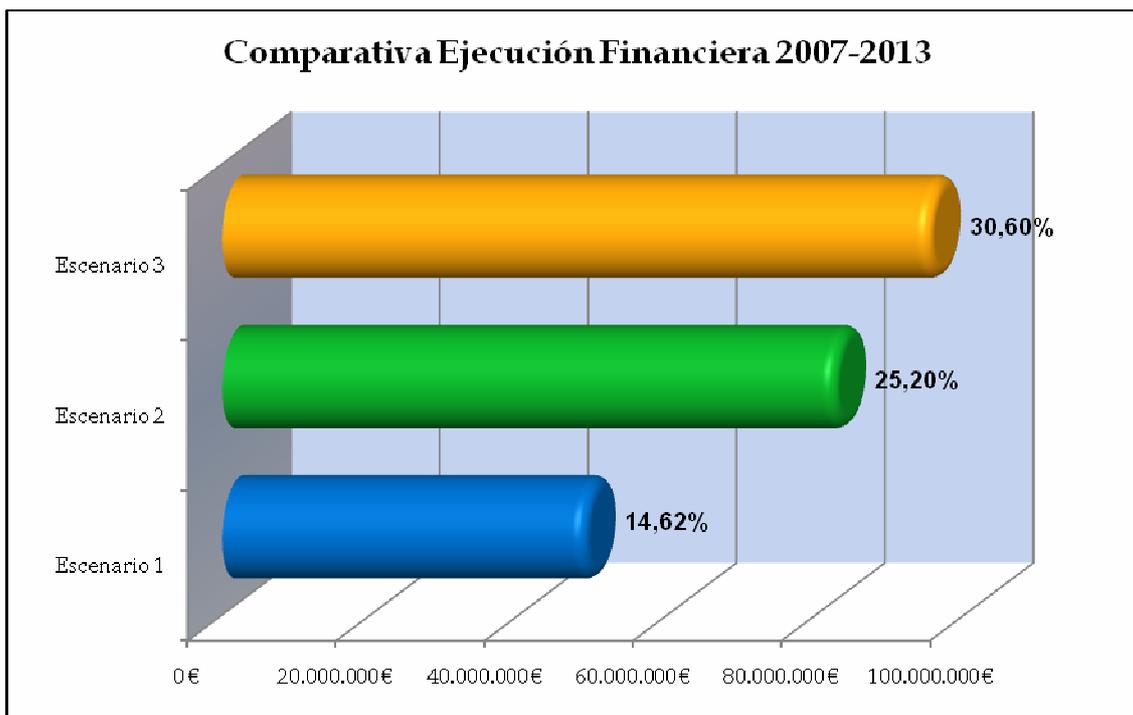
\* Datos a 1 de diciembre de 2010.

Fuente: Elaboración propia.

Comparando este gráfico con el inicial, tenemos que el nivel de ejecución es un **15,98%** superior al primero de los escenarios (esto es, 53,48 millones de euros más) y alcanza, como ya se dijo, los **102,43 millones de euros**.

Para finalizar, podemos ver un gráfico comparativo del porcentaje de ejecución de los tres escenarios.

**Gráfico 6- Ejecución financiera del PDR 2007-2013 [comparativa tres escenarios]**



**Escenario 1.** Pagos certificados oficialmente a la Comisión Europea, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Escenario 2.** Pagos certificados, y en proceso de certificación a la Comisión Europea, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Escenario 3.** Total de pagos realizados, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

Fuente: Elaboración propia.

#### Desglose de la ejecución por medidas:

Por último, presentamos el nivel de ejecución para cada una de las medidas en referencia al total de los créditos para el período 2007-2013.



Tabla 9- Cantidades pagadas y certificadas por medidas 2007-2013

<u>Medidas</u>	<u>Gasto Público Total PDR</u>	<u>Pagos Reales</u>	<u>Pagos Certificados</u>	<u>% Pagos Certificados</u>	<u>% Pte. Certificar</u>
111	2.098.234	868.977	297.258	14,17%	85,83%
112	10.551.680	2.496.238	1.205.223	11,42%	88,58%
114	5.500.000	0	0	0,00%	100,00%
115	2.500.000	0	0	0,00%	100,00%
121	101.839.446	31.736.007	15.810.723	15,53%	84,47%
123	51.100.000	18.810.057	14.970.955	29,31%	70,69%
125	31.892.483	8.493.590	5.750.565	18,03%	81,97%
132	1.200.000	125.578	0	0,00%	100,00%
133	4.000.000	595.627	0	0,00%	100,00%
211	1.300.000	363.507	0	0,00%	100,00%
212	1.400.000	207.065	0	0,00%	100,00%
214	27.935.593	14.350.988	6.270.837	22,45%	77,55%
222	231.763	0	0	0,00%	100,00%
223	900.000	20.759	0	0,00%	100,00%
226	13.000.000	3.062.413	1.326.073	10,20%	89,80%
227	19.100.000	2.784.071	745.868	3,91%	96,09%
313	6.000.000	553.304	0	0,00%	100,00%
321	3.376.040	475.642	0	0,00%	100,00%
322	10.297.900	1.806.491	0	0,00%	100,00%
323	17.540.700	3.035.322	2.155.251	12,29%	87,71%
Eje 4	18.233.079	516.677	0	0,00%	100,00%
Eje 5	4.858.485	419.035	419.035	8,62%	91,38%
<b>TOTAL</b>	<b>334.855.403</b>	<b>90.721.348</b>	<b>48.951.787</b>	<b>14,62%</b>	<b>85,38%</b>

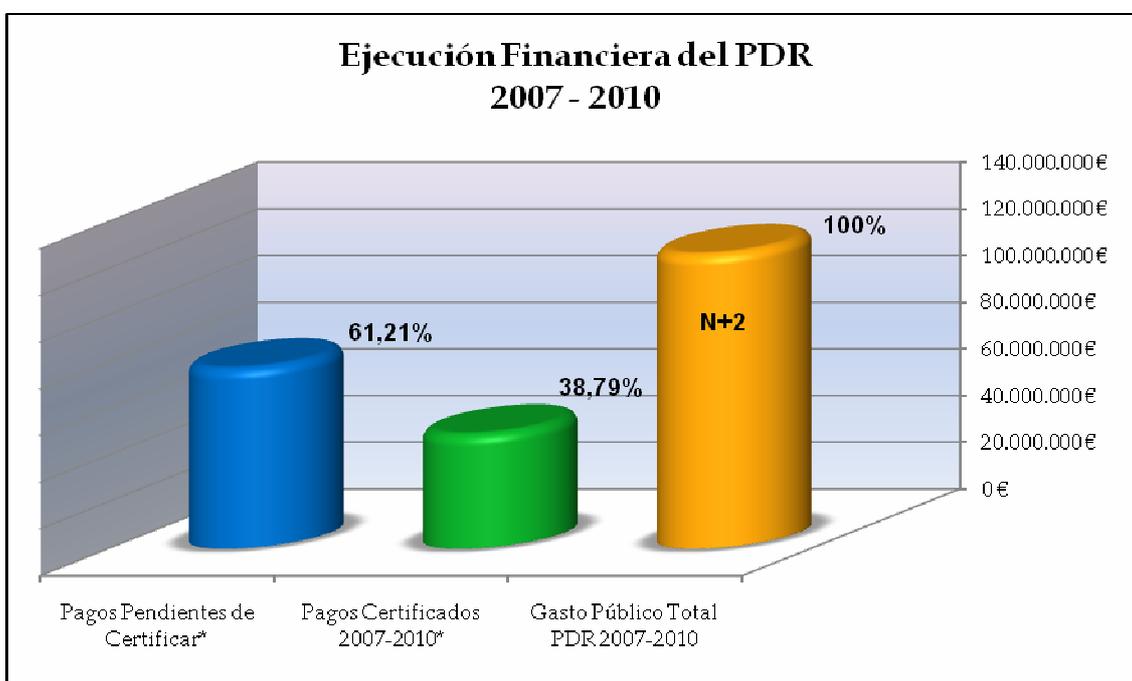


Atendiendo a lo anterior, tendríamos a las medidas de *mejora del valor añadido de los productos agrícolas y forestales* (123) y de *ayudas agroambientales* (214) como las de mayor grado de certificación situándose por encima del 20% del total de créditos. El análisis axial muestra como el eje 1 presenta, por lo general, un porcentaje mucho más elevado que el resto de ejes con varias de las medidas por encima del 10%. El eje 2 también presenta, además de la citada, una medida con un porcentaje superior al 10%, mientras que el eje 3 y 4 tienen porcentajes de certificación oficial prácticamente nulos con la excepción de la medida conservación y mejora del patrimonio rural (323), que supera el 12% para el total de los créditos.

### Ejecución con respecto a los créditos del período 2007-2010

Los datos presentados hasta ahora hacen referencia a la situación financiera del Programa para el período 2007-2013. A continuación, y como paso previo al estudio por anualidades de la ejecución financiera del PDR, se presenta un análisis del Programa desde el inicio del mismo hasta el año en curso.

Gráfico 7- Ejecución financiera del PDR 2007-2010 [pagos certificados]



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.

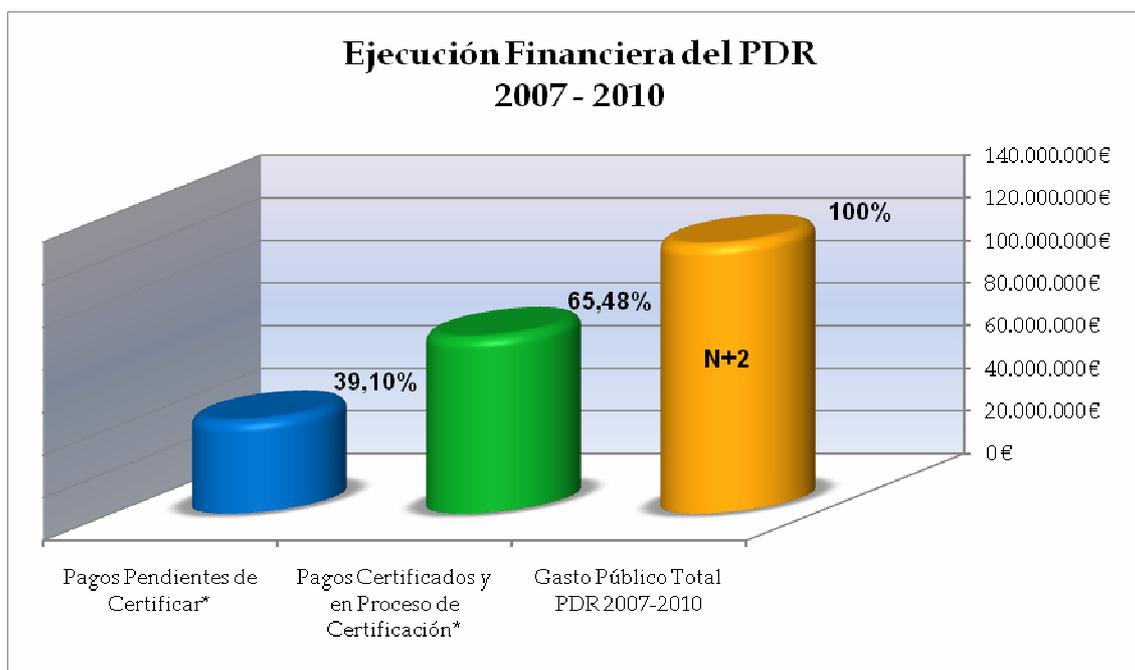


En este primer gráfico se pone de manifiesto el nivel de ejecución financiera del Programa para el período 2007-2010, teniendo en cuenta únicamente los pagos certificados.

Como puede observarse, el porcentaje es del **38,79 %** de la totalidad de los créditos asignados a este período, es decir, **48,95 millones de euros**. Este dato implica que a la fecha de elaboración del presente Informe de Evaluación Intermedia quedarían pendientes de certificar pagos por valor de 41,77 millones de euros (un 46,04% de los pagos realizados en los años 2008 a 2010).

En el siguiente gráfico, se destaca la situación financiera del PDR de Canarias tomando como base el segundo de los escenarios que planteábamos de manera general, es decir, la suma de los pagos certificados por el FEGA y los cerrados por las Unidades Gestoras, pero pendientes de aprobación oficial:

**Gráfico 8- Ejecución financiera del PDR 2007-2010 [pagos certificados y en proceso]**



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.

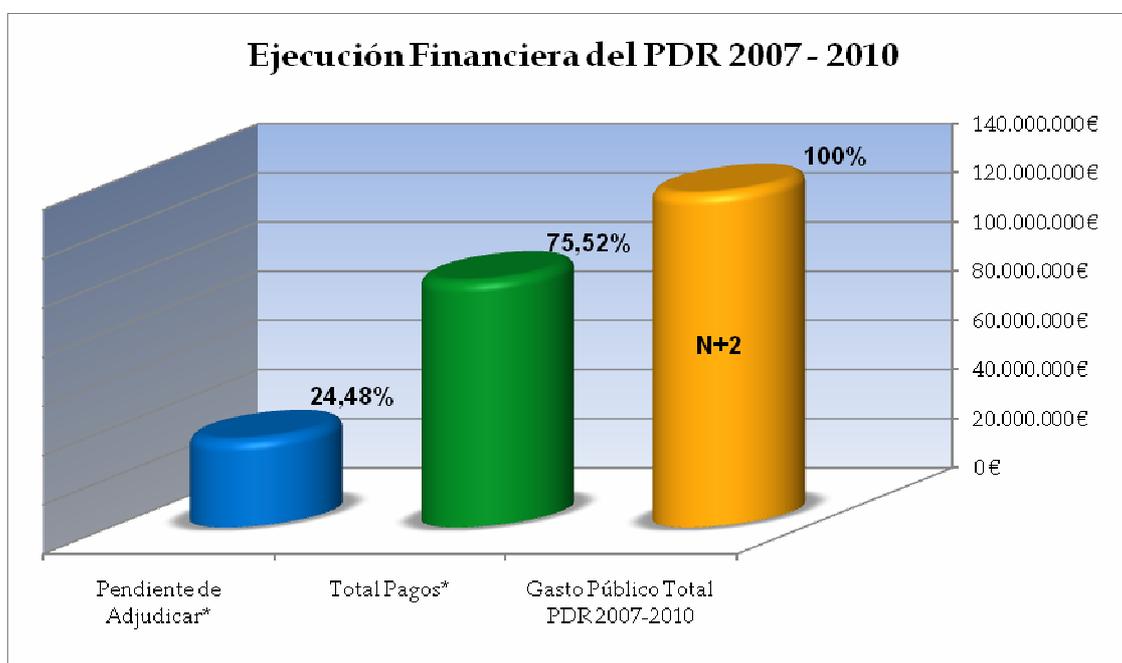
Como puede observarse, el nivel de ejecución financiera pasa del **38,79%** al **65,48%** (26,69 puntos porcentuales más), lo que en términos monetarios se traduce en un aumento de 33,68 millones hasta llegar a los 82,63 millones de euros en este escenario. Por el contrario, el importe de pagos pendientes de certificar se reduce hasta los 49,34 millones de euros (es decir una disminución de casi 28 millones de euros), lo que supone el **39,10 %** de la totalidad de los créditos asignados al Programa para el período 2007-2010.



Lo anterior nos muestra que, considerando el período de programación transcurrido, y a pesar de que el proceso de certificación ha tenido una cierta ralentización (para las que se proponen recomendaciones en el apartado 7.3 de este informe), el porcentaje de certificación o en proceso de certificación muestra que el riesgo de pérdida de fondos se está minorando al acelerar dicho proceso a medida que transcurre el período de programación.

A continuación, se presenta un gráfico que incluye la totalidad de los pagos efectuados a la fecha del Informe, a fin de mostrar el grado de ejecución del Programa en lo que a pagos efectivos se refiere:

**Gráfico 9- Ejecución financiera del PDR 2007-2010 [total pagos efectuados]**

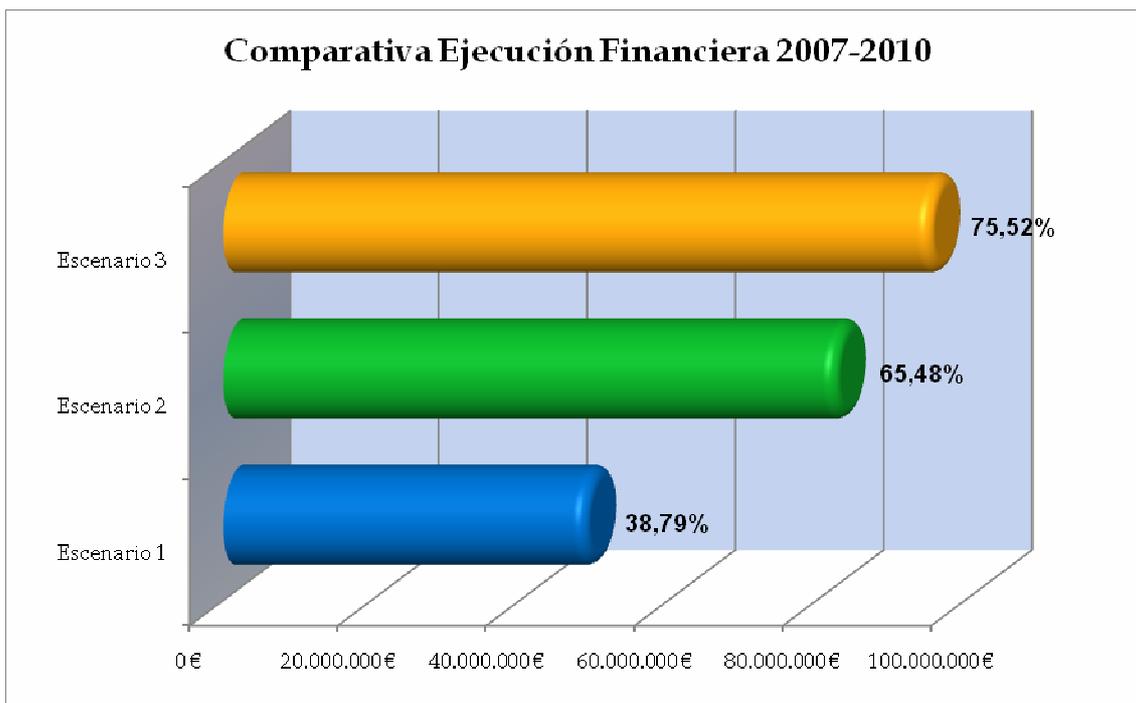


\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.

En este caso, el nivel de ejecución financiera pasa del 38,79 % al 75,52%, que en términos monetarios supone un total de 90,72 millones de euros. Esto implica que a 30 de noviembre de 2010, quedaría pendiente de adjudicar un 24,48 % de los créditos asignados al período estudiado (35,50 millones de euros).

Para completar esta fase, introducimos un gráfico comparativo de los tres escenarios expuestos con anterioridad:

**Gráfico 10- Ejecución financiera PDR 2007-2010 [comparativa tres escenarios]**



**Escenario 1.** Pagos certificados oficialmente a la Comisión Europea, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Escenario 2.** Pagos certificados, y en proceso de certificación a la Comisión Europea, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Escenario 3.** Total de pagos realizados, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Fuente:** Elaboración propia.



## Desglose de la ejecución por medidas.

Tabla 10- Cantidades pagadas y certificadas por medidas 2007-2010

<u>Medidas</u>	<u>Gasto Público Total PDR 2007-2010</u>	<u>Pagos Reales 2007-2010</u>	<u>Pagos Certificados 2007-2010*</u>	<u>% Pagos Certificados 2007-2010</u>	<u>% Pte. Certificar 2007- 2010</u>
111	789.995	868.977	297.258	37,63%	62,37%
112	3.972.760	2.496.238	1.205.223	30,34%	69,66%
114	2.070.778	0	0	0,00%	100,00%
115	941.263	0	0	0,00%	100,00%
121	38.343.060	31.736.007	15.810.723	41,23%	58,77%
123	19.239.406	18.810.057	14.970.955	77,81%	22,19%
125	12.554.356	8.493.590	5.750.565	45,81%	54,19%
132	451.806	125.578	0	0,00%	100,00%
133	1.506.020	595.627	0	0,00%	100,00%
211	489.457	363.507	0	0,00%	100,00%
212	527.107	207.065	0	0,00%	100,00%
214	10.392.083	14.350.988	6.270.837	60,34%	39,66%
222	87.260	0	0	0,00%	100,00%
223	338.855	20.759	0	0,00%	100,00%
226	4.894.565	3.062.413	1.326.073	27,09%	72,91%
227	7.191.246	2.784.071	745.868	10,37%	89,63%
313	2.259.030	553.304	0	0,00%	100,00%
321	1.271.096	475.642	0	0,00%	100,00%
322	3.877.211	1.806.491	0	0,00%	100,00%
323	6.604.161	3.035.322	2.155.251	32,63%	67,37%
Eje 4	6.864.847	516.677	0	0,00%	100,00%
Eje 5	1.526.382	419.035	419.035	27,45%	72,55%
<b>TOTAL</b>	<b>126.192.744</b>	<b>90.721.348</b>	<b>48.951.787</b>	<b>38,79%</b>	<b>61,21%</b>



El estudio por medidas de la ejecución de los créditos desde el inicio del Programa a la actualidad nos deja nuevamente a las medidas de ayudas agroambientales y aumento del valor añadido como las que presentan un mayor porcentaje aunque cabe destacar que para este período, las diferencias con el resto de medidas son menores que considerando el criterio anterior o en el análisis por anualidades que veremos posteriormente.

De este modo, tenemos varias medidas que superan el 30% de pagos certificados con respecto a los créditos totales como son: dentro del eje 1; la medida de información y formación profesional (111), instalación de jóvenes agricultores (112), modernización de explotaciones (121) y mejora de infraestructuras (125). Dentro del eje 2 se acerca a ese porcentaje la medida relativa a la restauración del potencial silvícola (226). Por último, en el eje 3 destaca la medida de conservación y mejora del patrimonio rural (323) como la única con pagos certificados.

Al igual que veremos por anualidades, existen varias medidas, cuyo porcentaje de certificación es nulo o muy bajo y que configuran una situación preocupante de cara al riesgo de liberación de fondos en base a la regla N+2.

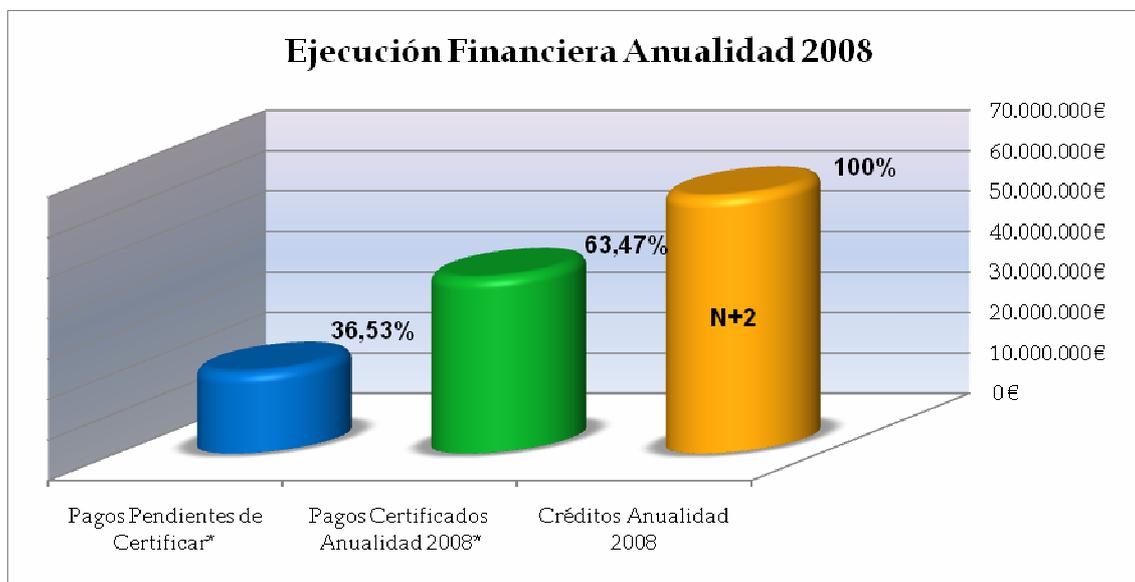
### Ejecución del Programa de Desarrollo Rural por anualidades.

Con el fin de tener una visión más clara del estado de los créditos del Programa, se incluye un análisis por cada una de las distintas anualidades donde se refleja el estado de ejecución financiera en función de los créditos asignados tomando los mismos escenarios que se han considerado anteriormente.

#### Anualidad 2008

La anualidad de 2008 es la única, a fecha de realización de la Evaluación, que presenta riesgo de pérdida de fondos debido a la regla denominada N+2 según la cual, teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

El primer gráfico que se muestra es el de la ejecución financiera del Programa en relación con la anualidad 2008, tomando como datos de partida aquellas certificaciones aprobadas oficialmente por el FEGA:

**Gráfico 11- Ejecución financiera anualidad 2008 [pagos certificados]**

\* Datos a 1 de diciembre de 2010.

Fuente: Elaboración propia.

**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

En el mismo observamos que el nivel de ejecución financiera para la anualidad 2008, es del 63,47 % (40,31 millones de euros si lo traducimos a términos monetarios) lo cual supone que el porcentaje de pagos certificados oficialmente en relación con los créditos asignados para la anualidad 2008 debería aún incrementarse; teniendo en cuenta que la fecha límite para certificar es el 31 de diciembre del año 2010.

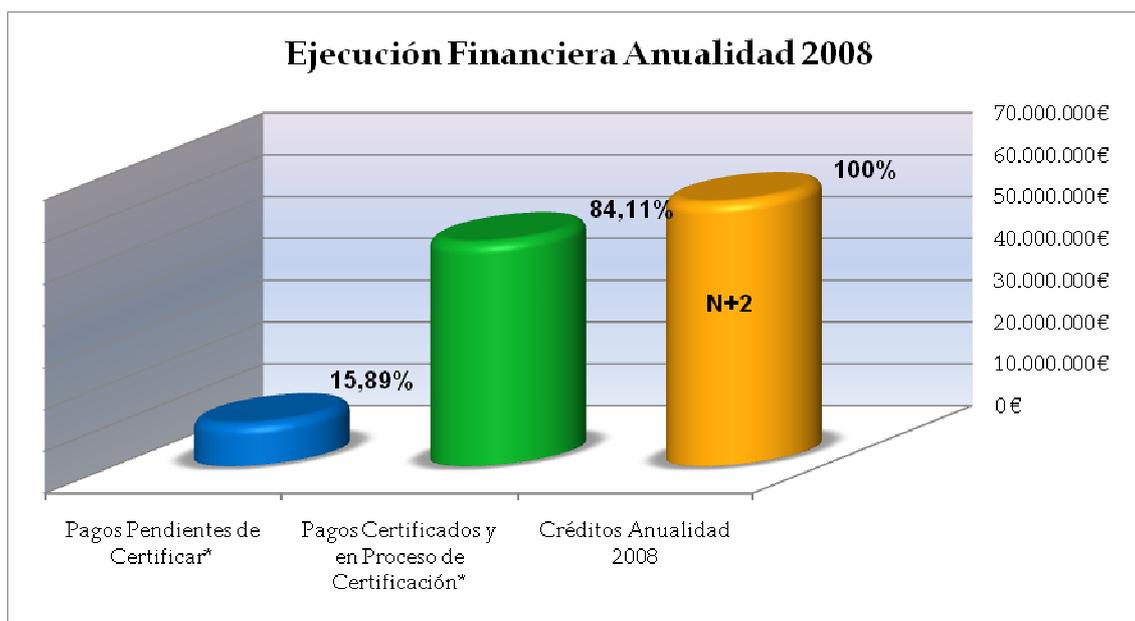
Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el riesgo de que se produzcan liberaciones de créditos queda totalmente anulado al considerar el anticipo del 7% de la parte cofinanciada, recogido en el artículo 25.1 del Reglamento 1290/2005 sobre la financiación de la Política Agrícola Común. Este porcentaje alcanza los 10 millones de euros, con lo que la suma de lo que ya está certificado oficialmente (más de 20 millones, si consideramos solo la parte FEADER) más esa cantidad, es superior a la parte de créditos FEADER asignada para la anualidad que se está analizando, que es de unos 29 millones de euros.

A continuación se presentan, junto con el gráfico incluido en el anterior apartado, dos escenarios distintos, que nos permiten analizar con mayor fiabilidad el grado de ejecución

financiera del Programa pero, sobre todo, establecer claramente el nivel de cumplimiento de la norma N+2 de cara a finales de 2010 y sus posibles efectos.

Así y en comparación con el gráfico anterior, si tomáramos como base la suma de los pagos certificados oficialmente y en proceso de certificación, el grado de ejecución del Programa varía, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 12- Ejecución financiera anualidad 2008 [pagos certificados y en proceso]



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.

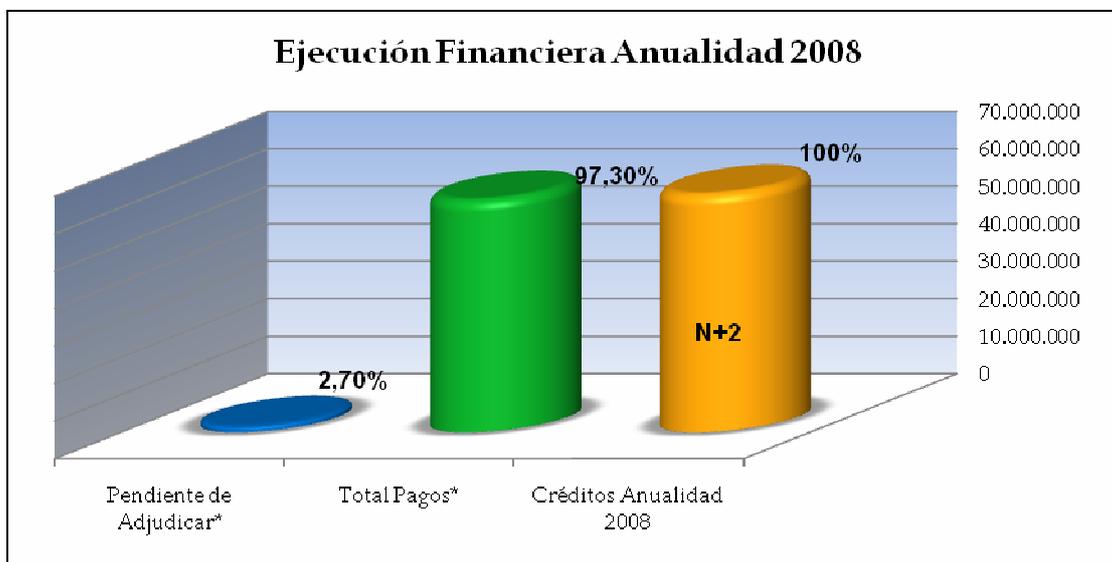
**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

Como se puede observar, el grado de ejecución del Programa para esta anualidad pasa del 63,47 % (40,31 millones de euros) al 84,11% (53,43 millones de euros), lo que traducido en términos monetarios implica que, a la fecha de elaboración del presente Informe, existen pagos certificados o en proceso por valor de más de 53 de millones de euros para la anualidad 2008.

Por su parte, el porcentaje que pudiera estar en riesgo de liberalización por aplicación de la norma N+2 se reduce del 36,53 % al 15,89%, si bien como ya se especificó arriba este riesgo está anulado al añadirse el anticipo del 7% de la parte FEADER del Programa, lo que supone el cumplimiento del compromiso relativo a esta anualidad.

Finalmente, si a los importes anteriores le incorporamos aquellos pagos respecto de los cuales todavía no se ha iniciado el proceso de certificación a la fecha de emisión del presente informe, la comparativa quedaría como sigue:

**Gráfico 13- Ejecución financiera anualidad 2008 [total pagos efectuados]**

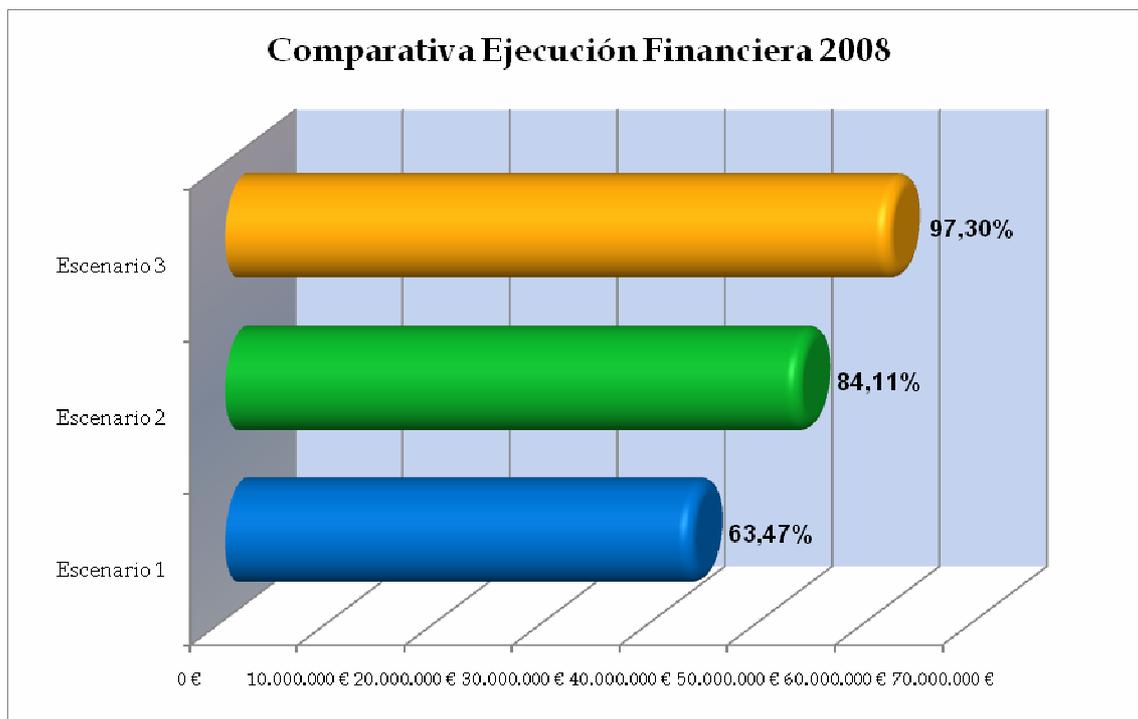


\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.

**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

La evolución es claramente positiva, pues tomando como referencia el total de pagos realizados, el porcentaje de ejecución financiera para la anualidad 2008 ascendería desde el 84,11 % al 97,30 %, y en consecuencia, el importe que aún no se ha adjudicado de esa anualidad descendería hasta el 2,70 % de los créditos asignados, siendo, como ya se explicó anteriormente, nulo el riesgo de liberación de créditos derivado de la aplicación de la regla n+2 al estar ya cubierto a través de los pagos ya certificados y el anticipo del 7% derivado de la aplicación del artículo 70 del Reglamento 1290/2005.

A continuación, y siguiendo los apartados anteriores, se muestra un gráfico que compara los niveles de ejecución financiera de la anualidad teniendo en cuenta los tres escenarios analizados:

**Gráfico 14- Ejecución financiera anualidad 2008 [comparación tres escenarios]**

**Escenario 1.** Pagos certificados oficialmente a la Comisión Europea, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Escenario 2.** Pagos certificados, y en proceso de certificación a la Comisión Europea, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Escenario 3.** Total de pagos realizados, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Fuente:** Elaboración propia.

#### **Desglose de la ejecución por medidas:**

Siguiendo la metodología empleada en el análisis general, se pasa ahora a analizar por medidas la ejecución de la anualidad 2008.



Tabla 11- Cantidades certificadas y pagadas anualidad 2008

<u>Medidas</u>	<u>Créditos Anualidad 2008</u>	<u>Pagos Reales Anualidad 2008</u>	<u>Pagos Certificados Anualidad 2008</u>	<u>% Pagos Certificados Anualidad 2008</u>	<u>% Pte. Certificar Anualidad 2008</u>
111	399.965	331.033	130.979	32,75%	67,25%
112	2.011.361	1.113.296	1.113.296	55,35%	44,65%
114	1.048.410	0	0	0,00%	100,00%
115	476.550	0	0	0,00%	100,00%
121	19.412.635	15.664.746	14.061.064	72,43%	27,57%
123	9.740.682	14.594.616	13.219.140	135,71%	0,00%
125	6.079.345	4.650.962	2.876.506	47,32%	52,68%
132	228.744	0	0	0,00%	100,00%
133	762.480	0	0	0,00%	100,00%
211	247.806	168.892	0	0,00%	100,00%
212	266.868	109.191	0	0,00%	100,00%
214	5.172.422	7.559.915	6.270.837	121,24%	0,00%
222	44.179	0	0	0,00%	100,00%
223	171.558	20.759	0	0,00%	100,00%
226	2.478.060	1.694.266	353.698	14,27%	85,73%
227	3.640.842	965.899	0	0,00%	100,00%
313	1.143.720	319.788	0	0,00%	100,00%
321	643.541	132.668	0	0,00%	100,00%
322	1.962.986	353.485	0	0,00%	100,00%
323	3.343.608	2.028.804	1.984.941	59,37%	40,63%
Eje 4	3.475.590	0	0	0,00%	100,00%
Eje 5	772.789	309.138	309.138	40,00%	60,00%
<b>TOTAL</b>	<b>63.524.141</b>	<b>50.017.457</b>	<b>40.319.599</b>	<b>63,47%</b>	<b>36,53%</b>



Los resultados por medida siguen la misma tendencia que a nivel general, siendo las medidas de valor añadido de productos agrícolas y ayudas agroambientales aquellas que superan ampliamente el porcentaje conjunto a las que se une la medida de modernización de explotaciones.

Existen datos preocupantes por el nulo nivel de certificación de las medidas de asesoramiento a empresas (114 y 115), ayudas a explotaciones en zonas con dificultades (211 y 212), las relativas a la implantación de sistemas agroforestales (222 y 223) y la práctica totalidad del eje 3 y 4, con la salvedad de la reseñada medida sobre conservación y mejora del patrimonio rural.

El bajo porcentaje de certificación de estas medidas supone un fuerte incremento de riesgo de la pérdida de fondos ya ejecutados debido a la regla N+2 e indica la conveniencia de un trasvase de fondos entre medidas de cara a futuras anualidades si continuara esta tendencia en la que incidirán las recomendaciones del apartado 7.3.

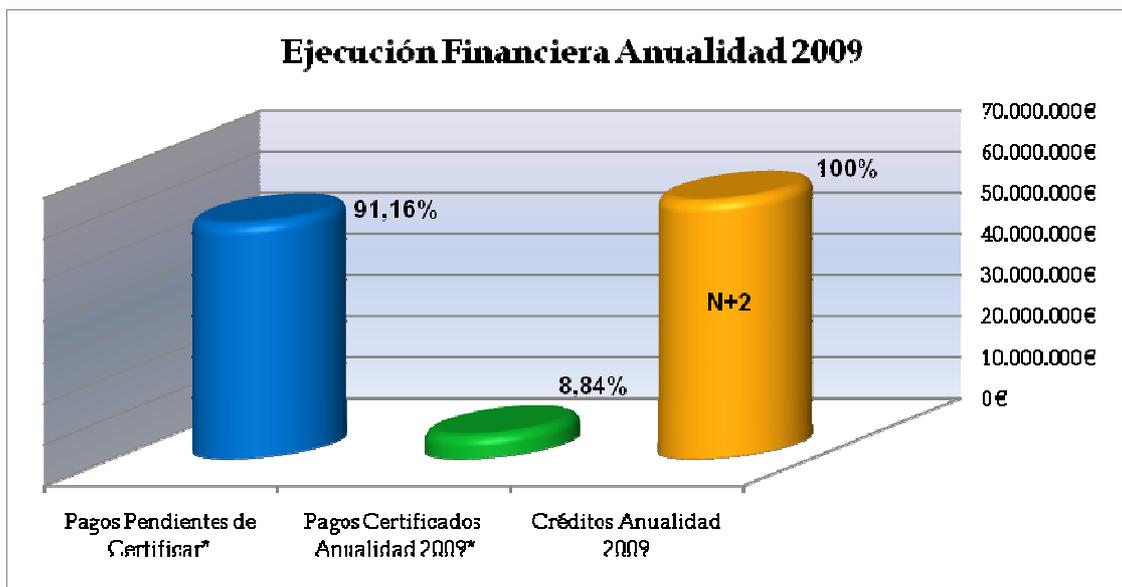
#### Anualidad 2009

Para la anualidad 2009, la fecha límite de certificación es el 31 de diciembre de 2011, y el riesgo de liberación de créditos es mucho más elevado que para la anualidad 2008. Esto se debe a que, al contrario de lo que sucede para anualidad 2008 en cuyo caso la posibilidad de pérdida de fondos deriva de un retraso en el proceso de certificación; en el supuesto de la anualidad 2009 el problema radica en los posibles ajustes presupuestarios derivados de la actual coyuntura económica, en línea con lo que sucede en el resto de la UE, y que podría aumentar ese riesgo de incumplimiento.

En este sentido, una de las recomendaciones del apartado 7.3 de este informe es la realización de un estudio proactivo sobre las posibilidades de aumentar la tasa de cofinanciación, según lo estipulado en el *Reglamento 1698/2005*, y el impacto consiguiente en el Programa.

Para la anualidad 2009 se ha seguido la misma estructura que para la anualidad 2008, desde una visión general a una visión más desagregada por medidas.

Gráfico 15- Ejecución financiera anualidad 2009 [pagos certificados]



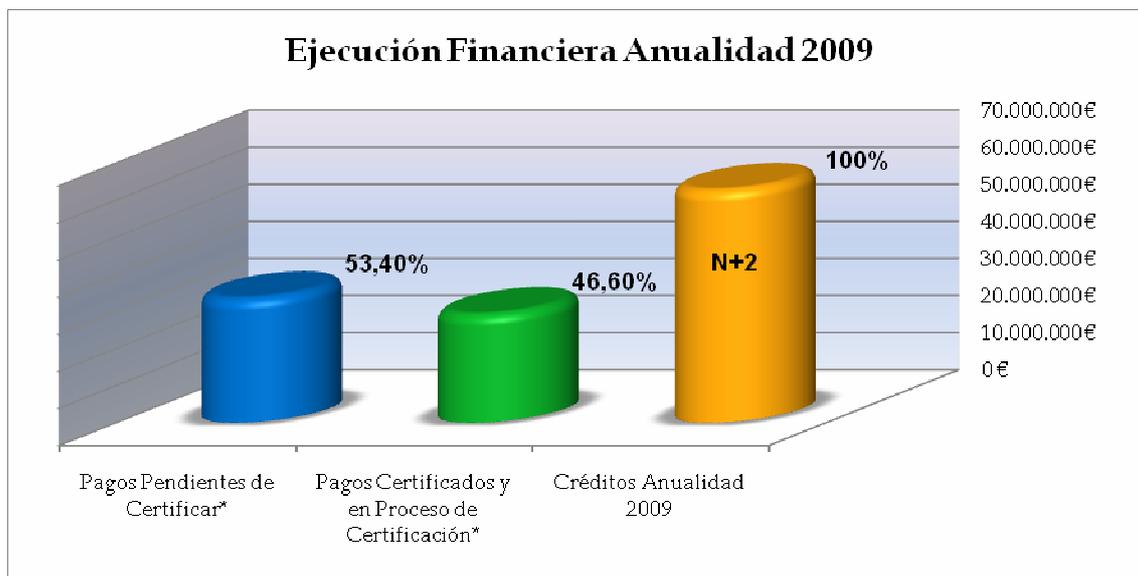
\* Datos a 1 de diciembre de 2010.

Fuente: Elaboración propia.

**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

En el cuadro superior observamos que el nivel de ejecución financiera para la anualidad 2009, es del 8,84 % (5,54 millones de euros de un total de casi 60 millones) lo cual supone que el porcentaje de pagos certificados oficialmente en relación con los créditos asignados para la anualidad 2009 es todavía escaso) aunque el ritmo de certificación está siendo superior al de la anualidad de 2008, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la ejecución de los créditos.

Si atendemos al segundo de los criterios que incluye pagos certificados y en proceso, el escenario que se dibuja es el siguiente:

**Gráfico 16- Ejecución financiera anualidad 2009 [pagos certificados y en proceso]**

\* Datos a 1 de diciembre de 2010.

Fuente: Elaboración propia.

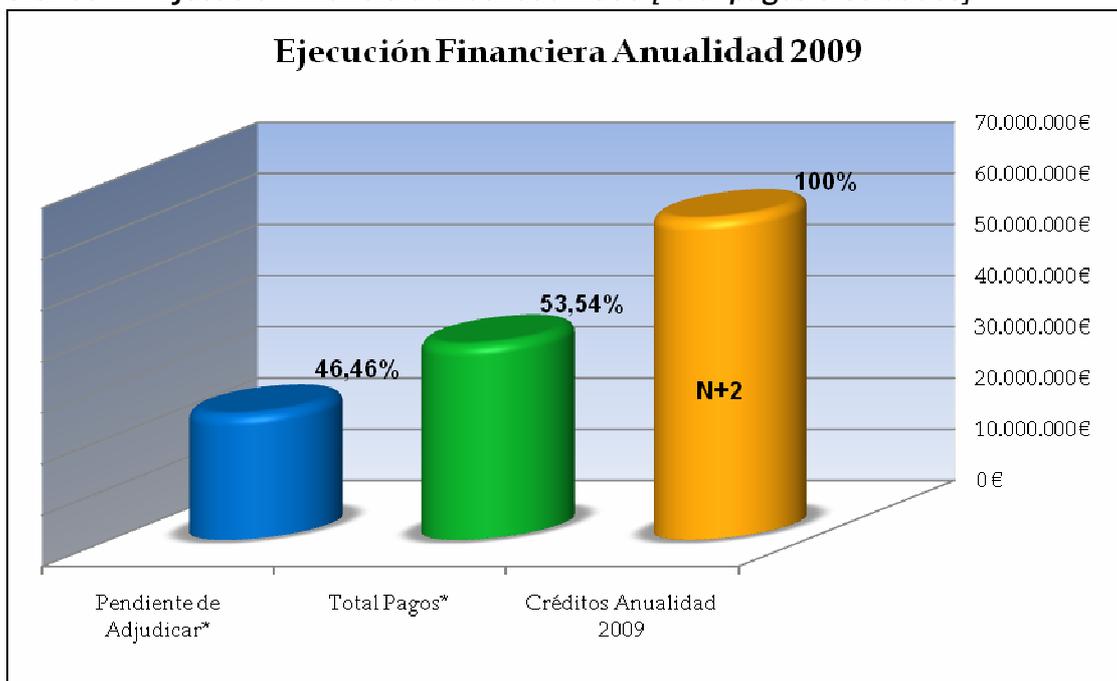
**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

Atendiendo al cuadro anterior, el porcentaje de ejecución financiera del Programa para la anualidad 2009 pasaría del 8,84 % al 46,60 % (29,20 millones de euros).

En términos monetarios esto supone un aumento de más de 23,60 millones de euros hasta alcanzar una cifra cercana a los 30 millones de euros, que supone prácticamente que la mitad de los créditos de esta anualidad se encuentren certificados o en proceso de ello.

Por último, si nos situamos en la tercera de las situaciones hipotéticas, que contempla además los pagos efectivamente realizados, tendríamos un gráfico como el que sigue.

Gráfico 17- Ejecución financiera anualidad 2009 [total pagos efectuados]



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.

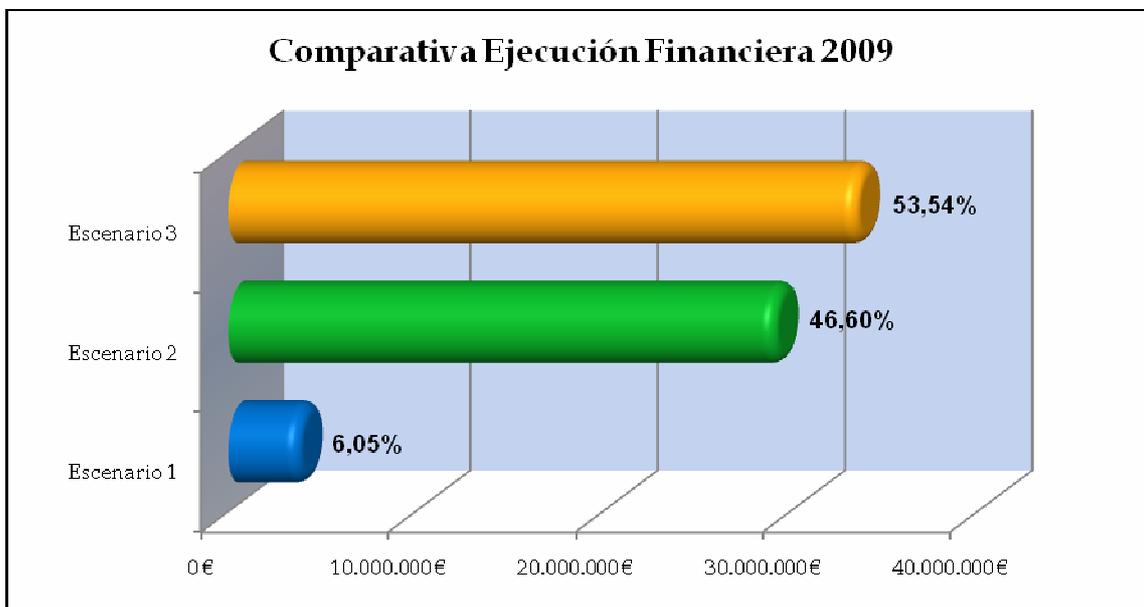
Fuente: Elaboración propia.

**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

Por tanto, si bien todavía el nivel de certificación es bastante bajo en comparación con la anualidad anterior, si hay que reseñar que el porcentaje ya ejecutado efectivamente supera ampliamente el 50%, alcanzando un total de **33,55 millones de euros**.

A continuación, un gráfico que compara los niveles de ejecución financiera de la anualidad teniendo en cuenta los tres escenarios analizados:

**Gráfico 18 Ejecución financiera anualidad 2010 [comparación tres escenarios]**



**Escenario 1.** Pagos certificados oficialmente a la Comisión Europea, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Escenario 2.** Pagos certificados, y en proceso de certificación a la Comisión Europea, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Escenario 3.** Total de pagos realizados, a la fecha de elaboración del presente informe (1 de diciembre de 2010).

**Fuente:** Elaboración propia.



**Desglose de la ejecución por medidas:**

Siguiendo la metodología empleada en el análisis general, se pasa ahora a analizar por medidas la ejecución de la anualidad 2009.

**Tabla 12- Cantidades pagadas y certificadas por medidas anualidad 2009**

<u>Medidas</u>	<u>Créditos Anualidad 2009</u>	<u>Pagos Reales Anualidad 2009</u>	<u>Pagos Certificadas Anualidad 2009</u>	<u>% Pagos Certificadas Anualidad 2009</u>	<u>% Pte. Certificar Anualidad 2009</u>
111	390.030	537.944	166.279	42,63%	57,37%
112	1.961.399	1.080.000	91.927	4,69%	95,31%
114	1.022.368	0	0	0,00%	100,00%
115	464.713	0	0	0,00%	100,00%
121	18.930.425	13.632.012	1.749.659	9,24%	90,76%
123	9.498.724	4.062.266	1.751.815	18,44%	81,56%
125	6.475.011	2.453.104	1.673.328	25,84%	74,16%
132	223.062	125.578	0	0,00%	100,00%
133	743.540	595.627	0	0,00%	100,00%
211	241.651	194.616	0	0,00%	100,00%
212	260.239	97.874	0	0,00%	100,00%
214	5.219.661	5.038.447	0	0,00%	100,00%
222	43.081	0	0	0,00%	100,00%
223	167.297	0	0	0,00%	100,00%
226	2.416.505	80.571	0	0,00%	100,00%
227	3.550.404	15.275	0	0,00%	100,00%
313	1.115.310	192.479	0	0,00%	100,00%
321	627.555	340.335	0	0,00%	100,00%
322	1.914.225	1.251.713	0	0,00%	100,00%
323	3.260.553	398.978	0	0,00%	100,00%
Eje 4	3.389.257	516.677	0	0,00%	100,00%
Eje 5	753.593	109.897	109.897	14,58%	85,42%



<u>Medidas</u>	<u>Créditos Anualidad 2009</u>	<u>Pagos Reales Anualidad 2009</u>	<u>Pagos Certificados Anualidad 2009</u>	<u>% Pagos Certificados Anualidad 2009</u>	<u>% Pte. Certificar Anualidad 2009</u>
TOTAL	62.668.603	30.723.394	5.542.905	8,84%	91,16%

Los resultados por medida presentan puntos comunes con la tendencia general siendo la medida 123 de aumento de valor añadido de los productos una de las que mayor porcentaje de ejecución presenta. En el lado positivo hay que señalar que tanto la medida 111 de información y formación profesional como la 125 relativa a mejora de infraestructuras tienen un porcentaje de certificación muy superior al 20%, lo cual es un indicador de que no habrá problemas, de seguir con la tendencia, con la regla N+2 para estas medidas.

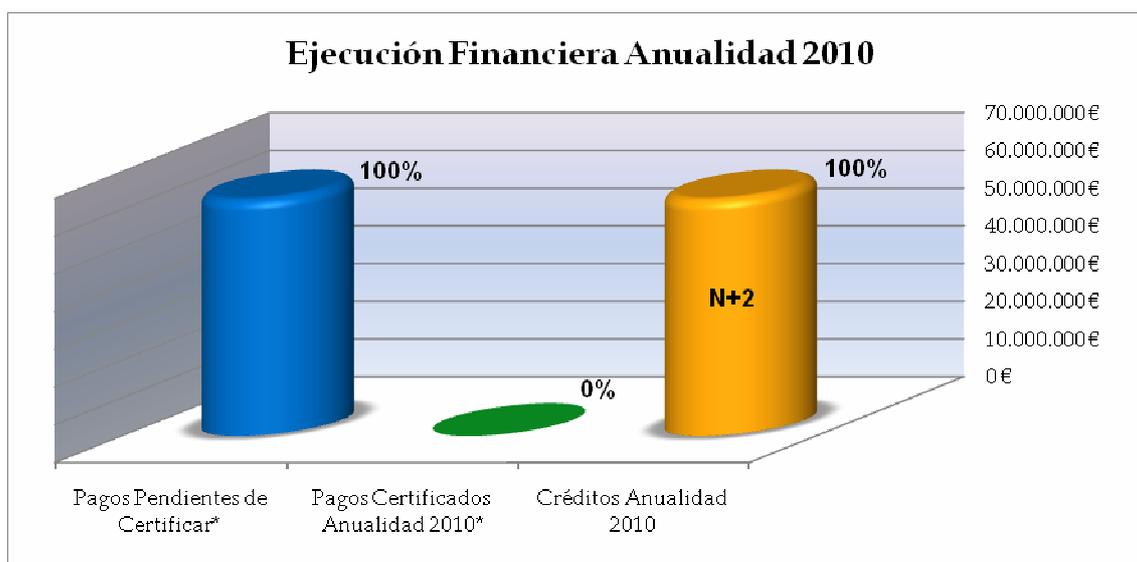
El panorama en el resto de líneas de ayuda nos muestra que la mayoría de las mismas, con excepción de la medida de modernización y la asistencia técnica, todavía no ha certificado nada oficialmente.

Se considera que todavía no ha transcurrido el tiempo suficiente como para analizar el posible trasvase de fondos entre distintas medidas.

#### Anualidad 2010

La anualidad de 2010 todavía no presenta pagos certificados como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 19- Ejecución financiera anualidad 2010 [pagos certificados]



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia.

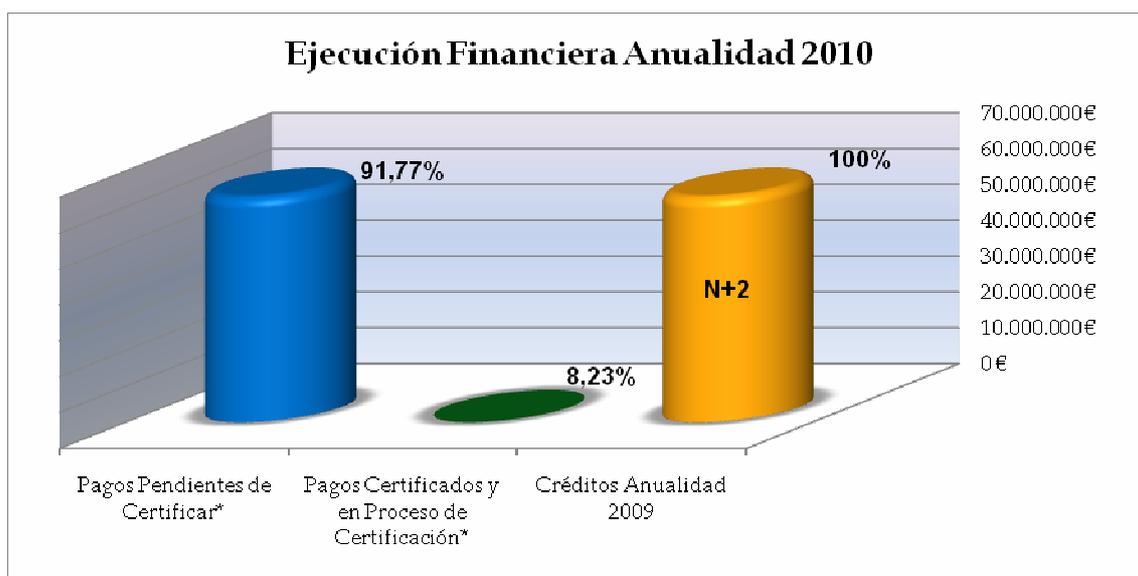


**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

Por lo tanto el análisis de la ejecución financiera de esta anualidad se hará en base a los pagos que están en proceso de certificación que si bien todavía son escasos como muestra el gráfico siguiente, suponen una señal de que el proceso de pago y posterior certificación está agilizándose al haberse ya efectuado pagos sin que haya ni siquiera acabado el año al que corresponde al crédito lo que supone una mejora con respecto a anteriores anualidades.

En el siguiente gráfico podemos ver la magnitud de esos pagos:

**Gráfico 20- Ejecución financiera anualidad 2010 [pagos certificados y en proceso]**



\* Datos a 1 de diciembre de 2010.

Fuente: Elaboración propia.

**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, la Comisión establece que se liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un Programa de Desarrollo Rural que no se haya utilizado, a más tardar el 31 de diciembre del segundo año siguiente al del compromiso presupuestario.

El total de pagos de la anualidad 2010 ascienden a más de 5 millones de euros, lo que representa un 8,23% del total de 62,78 millones de euros.





Desglose de la ejecución por medidas:

Tabla 13- Cantidades pagadas y certificadas por medidas anualidad 2010

<u>Medidas</u>	<u>Gasto Público Total PDR 2007-2013</u>	<u>Créditos Anualidad 2010</u>	<u>Pagos Reales Anualidad 2010</u>	<u>Pagos Certificados Anualidad 2010</u>	<u>% Pagos Certificados Anualidad 2010</u>	<u>% Pte. Certificar Anualidad 2010</u>
111	2.098.234	392.082	0	0	0,00%	100,00%
112	10.551.680	1.971.719	302.942	0	0,00%	100,00%
114	5.500.000	1.027.747	0	0	0,00%	100,00%
115	2.500.000	467.158	0	0	0,00%	100,00%
121	101.839.446	19.030.023	2.439.249	0	0,00%	100,00%
123	51.100.000	9.548.699	153.175	0	0,00%	100,00%
125	31.892.483	5.959.525	218.034	0	0,00%	100,00%
132	1.200.000	224.236	0	0	0,00%	100,00%
133	4.000.000	747.452	0	0	0,00%	100,00%
211	1.300.000	242.922	0	0	0,00%	100,00%
212	1.400.000	261.608	0	0	0,00%	100,00%
214	27.935.593	5.323.769	1.752.625	0	0,00%	100,00%
222	231.763	43.308	0	0	0,00%	100,00%
223	900.000	168.177	0	0	0,00%	100,00%
226	13.000.000	2.429.219	0	0	0,00%	100,00%
227	19.100.000	3.569.083	0	0	0,00%	100,00%
313	6.000.000	1.121.178	41.037	0	0,00%	100,00%
321	3.376.040	630.857	2.639	0	0,00%	100,00%
322	10.297.900	1.924.296	201.293	0	0,00%	100,00%
323	17.540.700	3.277.708	57.953	0	0,00%	100,00%
Eje 4	18.233.079	3.407.088	0	0	0,00%	100,00%
Eje 5	4.858.485	1.011.465	0	0	0,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>334.855.403</b>	<b>62.779.319</b>	<b>5.168.947</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>



El análisis por medidas nos muestra que son las medidas de ayudas agroambientales y de modernización de explotaciones las que presentan una cantidad más alta de pagos quedando en este caso algo más rezagada la medida relativa al valor añadido de los productos. Es especialmente reseñable que las medidas del *eje 3* presentan en esta anualidad cantidades pagadas lo cual puede indicar que, para este eje, el proceso de certificación pueda ser más veloz que en anualidades anteriores lo cual sería aconsejable.



## 6. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

### 6.1 Análisis y discusión del indicador o indicadores respecto a los criterios de valoración y los niveles objetivos mencionados en las preguntas de evaluación

En las respuestas a las preguntas de evaluación que se recogen en el apartado 6.3, se explicitan los datos de los distintos tipos de indicadores utilizados para dar la respuesta más precisa posible a las preguntas planteadas.

No obstante, como introducción a dicho epígrafe, se procede a continuación a analizar algunos aspectos importantes relacionados con los indicadores empleados:

- P  
ara el análisis de los indicadores propuestos, el informe se centra, por un lado, en datos cuantitativos que permiten una evaluación objetiva de los resultados del Programa, y por otro lado, en datos cualitativos derivados de los procesos de entrevista y consulta realizados a las unidades gestoras.  
  
En este sentido, para alcanzar el cálculo óptimo del indicador se han seguido los pasos descritos en la metodología recogida en el punto 4 del presente documento, relativo al enfoque metodológico, y que se refleja a continuación:
  - Estudio de la medida y sus indicadores.
  - Análisis de necesidades;
  - Recopilación de información;
  - Reunión con las partes interesadas;
  - Cálculo de indicadores;
  - Interpretación de los resultados obtenidos.
- Gran parte de los criterios de valoración utilizados se basan en conceptos o términos definidos con antelación en el punto 4.2. por parte del equipo evaluador.
- Otro aspecto a considerar es la adecuación de los niveles objetivos propuestos para los indicadores al inicio del Programa, debido a que a mitad del periodo de evaluación algunos indicadores ya han sobrepasado con creces sus objetivos, mientras que otros se encuentran en un porcentaje de realización reducido y transmiten la dificultad de alcanzar la meta inicial.

Como ejemplo de esto se encuentran dos puntos opuestos dentro de los “Indicadores de Realización” siguientes: mientras el indicador correspondiente a la medida 111 de información y formación profesional relativo al “Nº de días de formación recibidos”



refleja una ejecución del 108,33%, para la medida 112 de instalación de jóvenes, el indicador del “Volumen de inversiones”, no alcanza el 6% de ejecución (5.95%) a mitad del periodo de evaluación.

Algunas de estas disparidades están influenciadas por la situación económica global, puesto que estas herramientas de seguimiento no son ajenas a ella, tal y como sucede con, por ejemplo, aquellos Indicadores de Resultado que se miden en función del aumento del VAB, claro ejemplo de esta problemática.

Así por ejemplo, uno de los indicadores de resultado de la medida 123 de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas es el “Aumento del VAB”. Este aumento no solo no se ha producido en la proporción esperada por el Programa, sino que a fecha de diciembre de 2010 refleja un retroceso del 21,43%. Este retroceso está causado por la situación económica que ha tenido que afrontar la economía canaria en particular y la de la UE en general, que ha influido de manera negativa en los resultados de las empresas y, por ende, hace que el cumplimiento de los objetivos, que fueron fijados en el marco de una situación económica más favorable, se haga mucho más complicado.

Por tanto, es acertado afirmar, a tenor de los resultados, que los niveles objetivos de ciertos indicadores sobre todo relativos al VAB y a la Inversión Económica deben ser revisados al alza o a la baja para adecuarse a la realidad donde se enmarca el Programa.

- Otro inconveniente con el que se han encontrado los evaluadores a la hora de realizar su labor es la referente al sesgo temporal que experimentan los diferentes tipos de Indicadores a utilizar, de modo que, mientras por un lado indicadores como los de realización y resultados son actualizados constantemente a medida que evoluciona el Programa, otros indicadores como son los de base, se encuentran más dependientes de publicaciones y fuentes oficiales, por lo que no se actualizan con la misma periodicidad que los anteriores.

Esta diferencia en el tiempo se traduce en una pérdida de fiabilidad o coherencia del análisis de los Indicadores, dentro de su conjunto, con el consiguiente efecto sobre la valoración global de la Evaluación Intermedia.

- Por último, resaltar que en situaciones puntuales se ha propuesto la definición de indicadores alternativos, en unos casos, por no disponer de la información requerida, y en otros, porque el indicador solicitado no se adaptaba a la realidad de la comunidad autónoma, procediendo en consecuencia a la elaboración de una definición más cercana y significativa de los mismos.

## **6.2 Análisis y discusión de la información cuantitativa y cualitativa procedente de las estadísticas públicas, de encuestas o estudios específicos, o de otras fuentes**



En el apartado relativo a la metodología se hace referencia a distintas fuentes estadísticas y estudios utilizados, así como las bases de datos tanto cuantitativos como cualitativos empleadas, para responder a las cuestiones planteadas y las dificultades encontradas para la obtención de los mismos. En el apartado 6.3, específico para las respuestas a las preguntas de evaluación, se utiliza también información cualitativa derivada de encuestas para dar respuesta a algunas de las preguntas de evaluación. Asimismo, en el apartado 7.2 de este informe, relativo al grado de realización de los objetivos específicos del Programa y de los objetivos establecidos en la estrategia nacional y la estrategia comunitaria, se da una visión de los indicadores de base, tanto los referidos al contexto como a los objetivos.

En este sentido, como información preliminar para un mejor estudio de las respuestas efectuadas en el epígrafe siguiente, hay que destacar que la información cualitativa o cuantitativa de las estadísticas públicas parte con el gran lastre de no mantener un seguimiento constante en el tiempo, es decir, durante el transcurso del periodo de evaluación no se dispone de la información necesaria para el correcto análisis y discusión de los resultados, actualizada para el periodo de tiempo considerado.

Como ejemplo de la ausencia de datos se encuentra el cálculo del “Número de puestos de trabajo empleados en el sector de la agricultura, ganadería y pesca”, dato que no existe desde el año 2008 y que en 2007 constituía un avance estimado por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Lo anterior contrasta con los Indicadores de Realización y Resultado que, tal y como se ha remarcado en el punto anterior, sí se encuentran actualizados, debido a que este registro se hace de manera paralela a las resoluciones adoptadas, según va avanzando la ejecución del PDR en el tiempo.

Por todo lo descrito, la disparidad de fechas entre estos tipos de indicadores dificulta el logro de alcanzar un seguimiento eficiente del Programa.

Otro aspecto a considerar es el uso de variables diferentes para cuantificar el mismo indicador por parte de la fuente de referencia; en caso de darse esta disparidad se ha buscado la forma de llegar al consenso con los datos disponibles o a considerar la fuente que se considera óptima en el proceso de recopilación de información.



### 6.3 Respuestas a las preguntas de evaluación

Seguidamente se relacionan las preguntas de evaluación establecidas en la “Nota de Orientación B: Directrices de Evaluación”, elaboradas por la Comisión para una correcta evaluación de los Programas de Desarrollo Rural, y las respuestas obtenidas a las mismas.

Previamente es necesario considerar que entre estas preguntas de evaluación se encuentran, por un lado, las preguntas de evaluación comunes del Programa (reflejadas por medida) que describen los temas de evaluación y hacen referencia a los indicadores establecidos y, por otro lado, las preguntas horizontales que completan la información necesaria para una evaluación más completa de los objetivos horizontales y prioridades comunitarias.

Respecto a la metodología aplicada en este apartado, recordar que tal y como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado 4.4 referente a las técnicas utilizadas para responder a las preguntas de evaluación y para llegar a conclusiones, el formato de respuesta de dichas preguntas tiene como base el modelo austriaco que se recogía en el documento de recomendaciones emitido por el “Helpdesk” de la Comisión.

Asimismo, cabe señalar que en el análisis que se presenta a continuación solamente se han incluido las preguntas relativas a aquellas medidas que se han introducido y aplicado en el PDR de Canarias.

Por último, también hay que destacar que existen algunas medidas como son la medida 115 de creación de servicios de asesoramiento, la medida 222 de primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas, la medida 223 de primera repoblación forestal en tierras no agrícolas, cuya ejecución todavía es poco representativa como para que el impacto de las ayudas encuadradas en las mismas sea significativo y por lo tanto, dar respuesta a las preguntas de evaluación correspondientes.



## PREGUNTAS DE EVALUACION COMUNES

*EJE I: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.*

**Medida:** Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal (artículo 20, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

**Código de la medida** 111

**Convocatorias:** 2008, 2009 y 2010.

**Beneficiarios a diciembre 2010:** 11 solicitudes aprobadas, 1263 participantes en programas de formación

**Beneficiarios potenciales:** 819 participantes en programas de formación

**Ejecución:** 154,21%

**Indicadores de evaluación:** Número de participantes, número de días de formación recibidos.

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida las acciones relativas a la formación, la información y la divulgación de conocimientos y prácticas innovadoras han mejorado la productividad laboral u otros elementos relacionados con la competitividad en los sectores agrícola, alimentario y forestal?*

Las acciones relativas a la formación, información y divulgación de conocimientos y prácticas innovadoras se han centrado exclusivamente en el sector agrícola y ganadero debido al poco peso específico de la silvicultura en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con la competitividad, se han realizado acciones en materia de la calidad de los productos y de los nuevos procesos tecnológicos que inciden directamente en el aumento de la misma. Dichas acciones han favorecido a casi el 20% de los beneficiarios totales (concretamente un 18,28%), esto es, a 231 beneficiarios, convirtiéndose en el segundo tipo de formación en número de beneficiarios.



Si bien no se dispone de datos actualizados en lo que respecta a la productividad en el conjunto del sector, sí que existen datos sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) de la agroindustria, que reflejan un crecimiento a pesar de un menor número de ocupados. Es de suponer que la mayor formación de agricultores y ganaderos ha tenido un efecto positivo sobre este aumento en función del tipo de cursos impartidos que, como ya se comentó, inciden en aspectos claves para la competitividad.

El impacto de las actuaciones formativas en la productividad de las explotaciones del sector agrícola y ganadero, es un impacto que se refleja más a largo plazo, por lo que dado el corto espacio de tiempo transcurrido desde que comenzaron a aplicarse estas actuaciones de información y formación a través del PDR, aún es pronto para poder comprobar sus efectos.

En términos cuantitativos, los 1263 beneficiarios de esta medida suponen un 154% sobre el total previsto para todo el período 2007-2013, lo cual da una idea de los buenos resultados que ofrece la ejecución de la misma.

- ***¿En qué medida las actividades de formación han contribuido a la mejora de la gestión sostenible de las tierras, incluida la gestión sostenible de los recursos naturales?***

De entre las diferentes actividades de formación ejecutadas, las actividades destinadas al mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente, han concentrado a más del 16% de los beneficiarios totales, constituyendo un total de 201 personas, las cuales han recibido una media de 3,5 días de formación cada uno.

Este hecho ejerce una contribución positiva sobre la concienciación de la necesidad de una gestión sostenible de la tierra y viene además apoyada por la obligatoriedad de tener una temática ambiental dentro de los cursos subvencionados.

- ***¿En qué medida los cursos de formación subvencionados responden a las necesidades y son coherentes con otras medidas del Programa?***

La relación de temas que se han tratado en los cursos de formación responde, en el caso de la Dirección de Ganadería, a las necesidades que el servicio gestor de la medida ha detectado entre los beneficiarios potenciales, merced a un estudio realizado con motivo de ayudas anteriores para los ganaderos. Debe tenerse en cuenta, además, que el documento del PDR exige que al menos un 25% del contenido de los cursos trate sobre la temática medioambiental. De este modo, se han establecido en las bases los siguientes puntos como posible temática de los citados cursos:

- a. Genética.



- b. Manejo de la explotación en los aspectos: reproductivos, de diseño, infraestructura, sanidad y alimentación animal.
- c. Gestión económica de las explotaciones.
- d. Gestión adecuada de residuos y subproductos ganaderos y adaptación a la normativa medioambiental.
- e. Productos ganaderos de calidad.
- f. Identificación y trazabilidad de los productos de calidad.
- g. Comercialización de los productos de calidad.
- h. Formación en materia de bienestar animal en las explotaciones y en el transporte.

De este modo, la coherencia en relación con el resto de medidas y prioridades del Plan de Desarrollo Rural, puede establecerse en primer lugar con las medidas 132 de apoyo a los agricultores y 133 de apoyo a las asociaciones de agricultores en materia de calidad de los alimentos, así como con la medida 121 de modernización de las explotaciones en lo que respecta a la temática sobre la gestión económica de las explotaciones y el manejo de las mismas en aspectos de infraestructura, sanidad y alimentación animal entre otros.

Igualmente, es posible establecer una coherencia con la medida 214.2 de Ayudas Agroambientales sobre Ganadería Ecológica, en la medida en que la formación impartida según los apartados a) d) y f) anteriores, está relacionada con la misma.

Con respecto a la gestión por parte del Instituto Canario de Calidad Alimentaria - ICCA de la medida 111 de formación, el establecimiento de los temas ha seguido los siguientes pasos:

- 1- Identificar aquellos sectores con mayor susceptibilidad de tener necesidades de formación.
- 2- Reconocer las debilidades formativas a través de los programas de promoción agroalimentaria del propio Instituto.
- 3- Integrar los programas formativos del ICCA con los de otras administraciones públicas de cara a lograr una mayor eficacia.

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que la temática de los cursos de formación recogidos en esta medida, establecen conexiones con otras medidas del PDR de manera clara y constituyen un buen punto de referencia para que los beneficiarios puedan aplicar los conocimientos adquiridos en otras áreas de actuación del Programa, si bien cabe reseñar que no se hace un estudio posterior de los asistentes a los cursos al ser las entidades subvencionadas aquellas que los imparten.



**Medida: Instalación de jóvenes agricultores (artículo 20, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 112**

**Convocatoria: 2008, 2009 y 2010**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 50 agricultores**

**Beneficiarios potenciales: 200 agricultores**

**Evolución: 25% de los objetivos marcados en el PDR**

**Indicadores de evaluación:** Número de jóvenes agricultores, volumen de inversión, Aumento del VAB.

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?*

Los jóvenes desempeñan un papel fundamental dentro del PDR y son considerados como uno de los estamentos a priorizar. El número de jóvenes receptores de ayudas previstos para el periodo de vigencia del Programa asciende a 200, siendo a Diciembre de 2010 el grado de realización de este objetivo de un 25%, es decir, 50 jóvenes agricultores se han beneficiado de esta medida y se han instalado permanentemente gracias a la misma.

Otro objetivo a cumplir en la aplicación de esta medida es que un 30% de los beneficiarios de este proceso sean mujeres: en el momento de redacción de esta evaluación son 16 las participantes que pertenecen al género femenino, lo cual supone un 32% de los beneficiarios, contribuyendo de esta manera a lograr a largo plazo la igualdad en el sector fomentando la participación femenina.

Además, existen unos requisitos de permanencia establecidos en las bases reguladoras del Programa, que establecen un período de 5 años durante el cual los agricultores y ganaderos beneficiarios deben permanecer como titulares de la explotación, siendo necesario en caso de traspaso que el adquirente cumpla también los requisitos necesarios para recibir la subvención.

Uno de los ejemplos de instalación más comunes, es la instalación de invernaderos, sobre todo en el sector tomatero, como el que aparece en la siguiente foto que pertenece al municipio de San Cristóbal de La Laguna en la isla de Tenerife.

***Invernadero, primera instalación (Municipio de San Cristóbal de La Laguna)***



- ***¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?***

Según las características de estas ayudas, centradas en inversiones materiales, podemos deducir que éstas han contribuido a la modernización y actualización del sector, al proporcionar las herramientas que ayuden a paliar las deficiencias del sector.

Para cuantificar los efectos de esta ayuda, el Programa estima en 844.134 euros el aumento que experimentará el Valor Añadido Bruto (VAB) en el sector al final del periodo de programación: a fecha de este análisis, se puede cuantificar dicho aumento en 346.000 euros, lo que supone un 40,99% del total previsto. Esto implica una ejecución en el tiempo acorde con lo programado para esta medida.

Además, existe una sinergia positiva con la medida 121 de modernización de explotaciones que viene dada porque, entre los criterios de valoración de ésta, se conceden 10 puntos a aquellas solicitudes realizadas por jóvenes agricultores o ganaderos que cumplan los



requisitos exigidos para la medida de instalación de jóvenes agricultores. Este hecho garantiza que las solicitudes de esta naturaleza sean seleccionadas entre las que reciben subvención y, por lo tanto, aseguran que aquellos agricultores que se instalan por primera vez tengan acceso a la financiación pública necesaria para la modernización de sus explotaciones, concediéndoles una mayor seguridad para la continuidad de la misma.

Estas acciones forman parte también del cambio que está experimentando el sector primario dentro de la economía canaria y su evolución a principios del siglo XXI. Mientras en el año 2006 el sector representaba un 1.32% del peso de la economía, en el año 2008 constituía un 1.13%. Este hecho junto con la significativa reducción que ha experimentado el número de empleados en el sector primario y la reducción del número de explotaciones, indica que asistimos a una recuperación del sector primario en Canarias, pues a pesar de su pérdida de peso en términos absolutos, en términos relativos la productividad ha experimentado un incremento. Esto a su vez, refleja que se está gestando un proceso de concentración de la producción, que puede ser beneficioso para el aumento de la competitividad.

➤ ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?***

La medida supone un esfuerzo en paliar el excesivo envejecimiento que están experimentando los campos canarios. El índice de reemplazo experimenta un aumento después de años de estancamiento del sector primario, empezando a ser considerado el trabajo en la agricultura como una alternativa laboral y profesional válida para los integrantes más jóvenes de la sociedad de las islas.

De cara a potenciar los beneficios sociales que generan las explotaciones que reciben subvención, podría fomentarse la contratación por parte de las mismas de personas procedentes de colectivos en exclusión con dificultades de acceso al mercado laboral. La introducción en los criterios de valoración de este concepto podría incentivar la apertura de esta vía. Sobre esta recomendación se volverá en el punto 7.3. de este informe.



➤ ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?***

Es difícil cuantificar la influencia de la implementación de esta medida en la competitividad dentro del total del sector, pero los resultados que se desprenden de los datos disponibles acreditan que, una generación que tiene que contar con las competencias y cualificaciones profesionales adecuadas para poder acceder a esta ayuda, tiene además la posibilidad del acceso a estudios más específicos del sector (en relación con los cursos impartidos en el marco de la Medida 111 de formación) y se presupone más preparada, está desarrollando su actividad en el sector primario. A su vez, la inversión en bienes de equipo se traduce en un aumento de la productividad del sector.

Teniendo en cuenta el valor previsto por el indicador de impacto para el crecimiento económico del periodo de programación, observamos que el crecimiento que se ha experimentado en lo que va de programación es de 0,329 millones de euros, lo que constituye un 44,42% de lo previsto. Este dato cuantifica el efecto neto que sobre las empresas beneficiarias ha tenido las subvenciones concedidas y puede considerarse positivo en comparación con lo programado.

**Medida: Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores (artículo 20, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) n° 1698/2005)**

**Código de la medida 114**

**Servicio responsable de la gestión: Producción y Registros Agrícolas**

**Convocatorias: 2009 y 2010**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 34**

**Beneficiarios potenciales: 500**

**Ejecución: 6,8% de beneficiarios**

**Indicadores de evaluación: Número de agricultores y silvicultores beneficiados, Aumento del VAB, Aumento de la Productividad del trabajo**



## Preguntas de evaluación

- ***¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales? Datos detallados sobre:***
  - *técnicas de producción*
  - *normas de calidad*
  - *condiciones de seguridad en el trabajo*
  - *gestión de los recursos naturales*

Todos los servicios de asesoramiento que se han prestado se han adecuado a los requisitos mínimos que establece el artículo 24 del Reglamento (CE) N° 1698/2005, que toma como referencia los artículos 4 y 5, así como los Anexos III y IV del Reglamento (CE) N° 1782/2005.

Atendiendo al indicador de impacto número 3 que analiza la productividad laboral, existe un efecto positivo de las medidas de asesoramiento en las 34 empresas beneficiarias, que hacen que dicho factor de productividad laboral sea superior en más de 63 euros por empleado con respecto al obtenido por aquellas empresas de similares características que no han recurrido a estos servicios.

No es posible desagregar este dato en las categorías solicitadas puesto que no se dispone de información tan detallada. Pero lo anterior indica una clara influencia positiva de los citados servicios en las empresas que se han beneficiado de las subvenciones en este contexto.

Además puede asegurarse una correcta implantación de los servicios de asesoramiento, ya que la Unidad Gestora solicita un certificado a los beneficiarios donde consta el tipo de asesoramiento que se ha prestado. Esto constituye un método de comprobación por parte de la Administración, sobre la correcta utilización de las ayudas.

- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?***

De los 500 beneficiarios estimados en el periodo de vigencia del PDR de Canarias para esta medida, 34 de ellos (esto es un 6.80% del total), han sido los que se han acogido a los servicios de asesoramiento. Las empresas y agricultores destinatarios de estas acciones atestiguan un mejor comportamiento y conocimiento a raíz de los servicios otorgados, en comparación con aquellas que no han sido destinatarias de ellas, pero se hace complicado cuantificar su efecto en el global del sector.

- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?***



El indicador de impacto número 3 de “Productividad laboral” marca que la productividad laboral de las empresas a las que se les han concedido las ayudas contempladas por la Medida 114 de asesoramiento, es 63.7 unidades mayor que la productividad de aquellas otras que no han sido contempladas dentro de estas acciones.

Esta actuación estima durante el periodo 2007-2013 un aumento del VAB debido a los servicios de asesoramiento ejercitados de 550.000 euros. Teniendo en cuenta que el dato cuantificado a fecha de redacción de la presente evaluación es de 950.619 euros, esto implica un 172,84% con respecto a lo programado. Por tanto cabe decir que se ha alcanzado el objetivo previsto de manera holgada a mitad del periodo de actuación.

Junto a ello, el asesoramiento en temas de condicionalidad y de buenas prácticas agrarias y medioambientales, ha permitido a las empresas estar más preparadas de cara a la petición y cumplimiento de otras líneas de ayuda, pudiendo considerarse la medida 114 como un elemento facilitador para ello.

**Medida: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal (artículo 20, letra a), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 115**

**Convocatorias: 2009, 2010**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 1**

**Beneficiarios potenciales: 7 beneficiarios potenciales**

**Ejecución: 14% de total**

**Indicadores de evaluación:** Número de servicios de reciente creación, Aumento del VAB, Aumento de la Productividad del trabajo



### Preguntas de evaluación

- ***¿En qué medida el sistema ha abordado los elementos pertinentes para mejorar la gestión agrícola?***

Según los datos derivados de la implementación de esta medida 115 de implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento, cuenta solamente con un beneficiario de las subvenciones convocadas, siendo el porcentaje de ejecución de la misma extremadamente bajo, tal y como ya se señaló en el punto 5. Por ello, no pueden recogerse en qué medida el sistema ha abordado los elementos pertinentes para mejorar la gestión agrícola.

- ***¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales? Datos detallados sobre:***
  - *técnicas de producción*
  - *normas de calidad*
  - *condiciones de seguridad en el trabajo*
  - *gestión de los recursos naturales*

La implantación, a fecha de elaboración del informe, de una empresa dedicada al asesoramiento no posibilita realizar la evaluación sobre el impacto de la misma en la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales y tampoco desagregarlo en las categorías explicitadas arriba.

- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?***

Debido a que el número de empresas implantadas todavía es escaso, no se considera que esta ayuda haya tenido un impacto relevante en la mejora de la competitividad del sector agrícola.

**Medida: Modernización de explotaciones agrícolas (artículo 20, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) n° 1698/2005)**

**Código de la medida 121**

**Servicio responsable de la gestión: Producción y Registros Agrícolas**

**Convocatorias: 2008, 2009 y 2010**



**Beneficiarios a diciembre 2010:** 1635 explotaciones agrícolas beneficiadas

**Beneficiarios potenciales:** 4500 explotaciones agrícolas

**Ejecución:** 36,33 %

**Indicadores de evaluación:** Número de explotaciones beneficiarias, volumen total de inversiones, Aumento del VAB, Crecimiento Económico, Productividad.

#### Preguntas de evaluación

- *¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones?*

El efecto positivo sobre la utilización de factores productivos en las empresas beneficiadas puede cuantificarse a través del indicador de impacto que mide el aumento neto de la productividad laboral. Considerando como *factores de producción* tanto los recursos humanos como el capital, se observa un aumento de casi 400 euros por trabajador en las empresas que han sido subvencionadas con respecto a las que no lo han sido.

El dato anterior refleja una mejora en el manejo de los factores productivos que puede ser debido a varias causas:

- Una modernización de los factores de capital que incida en un mejor uso de los mismos por parte de la mano de obra.
- Un aumento de la cualificación del factor humano relacionada con la medida 111 de formación, que permita manejar con mayor destreza los factores de capital existentes.

- *Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?*

La medida en que las inversiones destinadas a la modernización de las explotaciones, ha permitido la introducción de nuevas tecnologías e innovación, queda cuantificada atendiendo al indicador de resultado R.3 que recoge que son 143 las explotaciones que han introducido una nueva técnica y 4 de ellas un nuevo producto. Estos datos suponen que poco menos del 10% del total de explotaciones beneficiadas, han introducido este tipo de novedades. Sin embargo, hay que aclarar que este dato está referido a la innovación entendida como la introducción de tecnologías totalmente nuevas y no estandarizadas. Si se ampliase la definición de innovación y se entendiese la misma como la introducción de técnicas o

productos que no se hubieran aplicado en el territorio, el porcentaje de explotaciones que innovan es mucho más alto. Dentro de esta medida de modernización de las explotaciones, hay que destacar el sector del tomate, en el que se ha iniciado un ambicioso Plan de Reestructuración para la modernización que se traduce en la introducción de nuevas tecnologías, como los invernaderos estancos. También destacar el sector de flores y plantas ornamentales, que presenta una importante implantación de la innovación de cara a afrontar la fuerte competencia del sector.

En las fotos que se adjuntan pueden verse dos ejemplos de nuevos sistemas de control e invernaderos en el sector tomatero. Concretamente pertenecen a un proyecto situado en Guía de Isora en la isla de Tenerife, que permitirá una gestión más eficiente de los recursos y un ahorro de los mismos de cara a un menor impacto ambiental.

***Sistema de control climático automatizado (Municipio Guía de Isora)***



***Invernadero con cultivo de tomates (Municipio de Guía de Isora)***



- ***¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?***

La evaluación de esta cuestión se realizará a través del indicador de Crecimiento Económico, que indica un aumento del Valor Añadido Neto (VAN) de más de 1 millón de euros entre las empresas subvencionadas, lo que supone prácticamente un 10% del aumento total del VAB del sector primario autonómico, si bien el análisis comparativo es con respecto a datos del año 2008 para este último.

No se dispone de datos concretos de acceso y cuota de mercados, pero este aumento del VAN que viene posibilitado por un aumento de las ventas, puede ser un claro indicador de que se han mejorado esos dos factores gracias a la aplicación de la medida analizada.

- ***¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?***

En la medida en que la mayoría de las inversiones son de naturaleza duradera, bienes materiales como tractores o tuberías por ejemplo, podemos considerar como muy positiva la contribución de las citadas inversiones, a que las explotaciones agrícolas puedan desarrollar una actividad continuada en el tiempo y a que puedan realizar una planificación más a largo plazo, puesto que cuentan con medios para ello.



A ello se une que uno de los requisitos para la concesión de la subvención es el compromiso a mantener al menos 5 años la titularidad de la explotación, lo cual garantiza que la actividad se desarrollará al menos durante ese período de tiempo. Existe adicionalmente la condición de que en caso de traspaso el beneficiario también deba cumplir los requisitos de las ayudas.

En cuanto a la sostenibilidad, se especifica que se debe cumplir, en el caso de la adquisición de material vegetal importado, las medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales recogidas en la Orden de 12 de marzo de 1987. De esta manera se asegura que no pueda haber impactos ambientales por esas causas.

➤ ***¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola?***

La competitividad del sector puede analizarse a través del crecimiento del VAN y de la Productividad, que ya han sido tratados en preguntas anteriores. En este sentido, observamos como una combinación de ambos indicadores muestra que las inversiones subvencionadas han contribuido a la tendencia de aumento general, en mayor medida en lo que respecta al Valor Añadido Neto (con prácticamente un 10% del total del sector), que en lo referido a la Productividad, donde la media de las empresas subvencionadas queda muy lejos del valor total.

**Medida: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (artículo 20, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 123**

**Convocatorias: 2008, 2009 y 2010**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 44 empresas beneficiarias**

**Beneficiarios potenciales: 346 empresas**

**Ejecución: 12,72%**

**Indicadores de evaluación:** Numero de empresas beneficiadas, volumen total de inversiones, Crecimiento económico, Productividad laboral.

**Preguntas de evaluación**



➤ ***¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?***

A través de esta medida, han sido 44 las empresas que se han visto beneficiadas por las subvenciones del PDR de Canarias destinadas a lograr un aumento del valor añadido, recayendo en ellas la responsabilidad de introducir nuevos productos o técnicas que ayuden al crecimiento del sector agrícola. Teniendo en cuenta que el objetivo previsto para todo el periodo de programación se establecía en 347 potenciales beneficiarias, concluimos que hasta el momento este objetivo se ha cumplido en un 12,7%.

Por otro lado, en lo que respecta a la incorporación de nuevas técnicas o nuevos productos, hay que decir que de las empresas beneficiarias, 20 de ellas han introducido nuevas técnicas, procesos o tecnologías, en lo que se puede interpretar como una apuesta por la renovación y modernización del sector primario. Si tenemos en cuenta que el Programa estima como objetivo para todo el periodo de actuación, que sean 28 las empresas que deben apostar por innovar dentro del sector primario, observamos que en lo que respecta a la innovación se ha cumplido por ahora en un 71.4%, por lo que en este aspecto se está muy cerca de alcanzar el objetivo marcado desde el inicio.

➤ ***¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?***

La inversión en nuevas técnicas, equipos y programas informáticos, así como en la compra o mantenimiento de instalaciones, ofrece a los beneficiarios la posibilidad de una mejora en la calidad de los productos agrícolas producidos, derivada de la mejora y modernización de los medios de producción. El volumen total de las inversiones otorgadas para este proceso es de 10,313 millones de euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 9,13% pues el PDR de Canarias estima en 113 millones de euros el total de inversiones a realizar hasta el año 2013 en este campo.

➤ ***¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?***

La aplicación de esta medida proporciona a los beneficiarios nuevas herramientas para la comercialización y divulgación de sus producciones, al proporcionar a los interesados bienes de equipo que faciliten dicha tarea.



Si se analiza el tipo de actividad a la que van destinadas las ayudas, el 100% de las inversiones subvencionadas hasta el momento a través de esta medida, han ido destinadas a actuaciones de transformación y comercialización. Y más concretamente, del análisis por sectores se extrae que, de las 44 empresas beneficiarias, 20 de ellas pertenecen al sector agrícola y 24 de ellas al sector alimentario. Por tanto se verifica que por ahora la ayuda prestada por esta medida, ha ido destinada a mejorar la eficiencia de la transformación y de la comercialización de los productos agrícolas en un 45.4% y de los productos del sector alimentario en un 54.5%.

Si bien hay que decir que la repercusión tanto en la silvicultura, como en el sector mixto, ha sido nula. No obstante hay que destacar que el sector silvícola en Canarias no está muy desarrollado.

- ***¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas forestales, en particular en sectores como el de las energías renovables?***

Analizando el tipo de empresas beneficiarias de esta medida, se observa que el 86% de las inversiones subvencionadas han sido efectuadas por microempresas, con lo cual se está propiciando mejorar la competitividad de las pequeñas empresas, revalorizando sus producciones y favoreciendo la permanencia de las mismas en las zonas rurales. De esta manera, desde el punto de vista de la mejora la competitividad y de la calidad de la producción ofrecida por estas pequeñas empresas, se está propiciando que las mismas puedan acceder al menos a una pequeña cuota en el mercado canario.

Por otro lado y como ya se comentó anteriormente, la práctica inexistencia de la silvicultura como actividad productiva en sí misma, en el archipiélago canario, explica la escasa repercusión que esta medida tiene sobre dicho sector.

- ***¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?***

Debido a la situación de recesión económica que se está experimentando en la economía mundial y especialmente Canarias y sus zonas rurales, no se puede hablar a priori de una mejora de la competitividad. En este contexto, la variación del valor añadido bruto (VAB) ha experimentado un retroceso de 1.149.000 euros; lo que implica que el objetivo marcado por el PDR de Canarias de un aumento de 5.362.226,1 euros del mismo, es extremadamente complicado de lograr.



Sin embargo, ese retroceso en el VAB de los beneficiarios es mucho menor que el de aquellas empresas que no han recibido la subvención. De este modo, la comparativa entre ambos grupos deja un resultado favorable a los beneficiarios de 1,17 millones de euros, tal y como recoge el indicador de Crecimiento Económico para esta línea de ayuda. Ello significa que el efecto neto de las subvenciones concedidas ha ayudado a los beneficiarios a paliar la citada disminución, y por lo tanto a mantener, e incluso mejorar, su posición competitiva en el mercado con respecto al resto de empresas que han sufrido mucho más los efectos de la crisis económica actual.

Por lo tanto, puede hablarse de un efecto positivo de las ayudas en la competitividad de aquellas empresas que han sido seleccionadas para recibirlas.

**Medida: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura (artículo 20, letra b), inciso v), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 125**

**Convocatorias:** 2008, 2009 y 2010

**Beneficiarios a diciembre 2010:** 15 operaciones

**Beneficiarios potenciales:** 120 operaciones beneficiarias

**Ejecución:** 12.5% de las previstas

**Indicadores de evaluación:** Operaciones beneficiarias de ayuda; Aumento del VAB; Crecimiento económico, Productividad laboral.

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?*

En lo relativo a la gestión de recursos hídricos, hay que destacar que las actuaciones llevadas a cabo han permitido la instalación de más de 300 km. de tuberías, la mejora de casi 800 ha. de regadíos y un ahorro anual de agua de casi 0,50 hm<sup>3</sup>.

A ello se le une, a través de las actuaciones llevadas a cabo en pistas forestales, el haber logrado actuar sobre casi 115 km de dichas pistas forestales.



La utilización de criterios ambientales, priorizando la adecuación de las infraestructuras existentes, siempre que ésta implique una mejora tecnológica que la justifique, es otro de los puntos que ha contribuido a ese desarrollo del potencial físico.

Con todo lo anterior tenemos un efecto positivo sobre las infraestructuras y el potencial físico de aquellas zonas donde se han llevado a cabo este tipo de actuaciones. Dichas zonas se distribuyen más o menos uniformemente entre las 7 islas en el caso de las actuaciones sobre infraestructuras forestales (submedida 125.2- Otras infraestructuras), mientras que para los proyectos de la submedida 125.1 de gestión de recursos hídricos se centran principalmente en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma, por ser éstas las islas con mayor superficie de regadío del archipiélago y un mayor PIB agrario.

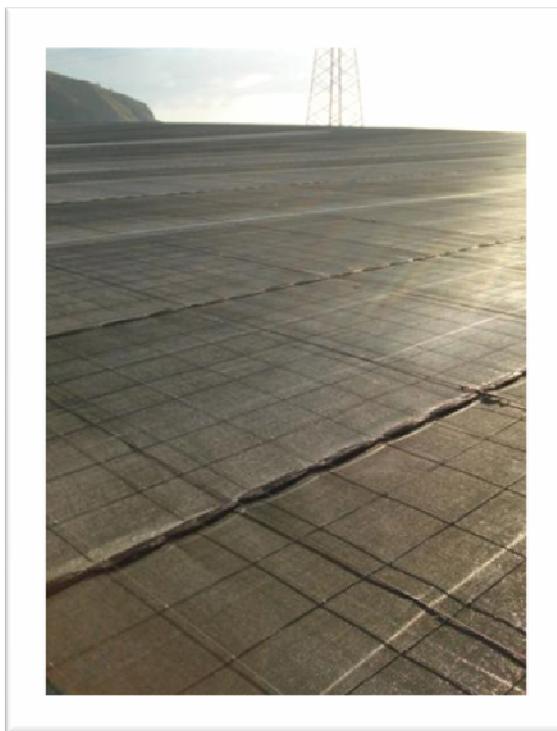
Un ejemplo de uno de estos proyectos se recoge en las siguientes fotos correspondientes a la impermeabilización de una cubierta en el municipio de Candelaria en la isla de Tenerife.

En las fotos puede apreciarse el cartel publicitario de la obra y el resultado final de la obra.

#### **Cartel publicitario de la obra (Municipio de Candelaria)**



**Actuación de impermeabilización sobre una cubierta (Municipio de Candelaria)**



- ***¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?***

Los proyectos desarrollados en el marco de la submedida 125.1 de gestión de recursos hídricos, han permitido que se beneficiaran de la mejora de infraestructuras más de 700 agricultores (lo que supone un 29,62% de lo previsto). Las acciones se han llevado a cabo fundamentalmente entre comunidades de regantes, lo cual hace que no sea posible extraer datos económicos para el cálculo del VAN y la Productividad mediante los cuales tener la base para la medición del aumento o decremento de la competitividad.

Los principales efectos de las medidas llevadas a cabo se centran en que han propiciado un ahorro de agua entre aquellos agricultores que han sido beneficiados de la ayuda. Este hecho es acorde con el objetivo recogido en el Programa de optimizar el uso del agua y mejorar la eficacia global de los sistemas de riego.

Si bien no está permitido un aumento del caudal ya existente para las explotaciones, la mejora de las infraestructuras incide en un uso racional de los recursos hídricos, que es beneficioso tanto en términos medioambientales como en términos económicos.

Así, el ahorro de casi medio hectómetro cúbico supone una ventaja competitiva para las explotaciones beneficiarias que no deben repercutir el anterior sobrecoste ocasionado por las pérdidas en el precio final y, por lo tanto, pueden mejorar su posición competitiva.



**Medida: Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (artículo 20, letra c), inciso ii), del Reglamento (CE) n° 1698/2005)**

**Código de la medida 132**

**Convocatorias: 2009 y 2010**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 65**

**Beneficiarios potenciales: 1500**

**Ejecución: 4.33%**

**Indicadores de evaluación:** Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda, Aumento del valor de los productos, Crecimiento económico, Productividad laboral.

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad y la transparencia del proceso de producción en beneficio de los consumidores?*

La mejora de la calidad de las producciones se ha realizado mediante métodos compatibles con el medioambiente y la seguridad alimentaria, con la consiguiente mejora del bienestar producido en el global de la sociedad y en los consumidores de manera más particular. El cumplimiento por parte de los productores de los estándares de calidad demandados por los consumidores es condición indispensable para que le sean atribuidas estas ayudas y garantiza adicionalmente que sus actuaciones serán respetuosas con el medioambiente.

El número total de subvenciones aprobadas asciende a 65 correspondiendo 56 de ellas a explotaciones agrícolas productoras de frutas, verduras y cereales, ya sean o no transformados, y siendo las 9 restantes productoras de bebidas elaboradas a partir de extractos vegetales.

Sin embargo, los efectos de unirse a un sistema de calidad pueden comprobarse más a largo plazo, incluso a posteriori del período de programación actual, por lo que nos remitimos a la Evaluación Final para un análisis más exhaustivo de los mismos.



- ***¿En qué medida la ayuda ha mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado o ha añadido valor a los productos de los agricultores beneficiarios?***

El cumplimiento de las demandas de calidad del sistema trae consigo un aumento de la competitividad de las producciones regionales para competir desde una posición aventajada tanto con el resto de productores locales como nacionales y extranjeros.

Como se comentó con anterioridad, es necesario un período de tiempo amplio para poder cuantificar los efectos. A modo de observación, se ha manifestado por parte de los beneficiarios que se debe hacer frente a unos fuertes costes iniciales que a posteriori se espera amortizar con el aumento de las ventas.

- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?***

Se ha producido un incremento del número de empresas que se acogen a la producción integrada promovida por esta medida y su combinación con la medida 121 de modernización de explotaciones y la 214 de ayudas agroambientales, lo cual permite, en primer lugar, una mayor competencia dentro de un sector que era casi inexistente antes de la aplicación del PDR de Canarias, dando lugar a productos con mayor calidad y respeto por el medio ambiente.

Por ello, la ayuda ha contribuido a abrir una nueva vía dentro del sector agrícola a través de la cual pueda enfocarse en un futuro, modificando los modelos tradicionales de agricultura y las fuertes deficiencias y debilidades que presentan los mismos.

**Medida: Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (artículo 20, letra c), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida: 133**

**Convocatorias: 2009**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 19**

**Beneficiarios potenciales: 25**

**Ejecución: 76%**



**Indicadores de evaluación:** Nº de acciones beneficiarias de ayuda; Aumento del valor de los productos; Crecimiento económico; Productividad laboral.

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la cuota de mercado de productos de elevada calidad?*

Las ayudas de esta medida se han extendido a unos 19 beneficiarios, de los cuales 16 de ellos desarrollaron actuaciones relativas a la producción de bebidas elaboradas a base de extractos naturales y los 3 restantes, afectan a aquellas cuya categoría del producto comprende Frutas, verduras y cereales transformados o no.

Para considerar un aumento de la cuota de mercado se tiene en cuenta la sensibilización de un consumidor que está empezando a mostrar un comportamiento favorable a los productos considerados de alta calidad; productos entre los que podemos encontrar aquellos denominados “ecológicos”. Los resultados, al igual que en la medida 132, serán cuantificables después de un período de tiempo amplio en el que ya se hayan asentado las pautas de los consumidores.

- *¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la sensibilización de los consumidores sobre los productos de elevada calidad?*

A través de entrevistas con el gestor de la medida, se ha constatado que existe un aumento importante del número de empresas que se han inscrito en procesos de calidad. Este hecho supone que las empresas participantes han dado una respuesta a los movimientos de una demanda favorable a los productos de alta calidad.

Las 19 acciones de formación e información han ayudado a difundir el conocimiento al consumidor sobre las ventajas de este tipo de producciones y se ha verificado asimismo un aumento en las ventas en las empresas que se han inscrito en este tipo de procesos, si bien como ya se citó en la medida anterior, el efecto de incorporar los procesos de calidad a la producción se dejará sentir un poco más a largo plazo.

- *¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?*

La conjunción de la disminución de la Superficie Agraria Útil (SAU) dedicada a cultivos de carácter ecológico (-1857,14 comparando 2009 con 2004), con el aumento del número de



empresas que apuestan por este tipo de productos, nos invita a considerar que se está produciendo un claro aumento de la competitividad.

Al igual que en la medida 132, existe una clara apertura de una nueva vía de mercado para las producciones agrícolas tradicionales si apuestan por combinarlas por productos de alta calidad.

*EJE II: Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras*

**Medida: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 211**

**Convocatorias: 2008 y 2009**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 647**

**Beneficiarios potenciales: 500**

**Ejecución: 129,40%**

**Indicadores de evaluación:** SAU beneficiaria de ayuda; Número de explotaciones beneficiarias; Número de ha en un sistema de gestión eficaz de la tierra

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña?*

Se considera que las ayudas compensatorias han contribuido a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola en la medida en que la asignación de estas ayudas depende de los resultados de los controles sobre el terreno de condicionalidad. Esta circunstancia ha obligado a los beneficiarios de dichas ayudas a adaptar sus explotaciones agrarias para no incurrir en incumplimientos relativos a las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

Si consideramos el grado de ejecución de esta medida, los 647 beneficiarios de esta ayuda constituyen que el objetivo número importante de explotaciones a las que se les ha garantizado la continuidad a través de las mismas se ha superado cuando estamos a la mitad del período de programación.



A esto se une que la concesión de estas ayudas está condicionada a que el beneficiario demuestre que más del 50% de sus ingresos provienen de actividades agrícolas, pues tiene que ser agricultor a título principal o que sea titular de una explotación agraria calificada como prioritaria. Este aspecto, junto con el requisito también exigido al beneficiario de mantener la actividad agrícola subvencionada durante al menos cinco años, contribuye a su vez a garantizar el uso agrícola de las zonas beneficiarias a través de esta medida.

➤ **¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña?**

La fijación de población ha sido el principal objetivo en la concesión de ayudas tanto de la medida 211 de compensación para zonas de montaña, como de la 212 para zonas distintas de las de montaña, que es el caso de las ayudas que nos ocupan.

Analizando la información ofrecida por distintas fuentes, podemos concluir que se ha producido un incremento poblacional en las zonas de montaña, lo cual indica que dicho objetivo se ha cumplido. Concretando más, observamos que el incremento porcentual de la población ha sido de 3.15% en las zonas en las que ha habido proyectos, con respecto al 3.85% general.

Por lo tanto, la concesión de las ayudas ha tenido un efecto positivo que ha permitido que la población en los núcleos rurales no solo se mantenga sino que se incremente, como muestra la tabla siguiente:

**Tabla 14- Evolución población. Proyectos medida 211**

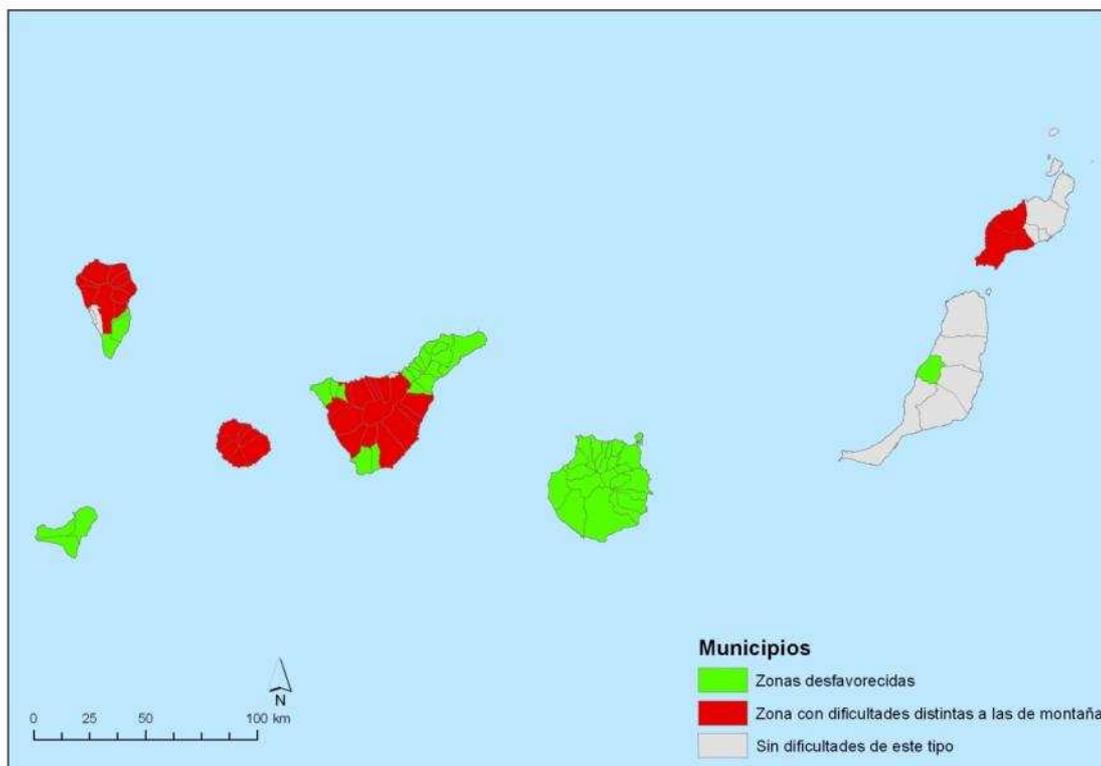
	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2010</b>	<b>Evolución</b>	<b>%</b>
Evolución población en municipios con proyectos	1.472.474	1.518.864	46.390	3,15%
Población total	2.025.951	2.103.992	78.041	3,85%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Como puede comprobarse en la tabla anterior, el incremento en valores absoluto ha sido de más de 46.000 personas en aquellos municipios de montaña con proyectos asignados, lo cual representa casi un 60% del total del incremento en el archipiélago.

En el siguiente mapa se señalan los municipios con dificultades de montañas y aquellos con otras dificultades:

**Gráfico 21- Municipios con dificultades de montaña y otras distintas a montaña**



La evolución de la población por islas se comprueba en los siguientes mapas de cada una de ellas, donde se señalan los municipios que han tenido proyectos y aquellos que no. Aquellas islas que no tienen proyectos no se incluyen.



Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Gráfico 22- Evolución de la población (Tenerife)

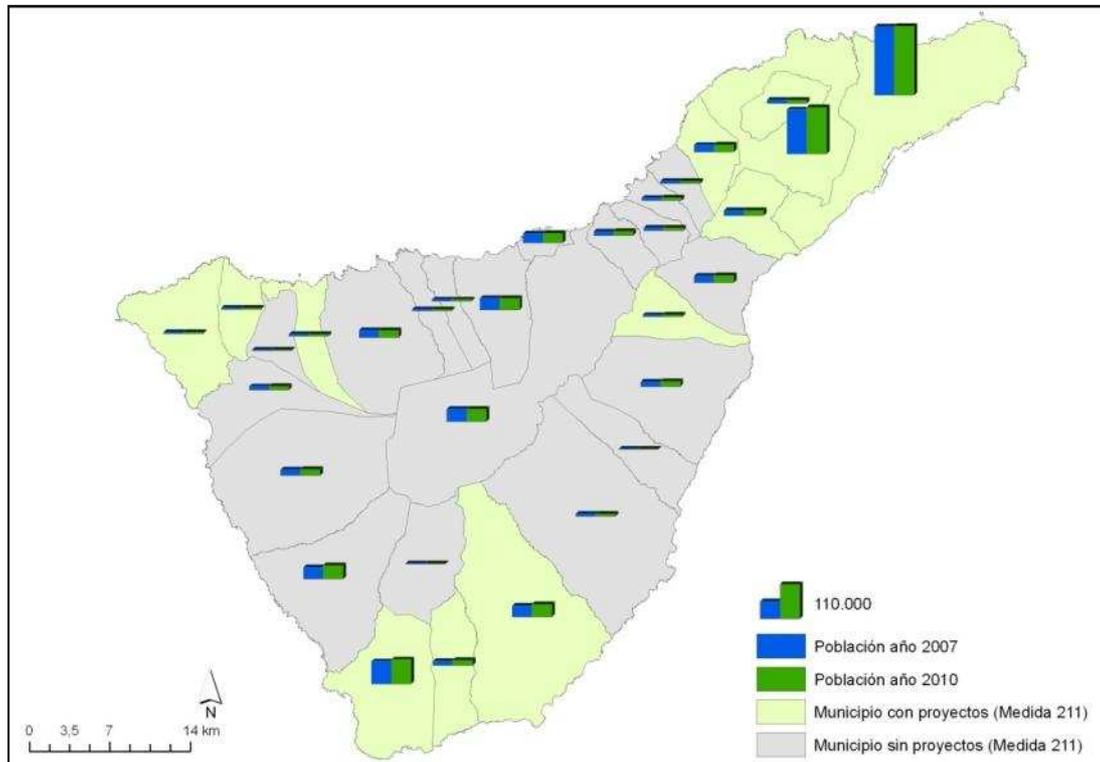


Gráfico 23- Evolución de la población (La Palma)

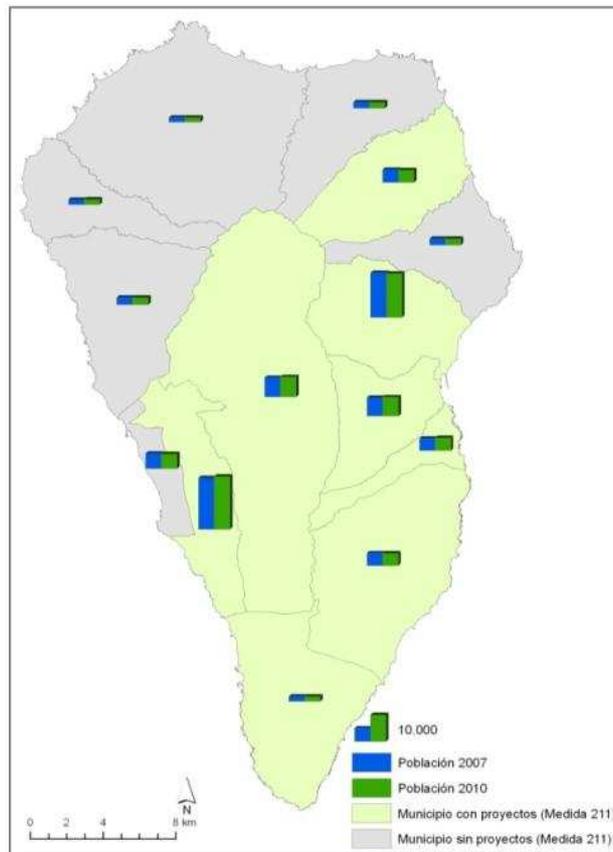
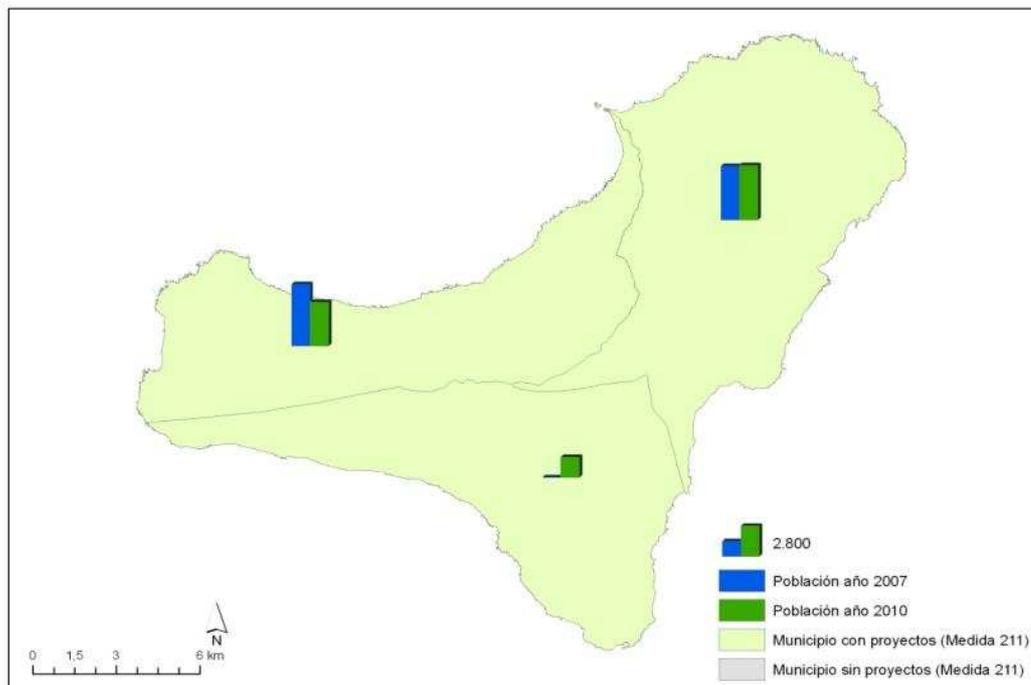


Gráfico 24- Evolución de la población (El Hierro)





Provincia de Las Palmas

Gráfico 25- Evolución de la población (Gran Canaria)

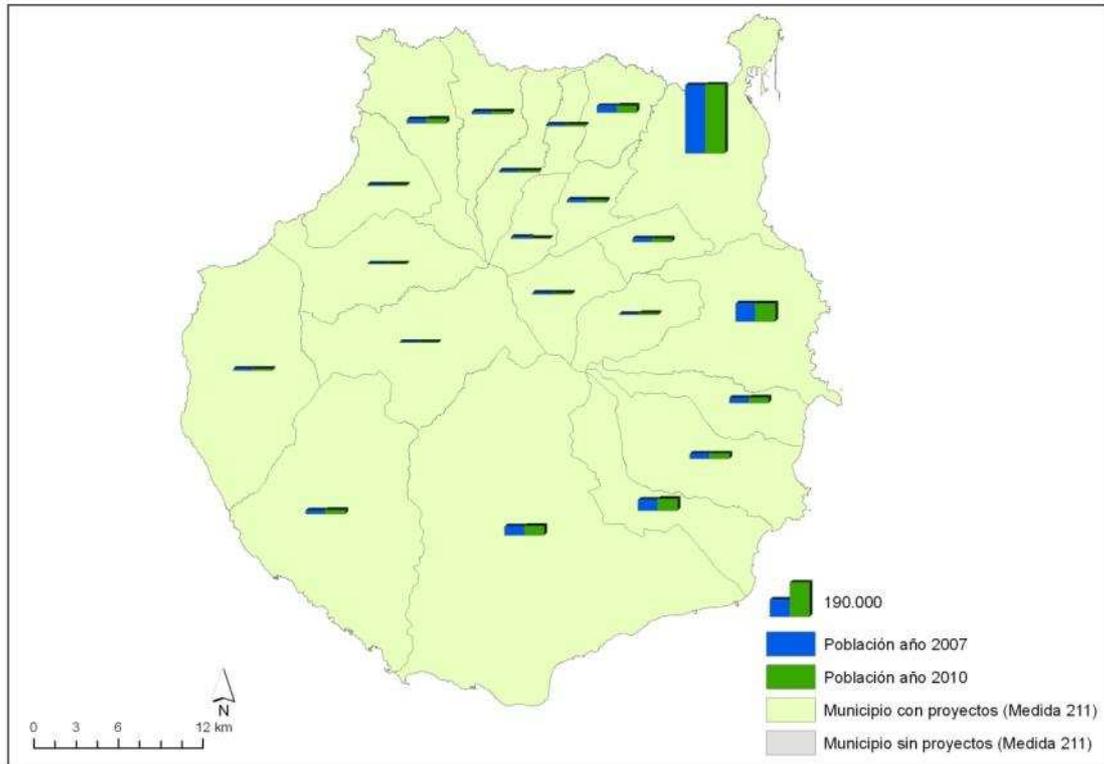


Gráfico 26- Evolución de la población (Fuerteventura)

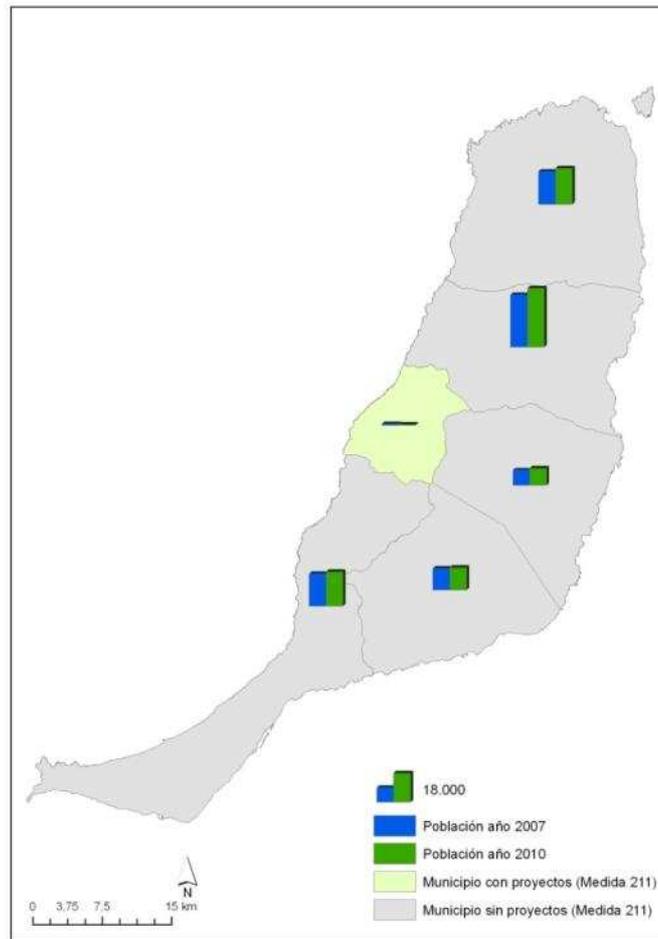
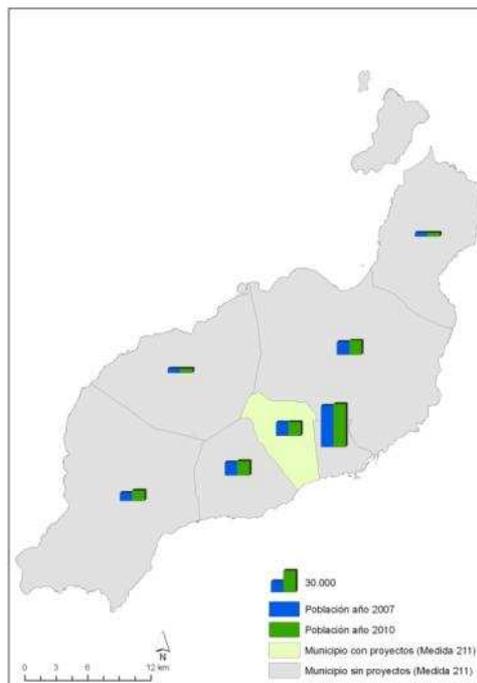


Gráfico 27- Evolución de la población (Lanzarote)





➤ ***¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?***

Se considera que las ayudas compensatorias han contribuido a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola en la medida en que la asignación de estas ayudas depende de los resultados de los controles sobre el terreno de condicionalidad. Esta circunstancia ha obligado a los beneficiarios de dichas ayudas a adaptar sus explotaciones agrarias para no incurrir en incumplimientos relativos a las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

➤ ***¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?***

Las ayudas compensatorias han permitido la continuidad de muchas explotaciones agrarias de pequeño tamaño ubicadas en zonas rurales, atenuando el abandono de los modos de vida ligados al mundo rural, la agricultura familiar, a pequeña escala y respetuosa con el medio ambiente.

Concretamente se ha actuado sobre 22.762 ha. que están sometidas al cumplimiento de la condicionalidad, lo que ha obligado a los beneficiarios de dichas ayudas a adaptar sus explotaciones agrarias para no incurrir en incumplimientos relativos a la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Por lo tanto, hay un importante impacto positivo sobre el medioambiente derivado de que se garantiza que más de 20.000 hectáreas siguen, gracias a las ayuda de estas medidas, una gestión respetuosa con el medioambiente.

**Medida: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña (artículo 36, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 212**

**Convocatorias: 2008, 2009**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 289**

**Beneficiarios potenciales: 350 explotaciones beneficiarias de ayuda**



Ejecución: 82,57%

**Indicadores de evaluación:** Explotaciones beneficiarias de ayuda; Número de ha. en un sistema de gestión eficaz de la tierra.

#### Preguntas de evaluación

- *¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?*

Las medidas compensatorias ayudan a atenuar el drástico descenso experimentado por el número de empresas dedicadas al sector agrario en Canarias, así como el continuo abandono de las superficies dedicadas a los principales cultivos.

Los 289 beneficiarios de esta ayuda constituyen un número importante de explotaciones a las que se les ha garantizado la continuidad a través de las mismas y suponen superar el 80% del objetivo previsto.

Toda medida que contribuya a mantener las explotaciones de las zonas con dificultades diferentes de las de montaña (fundamentalmente zonas de medianías, afectando principalmente a determinados sectores de la población más sensibles, personas mayores de 45 años y/o sin formación profesional específica, cuya cualificación resulte insuficiente o inadecuada, mujeres, etc.) favorece el mantenimiento de las economías vinculadas al medio rural, propiciando el empleo en las zonas rurales de las islas.

- *¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas con dificultades, distintas de las de montaña?*

La fijación de población ha sido el principal objetivo en la concesión de ayudas tanto de la medida 211 como de la 212, que es el caso de las ayudas que nos ocupan.

Según los datos disponibles, observamos que se ha producido un incremento poblacional en las zonas desfavorecidas distintas de las de montaña, lo cual indica que dicho objetivo se ha cumplido. Este incremento porcentual ha sido del 5,28% con respecto al 3,85% general, como puede verse en la tabla siguiente:

**Tabla 15- Evolución población. Proyectos medida 212**



	Año 2007	Año 2010	Evolución	%
Evolución población en municipios con proyectos	603.955	635.829	31.874	5,28%
Población total	2.025.951	2.103.992	78.041	3,85%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

La relación de municipios con dificultades distintas de montaña se explicita en el mapa recogido en la pregunta relativa a la medida 211 anterior, de manera conjunta con los municipios de montaña.

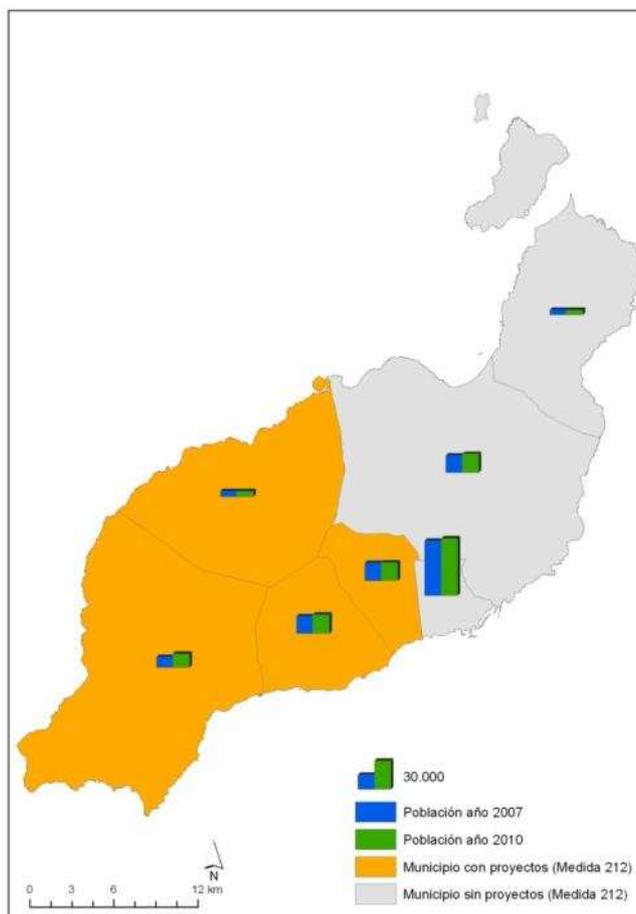
Seguidamente presentamos en los mapas por islas, la evolución de la población por municipios, resaltando aquellos municipios donde se han concedido subvenciones relativas a esta medida. No se incluyen los mapas de aquellas islas que no han recibido subvenciones.





## Provincia de Las Palmas

Gráfico 31- Evolución poblacional y Medida 212 (Lanzarote)



- *¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?*

Al igual que ocurre con la medida 211 de compensación en zonas de montaña, también se considera que las ayudas compensatorias para las zonas distintas de montaña contribuyen a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola en la medida en que la asignación de estas ayudas depende de los resultados de los controles sobre el terreno de condicionalidad. Esta circunstancia ha obligado a los beneficiarios a adaptar sus explotaciones agrarias para no incurrir en incumplimientos relativos a las buenas condiciones agrarias y medioambientales.



➤ **¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?**

Las ayudas compensatorias han permitido la continuidad de muchas explotaciones agrarias de pequeño tamaño ubicadas en zonas rurales, atenuando el abandono de los modos de vida ligados al mundo rural, la agricultura familiar, a pequeña escala y respetuosa con el medio ambiente.

Teniendo en cuenta que la aplicación de esta ayuda han recaído sobre un total de 5.242 hectáreas, pertenecientes a las 289 explotaciones beneficiarias de las mismas, podemos concluir que se ha garantizado el mantenimiento del entorno rural a través de las mismas, al favorecer la continuidad de la actividad agraria de un número importante de explotaciones.

Igualmente, se considera que las ayudas compensatorias han contribuido a mantener el entorno rural y mejorar el medio ambiente al estar sometidos sus beneficiarios al cumplimiento de la condicionalidad. Esta circunstancia ha obligado a los beneficiarios de dichas ayudas a adaptar sus explotaciones agrarias para no incurrir en incumplimientos relativos a la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

**Medida: Ayudas agroambientales (artículo 36, letra a), inciso iv), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 214**

**Convocatorias: 2008 y 2009**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 2514 contratos**

**Beneficiarios potenciales: 3000 contratos**

**Ejecución: 83,80%**

**Indicadores de evaluación: N° de explotaciones beneficiarias de ayuda; Número de hectáreas en un sistema de gestión eficaz de la tierra**



## Preguntas de evaluación

- *¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?*

Se considera que las ayudas agroambientales han contribuido a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola en la medida en que la asignación de estas ayudas depende de los resultados de los controles sobre el terreno de condicionalidad. Esta circunstancia ha obligado a los beneficiarios de dichas ayudas a adaptar sus explotaciones agrarias para no incurrir en incumplimientos relativos a las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

En este sentido, hay que destacar que un total de 2.514 contratos se han realizado con estas ayudas agroambientales, lo que implica un total de 76.313,96 hectáreas cultivables en todo el archipiélago canario en lo que llevamos de programación. Esto constituye un 95,39% de ejecución del objetivo en cuanto a superficie prevista para el año 2013.

Por lo tanto, la aplicación de estas ayudas ha contribuido de manera clave al fomento de métodos sostenibles de explotación agrícola.

- *¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?*

Dentro de la medida 214 de ayudas agroambientales, se ha considerado el mantenimiento de la biodiversidad como uno de los objetivos primordiales de la misma. Esta apuesta por el mantenimiento de especies autóctonas, tanto animales como vegetales, se corrobora con el hecho de que de las 9 submedidas que componen la línea de ayudas, más de la mitad se relacionan con el objetivo de fomentar los hábitats y la biodiversidad, agrupando entre ellas casi el 50% de los beneficiarios y el 20% del total de hectáreas distribuida como sigue:

Sub medida	Beneficiarios	Superficies/animales
01 - Agricultura Ecológica	232,00	265,15 ha.
02 - Ganadería Ecológica	14,00	35,48 animales
03 - Razas autóctonas en peligro de extinción	1.762,00	7.488,34 animales
04 - Producción Integrada	535,00	2.288,08 ha.
08 - Gestión racional de sistemas de pastoreo la trashumancia	84,00	4.881,23 ha.
09 - Variedades vegetales riesgo de erosión genética	450,00	875,61 ha.
<b>Total</b>	<b>3.077</b>	

Especial relevancia cobra la submedida dedicada a las razas autóctonas en peligro de extinción, de la que se han beneficiario más de 1700 agricultores, sin considerar entre éstos a

los reiterantes de 2009 y 2010 para evitar una doble contabilidad y, que ha permitido la realización de acciones en pos del mantenimiento de especies como la vaca basta de la isla de la Palma o el asno majorero, además del mantenimiento de varias razas de ovinos y porcinos autóctonos de Canarias, como el cochino negro que se muestra en la siguiente foto:

***Raza autóctona: cochino negro***



Junto a lo anterior, la producción integrada aplicada a los principales cultivos de las islas como son la vid, el tomate, el plátano y la papa supone un salto cualitativo en el fomento de los hábitats, puesto que establecen una vía para que los cultivos que componen la mayor parte de la superficie agraria en Canarias sigan un método de producción que sea respetuoso con el medioambiente, debido a que con ésta práctica se garantiza que los agricultores sean mucho más restrictivos en el uso de fertilizantes y pesticidas.

Todos estos buenos resultados son consecuencia del fuerte esfuerzo financiero realizado para esta medida donde la inversión es superior a los 14 millones de euros, superando incluso lo previsto para el período 2007-2010 en el Programa de Desarrollo Rural.



➤ ***¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?***

La importancia concedida a la submedida de producción integrada, que ya quedó de manifiesto en la anterior pregunta, implica una apuesta por cultivos con un uso más restrictivo de fertilizantes y pesticidas y, por tanto, con una menor producción de subproductos y residuos perjudiciales para el medio ambiente.

Además, la exigencia de disponer de depósitos estancos para el almacenamiento de ensilados, estiércoles y purines, garantiza que no se producirán vertidos directos que pudieran contaminar las aguas subterráneas o superficiales.

Visto lo anterior puede concluirse que la contribución de las medidas agroambientales al mantenimiento de la calidad de agua ha sido alta, tal y como lo demuestra el hecho de que el porcentaje de territorio considerado zona vulnerable de contaminación por nitratos ha permanecido prácticamente inalterado desde el inicio del Programa en un 3,05%.

➤ ***¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?***

Dentro de las nueve submedidas que recogen las ayudas agroambientales, las relativas a la actuación sobre el medio físico se corresponden con la submedida 214.5 de cultivos leñosos en pendientes o terrazas y la 214.6 que supone la actuación sobre pastizales.

Entre ambas medidas superan los 1.800 beneficiarios y las 118.000 hectáreas de actuación, divididas como sigue.

Sub medida	Beneficiarios	Superficies/animales
05 - Cultivos leñosos en pendiente o terrazas	670,00	1.373,19 ha.
07 - Mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales	1.171,00	117.544,04 ha.
<b>Total</b>	<b>1.841,00</b>	<b>118.917,23 ha.</b>

La implantación de cultivos leñosos en pendientes o terrazas es una garantía para la conservación del suelo puesto que la masa de cultivos supone una lucha contra la erosión y



para la mejora de la calidad del suelo puesto que evita los posibles corrimientos de tierra derivados de lluvias torrenciales y además aporta nutrientes a los sustratos en los que se instala.

Por su parte, la actuación sobre los pastizales supone, por un lado, conservar una fuente de alimentación natural para la cabaña ganadera, evitando tener que recurrir a otros métodos para la misma, y por el otro, al igual que en la submedida de cultivos en pendientes, permite mantener la superficie natural y por lo tanto incide igualmente en el mantenimiento de la biodiversidad.

➤ ***¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?***

La lucha contra el cambio climático y el efecto invernadero ha sido uno de los puntos clave en la estrategia de esta línea del PDR de Canarias para llevar a cabo las acciones enmarcadas en la medida de ayudas agroambientales. En este sentido las actuaciones de estas medidas están en consonancia con la **estrategia canaria de lucha contra el cambio climático**, que recoge los siguientes puntos para el sector agrario relacionados con esta medida:

**MI.AG.001. Política Agraria Común:** La estrategia contra el cambio climático recoge que deben seguirse los criterios derivados de la reforma de la PAC del año 2000. En este sentido, la medida 214 de ayudas agroambientales se ajusta a dicha reforma y hace especial hincapié, asegurándolo mediante la obligatoriedad del cumplimiento de la condicionalidad, en el menor uso de fertilizantes y fitosanitarios.

**MI.AG.002. Cultivos de medianías<sup>8</sup>:** Se fomenta el cultivo de medianía *“basadas en productos agrícolas tradicionales y especies frutales, preferentemente de agricultura estratégica canaria de lucha contra el cambio climático ecológica, o en plantas leñosas autóctonas, lo que contribuirá asimismo a reducir la erosión”*.

En línea con lo anterior, la medida de *ayudas agroambientales* recoge tanto las submedidas 214.1 *agricultora ecológica*, la 214.5 *cultivos leñosos en pendientes o terrazas*, lo cual incide en una lucha contra el cambio climático a través de la reducción de la erosión y en el fomento de productos agrícolas que permitan, en primer lugar, reducir los costes medioambientales por su transportes al no tener que importarse y, en segundo lugar, la producción de productos autóctonos más adaptados al medio, y por lo tanto menos invasivos con el resto de variedades existentes.

---

<sup>8</sup> Se entiende por medianía, según el PDR de Canarias aquellas “zonas de cada isla situadas a una cota intermedia de altitud sobre el nivel del mar (300-1.000 m.), que se caracterizan por una agricultura de mercado interior y alta tasa de paro, especialmente femenino, así como por un pronunciado retraso económico respecto de las capitales o zonas metropolitanas de cada isla”. La delimitación de dichas zonas se recoge en el “PLAN DIRECTOR DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL EN LAS MEDIANIAS DE CANARIAS”



**MI.AG.004. Promoción de la agricultura y la ganadería ecológicas:** Como ya se ha explicitado, se contempla una submedida propia para cada uno de estos conceptos. En concreto se recoge dentro del grupo de submedidas la 214.1 agricultura ecológica y la 214.2 ganadería ecológica.

Se realiza una importante apuesta por los productos ecológicos en Canarias, fruto de lo cual se ha producido un aumento de su peso específico en el sector y su mayor presencia en los puntos de consumo como mercadillos, supermercados y grandes superficies.

**MI.AG.005. Reutilización y tratamiento de subproductos agrícolas y ganaderos:** La aplicación de la condicionalidad supone garantizar un correcto tratamiento de los residuos procedentes del sector primario para no incurrir en sanciones si existieran incumplimientos por parte de los beneficiarios. En este sentido, las medidas agroambientales avalan el correcto almacenamiento y posterior tratamiento de los subproductos y han contribuido, como ya se señaló, al mantenimiento del porcentaje de la zona vulnerable por contaminación de nitratos en las islas.

**MI.AG.009. Promoción de sistemas de comercialización de productos agrícolas locales:** Si bien las ayudas agroambientales no inciden directamente en la promoción de los sistemas de comercialización, al suponer un respaldo para las producciones autóctonas permiten una mejora de la competitividad de las explotaciones que apuestan por esta línea. Ello incide en que los consumidores puedan adquirir productos con un menor coste ambiental, al disminuir los gases de efecto invernadero generados por el transporte y lo que supone una importante contribución de las ayudas agroambientales a la lucha contra el cambio climático.

➤ *¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?*

La protección de los paisajes también es uno de los objetivos recogidos específicamente dentro de la medida de ayudas agroambientales, y se plasma claramente en la submedida 214.6 de conservación de cercas y muretes tradicionales. Dentro de los requisitos para el cumplimiento de la condicionalidad de esta submedida se recoge el *“Mantenimiento y conservación de los elementos e instalaciones tradicionales relacionados con el cultivo con materiales acordes con el entorno (utilización de piedra autóctona): muretes, terrazas, bancales, setos vegetales, etc., que quedarán reflejados en el plan de actuación agroambiental”*. Este requisito asegura que las acciones llevadas a cabo permitan conservar el aspecto y características de los paisajes donde se actúa.

Un buen ejemplo de los proyectos que incluye esta medida son las llamadas *Gerias* de Lanzarote que pueden verse en la fotografía

### Gerias de Lanzarote



En las mismas se combinan por un lado el respeto al medioambiente con la utilización de métodos no agresivos y por el otro se ayuda a la conservación de un paisaje tradicional de la isla y que conforma una de sus características más reconocibles.

En términos numéricos se han beneficiado de la submedida más de 1.300 agricultores y una superficie superior a las 5.000 ha como recoge la tabla siguiente:

Sub medida	Beneficiarios	Superficies/animales
06 - mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales	1.314	5.261,79 ha.
08 - gestión racional de sistemas de pastoreo la trashumancia	84	4.881,23 ha.
<b>Total</b>	<b>1.398</b>	<b>10.143,02 ha.</b>

Se ha incluido igualmente la submedida 214.8 referente a los sistemas de pastoreo, puesto que incide en otro aspecto importante dentro de la conservación paisajística como es la minoración del impacto que el ganado no estabulado tiene sobre el mismo. De este modo, al asegurar que los métodos de pastoreo son respetuosos con el medio ambiente, se reduce igualmente el posible daño medioambiental derivado de la degradación de ecosistemas que podría causar una trashumancia no controlada.



- ***¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distíngase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general.***

Los instrumentos agroambientales aplicados a través de la medida 214 de ayudas agroambientales, tienen el objetivo de alentar tanto a los agricultores como a otros administradores de tierras a servir a la sociedad mediante la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

La contribución al medioambiente de las ayudas agroambientales ha quedado claramente de manifiesto con el análisis de la aportación hecha para la conservación de la biodiversidad, la calidad del agua, las características paisajísticas y la lucha contra el cambio climático.

Considerando las ayudas en su conjunto, se tiene un resultado final de más de 6.000 beneficiarios entre los años 2008 y 2009 y una actuación total sobre más de 115.000 hectáreas y casi 12.000 animales.

Estas cifras muestran el importante papel que las ayudas agroambientales han tenido para lograr el mantenimiento de la masa forestal a lo largo del período considerado, asegurando, por un lado, que no se usaran métodos de producción y/o pastoreo invasivos con los ecosistemas ya existentes y, por otro, limitando el efecto de la erosión mediante la implantación de cultivos leñosos en zonas de pendientes.

Además, ha de tenerse en cuenta que la mayor parte del territorio de las islas se encuentra dentro de Zona Natura 2000 a lo que se une que el Programa no recoge una medida específica para este tipo de zonas, por lo cual, a fin de contribuir al mantenimiento de la Red Natura 2000 establece la ubicación de las explotaciones en ella como uno de los criterios de prioridad para la concesión de ayudas.

Esta priorización resalta el importante papel que las medidas agroambientales juegan en la protección del medioambiente, no solo por el número de ha. y animales que abarcan, sino también porque son una garantía de que se emplearan métodos respetuosos con el mismo.

Uno de los ejemplos más claros son las explotaciones que realizan producción integrada como la de la siguiente foto:

### ***Producción Integrada***



Lo dicho anteriormente queda reforzado con la obligatoriedad del cumplimiento de la condicionalidad que implica que los beneficiarios de medidas medioambientales están obligados a cumplir unos requisitos más exigentes que el resto de los productores agrarios. Se trata de los requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos y fitosanitarios para los beneficiarios de ayudas agroambientales, desarrollados en los PDR de Canarias o definidos por defecto por el FEGA en el Plan Nacional de Controles de Condicionalidad:

- Requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos
  - Los titulares de explotación deberán disponer de un registro de las aplicaciones de fertilizantes nitrogenados, en el que se indique la fecha de aplicación, la cantidad y el producto aplicado.
  - Que se conservan las facturas correspondientes a la compra de los fertilizantes utilizados en la explotación.
  - No se aplicarán fertilizantes nitrogenados minerales a menos de 50 metros de distancia de pozos, fuentes, o corrientes naturales de agua ni a menos de 200 metros en los casos de pozos o manantiales de abastecimiento de agua potable, o las distancias fijadas por la Comunidad Autónoma.
  
- Requisitos mínimos relativos a la utilización de fitosanitarios
  - En la misma jornada no podrán aplicarse sobre una parcela productos de categoría T + (muy tóxicos) y de categoría T (tóxicos).
  - Que los envases vacíos procedentes de los tratamientos fitosanitarios se entregan a la Red SIGFITO (sistema integrado de gestión de envases vacíos de productos fitosanitarios) u otro sistema de gestión de residuos.



- Que el titular o la persona que realiza los tratamientos fitosanitarios en la explotación, dispone de la correspondiente acreditación que le capacita para ello.

Estas normas de condicionalidad son más estrictas en las zonas de especial protección para aves (ZEPA), zonas vulnerables a la contaminación de nitratos y zonas de la Red Natura 2000.

**Medida: Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas (artículo 36, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) n° 1698/2005)**

**Código de la medida 222**

**Convocatorias:** Desiertas

**Beneficiarios a diciembre 2010:** 0

**Beneficiarios potenciales:** 100

**Ejecución:** 0%

**Indicadores de evaluación:** N° de beneficiarios potenciales; SAU Beneficiaria de la ayuda; Número de hectáreas en un sistema de gestión eficaz de la tierra

**Preguntas de evaluación:**

- *¿En qué medida los sistemas agroforestales han contribuido a aumentar la producción de productos forestales de gran calidad o valor?*

No ha habido proyectos aprobados en el marco de esta medida en el período de programación actual, por lo cual, no ha tenido ningún efecto en la producción de productos forestales de gran calidad o valor.

- *¿En qué medida los sistemas agroforestales han contribuido a crear zonas gestionadas de forma sostenible que mejoran los sistemas ecológicos de las zonas afectadas?*

No ha habido proyectos aprobados en el marco de esta medida en el período de programación actual, por lo que no ha tenido ningún efecto en la contribución para la



creación de zonas gestionadas de forma sostenible que mejoren los sistemas ecológicos de las zonas afectadas.

- *¿En qué medida los sistemas agroforestales han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?*

No ha habido proyectos aprobados en el marco de esta medida en el período de programación actual, por lo cual, no ha tenido ningún efecto en el mantenimiento del entorno rural y la mejora del medioambiente.

**Medida: Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas (artículo 36, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 223**

**Convocatorias: 2008 y 2009**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 7**

**Beneficiarios potenciales: 80**

**Ejecución: 8,75%**

**Indicadores de evaluación:** Nº de beneficiarios potenciales; Número de hectáreas en un sistema de gestión eficaz de la tierra.

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales de forma significativa?*

Los proyectos aprobados dentro de esta medida suponen casi un 8,75% del total de acciones previstas. Sin embargo, la superficie total que abarcan es de 20,66 hectáreas, lo cual constituye una cifra muy baja como para considerarla significativa en comparación con el total de masa forestal canaria, que asciende a más de 150.000 hectáreas.



- ***¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?***

La baja relevancia del total de superficie subvencionado confrontado con el total hace que su incidencia en la creación de zonas gestionadas sosteniblemente para mantener las funciones ecológicas de los bosques y prevenir incendios y catástrofes naturales sea prácticamente nula. A ello se une que la prevención de incendios está recogida en otra medida como es la 226 de Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

- ***¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?***

La incidencia en el mantenimiento del entorno rural y la mejora del medioambiente de los proyectos es escasa debido a que la superficie que representan no es relevante para producir efectos destacables en esos dos campos.

**Medida: Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (artículo 36, letra b) inciso vi), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 226**

**Convocatorias: Adendas de los Cabildos**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 17**

**Beneficiarios potenciales: 40**

**Ejecución: 42.5%**

**Indicadores de evaluación: N° de acciones beneficiarias de ayuda; Número de ha. en un sistema de gestión eficaz de la tierra**

**Preguntas de evaluación**

- ***¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?***



Los grandes incendios que ha sufrido Canarias en el período 2007-2010, sobre todo en el primer año considerado, donde la superficie quemada fue de 35.758,26 ha. según el MARM, han hecho más necesarias todavía acciones para la recuperación de la superficie quemada.

En este sentido, los proyectos desarrollados en el marco de la medida 226 han ido enfocados principalmente a la construcción y adquisición de infraestructuras tales como torres de vigilancia y vehículos para uso forestal. Dichas adquisiciones han permitido aumentar la superficie controlada en más de 262.000 ha. (lo que constituye más del 35% de la superficie total de las islas).

En cuanto a las actividades de recuperación, el número de hectáreas sobre las que se ha actuado representa un porcentaje muy bajo en relación con la superficie quemada, dado que las 7 acciones ejecutadas en este sentido solo han afectado a 46,65 ha. de bosque. Este dato supone una cantidad muy baja con respecto de la superficie quemada. En concreto supone un 0,12% sobre el total de 39.842,14 ha. quemadas según datos del MARM a 30 de septiembre de 2010. Hay que tener en cuenta que este dato presenta un sesgo, dada la falta de información en cuanto a este indicador sobre algunas actuaciones.

Por lo tanto, podemos concluir que la incidencia de las acciones enmarcadas en esta medida sobre la superficie quemada ha sido muy baja a la espera de obtener más datos para ofrecer un juicio más completo.

➤ ***¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?***

Retomando la respuesta anterior, es en las acciones preventivas en las que se ha puesto el mayor énfasis, superando las 262.000 ha. de actuación. Este hecho ha contribuido muy positivamente a que la superficie forestal de Canarias se haya mantenido invariable en el período 2007- 2009 según datos del MARM.

➤ ***¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?***

Las acciones destinadas a aumentar la gestión sostenible han tenido una escasa incidencia dentro del conjunto de proyectos desarrollados si bien hay que destacar que se han llevado a cabo actuaciones de reforestación y repoblación.



Por lo tanto, como ya se ha reseñado, el análisis de esta medida nos muestra que se ha hecho un mayor hincapié en el campo preventivo, lo cual es lógico después de los grandes incendios sufridos en el período de programación considerado.

Sin embargo, la gestión sostenible del medioambiente está presente en todos y cada uno de los proyectos que deben adjuntar un estudio de impacto ambiental merced al artículo 5 de la Ley 11/1990 de Canarias que establece que “Se someterá a Evaluación Básica de Impacto Ecológico todo proyecto de obras y trabajos financiado total o parcialmente con fondos de la Hacienda Pública Canaria, salvo cuando su realización tenga lugar dentro de suelo urbano, o en aquéllos en los que en el convenio o resolución que establezca la cooperación o subvención se exceptúe motivadamente”.

➤ ***¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?***

El mantenimiento de la superficie forestal y la fuerte reducción de superficie quemada, con la salvedad del repunte de 2009, muestran como las actividades llevadas a cabo han contribuido de una manera muy positiva al mantenimiento de la situación medioambiental con la conservación de la superficie forestal.

Desde un punto de vista cuantitativo la superficie gestionada que contribuye al fomento de la biodiversidad, mejorar la calidad del agua, mitigar la erosión del suelo y el cambio climático se ha cifrado en 706,5 ha. Esta cifra, si bien puede parecer pequeña en comparación con el total de superficie forestal, es mayor que la suma de la superficie quemada en 2008, que es cuando se llevaron a cabo las acciones. Lo cual indica que se está estableciendo una prevención sobre superficies superiores a las quemadas.

Cabe señalar que la contribución a la mejora medioambiental es un proceso lento y que los efectos que estas medidas puedan tener no se dejarán notar hasta transcurridos unos años y alcanzarán incluso más allá del período de programación actual.

**Medida: Ayudas a las inversiones no productivas (artículo 36, letra b), inciso, vii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 227**

**Convocatoria: 2009 Adendas del Cabildo**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 76**

**Beneficiarios potenciales: 50**

**Ejecución: 152% de lo Programado**



**Indicadores de evaluación:** Nº de silvicultores beneficiarios de ayuda; Número de ha en un sistema de gestión eficaz de la tierra

#### Preguntas de evaluación

- *¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?*

La cantidad de ayuda para reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales ha sido escasa en comparación con el total registrado (apenas supera el 1% del total). Esto encuentra explicación en que se han dirigido los proyectos en mayor medida a la protección de los sistemas forestales a través de deslindes y repoblaciones y acciones propias de la silvicultura. Además los Cabildos Insulares, que tienen transferidas las competencias en este ámbito cuentan con otras líneas de ayudas destinadas para el mantenimiento de las infraestructuras que se encuadran dentro del concepto de utilidad pública.

- *¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?*

La mejora del medioambiente ha sido el eje principal de las actuaciones contempladas. La actuación sobre zonas de alto valor natural y el acondicionamiento para un correcto desarrollo de las mismas, preservándolas además de la degradación, han contribuido en un grado importante a la conservación de la masa forestal en el período entre 2007 y 2010.

Las 695 ha. sobre las que se ha actuado constituyen un número pequeño en relación con el total de la masa forestal pero suponen a la vez lo que podríamos denominar como actuaciones quirúrgicas al haberse intervenido eficazmente sobre aquellos puntos que se necesitaban merced a las necesidades detectadas por los cabildos.

*EJE III: Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas*

**Medida: Fomento de actividades turísticas (artículo 52, letra a), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 313**

**Convocatorias: 2008 y 2009**



**Beneficiarios a diciembre 2010: 14**

**Beneficiarios potenciales: 124**

**Ejecución: 11,29%**

**Indicadores de evaluación:** Nº de nuevas acciones subvencionadas; VAB de productos no agrícolas; Número bruto de empleos creados; Número de turistas adicionales; Crecimiento Económico.

#### **Preguntas de evaluación**

- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar las actividades turísticas? Distíngase entre actividades que se desarrollan en las explotaciones agrícolas y otras actividades.***

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se han centrado exclusivamente en el desarrollo de infraestructuras recreativas. Las 14 acciones turísticas se han desarrollado en zonas distintas de explotaciones agrarias.

El impacto en el aumento de las actividades turísticas es positivo puesto que ha permitido el incremento en 6.752 visitantes, que además se ha traducido en el mismo número de pernoctaciones, merced a la implantación de nuevos proyectos. Todo ello en un marco donde el turismo en Canarias ha sufrido un fuerte descenso, lo cual da aún mayor valor a ese aumento aunque pueda parecer escaso a primera vista.

Desde el punto de vista económico, el impacto directo de dichas acciones ha supuesto un incremento del VAN de unos 31.000 euros para aquellas empresas beneficiarias de las subvenciones en esta medida. Si bien el dato puede parecer pequeño ha de tenerse en cuenta que la época de crisis ha supuesto un duro reto para todas las empresas con lo que un resultado positivo, por pequeño que sea, debe valorarse.

- ***¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?***

A pesar de la destrucción de empleo que sufre Canarias, las acciones llevadas a cabo han logrado crear 3 empleos, lo que supone un 3,75% de los previstos en el PDR de Canarias que fue redactado en una coyuntura más favorable. Además, los empleos se han creado en una rama de actividad que será de las primeras beneficiadas con la salida de la crisis de los países que aportan el mayor número de turistas.



De este modo, las acciones desarrolladas si bien no han producido un fuerte incremento de puestos de empleo, sí han conseguido que se abriera una de las principales vías para la recuperación en las zonas donde se han implantado.

- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?***

La aplicación de estas medidas supone un primer paso para el establecimiento de un modelo turístico sostenible en las zonas rurales, puesto que los resultados demuestran que aún en épocas de crisis es posible la creación de riquezas y puestos de trabajo si se apuesta por un desarrollo menos basado en el modelo típico de sol, playa y precios bajos y más en un turismo de alta calidad y naturaleza.

Podríamos pues, considerar como la puesta de los cimientos, a estas primeras acciones que en su conjunto suponen apenas el 8% del total previsto en el período de programación.

Por lo tanto, dada la buena experiencia que han supuesto, es de esperar que un entorno económico mucho más favorable como el que se puede vislumbrar de aquí a 2013, el impacto total de las acciones que se desarrollen sea mucho mayor.



- **¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?**

La situación de crisis económica hace muy complicado medir en qué medida las ayudas han contribuido a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales dado que los resultados están altamente influenciados por ese contexto. Dado el escaso peso específico, en términos numéricos, que han tenido las acciones en el conjunto, no es, a nuestro entender, posible evaluar el impacto que sobre la calidad de vida hayan podido tener estas acciones en las zonas donde se han desarrollado.

**Medida: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (artículo 52, letra b), inciso i), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 321**

**Convocatorias: 2008 y 2009**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 5**

**Beneficiarios potenciales: 55**

**Ejecución: 9,1%**

**Indicadores de evaluación:** Nº de acciones beneficiarias de ayuda; Población de las zonas rurales beneficiada, Aumento de la penetración de internet, Crecimiento Económico

**Preguntas de evaluación**

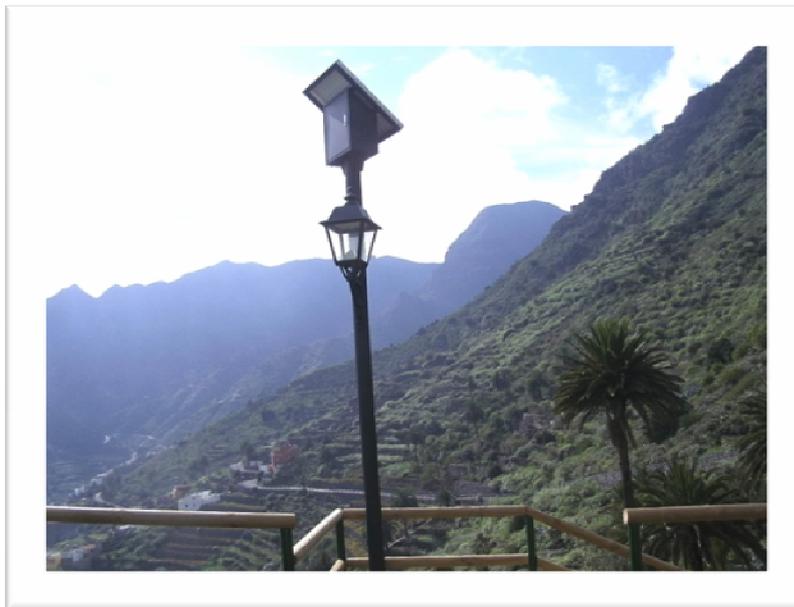
- **¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.).**

Las inversiones que conforman esta medida han contribuido a una modernización de las estructuras rurales mediante la inversión en diferentes sectores. Las Tecnologías de la innovación y la comunicación (TIC) son las destinatarias de gran parte de las inversiones destinados de forma principal a infraestructuras.

Estas estructuras han sido diseñadas para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios en los que se han desarrollado proyectos, siendo 5 las acciones ejecutadas con un gasto cifrado de 195,33 miles de euros.

Una de esas acciones ha sido desarrollada en el municipio de Hermigua en la isla de la Gomera, basado en la instalación de farolas fotovoltaicas y máquinas de cloración automática.

***Mejora de la calidad de vida y ahorro energético (Municipio de Hermigua)***



El Programa estima en 55 las actividades que serán subvencionadas en el marco del PDR de Canarias siendo de 5.700.000 euros el volumen de inversiones previstos en el marco de esta medida. La inversión efectuada es de 195.300 lo que supone un 3,43% de lo previsto para todo el periodo de vigencia del proyecto y muestra que la aportación a la contribución del aumento la calidad de vida está condicionada por la baja ejecución de la medida a estas alturas de la programación.

- ***¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a aumentar el atractivo de las zonas afectadas? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.).***

La ejecución de esta medida se ha traducido en un esfuerzo para mejorar los servicios de los habitantes de las zonas beneficiadas, cifrando en 29.637 personas la población beneficiada. Hay que destacar también las inversiones que se han efectuado para fomentar la penetración de Internet en estas zonas más desfavorecidas (5.000 personas se han visto beneficiadas por



este hecho, lo que supone una sexta parte del objetivo total) para alcanzar la convergencia en materia de nuevas tecnologías con las zonas urbanas.

- ***¿En qué medida los servicios han contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?***

Se estima que estas inversiones no han tenido efectos dignos de consideración en cuanto a invertir la tenencia económica que experimentan las islas. A su vez resulta complicado achacar un determinado porcentaje de responsabilidad a la mitigación de la marcha de gente de los municipios rurales, dada la multitud de factores implicados.

**Medida: Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (artículo 52, letra b), inciso ii), del Reglamento (CE) n° 1698/2005)**

**Código de la medida 322**

**Convocatorias: 2008 y 2009**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 13**

**Beneficiarios potenciales: 87**

**Ejecución: 14,94%**

**Indicadores de evaluación:** N° de poblaciones rurales en las que se emprende acción; Población de las zonas rurales beneficiadas; Crecimiento económico.

**Preguntas de evaluación**

- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.)***

Las inversiones que conforman esta medida han contribuido a una modernización de las estructuras rurales mediante la rehabilitación física. Los 22 proyectos de rehabilitación acometidos se localizan en 13 poblaciones; esta cifra implica el 14,94% de los 87 municipios que están contemplados como destinatarios de estas ayudas. El montante de estas ayudas se cifra en 2.327.638 euros.



La mejora de la calidad de vida se plasma en el aumento de servicios culturales y deportivos que permitirán a los habitantes de los municipios que han llevado a cabo los proyectos no tener que desplazarse fuera de los mismos para disfrutar de esos servicios, lo que constituye un aliciente para luchar contra la despoblación.

- ***¿En qué medida la ayuda ha mejorado el atractivo de las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, medio ambiente, etc.).***

La ejecución de esta medida se ha traducido en un esfuerzo para mejorar los servicios de los habitantes de las zonas beneficiadas cifrando en 25.498 personas la población beneficiada.

El tipo de rehabilitación que se ha realizado ha sido en exclusiva físico en las 13 poblaciones en las que se ha actuado. Este dato supone que se ha actuado en uno de cada seis municipios canarios lo cual supone que se está haciendo un esfuerzo importante para diversificar la ayuda y de esta manera lograr generar focos de atractivo.

Se ha implementado una estrategia basada en la rehabilitación y equipamiento de inmuebles como bibliotecas, aulas culturales, instalaciones deportivas, etc. como modo de aumentar los servicios disponibles para la población autóctona y de esta manera luchar contra el despoblamiento de las zonas rurales.

- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?***

Al igual que en la medida previa se estima que estas inversiones no han tenido efectos dignos de consideración en cuanto a invertir la delicada situación económica que experimentan las Islas Canarias. También resulta complicado achacar un determinado porcentaje de responsabilidad a la mitigación de la marcha de gente de los municipios rurales.



**Medida: Conservación y mejora del patrimonio rural (artículo 52, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 323**

**Convocatorias: 2008 y 2009**

**Beneficiarios a diciembre 2010: 76**

**Beneficiarios potenciales: 147**

**Ejecución: 2,72%**

**Indicadores de evaluación:** Nº de acciones beneficiarias de ayuda; Población de las zonas rurales beneficiadas, Crecimiento Económico.

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida la ayuda ha mantenido el atractivo de las zonas rurales?*

Las acciones encuadradas en esta medida han ido dirigidas en su mayor parte hacia la rehabilitación de patrimonio natural (59 acciones de un total de 76, lo que supone la mitad de las programadas para el período). Esto es coherente con la búsqueda de un nuevo modelo turístico basado en la potenciación de las riquezas naturales de las zonas rurales.

Se han producido acciones en todas las islas del archipiélago, lo que ejerce una influencia positiva sobre la cohesión territorial especialmente importante en un territorio fragmentado como Canarias y que se analizará en mayor profundidad en las preguntas horizontales.

Además, los proyectos desarrollados han ido en la línea de facilitar al visitante el conocimiento de los paisajes por donde transita a través de carteles explicativos y señalizaciones adecuadas para ello. De esta manera, se aumenta el atractivo de la zona reduciendo el riesgo de pérdida de población y visitantes, aumentando la concienciación de los turistas sobre la importancia, cultural o natural, del lugar donde se encuentran.

Ese mantenimiento del atractivo se ha traducido en términos económicos en un aumento del VAN de más de 80.000 euros entre las empresas que han sido concesionarias de los proyectos gestionados en su gran mayoría por los ayuntamientos. Esto ha permitido paliar en parte la dura situación económica contextual.

Cabe señalar como último punto que este tipo de acciones tienen efectos a más largo plazo dado que son además necesarias acciones de promoción para atraer a visitantes no habituales con lo cual el efecto de los proyectos llevados a cabo podrá medirse mejor en un horizonte temporal más amplio.

Un ejemplo de estas acciones puede verse en la siguiente fotografía del núcleo de Chiguerque en el municipio de Guía de Isora (Tenerife) que ha consistido en la instalación de carteles informativos sobre la zona. De este modo puede dársele una mayor publicidad a los atractivos de la misma y servir de foco para aumentar el número de turistas que quieran disfrutar de las riquezas naturales en ella presente.

***Cartel informativo del núcleo de Chiguerque (Municipio de Guía de Isora)***



- ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a la gestión y desarrollo sostenibles de las zonas Natura 2000 u otros parajes de alto valor natural y a la sensibilización de la población rural sobre las cuestiones medioambientales?***

Las ayudas de esta línea de ayuda del PDR de Canarias se han centrado en proyectos que tienen una doble vertiente, por un lado informativa con la señalización de senderos y por otra divulgativa y concienciadora con la edición de libros, folletos, etc. que permitan a la población rural ser más conocedora del valor tanto natural como cultural de su entorno.



La cantidad de población que se ha visto beneficiada de estos proyectos supera los 900.000 habitantes teniendo en cuenta todos los municipios donde se ha actuado.

Visto lo anterior, puede derivarse que se ha realizado una importante labor de cara a que la propia población rural aumente su implicación tanto en el cuidado de su entorno con en la divulgación de las bondades que este encierra.

➤ ***¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?***

Si bien la coyuntura económica hace que los posibles resultado de estos proyectos adscritos a la medida 323 queden diluidos dada la situación general de crisis, sí es cierto que los proyectos vinculados a la revitalización de oficios como la artesanía y otras actividades tradicionales ha permitido paliar en gran medida la situación de práctica desaparición a la que se veían abocados los mismos.

En este sentido, los proyectos han contribuido a la creación de 78 empleos de manera directa (un 22,67% de lo previsto en el PDR de Canarias que fue redactado en una coyuntura más favorable para este indicador) generando de esta manera una posibilidad para abrir un nuevo nicho laboral en las zonas rurales.

Atendiendo a los datos anteriores podríamos concluir que la incidencia en la calidad de vida en las zonas rurales no ha sido simplemente una gota en un océano de crisis sino que constituye un posible punto de partida para iniciar la recuperación en zonas más deprimidas.



#### EJE IV: LEADER

**Medida:** Aplicación de estrategias de desarrollo local mencionadas en el artículo 62, apartado 1, letra a), con vistas a alcanzar los objetivos de uno o varios de los tres ejes definidos en las secciones 1, 2 y 3 (artículo 63, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

**Código de la medida** 41

**Convocatorias:** Según convenios

**Beneficiarios a diciembre 2010:** 26

**Beneficiarios potenciales:** 804

**Ejecución:** 3,23%

**Indicadores de evaluación:** Nº de proyectos financiados por grupos de acción local; Número bruto de empleos creados, Número de personas que acaban con éxito una actividad formativa, Crecimiento económico.

#### Preguntas de evaluación

- *¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?*

La aplicación del enfoque LEADER ha permitido la existencia de 7 Grupos de Acción Local (en adelante GAL) conformados por una serie de instituciones entre las que están Ayuntamientos, Asociaciones Rurales, etc. que están cercanas a la realidad del mundo rural en el que desarrollan sus actividades. La capacidad de acción de los GAL, que llega a casi el 90% del territorio del archipiélago y a más del 37% de la población total, los convierte en una herramienta muy válida para el aumento de la gobernanza en zonas rurales.

En este sentido, existe un GAL por isla, lo cual es inevitable dada la fragmentación territorial. La libertad para la elección y gestión de los proyectos encuadrados en esta línea de ayuda, siempre dentro del necesario control al que son sometidos por la Autoridad de Gestión y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medioambiente, es una garantía de que los citados proyectos se adecuarán a las necesidades detectadas en cada territorio.



Dado lo anterior, la contribución para la auto gobernanza de las zonas rurales, entendida ésta como la capacidad de decidir qué acciones llevar a cabo en consulta con los gobernados, podría calificarse de “alta” puesto que ha proporcionado una vía para la elección de los proyectos que mejor contribuyan al desarrollo de las zonas en las que se apliquen. En este sentido según las encuestas realizadas, se ha calificado como “análoga a los períodos de programación anterior” la incidencia sobre la gobernanza de las zonas rurales del eje LEADER.

➤ ***¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?***

La lenta aplicación del enfoque LEADER, condicionada en parte a la aprobación oficial de los GAL a finales de 2008, no permite conocer todavía los efectos que sobre el potencial de desarrollo de las zonas rurales han tenido las acciones llevadas a cabo por los Grupos.

Dicho potencial está cuantificado en los estudios previos de los GAL donde cada uno de los candidatos a la convocatoria que realizó la Consejería de Agricultura por orden de 7 de noviembre de 2008, presentó un estudio que constaba básicamente de los siguientes apartados:

- Diagnóstico y análisis de los estrangulamientos.
- Marco de actuaciones encaminadas a minorar o paliar dichos estrangulamientos al objeto de conseguir unos objetivos determinados.

A dicho estudio se acompañaban los DAFO de cuyas conclusiones se obtenían las medias y acciones a aplicar con las ayudas LEADER en el período 2007-2013.

A pesar de tener los niveles de referencia, se considera que aún no es posible evaluar este aspecto y se emplaza a evaluaciones posteriores para recogerlos de manera clara.

➤ ***¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural?***

Al igual que la pregunta anterior, no es posible cuantificar este factor hasta pasado un tiempo, puesto que en el momento de esta Evaluación se están resolviendo los proyectos de la segunda de las convocatorias.



En lo relativo a la cooperación sí es de destacar la celebración de reuniones entre los GAL de manera que se pongan en común los problemas de ejecución de las ayudas y se pongan las bases para los proyectos de colaboración.

A ello cabe añadirle que se han establecido criterios comunes en cuanto a las actuaciones de los GAL que permiten una corrección más rápida y eficaz de las desviaciones que se pudieran detectar.

➤ ***¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?***

Los proyectos aprobados en el marco del LEADER se han encuadrado en los ejes 1 y 3 puesto que la medida 412, relativa a actuaciones del eje 2 dentro del enfoque LEADER, no se aplica en Canarias como ya se ha puesto de manifiesto.

En este sentido, las actuaciones recogidas en la medida 411 de estrategias de desarrollo local - Competitividad- y la medida 413 de Estrategias de desarrollo local - Calidad de vida y diversificación de la economía- se rigen por las mismas prioridades que las generales de los ejes 1 y 3.

A través de la medida 411, se han realizado proyectos centrados en la formación y la divulgación, quedando en un segundo plano lo relativo a la mejora de la calidad. Hay que destacar que en esta medida no se contemplan actuaciones incluidas en el resto de las medidas recogidas en el eje 1, puesto que a través de la línea de ayudas correspondiente a la medida 4.1.1 únicamente se recogen proyectos relacionados con la medida 111 de información y formación y con la medida 123 de mejora del valor añadido a productos agrícolas y silvícolas.

Por su parte, en la medida 413 sí se contemplan proyectos relativos a todas las medidas que del eje 3 que se implementan en Canarias.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta los factores ya comentados, en lo que respecta a la ejecución de las medidas contempladas en el eje 4 podríamos definir como escasa la contribución en términos numéricos de las ayudas de dicho eje, si bien hay que resaltar que al tener unas directrices comunes con los ejes generales contribuyen en gran medida a la aplicación del PDR de Canarias de manera coherente en todos los ámbitos de actuación.



Medida: Ejecución de proyectos de cooperación relacionados con los objetivos seleccionados en virtud de la letra a) (artículo 63, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)

Código de la medida 421

Convocatorias: 2009, 2010

Beneficiarios a diciembre 2010: 1

Beneficiarios potenciales: 50

Ejecución: 2%

Indicadores de evaluación: Nº de proyectos cooperación; Número bruto de empleos creados

Preguntas de evaluación

- *¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la cooperación y a impulsar la transferencia de buenas prácticas?*

El proyecto llevado a cabo en el marco de esta medida se ha denominado “Generando sinergias a través del trabajo en red” y en el mismo han participado 6 de los 7 GAL autorizados en Canarias.

El eje central del proyecto es **“Potenciar el trabajo en red como una de las mejores herramientas para solventar el problema de la fragmentación del territorio”** y se pretende salvar uno de los condicionantes más claros para la transmisión de información y de experiencias entre las distintas partes del territorio.

La transferencia de buenas prácticas se ha abordado mediante la realización de un manual que recoge aquéllas que se implementan en los distintos grupos y la edición de un boletín electrónico que permita la transmisión de la información de una manera más eficaz.

Además se han considerado acciones conjuntas en ferias internacionales como el World Cheese para de este modo configurar un grupo de acción conjunto entre los distintos integrantes del proyecto y defender mejor los intereses comunes.

Una muestra de esa participación se puede ver en la siguiente foto que representa en stand que se instaló en la feria en el año 2009.

*Stand en la feria World Cheese de 2009*



De este modo, a pesar de que la ejecución financiera de la medida ha sido relativamente baja, el impacto de las acciones llevadas a cabo ha sido considerado como altamente positivo por los participantes y además ha involucrado al 85% de los grupos constituidos para este período de programación.

- ***¿En qué medida los proyectos de cooperación o transferencia de buenas prácticas basadas en el enfoque LEADER han contribuido a una mejor consecución de los objetivos de uno o varios de los otros ejes?***

El hecho de que el proyecto anteriormente descrito contemple un manual de buenas prácticas puede constituir un punto de apoyo para otras medidas ya que dicho manual puede servir como guía para la implementación de acciones recogidas dentro del proyecto como aquellas destinadas a la formación y a la información.

Además, dentro del mismo se contempla una importante parte dedicada a la formación y divulgación de acciones destinadas a amortiguar el cambio climático. Por lo tanto, puede ser complementaria con las que se recojan en medidas de los otros ejes de cara a una mejor trasmisión de la información a los destinatarios finales.



**Medida: Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59 (artículo 63, letra c), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)**

**Código de la medida 431**

**Convocatorias:** Según convenio

**Beneficiarios a diciembre 2010:** No disponible

**Beneficiarios potenciales:** 49

**Ejecución:** No disponible

**Indicadores de evaluación:** Número de acciones beneficiarias de la ayuda; Número de personas que acaban con éxito una actividad formativa

**Preguntas de evaluación**

- *¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los grupos de acción local y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local?*

En Canarias los GAL son asociaciones sin ánimo de lucro por lo que es fundamental la asignación de una parte de la ayuda pública a la financiación de los gastos de funcionamiento. En determinadas islas ello ha permitido consolidar unos equipos técnicos y darles continuidad desde los períodos de programación anteriores y que vienen realizando una labor en la dinamización en las zonas de medianías de Canarias.

- *¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER?*

Las ayudas recogidas en esta medida han permitido que el Eje LEADER pueda aplicarse de un modo más eficaz al propiciar, como ya se apuntó, que se puedan mantener una serie de equipos de trabajo estables y, que por lo tanto, puedan generar una serie de protocolos y actuaciones que se mantengan en el tiempo.

Al garantizar la supervivencia de los GAL, esta medida ha contribuido de manera decisiva a la capacidad de aplicación del eje LEADER puesto que sin la financiación que recoge no podrían llevarse a cabo las labores administrativas, de asesoramiento, control y evaluación que realizan actualmente los grupos.



## PREGUNTAS DE EVALUACIÓN HORIZONTALES

A continuación se presentan las preguntas de evaluación horizontales, establecidas en la Nota B de las Directrices de evaluación y cuya finalidad es la de analizar los objetivos horizontales del Programa de Desarrollo Rural y las prioridades comunitarias.

- *¿En qué medida el Programa ha contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con la estrategia renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo con respecto a:*
  
- *¿La creación de oportunidades de empleo?*

El Programa de Desarrollo Rural ha permitido en primer lugar la supervivencia de muchas explotaciones que se han visto golpeadas duramente por la crisis, lo cual se ha traducido en una pérdida del empleo mucho menor que en otros sectores productivos (especialmente comparado con el sector terciario). Por otro lado, las actuaciones en sectores tradicionales que corrían riesgo de desaparición, como ya se comentó dentro del Eje 3, ha permitido la reapertura de nichos de mercado que parecían condenados al cierre.

La formación dada en el Eje 1, medida 111, ha permitido así mismo mejorar el potencial humano que se encuentra mejor preparado para hacer frente al reto de introducir nuevas técnicas y productos que puedan generar a su vez puestos de trabajos más especializados y estables (si bien como ya se apuntó es necesario un mayor esfuerzo innovador).

La aplicación del Eje LEADER, aunque todavía escasa, permite sentar las bases para una mayor localización del empleo acorde con las necesidades de la población que se prevé tendrá mayores efectos en un futuro.

Todo lo anterior se traduce en una creación de empleo neto de 171 puestos de trabajo, cifra que seguramente aumentaría de disponerse de todos los datos necesarios para el cálculo y que supone más del 10% de la creación neta de empleo prevista en la Evaluación a priori del PDR de Canarias que fue hecha en un contexto donde la actual situación económica no se había aún manifestado.

En un entorno donde se ha destruido empleo hasta rozar el 30% de paro y el 50% entre los jóvenes, es muy valorable que la aplicación del Programa permita al menos la apertura y desarrollo de proyectos con clara vocación de permanencia.

- *¿La mejora de las condiciones de crecimiento?*



La necesaria y urgente modernización del sector agroalimentario y del mundo rural para lograr alcanzar una mayor competitividad en un mundo globalizado ha sido abordada mediante una fuerte inversión pública y privada en medidas clave como la 121 y la 123.

Se ha hecho especial hincapié en dotar de medios materiales y humanos al mundo rural para que pueda acelerar su desarrollo pero al mismo tiempo se ha combinado con la recuperación de tradiciones y oficios para conformar un desarrollo sostenible y respetuoso.

El aprovechamiento de la riqueza natural también ha sido uno de los ejes sobre los que se ha desarrollado el Programa poniendo especial énfasis en la medida 214 y la 226 y 227. Gracias a las inversiones en este ámbito se puede, por un lado, establecer unas bases sólidas para las condiciones de crecimiento y, por otro, garantizar la conservación de recursos claves para mantenerlo en el tiempo.

Todo lo anterior se completa con la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales que ha sido la prioridad de las actuaciones del eje 3 donde se ha abordado la fuerte brecha tecnológica con la implantación de acciones relativas a las TIC.

Ello se traduce en un aumento del VAN de los beneficiarios de las subvenciones de más de 3 millones de euros lo que supone casi el 20% de lo previsto en el PDR de Canarias y supone un reflejo del positivo impacto que las medidas están teniendo en la economía de las zonas rurales que, a pesar de la crisis, han logrado un crecimiento notable.

- *¿En qué medida el Programa ha contribuido a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales? En particular, ¿en qué medida ha contribuido a los tres ámbitos prioritarios de protección y mejora de los recursos naturales y de los paisajes en las zonas rurales:*
- *Biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales?*
- *Agua?*
- *Cambio climático?*

Si nos centramos en una visión general de los aspectos medioambientales, cabe señalar que el número de hectáreas que están sujetas a un régimen eficaz de la tierra supera las 400.000 lo cual supone más de la mitad de la superficie de la Comunidad Autónoma. Este dato nos indica que las actuaciones del PDR de Canarias han abarcado la mayor parte del territorio posible y si bien los efectos de dichos proyectos todavía no pueden ser analizados puesto que por su naturaleza presentan un plazo de manifestación mayor que el transcurrido desde el inicio del Programa si es de esperar que al final del mismo puedan analizarse con mayor detalle.

Las entrevistas con los gestores de las medidas muestran que entre los mismos existe una visión positiva del papel del Programa como motor del desarrollo sostenible destacando lo siguiente:



- El 25% obligatorio en los cursos de formación asegura que el desarrollo sostenible está presente en las acciones de este tipo.
- La inversión en zonas Natura 2000 garantiza la pervivencia de zonas de gran valor natural.
- El asesoramiento a las empresas permite que estas se conciban como una unidad económica compatible con los principios inspiradores de la norma de condicionalidad y buenas prácticas.
- Fomentar el desarrollo sostenible es una premisa inherente a todas las medias.
- Se produce un mejor aprovechamiento de los recursos gracias a acciones como el cierre de galerías lo que implica que hay una mejora puesto que se aprovechan más las aguas de superficies.
- Se crea un tejido social mediante el mantenimiento de infraestructuras que además contribuye al empleo.
- Se sustituyen las infraestructuras obsoletas por otras más adaptadas y respetuosas con el medio ambiente.
- Garantiza una mayor concienciación del agricultor con respecto a temas ambientales.
- La producción integrada ha ganado mucho en peso específico con respecto al inicio del período de programación lo cual garantiza que se siguen métodos respetuosos con el medioambiente en las explotaciones acogidas a este sistema.

En cuanto a la **“Biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales”**, puede hacerse especial hincapié en las *ayudas agroambientales* y en el importante papel que han tenido en cuanto a la conservación de del medioambiente canario. De este modo, tanto el alto número de explotaciones beneficiadas como la superficie abarcada, que supera ampliamente las 75.000 ha, hace que la contribución del Programa en este ámbito pueda considerarse como clave para el mantenimiento la importante biodiversidad y las características paisajísticas únicas de las que se compone el entorno natural de Canarias.

A las reseñadas actuaciones de la medida de *ayudas agroambientales* se unen en este ámbito las llevadas a cabo dentro de las medidas de *ayudas a zonas con dificultades naturales* que han contribuido al mantenimiento de las explotaciones en dichas zonas y además a garantizar que estas se desarrollan de manera respetuosa con el medioambiente.

Por su parte, la contribución del Programa en lo relativo a los **recursos hídricos** también ha sido destacada como lo demuestra el hecho de que el porcentaje de zonas en riesgo de contaminación por nitratos se ha mantenido prácticamente invariable, lo cual es un buen indicador de que la calidad del agua no ha sufrido minoraciones relevantes.

A ello se le añade el importante papel jugado por la medida 125 de *mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales* que ha permitido una gestión más eficiente de dichos



recursos y ha propiciado un ahorro de agua que roza los 0,50 hm<sup>3</sup> además de reducir las pérdidas

En este sentido, y como se analizará en la siguiente pregunta con más detenimiento, el Programa está en línea con los objetivos de la Directiva Marco del agua como son:

#### Artículo 1 Objetivos

[...]b) promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles;

c) tenga por objeto una mayor protección y mejora del medio acuático, entre otras formas mediante medidas específicas de reducción progresiva de los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias prioritarias, y mediante la interrupción o la supresión gradual de los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias;

d) garantice la reducción progresiva de la contaminación del agua subterránea y evite nuevas contaminaciones;

Por último, en relación con el **cambio climático**, el PDR de Canarias sigue las líneas marcadas por la **estrategia de lucha contra el cambio climático** aprobada por el Gobierno de Canarias y que se concreta, para el sector primario, en los siguientes compromisos:

**MI.AG.001. Política Agraria Común:** Mediante la aplicación, de manera estricta, de los criterios establecidos en la reforma de la PAC favoreciendo el concepto de retribución por el ejercicio de la actividad y limitando el uso de abonos y favoreciendo una agricultura más ecológica.

**MI.AG.002. Cultivos de medianías:** Aumentando la superficie de cultivos de medianías y garantizando la continuidad de explotaciones en zonas con dificultades naturales potenciando además los productos agrícolas tradicionales y especies frutales. Se asegura además la reducción de la erosión mediante la aplicación de acciones recogidas dentro de la medida 214 de *ayudas agroambientales* como los cultivos en pendientes y la conservación de paisajes.

**MI.AG.003. Compost:** La correcta gestión de residuos y la potenciación de la agricultura ecológica supone aumentar la relevancia del incremento del uso del compost como alternativa a los abonos químicos que además están limitados por el cumplimiento de la condicionalidad.

**MI.AG.004. Promoción de la agricultura y la ganadería ecológicas:** Recogida por el Programa tanto en las submedidas 214.1 agricultura ecológica y 214.2 ganadería ecológica, como en las distintas medidas del eje 1, 121 modernización de explotaciones, donde los criterios de valoración recogen una mayor puntuación para aquellas explotaciones inscritas en



el Consejo Regulados de la Agricultura Ecológica de Canarias y 132 y 133 relativas a la calidad de los alimentos que fomentan acciones de formación e información dirigidas al aumento de la calidad de los alimentos siendo una de las vías principales la utilización de criterios ecológicos para las explotaciones.

**MI.AG.005. Reutilización y tratamiento de subproductos agrícolas y ganaderos y MI.AG.006. Aplicación de la Directiva de prevención y control integrados de la contaminación a los residuos ganaderos:** La obligatoriedad de cumplimiento de la condicionalidad garantiza una correcta gestión de los subproductos agrícolas y ganaderos y por lo tanto un menor impacto en el medioambiente.

**MI.AG.009. Promoción de sistemas de comercialización de productos agrícolas locales:** Las medidas relativas al Eje Leader recogen varios proyectos destinados a aumentar la visualización de los productos agrícolas locales de cara a un mayor consumo por parte de los habitantes del archipiélago que reduzca los gases de efecto invernadero derivados de las importaciones de productos sustitutivos.

La supervivencia y rentabilidad de estas explotaciones se busca por un lado, a través de la medida de ayudas agroambientales que contemplan 6 submedidas específicas para la conservación de recursos genéticos, tanto vegetales como animales, autóctonos. A ello se une la medida 111 de formación e información donde se contemplan acciones para acercar al gran público las ventajas de las producciones agrícolas de Canarias.

***¿En qué medida el Programa ha integrado los objetivos medioambientales y contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con:***

- ***El compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad?***

Al igual que en la pregunta anterior, no se cuenta con indicadores actualizados para medir el declive de la biodiversidad aunque como ya se apuntó la superficie forestal en Canarias se ha mantenido entre 2007 y 2010 lo que al menos da una pista de que las actuaciones sobre el medio natural van por buen camino.

El compromiso con el medio ambiente es transversal en todas las medidas y el mantenimiento de la biodiversidad se recoge especialmente en la medida 214 de ayudas agroambientales y en la medida 226 de ayuda a la recuperación del potencial forestal donde se encuadran, en el primero de los casos, acciones tendentes a la conservación de las razas y variedades autóctonas y, en el segundo, proyectos para el mantenimiento de zonas de alto valor natural.

Conjuntamente ambas líneas de ayudas han actuado sobre una superficie superior a las 300.000 ha. lo cual supone que el cumplimiento del Programa con el compromiso de Gotemburgo recogido en la Decisión **2006/144/CE: Decisión del Consejo, de 20 de febrero**



de 2006 , sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013) es elevado.

- **Los objetivos de la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas?**

El Programa de Desarrollo Rural contempla una submedida específica, la 125.1 para este ámbito. La “Gestión de Recursos Hídricos” es una medida horizontal del Marco Nacional y por tanto es de aplicación obligatoria en las Comunidades Autónomas en las que, como Canarias, existan sistemas de riego. Esta medida está basada en las orientaciones de la Directiva Marco del Agua.

Los objetivos que recoge la citada directiva en el artículo 1:

#### Artículo 1

##### Objeto

*El objeto de la presente Directiva es establecer un marco para la protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas que:*

- a) prevenga todo deterioro adicional y proteja y mejore el estado de los ecosistemas acuáticos y, con respecto a sus necesidades de agua, de los ecosistemas terrestres y humedales directamente dependientes de los ecosistemas acuáticos;*
- b) promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles;*
- c) tenga por objeto una mayor protección y mejora del medio acuático, entre otras formas mediante medidas específicas de reducción progresiva de los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias prioritarias, y mediante la interrupción o la supresión gradual de los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias;*
- d) garantice la reducción progresiva de la contaminación del agua subterránea y evite nuevas contaminaciones; y*
- e) contribuya a paliar los efectos de las inundaciones y sequías, y que contribuya de esta forma a:*
  - garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado, tal como requiere un uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo,*
  - reducir de forma significativa la contaminación de las aguas subterráneas,*
  - proteger las aguas territoriales y marinas, y*



- lograr los objetivos de los acuerdos internacionales pertinentes, incluidos aquellos cuya finalidad es prevenir y erradicar la contaminación del medio ambiente marino, mediante medidas comunitarias previstas en el apartado 3 del artículo 16, a efectos de interrumpir o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias, con el objetivo último de conseguir concentraciones en el medio marino cercanas a los valores básicos por lo que se refiere a las sustancias de origen natural y próximas a cero por lo que respecta a las sustancias sintéticas artificiales

En relación con los anteriores objetivos, el Programa hace especial incidencia en los objetivos b), c) y d) a través de la mejora de las infraestructuras recogidas en la citada medida 125.1 de mejora de infraestructuras, que ha permitido la instalación de más de 300 km de tuberías y un importante ahorro de agua de casi 0,50 hm<sup>3</sup>. Además, el cumplimiento de la condicionalidad supone un menor uso de fertilizantes y abonos químicos lo cual reduce el riesgo de filtraciones y de posterior contaminación de las aguas subterráneas y que se reafirma con el compromiso de una correcta gestión de los residuos y subproductos.

➤ **Los objetivos del Protocolo de Kioto (lucha contra el cambio climático)?**

El 11 de diciembre de 1997 los países industrializados se comprometieron, en la ciudad de Kioto, a ejecutar un conjunto de medidas para reducir los gases de efecto invernadero. Los gobiernos signatarios de dichos países pactaron reducir en al menos un 5% en promedio las emisiones contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990.

La Comisión Europea ha constatado un descenso del 11% de las emisiones en el sector primario entre 1990 y 2007 con lo cual se estaría, en el conjunto de la UE, en vías del cumplimiento de ese compromiso.

En lo que respecta al Programa de Desarrollo Rural de Canarias, la introducción de nuevas tecnologías menos agresivas con el medioambiente y los compromisos que marcan la condicionalidad en las medidas del Eje 2 (211, 212 y 214) suponen un fuerte compromiso por parte del mismo con el objetivo común de la reducción de gases de efecto invernadero y la mejora del medioambiente recogida en el Protocolo de Kioto; y que también se explicita en la estrategia de lucha contra el cambio climático aprobada por el Gobierno de Canarias en 2005.

Sin embargo, no es posible cuantificar los efectos directos atribuibles al Programa dado que los indicadores de referencia se encuentran sin actualizar siendo esta situación común en muchas de las Comunidades Autónomas españolas debido a la falta de especialistas que se está intentando paliar en Canarias mediante la impartición de cursos formativos.



- *¿En qué medida el Programa ha contribuido a la consecución de los objetivos de la política de cohesión económica y social respecto a:*
- *La reducción de disparidades entre ciudadanos de la UE?*

Gracias a la concesión de nuevas oportunidades que no estaban presentes en Canarias y a la adquisición de conocimientos comunes con territorios más desarrollados de la UE proporcionando un marco común para el desarrollo de las actividades en el mundo rural.

Las medidas formativas y el acceso a medios para la modernización han sido y seguirán siendo factores claves para que los ciudadanos y ciudadanas de Canarias puedan equipararse con regiones a priori más desarrolladas de la UE.

El carácter de Región Ultraperiférica del archipiélago y las dificultades que produce su lejanía del continente unida a la denominada “doble insularidad” por la fragmentación del territorio, se ha abordado mediante una importante introducción de las TIC en las zonas rurales, sobre todo producida en proyectos encuadrados dentro del eje 3 y que ha permitido beneficiar a 5.000 personas más de modo directo, siendo una sexta parte de lo previsto en el Programa a pesar de que el porcentaje de ejecución todavía es menor. Esta apuesta por las TIC incide igualmente en el aumento de la calidad de vida de las zonas rurales donde se implanta y esta mejora de las condiciones es uno de los factores claves para evitar el despoblamiento de las mismas a favor de las regiones urbanas.

El objetivo de la igualdad también ha sido uno de los principales dentro del PDR de Canarias estableciendo porcentajes de cumplimiento en el número de mujeres beneficiarias de las subvenciones y puntuando el hecho de ser mujer dentro de los baremos en cada medida que se prestara a ello.

- *La reducción de los desequilibrios territoriales?*

Proporcionando una financiación necesaria para paliar las deficiencias existentes en el mundo rural canario y que ya han sido analizadas en el punto referido al contexto del Programa, el PDR de Canarias ha permitido reducir las dificultades estructurales derivadas de la fragmentación territorial. Los proyectos de cada eje se han repartido de manera equitativa en las islas como puede verse en los mapas anexos.

En los mismos se muestra como, salvo en el caso del Eje 1 y Fuerteventura (debido a su escasa superficie agraria), se contemplan acciones realizadas en cada una de las islas.

Gráfico 32- Número proyectos Eje 1

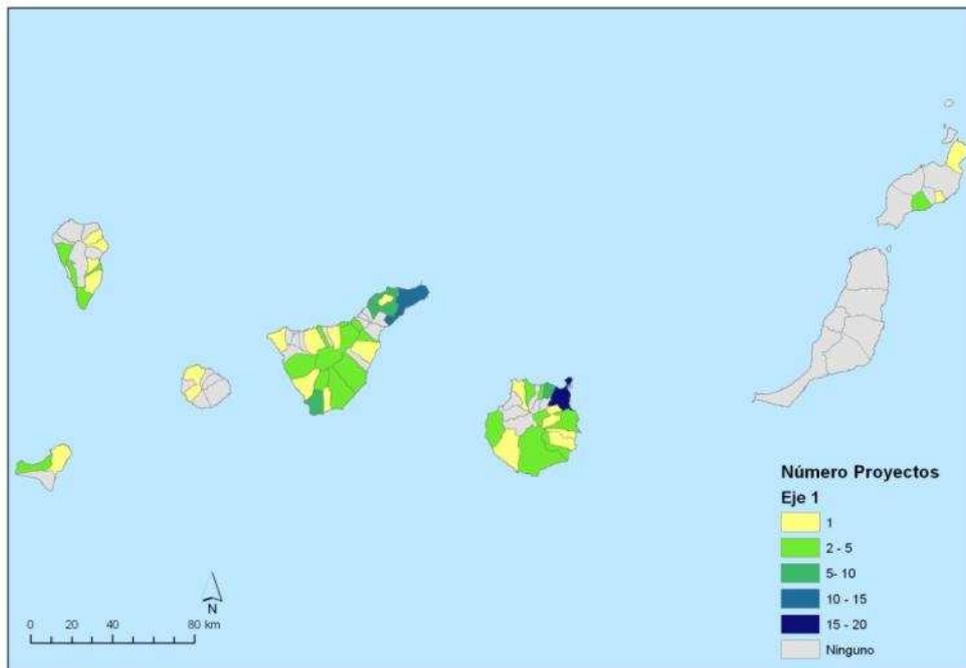


Gráfico 33- Número proyectos Eje 2

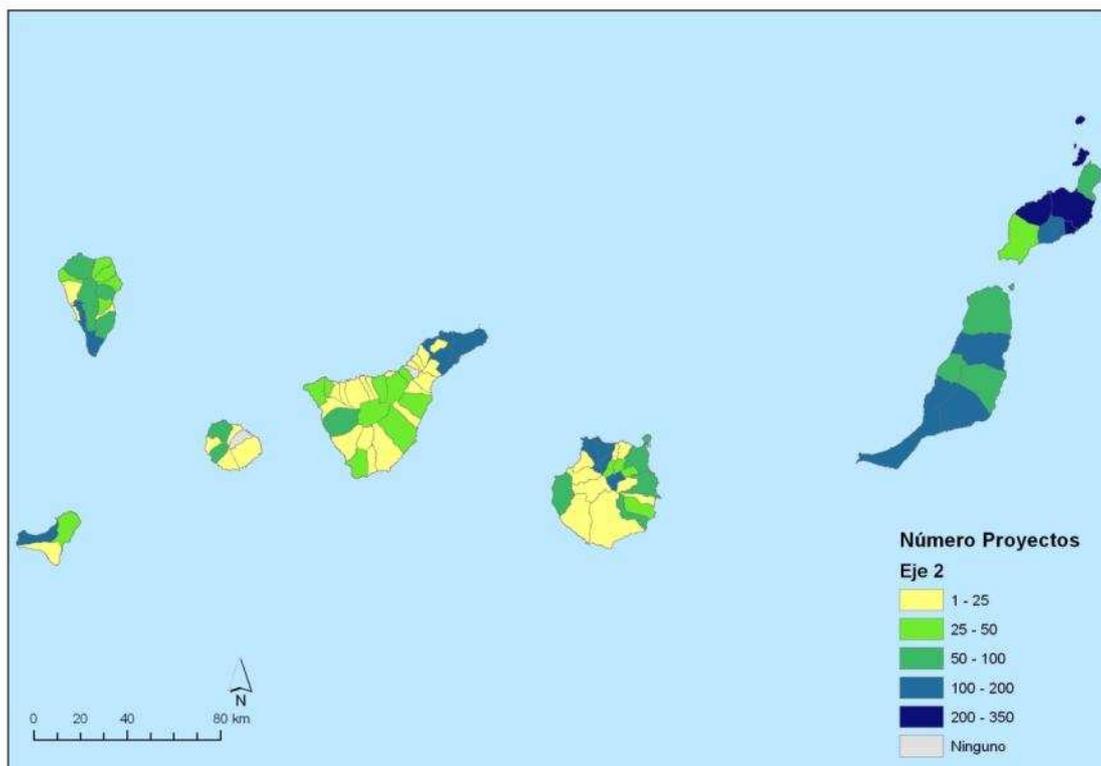
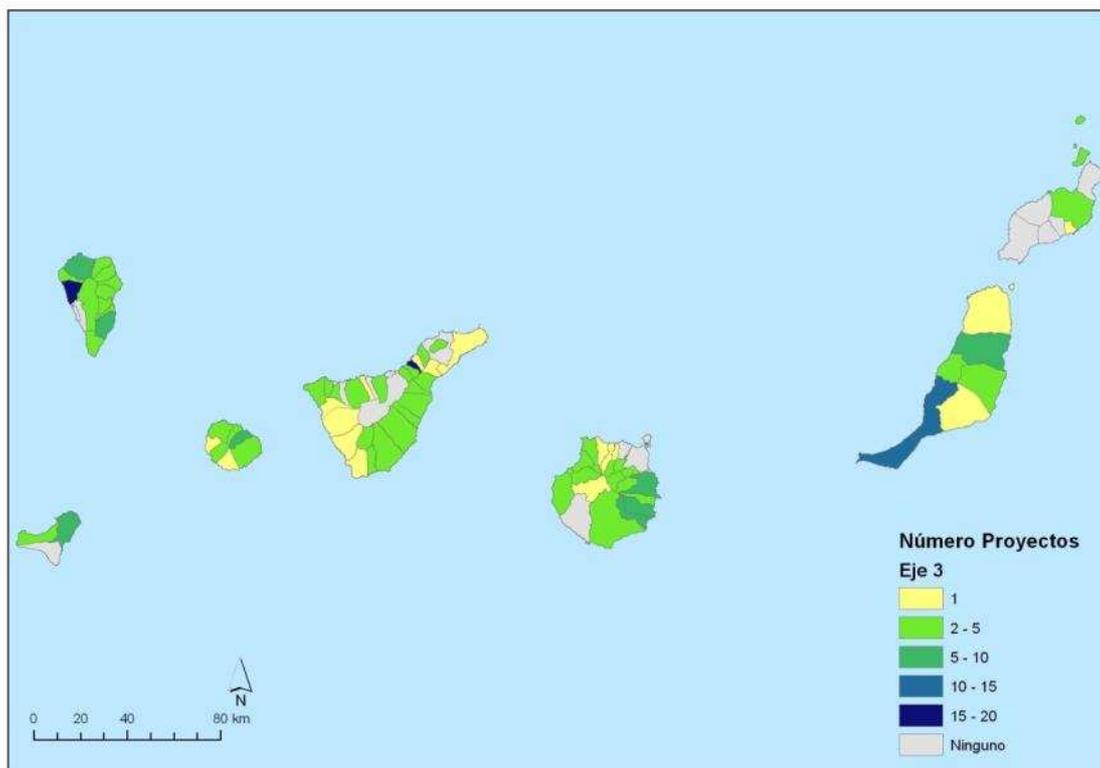


Gráfico 34- Número proyectos Eje 3



Junto a esto destaca la baremación de las subvenciones en función de la localización, dando mayor prioridad a aquellas islas con mayores dificultades de comunicación y que deben soportar los costes de la denominada “doble insularidad”.

- *¿En qué medida el Programa ha abordado con éxito el carácter peculiar de las actividades agrícolas en el ámbito de la programación respecto a:*
- *La estructura social de la zona de programación?*

El fuerte envejecimiento del campo canario ha sido combatido mediante una fuerte inversión en la medida 112 relativa instalación de jóvenes pero no se ha recurrido a las jubilaciones anticipadas de agricultores (la medida 113 no se aplica) para no perder el potencial de capital humano que pueda servir de base para que la citada instalación sea sostenible en el tiempo.

De este modo, se ha conseguido minorar el éxodo de la juventud de las zonas rurales a la vez que se ha asegurado la permanencia de los segmentos más altos de la pirámide poblacional que pueden servir de sustrato de experiencia para asegurar la sostenibilidad de la nueva estructura.

- *Las condiciones estructurales y naturales de la zona de programación?*

La fragmentación del territorio y la accidentada orografía ha hecho necesario que se hiciera especial hincapié en las medidas 211 y 212 de ayudas para zonas con dificultades naturales



para combatir las dificultades que sufren los agricultores de zonas de montaña y distintas de esta. A estas medidas, junto con la 214 de ayudas agroambientales se les ha dedicado una gran parte de la financiación del eje 2.

En cuanto a las dificultades estructurales, la acuciante necesidad de modernización de unas explotaciones que contaban con métodos de producción anticuados y obsoletos, se ha abordado mediante la dotación de más de 100 millones de euros (casi un 30% del total) de la medida 121 de Modernización de explotaciones.

➤ ***¿En qué medida el Programa ha abordado con éxito la situación particular de la zona del Programa, por ejemplo, despoblación o presión de los centros urbanos?***

Atendiendo a los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), institución que se considera como el organismo óptimo para cuantificar las migraciones dentro de los municipios del archipiélago canario, durante el periodo de evaluación se desprende que en el total de la geografía canaria, considerando los ambientes urbanos dentro de la muestra, la presión de la población ha aumentado en el periplo que va desde 2007 a 2010. En concreto se estima este aumento en 36.670 habitantes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, cifrando la población a principios del año 2010 en 1.020.490 habitantes.

Por su parte la provincia más oriental de las dos que conforman las Islas Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, ha experimentado un aumento de sus pobladores de 41.371 habitantes para pasar de los 1.042.131 habitantes oficiales en 2007 a los 1.083.502 en 2010.

En el marco de los municipios rurales, y tras comprobar que la tendencia general en dicho territorio es el auge poblacional, corroboramos ese comportamiento puesto que durante el periodo mencionado se produce un aumento de la población que habita los municipios rurales de 19.795 habitantes en una demostración del éxito que el Programa tiene en evitar la despoblación de los centros rurales.

➤ ***¿En qué medida el Programa ha contribuido a reestructurar y modernizar el sector agrícola?***

La inversión en bienes de equipo, servicios de asesoramiento, modernización, etc. se ha traducido en un auge de las capacidades de un sector agrícola que se encuentra hoy, tras la aplicación del PDR de Canarias, preparado para dar respuestas a las demandas de un mundo cambiante y cada vez más competitivo.

De las inversiones destinadas a la modernización, se han beneficiado un total de 1.635 explotaciones agrícolas, resultando estas ayudas en un aumento del VAB de las mismas de 3.359.370 euros. A su vez se sabe de 146 explotaciones que han introducido nuevas técnicas o procesos de producción que antes no tenían asumidos y resultan revolucionarios dentro del sector en las Islas Canarias.



➤ ***¿En qué medida el Programa ha contribuido a desarrollar productos de elevada calidad y valor añadido?***

La aplicación del PDR de Canarias tiene en consideración el apoyo a los agricultores que participen en programas que supongan un crecimiento en la calidad de los alimentos por la relación directa que tiene esta inversión en la calidad de vida de los consumidores finales. Un total de 65 explotaciones agrícolas han contado con el soporte del Programa durante el periodo de evaluación, ayudando estas acciones a provocar un auge en la calidad de estos productos puesto que la participación dentro de estas medidas está vinculada con acreditar un aumento en la calidad tanto de los procesos productivos como de la producción en sí.

El aumento de las certificaciones realizadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria es un exponente de que se está haciendo un esfuerzo desde las explotaciones agrícolas para adaptarse a sistemas que garanticen la corrección de sus procesos y mejoren la calidad de sus productos, de cara a un mejor posicionamiento frente a los consumidores.

De estas 65 explotaciones mencionadas, 56 de ellas se centran en la producción de frutas, verduras y cereales, ya sean estos transformados o no, mientras que las 9 empresas restantes apuestan por la producción de bebidas elaboradas a base de extractos vegetales de calidad de los alimentos. A esto se une el hecho de que se hayan realizado 19 actividades de formación y promoción dirigidas a facilitar la implantación de los citados sistemas.

Si bien esta cifra podría parecer escasa, supone un fuerte aumento con respecto al inicio del período y es un claro ejemplo de la apuesta del campo canario por productos de alta calidad como respuesta a la crisis que viene sufriendo desde hace tiempo.

Una importante contribución al aumento del valor añadido lo reflejan los resultados de la medida 123 aumento del valor añadido de los productos, que reflejan una inversión de más de 10 millones de euros en estos conceptos que han sido llevadas a cabo fundamentalmente por microempresas, impulsando el tipo de organización más común en el campo de Canarias hacia una vía que permita disminuir la tasa de mortandad empresarial que se registra y paliar los efectos adversos de la situación económica.

➤ ***¿En qué medida el Programa ha contribuido a promover un sector agroalimentario europeo fuerte y dinámico?***

La necesidad de mejorar la competitividad del complejo agroalimentario dentro de la Unión Europea, el crecimiento sostenible y la garantía de integración de los sectores a lo largo de la cadena alimentaria se estima como el objetivo final a lograr por parte de todos los actores implicados en el ámbito europeo. Las acciones encomendadas al Programa de desarrollo han contribuido a la renovación, modernización y crecimiento del sector agroalimentario canario y por ende del sector español y comunitario en la búsqueda de alcanzar ese objetivo.



A pesar de los esfuerzos acometidos en esta línea el peso específico de las acciones emprendidas dentro de la comunidad canaria se considera todavía escaso en el global del sector europeo, debido a las limitaciones intrínsecas de una región ultra periférica e insular.

➤ ***¿En qué medida el Programa ha contribuido a fomentar la innovación en el sector agroalimentario europeo?***

La apuesta por un sector agroalimentario más competitivo en Europa y el esfuerzo que comprende en materia de inversiones dentro del marco de los distintos Programas, se ha efectuado también en este territorio fragmentado gracias a la intervención del PDR de Canarias.

Aunque el porcentaje que se puede atribuir al territorio canario es difícil de cuantificar dentro del territorio de la UE debido a las marcadas características y diferenciaciones de esta región, se está realizando un esfuerzo considerable en esa línea.

Una de las líneas principales del Programa se basa en el fomento de la innovación como factor clave para la supervivencia y rentabilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas.

Como ya se ha apuntado, la innovación en sentido estricto alcanza aproximadamente al 10% de las explotaciones, porcentaje que es mucho más elevado si consideramos innovación como aquellos productos o técnicas que no se habían empleado con anterioridad en el territorio.

Si bien ese porcentaje puede parecer en un principio escaso, no hay que olvidar, por un lado, los beneficios que se producen en países de la UE exportadores de tecnología a través de su venta a los agricultores canarios y, por otro, que el empleo de esa tecnología puede servir como ejemplo para otras regiones ultraperiféricas de la UE de características similares como pueden ser Madeira o Azores.

El PDR de Canarias, consciente del crucial papel específico del sector agroalimentario, está decidido a lograr el objetivo de fomentar la innovación, de forma análoga que el resto del territorio nacional y comunitario.

➤ ***¿En qué medida el Programa ha reforzado los acuerdos de cooperación entre los niveles regional, nacional y europeo?***

La aplicación del PDR de Canarias implica el acercamiento entre un número importante de actores implicados a todos los niveles en el proceso de mejora de calidad de vida de las zonas rurales.

Cabe destacar las numerosas vías que se han creado para la coordinación y la transmisión de información entre los distintos actores implicados en el desarrollo de los Programas de Desarrollo Rural a todos los niveles.

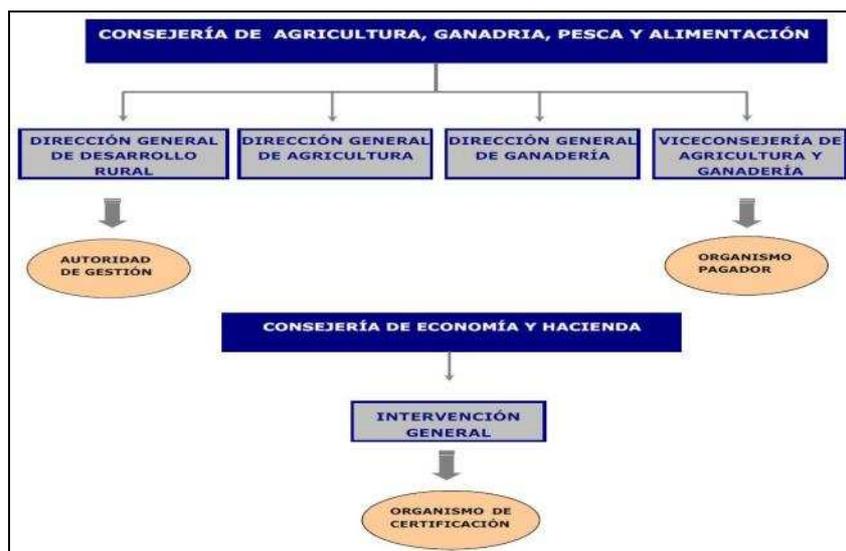
Dentro del Marco de seguimiento y evaluación existen, por un lado, las reuniones de la Comisión con los países miembros que están estipuladas en el artículo 83 del *Reglamento 1698/2005* y que tienen carácter anual.

Por otro lado, existen reuniones mensuales entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como parte del seguimiento de los distintos Programas nacionales y que sirven para reforzar la coordinación de las diferentes Autoridades de Gestión.

En cuanto a la coordinación entre agentes regionales, existen reuniones entre la Autoridad de Gestión y las distintas Unidades Gestoras para la resolución de problemas que pudieran surgir a la hora de la aplicación del Programa. A estas reuniones se le une el Comité de Seguimiento igualmente regulado por el *Reglamento (CE) n° 1698/2005* que tienen carácter anual.

A continuación se expone un organigrama donde se refleja la estructura que se aplica en la comunidad canaria para la ejecución del Programa.

#### **Ilustración 4- Organigrama de la organización del PDR de Canarias**



- **¿En qué medida el Programa ha contribuido a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres?**

El PDR de Canarias está en consonancia con el resto de la sociedad y por ello está implicado en alcanzar el objetivo de igualdad entre sexos que tiene una base legal en el artículo 8 del Reglamento (CE) No 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural.

En el mismo se cita el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Las medidas adoptadas en el PDR de Canarias con esa finalidad son las siguientes:



- Consideración expresa de la igualdad de género como prioridad horizontal.
- Diagnostico específico de la situación de la mujer en el ámbito rural de la región.
- Información estadística desagregada por sexos.
- Desagregación por sexos en el diseño del sistema de indicadores.
- Integración del lenguaje no sexista.
- Información y participación del Instituto de la Mujer.
- Consideración de la condición de mujer como prioridad general en la selección de proyectos y beneficiarios.
- Consideración expresa de la prioridad anterior en muchas de las medidas.
- Consideración de la prioridad a favor de las mujeres en el proceso de selección de los proyectos y de los beneficiarios.
- Información y difusión de criterios de promoción de la igualdad entre géneros entre los órganos gestores de la programación.
- Obtención de información desagregada por sexos en relación con los indicadores de seguimiento.
- Representación de la política de igualdad de género en el Comité de Seguimiento.
- Control de la aplicación efectiva de la prioridad a favor de la mujer en los procesos de selección de los proyectos y de los beneficiarios.
- Tratamiento desagregado por sexos de la información relativa a los indicadores.
- Análisis temático de los resultados e impacto del Programa en el ámbito de la mujer.

Como síntesis de todas estas bases, puede resaltarse que la ejecución de acciones emprendidas por el género femenino como destinatario primordial, suelen tener un porcentaje de actuaciones encomendadas a féminas. Para favorecer este hecho se pondera de manera muy favorable las ideas y propuestas efectuadas por mujeres beneficiando así la consecución del objetivo de la igualdad.

Además se ha establecido una discriminación positiva otorgando mayor valoración a los proyectos presentados si son llevados a cabo por mujeres.

- *¿En qué medida el Programa ha garantizado la complementariedad y la coherencia entre las medidas y las acciones del Programa financiadas por el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de la Pesca y el FEADER?*



Todas las acciones emprendidas por parte de las instituciones que forman parte de la UE se postulan como herramientas para alcanzar el hito de la convergencia entre las zonas más desfavorecidas y las regiones desarrolladas.

Las ayudas se basan en una normativa que prioriza la ejecución en zonas donde la inversión esté justificada; sirva de ejemplo como los Fondos de Cohesión se ejecutan en territorios NUTS II donde el PIB por habitante es menor del 75% de la media comunitaria o el FEADER donde se actúa en zonas consideradas rurales, con una densidad de población menor de 150 habitantes por Km<sup>2</sup>, o eminentemente rurales.

Además, para la coordinación de fondos comunitarios se ha creado el Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, que está constituido por las Autoridades de Gestión de cada Fondo: FEDER, FSE, FEADER y FEP y que está presidido por la Autoridad de Gestión del Programa de desarrollo Rural de Canarias. Este Comité tratará entre otros temas, las líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos en nuestra comunidad autónoma.

➤ ***¿En qué medida el Programa ha maximizado las sinergias entre los ejes?***

El Programa de Desarrollo Rural ha establecido una serie de medidas que contemplan acciones que pueden generar sinergias positivas con otras medidas, o incluso otros ejes del mismo. La relación más clara entre ejes se da entre el eje LEADER y los ejes 1 y 3 puesto que el primero de ellos recoge la aplicación de medidas como la 111 de información y formación profesional o la 313 de fomento de actividades turísticas. De esta manera, la aplicación mediante dos metodologías diferentes puede generar experiencias que sean enriquecedoras para las unidades gestoras que las apliquen en uno y otro eje y que permiten la corrección de ineficiencias que se detecten.

Por su parte, no existe relación clara entre el eje 2 y el eje LEADER al no aplicarse en Canarias la medida 412 con lo cual las medidas específicas de ese segundo eje no se aplican por parte de los Grupos de Acción Local.

Si existe una mayor relación entre medidas del eje 2 como pueden ser la 226 para la recuperación del potencial forestal y las del eje 3 toda vez que la mejora del entorno natural unida a la mejora del patrimonio cultural aumenta el atractivo de las zonas donde se realizan las acciones pudiéndose generar claras sinergias que sería aconsejable tratar de potenciar.

Por su parte, se han reconocido y estimulado los potenciales beneficios de acciones conjuntas entre medidas de los ejes 1 y 2 puesto que dentro del primero de ellos se recogen medidas como la 112 primera instalación de jóvenes agricultores y la 121 modernización de explotaciones que proporcionan los factores necesarios para el primer impulso y la modernización de las estructuras agrarias mediante la introducción de nuevas tecnologías y productos y por su parte las medidas 211 y 212 de ayudas a zonas con dificultades y 214 de



ayudas agroambientales aportan el apoyo a la producción que garantice la supervivencia de las explotaciones.

➤ ***¿En qué medida el Programa ha contribuido a un enfoque integrado del desarrollo rural?***

El PDR de Canarias tiene en consideración el integrar todas las formas potenciales de aprovechamiento de los recursos existentes en la zona; y como objetivos específicos mejorar la calidad de vida en el medio rural, regenerar y dinamizar dicho medio, mantener la población, proteger el medio ambiente y crear puestos de trabajos; estos son conceptos homólogos con aquellos correspondientes al enfoque integrador del desarrollo rural.

Durante el periodo de evaluación se está llevando a cabo un proceso sistemático, integrador y participativo.

El Programa aplicado en Canarias hace especial énfasis en los conceptos de “sostenibilidad”, entendido este como asegurar la calidad de vida de las generaciones presentes sin poner en peligro las condiciones de vida de las generaciones futuras y el “Desarrollo Endógeno” (Incrementar el bienestar de los municipios rurales canarios mediante el establecimiento de actividades económicas y socioculturales utilizando básicamente sus propios recursos humanos y materiales).

➤ ***¿En qué medida la asistencia técnica ha aumentado las capacidades de las autoridades de gestión y de otros socios implicados en la aplicación, gestión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural?***

La Autoridad de Gestión del PDR de Canarias se ha visto positivamente beneficiada por la asistencia técnica prestada tanto por la Red Rural Nacional y como por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural.

Por un lado, la Red Rural Nacional, presta su apoyo a través de las reuniones del Comité de Seguimiento nacional del Marco Nacional de Desarrollo rural, a las que asiste la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias, y que permiten analizar la situación por la que atraviesan los Programas de las distintas Comunidades Autónomas, coordinando la ejecución de los mismos con respecto a la estrategia nacional y brindando la posibilidad de analizar los problemas que surgen a lo largo de su aplicación y buscar soluciones comunes.

Por otro lado, respecto a la Red Europea de Evaluación, la asistencia técnica prestada a través del Help-Desk respecto a las directrices generales por las que se desarrolla el Marco Común de Seguimiento y Evaluación y el Sistema de Evaluación Continua, han sido de máxima ayuda especialmente a la hora de cumplimentar los distintos tipos de indicadores de



seguimiento, así como de realizar tanto los Informes Intermedios Anuales, como el informe de la Evaluación Intermedia que nos ocupa y poder valorar la evolución del Programa de Desarrollo Rural aplicado en nuestra comunidad. También resulta de gran interés, poder acceder a la respuesta que la Comisión Europea da a las diferentes consultas realizadas por los países miembros, pues obedecen en la mayoría de los casos a problemas comunes en la aplicación de los programas de los distintos países miembros.

Finalmente la Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión del PDR de Canarias apoya a esta en el ejercicio de sus funciones de acuerdo al *Reglamento 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* mediante la realización de informes, manuales de procedimientos y el asesoramiento de las unidades gestoras.

➤ ***¿En qué medida la red europea de desarrollo rural ha contribuido a instaurar buenas prácticas de desarrollo rural?***

La Red europea de desarrollo rural se está mostrando como un sistema destinado al fortalecimiento de alianzas, divulgación de experiencias y conformación de un escenario común entre todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural español y comunitario en el que está integrada la comunidad canaria.

Gracias a la red europea se está extendiendo una guía de buenas prácticas basada en las siguientes premisas:

- Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural 2007-2013.
- Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y potenciar el enfoque ascendente.
- Promover el conocimiento sobre el mundo rural.
- Creación de un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados.

Otros aspectos como la condicionalidad de la concesión de las ayudas al cumplimiento de determinadas cláusulas es un ejemplo de la extensión de buenas prácticas en el ámbito del desarrollo rural que parten de la iniciativa política a nivel continental.

➤ ***¿En qué medida el diseño del Programa ha conseguido evitar el efecto de peso muerto o de desplazamiento?***

La cuantificación del peso muerto o del desplazamiento se hace bastante complicada al no existir un modelo ad hoc para medir estos factores. Sin embargo, si existen una serie de



medidas que se han considerado dentro del Programa para evitar la influencia del peso muerto en las inversiones llevadas a cabo.

De este modo se ha establecido la llamada **acta de no inicio** que se ha concebido como un aliciente para la planificación de los cultivos por parte de los agricultores. Dicha acta se recoge en el manual de procedimiento de los GAL e implica que los mismos deben hacer una visita in situ de todas las solicitudes para corroborar que no se ha iniciado la inversión. Esta puede ser iniciada una vez se haya levantado dicha acta. Esto supone un impulso en la línea de intentar acompasar el ritmo administrativo con los ritmos agrarios y ganaderos que muchas veces no son coincidentes, puesto que no hace necesario esperar a la concesión de la subvención para iniciar la inversión a la que se refiera.

Para medir el efecto del posible desplazamiento, es decir la ampliación del ámbito público en detrimento del privado, se ha recurrido a las entrevistas a las unidades gestoras de las que se deriva que sin la intervención de las medidas y la financiación recogidas en el Programa, no hubiera sido posible llevar a cabo muchas de las acciones que se han realizado entre 2008 y 2010.

De este manera, el efecto positivo de la existencia del Programa se manifiesta en un índice de palanca, entendido este como la división entre la inversión realizada y la ayuda concedida que en Canarias alcanza el 2,49 frente al 0,93 nacional en cuanto a la medida más importante del Programa, esto es la 121 de modernización de explotaciones.

Este dato indica que el Programa, lejos de ser un impedimento para el desarrollo de la actividad privada, se ha constituido en un fuerte estímulo que hace que las explotaciones que busquen modernizarse estén dispuestas a asumir una importante parte de la inversión necesaria para ello.

A ello se une que la producción integrada ha alcanzado a sectores de cultivo tradicionales como el tomate, la papa, la vid y el plátano, permitiendo la conversión a este método de más de 530 explotaciones y apostando por una producción más sostenible.

Con todo lo anterior, podemos concluir el importante efecto beneficioso de la existencia del Programa y su papel como garantía para la sostenibilidad tanto medioambiental como en el tiempo de un gran número de explotaciones.

➤ ***¿En qué medida el diseño del Programa ha conseguido fomentar los efectos multiplicadores?***

Podemos definir efecto multiplicador como “el conjunto de incrementos que se producen en la Renta Nacional de un sistema económico, a consecuencia de un incremento externo en el consumo, la inversión o el gasto público”.



En el caso de los Programas de Desarrollo Rural, ese conjunto de incrementos está propiciado fundamentalmente por un aumento del gasto público que pone en funcionamiento los engranajes de la economía y propicia a su vez un mayor consumo e inversión que revierten positivamente en la zona en la que se aplique.

Para el PDR de Canarias, el estudio de los efectos multiplicadores se ha realizado a través de la evolución de los denominados indicadores de base tanto los relativos al contexto ya que la evolución de los mismos puede dar una visión general de la evolución del sector primario desde el inicio del Programa y la influencia del mismo.

Sin embargo, se requiere un análisis más profundo de los efectos debidos exclusivamente al Programa para lo cual es necesario un horizonte temporal más amplio que permita medir la evolución de algunos factores claves, sobre todo medioambientales, y su verdadera incidencia. Por ello, se remite a la Evaluación Final para una medición más exacta de los efectos del Programa en el conjunto de la economía.

Seguidamente se presenta una tabla con los principales indicadores de base considerados y su evolución.

Indicador	Definición	Evolución	Observaciones
<b>B1. Desarrollo económico</b>	<i>PIB Canarias/cápita (EU-25 = 100)</i>	5,51%	Se ha producido un avance del PIB per cápita en el período considerado con respecto a la media de la UE.
<b>B2. Empleo</b>	<i>Tasa de empleo (% de la población activa)</i>	-8,67%	Ha habido un fuerte retroceso a nivel general de la tasa de empleo que se ha cebado especialmente con los jóvenes si bien cabe considerar la menos caída dentro de la población femenina.
	<i>Tasa de empleo femenina</i>	-3,1%	
	<i>Tasa de empleo joven</i>	-15,35%	
<b>B4. Formación y educación en agricultura</b>	<i>% de agricultores con nivel de formación en agricultura básica o completa</i>	0,13%	Se ha incrementado el número de agricultores con una formación básica lo que puede atribuirse en gran medida a las acciones de formación llevadas a cabo dentro de las medidas 111 y 411.
<b>B5. Estructura según edad de los agricultores</b>	<i>Índice de reemplazo: Proporción de agricultores menores de 35 años frente a los mayores de 55 años</i>	7,11%	Se ha reducido el envejecimiento del sector primario lo que indica una influencia positiva de la medida 112 destinada a la <i>primera instalación de jóvenes</i> .



Indicador	Definición	Evolución	Observaciones
<b>B8. Desarrollo del empleo en el sector primario</b>	<i>Empleo en el sector primario</i>	-11.750 personas	El empleo a nivel general ha sufrido una fuerte caída lo cual concede aún más importancia a la creación de 171 empleos de forma directa por parte del Programa y realza su papel como estabilizador dentro de las zonas donde se aplica.
<b>B9. Desarrollo económico del sector primario</b>	<i>Valor añadido bruto en el sector primario</i>	0,4	Este valor no está actualizado a fecha de realización del informe, sin embargo, es lógico concluir que la apuesta por la modernización y la innovación han propiciado un aumento del valor añadido bruto
<b>B32. Acceso a Internet en áreas rurales</b>	<i>% de la población que se ha suscrito a la línea ADSL de Internet</i>	44,90%	El PDR de Canarias ha contribuido directamente a que 5.000 personas tengan acceso a internet lo que supone aproximadamente una contribución del 5% de dicho aumento.
	<i>Proporción de la población rural con acceso a Internet</i>	36,30%	
<b>B34. Saldo migratorio</b>	<i>Tasa total de migración neta (Por 1000 habitantes)</i>	-13,44	Como se analizó dentro de las medidas de <i>ayudas a zonas con dificultades</i> las subvenciones dentro del Programa han contribuido a fijar la población allí donde se han ejecutado los proyectos y, de este modo, minorando el número de personas que se trasladan desde las zonas rurales a las urbanas.



## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 7.1 Coherencia entre las medidas aplicadas y los objetivos perseguidos; equilibrio entre las diversas medidas de un Programa

Tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, el Programa de Desarrollo Rural de Canarias establece objetivos generales, intermedios y específicos, en consonancia con lo establecido por la normativa comunitaria.

Así, para facilitar el análisis de la coherencia de las medidas aplicadas se toman como referencia los objetivos intermedios establecidos, puesto que son los que más se acercan al nivel de desagregación de cada medida.

Dichos objetivos son los siguientes:

- **Objetivo Intermedio 1:** Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano (OI1);
- **Objetivo Intermedio 2:** Reestructurar y desarrollar el potencial físico, fomentando la innovación (OI2);
- **Objetivo Intermedio 3:** Fomentar la calidad de la producción y de los productos agrícolas (OI3);
- **Objetivo Intermedio 4:** Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas y forestales (OI4);
- **Objetivo Intermedio 5:** Mejorar el estado de conservación del patrimonio natural y fomentar su valorización (OI5);
- **Objetivo Intermedio 6:** Fomentar la diversificación de la economía rural (OI6);
- **Objetivo Intermedio 7:** Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, fomentando su atractivo (OI7).

De este modo, los objetivos OI1, OI2 y OI3 están referidos al eje 1, mientras que el OI4 y OI5 se relacionan con el segundo de los ejes y el OI6 y OI7 con el eje 3.

En relación al **OI1** sobre el **fomento del conocimiento y la mejora del capital humano**, se ha establecido la medida 111 de información y formación profesional, que cuenta con una dotación presupuestaria de un 0,63% del total y cuyo porcentaje de ejecución es de los mayores del Programa.

Respecto a la **reestructuración y desarrollo del potencial físico a través del fomento de la innovación** que recoge el **objetivo OI2** ha sido claramente uno de los pilares sobre los que se han sustentado las actuaciones del PDR de Canarias, lo que se traduce en que la medida 121 de modernización de explotaciones cuente con más del 30% de la dotación total y que se



complemente con la medida 123 de aumento del valor añadido que supera el 15%, para un total conjunto del 45,67% y casi 153 millones de euros. Esta clara apuesta por la modernización y el valor añadido de los productos agrícolas y forestales responde, como ya se ha citado en múltiples ocasiones en este informe, a la necesidad de paliar las deficiencias estructurales con las que cuenta el medio rural canario en este ámbito.

Para el **fomento de la calidad de la producción (OI3)** se contemplan dos medidas, la medida 132 y la medida 133 destinadas exclusivamente al apoyo de empresas que realicen sus procedimientos acogiéndose a procesos de calidad.

Entrando en el eje 2, destaca el fuerte peso cuantitativo de las medidas 211 y 212 de ayudas de zonas con dificultades y 214 de ayudas agroambientales que suman un 9,15% del total presupuestario, lo que demuestra la importancia que se le ha concedido a la **consecución del uso sostenible de tierras agrícolas y forestales (OI4)**, que se intenta garantizar igualmente mediante la aplicación de la condicionalidad a las explotaciones para de este modo asegurar que los métodos usados son respetuosos con el medioambiente.

La **valorización del patrimonio rural (OI5)** se garantiza a través de la medida 323 de conservación y mejora del patrimonio rural, a la que se asigna el 5,23% del presupuesto, siendo la medida con mayor financiación del eje 3. Por su parte, los objetivos **OI6 y OI7** están ligados a las medidas 313 fomento de actividades turísticas, 321 servicios básicos para la población rural y 322 renovación y desarrollo de poblaciones (puesto que las medidas 311 diversificación hacia actividades no agrícolas y 312, ayudas a la creación y desarrollo de microempresas, se gestionan a través del eje LEADER) y cuentan con un 5,88% de la financiación total.

Con todo lo anterior puede comprobarse como las medidas asociadas directamente a los objetivos cuentan con una financiación suficiente.

Hay que destacar el especial peso de la modernización de explotaciones y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas en aras de compensar y equilibrar uno de los principales puntos débiles que aparece reflejado en el análisis DAFO que recoge el PDR de Canarias.

Con respecto al equilibrio entre medidas, es claramente el eje 1 el que tiene un mayor peso específico con casi un 63% de la financiación del Programa. Este desequilibrio está justificado por la transferibilidad de las acciones integradas en este eje al resto del Programa, como por ejemplo las acciones de formación e información, de las que se pueden beneficiar agricultores y ganaderos titulares de explotaciones que se acojan a otras medidas, o bien lo relativo a la medida 121 de modernización, que tiene como objetivo provocar una mejora en las condiciones de las explotaciones, lo cual, unido a las acciones recogidas en el eje 3 para aumentar el atractivo de las zonas rurales, busca reducir el éxodo hacia zonas urbanas.



Las acciones del eje 2 buscan, como ya se ha comentado, la conservación y mejora medioambiental, lo que puede mejorar el atractivo de las zonas rurales y permitir la diversificación, en combinación con las medidas 313, 321 y 322, hacia otro tipo de actividades en el mundo rural.

Como último punto del análisis, se concede importancia también a la metodología LEADER, que concentra más del 5% de la financiación total y se ha concebido como una herramienta para la aplicación de medidas del eje 1 y 3 desde una perspectiva más cercana. Especial relevancia se le ha dado a las medidas 311 y 312, que se ejecutan exclusivamente ceñidas a la metodología LEADER.

En conclusión, se ha establecido que el eje 1 sea el motor para el funcionamiento del Programa por su alto grado de influencia en el resto de ejes, pero no se ha descuidado la financiación necesaria para el resto de los ejes de cara a lograr la máxima eficacia.

## **7.2 Grado de realización de los objetivos específicos del Programa y de los objetivos establecidos en la estrategia nacional y la estrategia comunitaria**

Para analizar el grado de realización de los objetivos específicos del Programa se recurre a la cumplimentación de la tabla que se adjunta a continuación y que ha sido extraída del Informe resultante de la Evaluación a priori, que contempla los objetivos a conseguir y sus niveles esperados.

A partir de estos datos, se han calculado los resultados obtenidos desde el inicio del Programa hasta diciembre de 2010, reflejando en la última columna el grado de realización de los mismos con respecto a los objetivos programados.

Posteriormente se presentan los indicadores de repercusión, diferenciando por un lado los de carácter económico y por otro lado, los de carácter ambiental.



Tabla 16- Realizaciones con respecto a la mejora de la competitividad del sector agroalimentario.

Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
Rejuvenecer los activos agrarios	% de titulares de explotación >65 años = 36,77%	Número de jóvenes agricultores beneficiarios de las subvenciones a la primera instalación.	200	50	25%
	Índice de reemplazo agrario: (% ocupados < 35 años/% ocupados > 55) =7,2	Volumen total inversión instalación de jóvenes agricultores	22,68 M €	1,35 M €	5,95%
Mejorar la formación del capital humano	% de agricultores con nivel de formación en agricultura básico o completa: 7,03%	Nº de participantes en actividades de formación	819	1.263	154,21%
		Nº de días de formación recibidas	780	2.625	336,54%
		Nº de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento creados	7	1	14,28%
		Nº de agricultores y silvicultores beneficiarios por el uso de servicios de asesoramiento	500	34	6,80%
Mejorar la dimensión económica de las explotaciones	% de explotaciones con menos de 2 UDE = 38,98%	Nº de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión en modernización	4500	1.635	36,33%
	% de explotaciones con	Volumen total de la inversión en	202 Millones de Euros	40,43 M €	20,21%



Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
agrarias  Mejorar la estructura de las explotaciones agrarias  Mejora las infraestructuras asociadas a la gestión de recursos hídricos	menos de 5 hectáreas de SAU* = 83,35%	modernización			
		Nº de operaciones subvencionadas en materia de mejora de las infraestructuras agrarias	120	15	12,50%
		Volumen de la inversión destinada a la mejora y desarrollo de infraestructuras	31,8 Millones de Euros	5,67 M €	17,83%
Fomentar las producciones con	VABpb agrario/ocupado respecto de la media de	Nº de explotaciones o empresas apoyadas para aumentar el valor añadido de sus productos	347	44	12,68



Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
<b>ventajas competitivas en el sector agrario y agroindustrial</b> Impulsar la innovación y la adopción de las nuevas tecnologías y procesos Aumentar el valor añadido de las producciones agrícolas y ganaderas. Mejorar la productividad de la agroindustria.	la economía regional = 58,56%  VABpb agroindustria/ocupado = 641,82 €  VAB del sector primario = 2.173 (millones de Euros)	Volumen total de la inversión en la mejora del valor añadido de los productos agrarios	113 Millones de Euros	10,313 Millones de Euros	12,68%
<b>Contribuir a la implantación de producciones de calidad</b>	Nº de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de calidad* =12	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas que participan en programas de calidad.	1500	65	4,33%
		Nº de actividades subvencionadas relacionadas con el apoyo a	25	19	76%



Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
Apoyar la adaptación a la normativa y estándares de calidad		agrupaciones de productores en materia de calidad			

Fuente: Elaboración propia



Tabla 17- Realizaciones con respecto a la mejora del entorno natural y el medioambiente de las zonas rurales.

Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
Aumentar la superficie de agricultura ecológica y sistemas de producción integrada  Fomentar el uso sostenible de los recursos agua y suelo  Reducir la contaminación de aguas y suelo por el uso de	Superficie destinada a la agricultura ecológica (SAU)= 4235,86 ha  Nº de agricultores inscritos en agricultura ecológica* = 582	Nº de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras que reciben la ayuda	1.500	2.303	133,53%
		Superficie total objeto de ayudas agroambientales	115.000 ha	78.324,96	68,11%
		Superficie física objeto de ayudas agroambientales	80.000 ha	76.313,96	95,39%
		Número total de contratos relacionados con las ayudas agroambientales	3.000	2.514	83,80%
		Número de acciones relacionadas con recursos genéticos	13.890	2.212	15,93%
		Número de beneficiarios de la primera implantación de sistemas agroforestales	100	0	0%



Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
fertilizantes y fitosanitarios.  Reducir las emisiones procedentes de las actividades agrarias  Contribuir al mantenimiento de las especies ganaderas autóctonas.  Reducir y valorizar los vertidos y residuos del complejo agroalimentario		Número de hectáreas objeto de los nuevos sistemas agroforestales	300	20,66	6,89%



Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
Mejorar las condiciones de protección, conservación y gestión del entorno natural.					
<b>Fomentar la forestación y adopción de sistemas agroforestales</b>  <b>Mejorar la protección de las zonas forestales y agrarias incluidas en Red Natura 2000</b>	% de territorio bajo RED NATURA 2000: ZEPA= 36,3% LIC = 38,2%  %SAU bajo RED NATURA 2000 = 14,40%  Distribución de especies. Composición de especies arbóreas: Arbolado =	Nº de beneficiarios por forestación de tierras no agrícolas	80	7	8,75%
		Nº de explotaciones forestales subvencionadas con ayudas a favor del medio forestal	4	NA	NA
		Superficie no agrícola forestada por primera vez (ha)	300	NA	NA
		Superficie con ayudas a favor del medio forestal (ha)	500	NA	NA
		Nº de contratos relacionados con ayudas a favor del medio forestal.	4	NA	NA
		Nº de actividades de prevención y recuperación	40 proyectos	36	90,00%
		Superficie de bosques dañados subvencionada (ha)	742	45,65	6,15%
		Nº de propietarios de bosques beneficiarios de	50	76	152%



Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
Mejorar la gestión y capacidad de defensa del medio forestal.	122.102 Ha Arbolado ralo = 11.899 Ha Desarbolado = 429.554  Porcentaje de árboles que sufren defoliación de clase 2-4: Coníferas = 18,8% Frondosas = 24,4%	subvenciones a inversiones no productivas			
		Volumen total de la inversión en ayudas a inversiones no productivas	19.100.000	6.717.920	35,17%
		Volumen total de la inversión en recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	13.000.000 Euros	5.344.560	40,80%
Conservar y valorizar los sistemas agrarios de Alto Valor Natural y las	% SAU dedicada a cultivos herbáceos extensivos (secano)* = 9,85%	Nº de explotaciones apoyadas en zonas de montaña	500	647	76,12%
		Nº de explotaciones apoyadas por compensación de dificultades distintas a las de montaña	350		
		Superficie agraria indemnizada por compensación de montaña	16.000 ha	28.004 ha.	175,03%



Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador de realización	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
zonas desfavorecidas	%SAU en zonas menos favorecidas de montaña = 79,4%  % SAU en zonas desfavorecidas con dificultades específicas = 20,6%	Superficie agraria indemnizada por dificultades distintas a las de montaña.			

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 18- Realizaciones con respecto a los objetivos específicos que responden al Objetivo final 3: “Aumentar el atractivo socioeconómico de las zonas rurales**

Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador Estratégico	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
Mejorar el acceso a las tecnologías en el medio rural	% de hogares con acceso a Internet =52,9%	Nº de actividades subvencionadas en relación a los servicios básicos para la economía y la población rural	55 proyectos	5	9,09%
		Volumen total de las inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural	5.700.000 €	195.300 €	3,43%
Mejorar las infraestructuras y servicios básicos en el medio rural	Conexión Internet de banda ancha = 67,8 %	Nº de poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades de renovación y desarrollo de poblaciones	87	13	14,94%
		Volumen total de inversiones en renovación y desarrollo de poblaciones	11.600.000 €	2.327.640 €	20,07%
Conservar el patrimonio cultural de las zonas rurales canarias		Nº de acciones de conservación y mejora del patrimonio rural	147	76	51,70%
		Volumen total de la inversión en conservación y mejora del patrimonio rural	29.540.000 €	5.016.660 €	16,98%
		Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas de	NP	NP	NP

formación e información de agentes



Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador Estratégico	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
		económicos			
		Número de días de formación recibidos por los participantes.	NP	NP	NP
<b>Contribuir al desarrollo de actividades no agrarias en el medio rural</b>  <b>Apoyar la creación y el mantenimiento del empleo en las zonas rurales</b>  <b>Fomentar el turismo rural</b>	Empleo en actividades secundarias y terciarias = 774.560	Nº de nuevas acciones turísticas subvencionadas	124 proyectos	14	11,29%
		Nº de beneficiarios de ayudas a la diversificación hacia actividades no agrícolas	NP	NP	NP
	Infraestructura turística existente en zonas rurales: número de camas (hostales, campings...) =398.035	Volumen total de la inversión en ayudas hacia actividades no agrícolas	NP	NP	NP
		Nº de microempresas subvencionadas	NP	NP	NP
		Volumen total de la inversión en microempresas	NP	NP	NP
		Volumen de inversiones en el fomento de las actividades turísticas	NP	NP	NP

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 19- Realizaciones con respecto a los objetivos específicos que responden al Objetivo final 4: “Fomentar la gobernanza en las zonas rurales”**

Objetivo Específico	Indicador de referencia	Indicador Estratégico	Realización esperada	Resultados obtenidos	Porcentaje de ejecución
Potenciar la representatividad y la cobertura de los Grupos de Acción Local	% de territorio cubierto por Grupos de Acción Local = 88,92%	Nº de Grupos de Acción Local	7	7	100%
		Tamaño total del área de los GAL (km2)	6.433,31 km2 sobre 7.447 km2	6.622 km <sup>2</sup>	102,93%
		Población total en el área de los GAL (habitantes)	568.160 Hab. Sobre 1.968.280 Hab.	782.045 hab.	137,65%
Mejorar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales	% de población cubierta por Grupos de Acción Local =36,98%	Número de proyectos financiados por los GAL	804	26	3,23%
		Número de beneficiarios apoyados	804	26	3,23%
		Número de proyectos de cooperación	50	1	2%
		Número de GAL en cooperación	7	6	85,71%
		Número de actividades relativas al funcionamiento de grupos de acción local subvencionadas	49	NA	NA

Fuente: Elaboración propia



Tabla 20- Indicadores de repercusión económicos

Indicador	Definición	Unidad	Medida	Valor Objetivo	Valor e intermedia	%
Crecimiento económico	Aumento neto del VAN	Millones de €	112	0,74	0,329	44,42%
			121	7,13	1,31	18,37%
			123	3,75	1,17	31,20%
			125	1,53	NA	NA
			132	0,19	0,162	85,44%
			133	0,28	NA	NA
			311	0	NP	NP
			312	0	NP	NP
			313	0,51	0,031	6,04%
			321	0,36	0,042	11,67%
			322	0,81	0,081	10,00%
			323	1,36	0,081	5,96%
			411/413	1,03	NA	NA
				<b>17,69</b>	<b>3,206</b>	<b>18,12%</b>
Creación de empleo	Aumento neto de puestos de trabajo a tiempo completo	Puestos de trabajo	311	0	NP	NP
			312	0	NP	NP
			313	80	3,000	3,75%
			321	84	22	26,19%
			322	76	59	77,63%
			323	344	78	22,67%
			411/413	90	9	10,00%
				<b>674</b>	<b>171</b>	<b>25,37%</b>
Productividad laboral	Cambio del VAB por empleado (a tiempo completo)	€/ocupado	111	0,01	NA	NA
			112	2,89	NA	NA
			114	366,7	63,27	17,25%
			115	231,36	NA	NA
			121	786,9	377,79	48,01%
			123	398,04	1233,5	309,89%
			125	280,3	NA	NA
			132	15,19	52,18	343,54%
133	44,33	NA	NA			
				<b>2125,72</b>	<b>1.726,74</b>	<b>81,23%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Unidades Gestoras y otras bases de datos.





Tabla 21- Indicadores de repercusión ambientales

Medidas de orientación preferentemente ambiental.	4. Reducción de la pérdida de biodiversidad	5. Mantenimiento del alto valor natural de las tierras agrícolas y forestales	6. Mejora de la calidad del agua	7. Contribución a la lucha contra el cambio climático
(211) Indemnizaciones en zonas de montaña	<b>Muy favorable:</b> Durante los controles no se han observado incumplimientos en los <b>ámbitos de medio ambiente y protección de hábitats, flora y fauna silvestre.</b>	<b>Muy favorable:</b> Durante los controles no se han observado incumplimientos en los <b>ámbitos de buenas prácticas agrícolas.</b>	<b>Muy Favorable:</b> Durante los controles no se han observado incumplimientos en los <b>ámbitos de protección de aguas subterráneas contra contaminación y vertidos.</b>	<b>Favorable:</b> Teniendo en cuenta que al apoyar las producciones en zonas desfavorecidas se favorece el consumo local reduciendo las importaciones y con ello la huella ecológica.
(212) Indemnizaciones por dificultades naturales distintas de montaña				
(214) Ayudas agroambientales				
(226) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Favorable → 72,84%	Favorable → 72,84%	Favorable → 72,84%	Favorable → 72,84%
(227) Inversiones no productivas en tierras no agrícolas	Favorable → 56,40%	Favorable → 56,40%	Favorable → 56,40%	Favorable → 56,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Unidades Gestoras y otras bases de datos.



Especificando en mayor profundidad, en la evaluación a priori y en el mismo documento del PDR de Canarias se establece que *“los efectos del PDR serán especialmente relevantes en relación con el sector agrario y la industria agroalimentaria; la mejora de la competitividad y de las condiciones de sostenibilidad son objetivos de carácter central”*.

A continuación, analizaremos de manera más concreta, los resultados asociados a cada una de las repercusiones recogidas dentro del PDR de Canarias, tanto desde el punto de vista cuantitativo, como cualitativo. Éstas son las siguientes:

- ***Rejuvenecimiento de la actividad agraria a través del apoyo a la instalación de jóvenes agricultores, actuación que incidirá en la fijación de la población el medio rural, favoreciendo el equilibrio territorial.***

Con respecto a esto, se observa que el índice de reemplazo ha evolucionado favorablemente entre los años 2007 y 2010, produciéndose un relativo rejuvenecimiento en el entorno rural favoreciendo, además, el equilibrio territorial, como consecuencia de la implementación de las acciones relativas a la medida 112 de instalación de jóvenes agricultores en municipios de todas las islas salvo en Fuerteventura.

- ***Se prevé una significativa mejora del capital humano agrario, ya que las actividades de formación se extenderán a una importante fracción de la población agraria.***

A este respecto, y tal y como se ha señalado en las preguntas de evaluación relativas a la medida 111 de información y formación profesional, se han superado ampliamente los objetivos marcados en el PDR de Canarias pese a estar a mediados del período de programación. Este hecho se ha producido gracias a la interacción entre las distintas líneas de ayudas, lo que ha permitido la transmisión a un mayor número de explotaciones.

Por lo tanto, en este sentido el objetivo está ampliamente cumplido, lo que hace pensar en una necesidad de revisarlo al alza, cuestión que será abordada en el apartado de recomendaciones.



- **Mayor capacidad empresarial y de adaptación de las explotaciones agrarias y mejora de su rentabilidad; a través de la mejora de las estructuras productivas, del uso de tecnología más avanzada y de la modernización en su conjunto.**

El fuerte esfuerzo financiero en la medida 121 de modernización de explotaciones se ha traducido en un aumento del valor añadido nacional (VAN) de las explotaciones beneficiarias en más de 1,3 millones de euros, lo que supone un 18,37% del total.

Por lo tanto, con respecto a este objetivo, si se analiza en términos puramente económicos, el grado de consecución es mejorable aunque no preocupante, debido al poco tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del Programa y el marco económico mucho más favorable en el que se establecieron.

- **Se espera que el Programa contribuya a incrementar en un 16 % la producción vinculada directamente al complejo integrado por el sector agrario y las industrias agroalimentarias.**

Las inversiones enmarcadas dentro del Eje 1 destinadas a aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación, han contribuido a mejorar la situación del campo canario. La falta de guarismos regionales y sectoriales para el cálculo de esta medida dificulta la comprobación de ese crecimiento efectivo.

Para estimar ese crecimiento se ha acudido a los “Indicadores de Resultado” disponibles. Así, muchas de las medidas integrantes del Eje 1 (como son las medidas 112, 114, 115, 121, 123 y 125) tienen cuantificados aumentos positivos del VAB a raíz de su aplicación. En este sentido, el crecimiento del VAB procedente de estas medidas se cifra en 3.506.989 euros, lo que supone un 0.71% en comparación con los datos correspondientes a todo el sector durante el curso 2008.

Por lo tanto, el cumplimiento de este objetivo todavía es escaso pero a medida que las medidas surjan efecto se espera que el crecimiento sea exponencial.

- **El Programa contribuirá directamente a la mejora de las rentas agrarias; dicha mejora se estima que represente el 12% de la renta por ocupado agrario.**

Como se ha señalado en otros epígrafes del Informe la situación económica que afecta a toda la nación está teniendo también implicaciones en la renta agraria de los profesionales del sector.

De este modo, el valor generado por la actividad de la producción agraria está experimentando un retroceso dentro de España y Canarias, disminuyendo de los



26.163,8 millones de euros en el año 2006 para el total de la nación, hasta los 23.185,1 millones de euros en 2009. A raíz de los datos, que certifican un retroceso en la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo), es razonable afirmar que ese objetivo no se ha cumplido en el período analizado.

- ***Se ha estimado que el Programa derivará un incremento de renta total de 81,10 millones de euros.***

Durante el año 2006, la renta media por persona en Canarias se estimó en 7.441 euros para una población de 1.995.833 habitantes, ascendiendo la **renta total** a 14.850.993,3 miles de euros. Los mismos datos para el año 2008 se cifran en 8.420 euros de renta media por persona para una población superior en 80.135 personas, siendo la renta total para esa anualidad de 17.479.650,6 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 17,7% en la renta total y el cumplimiento de esos objetivos.

Por otro lado, la no disponibilidad de datos para 2009 y 2010 dificulta el seguimiento de esta repercusión en el tiempo y, al igual que en el caso anterior, el efecto de la situación de recesión económica está afectando negativamente a los registros macroeconómicos canarios durante esos cursos. Por tanto, la cuantificación de esta repercusión queda emplazada hasta el final del periodo de evaluación.

- ***Un efecto deseable particularmente esperado será la recuperación de la productividad del trabajo agrario invirtiéndose la actual tendencia regresiva. Se estima que el Programa eleve la productividad agraria en un 9 % con respecto a la media del periodo 2003-2006.***

La **productividad del trabajo** en la industria agraria se ha cuantificado como el valor del valor añadido bruto (VAB) entre los ocupados en la agricultura. El valor resultante medio para el cúmulo de años que va de 2003 a 2006 se cifra en 1.855,179.9 euros.

Para el año 2008, esa misma variable se estima en 2.402.228.07 euros. Esta cifra implica un crecimiento de la productividad agraria del 29,5%, dato que supera ampliamente al objetivo deseado.

Al igual que en preguntas anteriores no se disponen de datos para los años 2009 y 2010, por lo que se remite al final del periodo de evolución y la Evaluación “ex post” para su consideración.

- ***Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, a través de la mejora de la calidad, la utilización de nuevas tecnologías e innovaciones, el***



***desarrollo de nuevos productos con mejores oportunidades de comercialización, la mejora del tejido competitivo y aprovechamiento de los subproductos; entre otros. La medida relativa a Incremento del valor de los productos agrarios (123) Es sin duda la de mayor potencial económico. Es la de que más capacidad tiene para la generación de inversiones, empleo y renta en el medio rural.***

Analizando con detenimiento lo relativo a la medida 123 de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas, se comprueba que ha habido una caída que podría, en un principio, dar a entender que las medidas aplicadas no han sido eficaces. Sin embargo, la medición en términos netos de ese mismo concepto nos da un fuerte aumento del VAN de 1,17 millones de euros lo cual supone un 31,20% del objetivo marcado para todo el período de programación.

Este dato revela que la aplicación del Programa está contribuyendo a paliar esa caída coyuntural del valor de los productos y permitiendo a las empresas beneficiarias de las subvenciones eludirla mejor que aquellas que no las han recibido.

- ***El Programa incidirá en la mejora de la calidad de la producción fomentando la participación de los agricultores en sistemas de calidad diferenciada reconocida.***

Los resultados de las medidas 132 y 133 relativas a la participación de agricultores y asociaciones en sistemas de calidad muestran que aún es escaso el número de agricultores que se han sumado a los sistemas de calidad con respecto al total programado (apenas un 4,33%).

Por lo tanto, a pesar de que las acciones realizadas enmarcadas en la medida 133 sí alcanzan un porcentaje más satisfactorio sobre el total (un 76%), el cumplimiento de este objetivo podría calificarse como de insuficiente a estas alturas de programación.

- ***El Programa tiene capacidad para generar un total de 1.143 empleos netos.***

El empleo neto generado en las medidas de las que se tienen datos asciende a 171 puestos de trabajos consolidados. Esto supone casi un 15% del total programado en un principio, lo cual puede calificarse de satisfactorio teniendo en cuenta factores como los siguientes:

- o La fuerte destrucción de empleo producida en Canarias en estos últimos dos años;
- o La fijación del objetivo en un momento de coyuntura más favorable;
- o La falta de datos para poder contrastar todas las medidas y saber el impacto del conjunto de acciones llevadas a cabo.



### **7.3 Recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, incluidas posibles propuestas de adaptación de los programas**

Una vez establecido el punto en el que se encuentra la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, este último apartado del Informe está dedicado a las recomendaciones por parte del equipo de evaluadores destinadas a perfeccionar aquellos aspectos que se han revelado como mejorables una vez realizada la evaluación.

Dichas recomendaciones están hechas desde un punto de vista constructivo y pretenden la mejora en la aplicación del Programa de Desarrollo Rural desde el convencimiento de que es una herramienta muy válida para potenciar en Canarias las líneas claves de las políticas agrarias en materia de desarrollo rural.

Para estas recomendaciones se han tenido en cuenta también las sugerencias realizadas desde las Unidades Gestoras del Programa.

Las citadas recomendaciones están estructuradas en los siguientes apartados:

- A. Recomendaciones relativas a las interacciones entre medidas.
- B. Recomendaciones relativas al contexto.
- C. Recomendaciones relativas a la financiación.
- D. Recomendaciones relativas al sistema de evaluación.
- E. Recomendaciones relativas a los procesos administrativos.



#### A. Recomendaciones relativas a las interacciones entre medidas.

Este tipo de recomendaciones están relacionadas con la potencialidad de sinergias entre las distintas medidas del Programa de Desarrollo Rural en función de las posibles interacciones que se consideran pudieran actuar como efecto multiplicador.

En este sentido, se estiman pertinentes las siguientes recomendaciones:

**1. Una mayor interacción entre la formación impartida en la medida 111 y las medidas relacionadas, como pudieran ser las medidas 112, 121, 123 y 214.**

Mediante la valoración de los baremos de la asistencia a cursos formativos relacionados con las medidas de las que se solicitan las ayudas podría, en primer lugar, fomentarse la asistencia a los cursos y, en segundo, potenciar que los beneficiarios de las medidas relacionadas tengan una base de preparación antes de acceder a las ayudas.

**2. Aprovechar los efectos de la medida 323 aplicada sobre el medio forestal sobre el resto de medidas del eje 3.**

Resulta interesante potenciar la interacción entre las acciones llevadas a cabo por los Cabildos y su repercusión en el medio rural de modo que las zonas beneficiadas presenten, en el marco del resto de medidas del eje 3, proyectos que complementen los llevados a cabo desde un punto de vista medioambiental, como por ejemplo, la instalación de empresas de senderismo o de guía turística en zonas donde se hayan llevado a cabo reforestaciones o acciones de silvicultura.

De este modo, lo que se propone es se cree una línea dentro de la medida 323 dedicada a potenciar este tipo de proyectos conjuntos que reporten beneficios tanto ambientales como económicos.

Dicha creación requeriría la coordinación de las Unidades de Apoyo al Director General y la Dirección General del Medio Natural para llevar a cabo una convocatoria conjunta, así como la creación de unas bases propias para esta “submedida”.

**3. Potenciar la innovación dentro de la medida 121 de modernización de las explotaciones agrícolas y silvícolas.**

El fomento y potenciación de la innovación es una de las vías prioritarias por las que debe transitar el mundo rural canario para lograr una salida con fortaleza de la crisis.

La poca afluencia de proyectos de innovación, en sentido estricto, puede ser debida a que en las medidas relacionadas no se consideran suficientemente como un factor de mayor puntuación para recibir la subvención, la mayoría de beneficiarios recurre a productos ya estandarizados cuya garantía está ya probada y son de menor coste.



Una de las vías que se propone utilizar es el aumento de la puntuación positiva dentro de los criterios de valoración de la medida 121 de *modernización de explotaciones agrarias*, que actualmente es sólo de un punto, de la introducción de una nueva tecnología y/o producto en la explotación, de modo que tuvieran preferencia aquellos beneficiarios que hicieran un mayor esfuerzo en este sentido.

## B. Recomendaciones relativas al contexto.

### 1. *Considerar los efectos de la actual situación económica en las ayudas.*

Se recomienda tener en cuenta, dentro de las baremaciones de las ayudas, la zona donde se situada la explotación, esto es, introducir, a parte de las condiciones de insularidad y doble insularidad que ya se contemplan en algunas medidas como la 121 de *modernización de explotaciones*, puntuaciones para aquellas explotaciones que se sitúen en zonas especialmente deprimidas por los efectos adversos de la situación actual.

Se propone, pues, tener en cuenta factores como la tasa de paro, la renta per cápita, etc. de modo que la concesión de ayudas FEADER acentúe su papel de motor de regiones deprimidas dando un “primer empujón” donde más se necesite.

### 2. *Considerar las interacciones con las ayudas sociales.*

En consonancia con la recomendación anterior, se aconseja fomentar la interacción con el Fondo Social Europeo para realizar proyectos conjuntos que puedan potenciar el papel del sector primario como nicho de empleo para colectivos en riesgo de exclusión compuestos por personas con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral.

Sirva de ejemplo la labor de varias ONG en Canarias que desarrollan proyectos de economía social, dando empleo a menores inmigrantes en fincas de agricultura ecológica para de esta manera otorgarles unas habilidades que les posibiliten su inserción en fincas con las que se llegan a acuerdos para su contratación.

Se propone la consideración positiva dentro de los criterios de valoración de las medidas 112 *primera instalación de jóvenes* y 121 de *modernización de explotaciones* de la contratación de personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión para de esta manera incentivar que las explotaciones solicitantes puedan apostar esta vía que además pueden combinar con las subvenciones a la contratación que ofrecen los organismos de empleo autonómicos.

De igual manera, los efectos sociales del Programa podrían incrementarse si se promueven proyectos de colaboración con ONGs a través del eje LEADER.



### C. Recomendaciones relativas a la financiación:

**1. Revisión de aquellas medidas con menor porcentaje de ejecución de cara a estudiar la desviación de fondos hacia otras medidas del propio eje.**

La baja ejecución de las medidas 114 y 115 relativas al *asesoramiento de agricultores* en confrontación con la marcha más que aceptable de medidas como la 121 de *modernización* y 123 de *aumento del valor añadido de los productos*, indica que es necesaria una redistribución de fondos, detrayendo de las dos primeras para sumar fondos a las dos últimas.

De esta manera, se tendría una mayor financiación en medidas que han demostrado una mayor eficacia y se pondrían las bases para maximizar los efectos positivos del Programa con un mejor reparto del dinero disponible.

**2. Revisar y estudiar el impacto del aumento de las tasas de cofinanciación del Programa de Desarrollo Rural.**

Para evitar la desaceleración del ritmo de las inversiones del Programa y las liberaciones de los créditos asignados a partir del año 2010, como consecuencia del posible recorte presupuestario debido a la situación económica presente el línea con el resto de la UE, se recomienda realizar un estudio proactivo sobre las posibilidades del aumento, y el impacto del mismo, de las tasas de cofinanciación del PDR de Canarias de cara a presentar a la UE una propuesta para pasar desde el 45% actual hasta el 85% al que podría elevarse acorde con el artículo 70.4 del Reglamento 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural al ser Canarias considerada una Región Ultraperiférica.

Esta es una de las vías que podrían permitir la supervivencia del Programa y la extensión de sus efectos positivos que se han relatado en este Informe.

### D. Recomendaciones relativas al sistema de evaluación.

El sistema de evaluación y seguimiento es uno de los puntos más débiles que presenta el desarrollo del PDR de Canarias, y se ha traducido, como se especifica en el apartado 4.5, en una serie de problemas para la recopilación de datos necesarios. Por ello, se realizan aquí una serie de recomendaciones con vistas a su mejora para próximas evaluaciones.

**1. Establecer en la solicitud de ayuda los campos necesarios para recopilar los datos.**

Se propone que se tengan en consideración en la solicitud de ayuda los datos necesarios para la obtención de indicadores para las sucesivas evaluaciones e



informes que conlleva el desarrollo del Programa. De este modo se proponen las siguientes acciones:

- Introducir en la solicitud de subvención los campos necesarios para recoger los datos requeridos para la realización de los indicadores. A modo de ejemplo, para la medida 313 se plantea la introducción del VAB anterior a la solicitud así como los datos de empleo de la organización solicitante.
- Estos datos servirán como valor inicial para posteriores evaluaciones o incluso como valor final en caso de que, como en la medida 214 de *ayudas agroambientales*, se produjeran repeticiones año tras año.

**2. Realizar un estudio estudio para diseñar métodos de cálculo de algunos indicadores adaptado a las características del Programa.**

La diversidad de medidas y beneficiarios a la que se ha aludido en repetidas ocasiones dificulta el cálculo de los indicadores acorde con las fichas oficiales de orientación suministradas por la Comisión.

A modo de ejemplo, el VAB es el indicador que más dificultades presenta en relación con las medidas 125 de *mejora de infraestructuras* y gran parte del eje 3 puesto que los beneficiarios finales son por un lado, comunidades de regantes y por el otro, ayuntamientos.

En aras de mejorar la calidad y disponibilidad de los indicadores se proponen los métodos alternativos que ya se refirieron en el apartado del punto 4 referente a la metodología como primer paso.

Además de lo anterior, es necesaria una revisión de los problemas encontrados en el cálculo de indicadores para intentar crear, allí donde fuera posible, un método de cálculo que fuera luego enviado a la Comisión para su aprobación.

**3. Establecimiento de un sistema más eficiente para la recopilación de datos estadísticos una vez concedida la subvención.**

Debido a las dificultades encontradas para recopilar datos posteriores a la presentación de la solicitud se propone establecer un sistema de seguimiento ulterior de los beneficiarios, con la implementación de las siguientes acciones:

- o Recopilar en los obligatorios controles sobre el terreno y a posteriori información posterior a la concesión de la subvención que permita conocer el estado de las explotaciones a partir de una muestra suficiente para realizar una extrapolación. Dicha información estaría compuesta por los datos necesarios para el cálculo de los indicadores como el empleo y el VAB de las explotaciones y se agregarían a los mismos una serie de preguntas para obtener datos cualitativos que complementarían los anteriores.



- Para conocer datos del grupo de solicitantes, se plantea la realización de encuestas mediante una selección aleatoria de una muestra de los mismos, en la que soliciten los mismos datos para poder realizar la comparativa posterior.
- Además se plantea que se hagan estudios que permitan conocer la evolución de las explotaciones en términos de resultados económicos, tasa de mortandad, cuota de mercado, etc. de cara a tener una idea más clara de los efectos que el Programa está generando.

**4. Realizar un calendario para la recogida de los datos necesarios para cada tipo de evaluación.**

Establecer un proceso claro estructurado por etapas para la recopilación de indicadores en el que se recojan los pasos necesarios y los horizontes temporales para la compilación de indicadores.

El establecimiento de este calendario está dirigido a lograr una mayor implicación de las unidades gestoras a la hora de aportar datos que son esenciales para las posteriores evaluaciones de su desempeño en términos de los resultados obtenidos.

A modo de ejemplo se incluye lo siguiente:

<i>Medida XXX</i>		
<b>Etapa</b>	<b>Plazo temporal</b>	<b>Datos a recopilar</b>
<b>Datos iniciales</b>	<i>En cuanto se recoja la solicitud</i>	<i>VAB inicial, empleo inicial, superficie inicial</i>
<b>Datos corregidos</b>	<i>Junto con los controles sobre el terreno</i>	<i>Corrección de algunos de los valores iniciales si procede</i>
<b>Datos finales</b>	<i>Controles a posteriori y encuestas 1 año después de la concesión de la subvención</i>	<i>VAB final, empleo final. Datos cualitativos derivados de las encuestas.</i>

**E. Recomendaciones relativas a los procesos administrativos.**

**1. Mejora del proceso de certificación.**

Es necesario que el proceso de certificación sea más ágil, sobre todo de cara a reducir el riesgo derivado de la regla N+2 que ya se ha explicitado en el punto 5.5 de este informe. Para ello es necesario que la implicación de las unidades gestoras participantes en el Programa sea mayor ya que no se detecta la consideración de la importancia del riesgo que supondría la liberación de créditos derivados de no certificar pagos.



Para esa mayor agilización se proponen varias medidas a implementar:

- Una mayor implicación de los agentes implicados en el proceso de certificación que permita reducir considerablemente el tiempo transcurrido entre el pago de las subvenciones y el envío de las certificaciones al FEGA.
- Para ello se propone la celebración de reuniones periódicas donde se pongan de manifiesto las posibles problemas o cuestiones a mejorar en el proceso.